



MEMORANDUM N°140 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA

A : GISSELA ZAPATA FLORES

Coordinadora del Área de Logística

ASUNTO : VALORIZACION MENSUAL N° 01 MES DE DICIEMBRE

Obra: PROYECTO IOARR: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE

SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" Ubicación: Sechura - Sechura - Piura.

Contratista: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC.

REFERENCIA

a) Contrato N°052-2019-FONDEPES

b) INFORME N°014-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACR

c) Carta 024-019-CICH/FONDEPES

FECHA

Lima, 16 ENE

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento c) de la referencia, el supervisor de la obra "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Ing. David Eduardo Suclupe Morales, ha solicitado el pago de la Valorización Mensual N°01, correspondiente al Contrato N°052-2019-FONDEPES - Ejecución de obra.

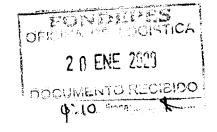
El supervisor presenta como monto final de la Valorización Mensual N°01 la suma de S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles), en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

disimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización Mensual N°01, correspondiente al mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,

OBRAS ENTO Y

> Jorge Roberto Nahue Sivirichi Director General de Inversión Pesquera Artesanal Y Acuicola







CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de Valorización Mensual de Obra N° 01, correspondiente al mes de Diciembre del 2019 por la suma de S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles), con IGV, a favor de CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC, encargado de la Ejecución de la Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", según Contrato N°052-2019-FONDEPES.

Lima,

116 ENE 23

FONDE

Jorge Roberto Nahue Siviricht Director General de Inversión Pesquara Artesanal y Acuicola

ONDEP'S !

MIENTO

EQU





FONDEPES PENERAL DE INVERSIÓN ARTES ANAL ACUICOLA

INFORME N° 014-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACR

1 6 ENE. 2020

ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI

Director General de Inversión Pesquero Artesanal y Acuícola

REGIBIDO

Asunto

VALORIZACION MENSUAL Nº 01 DE OBRA - MES DE DICIEMBRE 2019

Obra: PROYECTO IOARR: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE

SECHURA. DEPARTAMENTO DE PIURA".

Referencia

Carta 024-019-CICH/FONDEPES

b) Memorando Interno N° 097-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Memorando Interno N°125-2020-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha

Lima, 14 de Enero del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, que con las referencias a), el suscrito ha recibido el documento de la referencia c), respecto a la Valorización Mensual N° 01 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el contratista CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C., al respecto informo lo siguiente:

1.0 **ANTECEDENTES CONTRACTUALES**

INFORMACIÓN DE LA OBRA:

Proyecto IOARR: "Rehabilitación y reparación del muelle

de Sechura, departamento de Piura".

Bicación

Localidad

Distrito

Provincia

Región

Entidad contratante

Financiamiento

Código de proyecto

Modalidad de Ejecución

Sistema de Contratación

Denominación del proceso

Fecha Entrega de Terreno

Inicio de plazo de Ejecución Término del plazo de ejecución

Presupuesto Base Ref.

Monto del Contrato de obra

Factor de relación

Plazo de Ejecución de obra

en el Terminal Pesquero Zonal Parachique en la localidad de Parachique - La Bocana, distrito de Sechura, provincia

TPZ Parachique

Sechura

Sechura

Piura

FONDEPES

FONDEPES

2359454

Contrata

A suma alzada

A.S. N°044-2019-FONDEPES

17 de Diciembre del 2019

18 de Diciembre del 2019

16 de Marzo del 2020

S/. 1'413.591.57

S/. 1'272,232.42, incluido I.G.V.

0.9000

90 días calendarios

1.2 **INFORMACION DEL CONTRATISTA**

Empresa Contratista

CONSTRUCCIONES

&

CONSULTORES

Representante Legal del contratista

EJECUTIVOS S.A.C.

Janeth Felicita Gonzales Soto

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima – Perú/ Telef. 209-7700/Telefax 209-7724

www.fondepes.gob.pe

EQUIPAN MAN





Dirección : Jr. Jerónim

Jr. Jerónimo de Aliaga Sur N° 490 (Segundo Piso) –

Urb. Valle Hermoso de Monterrico - Santiago de

Surco

Contrato

Fecha de Contrato de obra

Contrato N°052-2019-FONDEPES 19 de Noviembre del 2019

19 de Noviembre del 2019

Ing. Juan Emilio Ortega García

CIP N° 13094.

INFORMACION DE LA SUPERVISION

Supervisión de Obra

Consorcio Ingenieros Chescope

Dirección

Residente de Obra

Calle 5 Mz. V Lote 11 – Residencial Puertas del Sol,

Chacupe, Distrito de Chiclayo - Chiclayo -

Lambayeque

Contrato

Contrato N° 086-2019-FONDEPES

Fecha de Contrato de Supervisión Monto del contrato Supervisión Fecha de Inicio de Servicio

Fecha de Término del Servicio

S/. 127,121.40, incluido I.G.V.

17 de Diciembre del 2019

10 de Diciembre del 2019

15 de Abril del 2020

2.0 ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de Noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N°052-2019-FONDEPES referente a la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.
- 2.2 Al respecto, la Cláusula Cuarta del Contrato Nº 078-2019-FONDEPES, indica lo siguiente: "LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección específica de las Bases Integradas." Asimismo, en las bases integradas, numeral 2.7 Valorizaciones, se indica lo siguiente: "El periodo de valorización será mensual...."

De otro lado, reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 166.-Valorizaciones y metrados:

- "166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
- 166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas."
- 2.3 Con fecha 10 de Diciembre del 2019, se suscribe el Contrato N° 086-2019-FONDEPES de La Supervisión de Obra con el CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE, cuyo representante legal es el Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta y el Jefe de Supervisión el Ing. David Eduardo







Suclupe Morales / CIP N° 147909, quien asumirá la representación de la entidad ante el contratista de obra.

- 2.4 Con fecha 17 de Diciembre de 2019, se hace la entrega del terreno al contratista de la obra CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C., para la ejecución de la obra.
- **2.5** Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N° de valorización	Tipo de pago¹	Monto	Mes / Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de obra
01	Obra	S/. 97,686.05	Dic/2019	06/01/2020	José Antonio Cáceres Rojas

3.0 BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.



- 3.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 3.4 Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

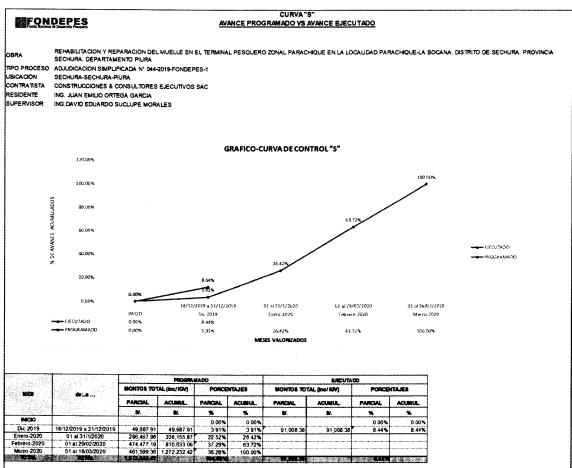
4.0 ANALISIS.

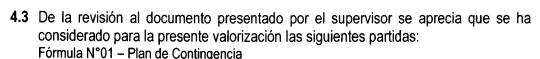
- **4.1** De la copia de los asientos del cuaderno de obra, adjunto al expediente de valorización, puede verse que mediante el asiento N°18 de fecha 31/12/2019, el Contratista entrega el expediente de valorización N°01 del mes de diciembre con Carta N°056-2019-CCE.
- **4.2** El gráfico de la Curva S del avance físico acumulado es del 8.44% del contrato principal, mientras que el avance programado acumulado es 3.91%. Por lo tanto la obra se encuentra adelantada en 4.53% con respecto al avance acumulado.

Obra, Adelanto directo o adelanto de materiales, Mayores metrados, Costo directo, Gastos generales, valorizaciones de adicional de obra.









Cartel de obra, Almacén, Servicios Higiénicos, Agua para la Construcción, Energía para la Obra, Flete terrestre, Elaboración e Implementación de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Equipo de Protección Individual, Equipo de Protección Colectiva, Señalización Temporal de Seguridad, Trazo, Nivel y Replanteo, Corte de terreno excedente E= 0.30m., Nivelación y compactación del terreno, Afirmado E= 0.20m, Relleno piedra chancada T.M.= ½", Piedra canto rodado 4", Eliminación de Material Excedente con volquete, Muro de Drywall Superboard 8mm, Muro de Drywall Superboard 8mm temperatura, Piso cemento pulido, Concreto Simple fc= 210 kg/cm2.

Fórmula N°02 - Estructuras

Movilización y Desmovilización de Maquinarias, Trazo, Nivel y Replanteo, Picado de Rebaba concreto V.C., Demolición de losa de concreto E= 0.20m, Desinstalación de defensas existentes, Acero Fy= 4200 kg/cm2, Columnas metálicas, Tijerales metálicos, Elementos de arriostre.

Los mismos que reflejan un Monto Total con I.G.V. de S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles).







4.4 El supervisor de obra, da su conformidad a la valorización mensual N°01, realizando el cálculo con el siguiente detalle:

FONDEPES

RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 01 DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

PROCESO

FECHA

SALDO DE OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1 REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD

PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONTRATISTA RESIDENTE

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

I Γ		MONTO		VALORIZACION			
	DESCRIPCION	CONTRATO S/IGV	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
1	VALORIZACION CONTRACTUAL						
II^	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 189,817.43	S/. 0.00	\$/. 25,876.45	S/. 25,876.45	13.63%	S/. 163,940.98
Ш	ESTRUCTURAS	S/. 568.939.97	S/. 0.00				S/. 503,808.04
Ш	ARQUITECTURA	S/. 100,792.25	S/. 0.00			1	S/. 100,792.25
Ш	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 120,566.01	S/. 0.00				S/. 120,566.01
II I	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 98,047,41	S/. 0.00				S/. 98,047.41
Ш	TOTAL (A)	S/. 1,078,163.07	S/. 0.00		<u> </u>		S/. 987,154.69
	AVANCE FISICO DE OBRA	100.00%	0.00%	8.44%	8.44%		91.56%
╙	AVANCE PROGRAMADO DE OBRA		0.00%	3.91%		ADELANTADA	4.53%
I R	REAJUSTES						
~	PLAN DE CONTINGENCIA		S/. 0.00	S/. 249.43	S/. 249.43		
Ш	ESTRUCTURAS		S/. 0.00			1	
Ш	ARQUITECTURA		S/. 0.00				
Ш	INST. SANITARIAS		S/. 0.00				
Ш	INST, ELECTRICAS		\$/. 0.00	S/. 0.00	\$		
	TOTAL (B)		\$/. 0.00				
Ш	DEDUCCION						
N	D.R.N.C. por Adelanto Directo		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
EI -	D.R.N.C. por Adelanto Materiales		\$/. 0.00	S/. 0.00			
	TOTAL		\$/. 0.00	S/. 0.00			
ľL.	VALORIZACION BRUTA (VB= Va+R-D)		S/. 0.00	S/. 91,885.63	S/. 91,885.63		
llc:	AMORTIZACIONES AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	0. 407 040 04	0, 000	0/ 0 400 04	01.0400.04		01.00.746.47
Ш	AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALE	S/. 107,816.31	S/. 0.00				S/. 98,715.47
	TOTAL (C)	S/. 107,816.31	S/. 0.00 S/. 0.00	S/. 0.00 S/. 9,100.84			S/. 0.00 S/. 98,715.47
	VALORIZACION NETA (VN=VB-C)		S/, 0.00	S/. 82.784.79	S/, 82,784,79		
			G(7 0.00	Gr. 02,104.10	07.02,104.10		
D:	RETENCIONES						
Н	FONDO DE GARANTIA		S/. 0.00			1 1	
	MULTA POR ATRASO DE OBRA		S/. 0.00	S/. 0.00			
	TOTAL (D)		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
I	VALORIZACION NETA		S/. 0.00	S/. 82,784.79			
E	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
	EN EFECTIVO (VN-D)		\$/. 0,00	\$/, 82,784,79	S/. 82,784.79		
	EN I.G.V. (18% VN)		S/. 0.00	S/. 14,901.26			
	TOTAL (E)		S/. 0.00	S/. 97,686.05			
	RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO			S/. 0.00			
	TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR			S/. 97,686.05			

4.5 Por lo tanto, con la conformidad y aprobación del supervisor de obra y de la revisión al expediente de valorización, la cual cuenta con la información técnica, se considera procedente continuar con el trámite de pago de la Valorización N°01; indicándose además que se presenta el Cálculo de Reajustes correspondientes.







5.0 PENALIDADES

5.1 El contratista no ha incurrido en penalidad alguna durante el periodo de Diciembre de 2019.

6.0 CONCLUSIONES

- 6.1 La supervisión a través de la Carta Nº 024-019-CICH/FONDEPES, de fecha 06 de Enero del 2020, presenta al FONDEPES, la Valorización Mensual N°01 correspondiente al mes de diciembre de 2019, por el monto de S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles), la misma que otorga su APROBACION y señala que ha sido formulada y elaborada por su persona.
- 6.2 El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en la normativa y relación contractual vigente, en los plazos previstos, considera procedente el pago de la Valorización N° 01.

7.0 RECOMENDACIÓN

- 7.1. Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización Mensual N° 01, correspondiente al mes de Diciembre del 2019, dentro los plazos legales vigentes.
- 7.2 Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/. 97,686.05 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 05/100 Soles).
- 7.3 Asimismo; se debe tomar en cuenta que según Clausula Séptima del Contrato, la Entidad debe efectuar la retención de la garantía del fiel cumplimiento del contrato en la primera mitad del número total de pagos a realizarse.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

JOSE ANTONIO CACERES ROJAS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 77799

Visto el Informe N°014-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACR que antecede, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondientes.

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

			2: LISTA DE VERIFIC	ACION SOBRE	VALORIZACION	IES DE OBRA	
Nom	DROYECTO IOARR: "RE TERMINAL PESQUERO ZO LA BOCANA, DISTRITO DI DE PIURA"			ONAL PARACHI	QUE EN LA LOC	CALIDAD DE PA	RACHIQUE -
1	to de la rización	S/	97,686.05	Fecha de presentación	06.01.2020		
de la	odo y mes i rización	Mer	nsual Diciembre 2019	N° valorización	01		
11. 1	NFORMACIÓ	ON DE	L PROYECTO				
1	bre del ecto/obra	TEF LA	a: PROYECTO IOARR: RMINAL PESQUERO Z BOCANA, DISTRITO D PIURA"".	ONAL PARACHIO	QUE EN LA LOC	CALIDAD DE PAI	RACHIQUE -
Códi	go	235	9454	Provincia	Sechura		
Depa	artamento	Piur	a -	Distrito	Sechura		
III. F	REVISIÓN DO	OCUN	IENTADA				
DES	CRIPCIÓN	1.0		REVISIÓN	OBSERVACIO	ONES	
Marc	ue con un (✓) si s	e cumple con el criterio	de revisión o una	(X) si se incum	ple	Maria Adama A
1	valorizació valorizado	n co	e presentación de la respondiente al mes	✓			
2			me mensual de la respondiente al mes	✓			
3			de la curva "S" al avance acumulado	✓			
4	Presenta d Obra	opia	egible del contrato de	✓			
5	Presenta o consorcio	opia	egible del contrato de	x	No correspond	de	
6	Presenta entrega de		legible del acta de no	✓		•	
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)			x	No presenta e	n esta Valorizac	ón
8	Presenta cuenta de detracciones			x	No presenta e	n esta Valorizaci	ón
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización			1			
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)			✓			
11	presenta fi empresa c		ruc del consorcio y/o condiente	x	No correspond	de	
11			egible y vigente de la e acuerdo al monto	✓			
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado			1			

·	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marg	ue con un (✓) si se cumple con el criterio		OBSERVACIONES
	Presenta ficha de identificación de la		ia (A) si se incumple
14	obra	✓	
	Presenta calendario valorizado		
15	consistente y correspondiente al mes	✓	
	valorizado		
	Presenta valorización de obra		
16	debidamente fundamentada y	✓	
	correspondiente al mes valorizado		
47	Presenta resumen consistente de la		
17	valorización mensual	~	
18	Presenta debidamente fundamentada	1	
	la aplicación del reajuste autorizado		
	Resumen de valorizaciones de obras		
19	ejecutadas correspondiente al mes	✓	
	valorizado y consistente a los		
	Presenta debidamente fundamentada		
20	la aplicación de índices unificados	✓	
	The second secon		
21	Presenta debidamente fundamentada	✓	
Z I	la aplicación de la fórmula polinómica	•	
22	Presenta de manera consistente la	✓	
	amortización de adelanto de directo		
	Presenta de manera consistente la		
23	amortización de adelanto de	x	No solicito Adelanto de Materiales
	materiales		
	Presenta grafico de la curva "s"		
24	(quincenal) debidamente	✓	
	fundamentada reflejando lo valorizado Presenta recibos de pago de		
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo	×	No presenta en esta Valorizacion
	valorizado	^	No presenta en esta valonzación
	Presenta recibo de pago		
26	CONAFOVICER correspondiente al	x	No presenta en esta Valorizacion
	periodo valorizado		· •
	Presenta constancia de no adeudo de		
27	SENCICO correspondiente al periodo	x	No presenta en esta Valorizacion
	valorizado		
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo	√	
20	valorizado	•	
	Presenta panel fotográfico y/o evidencia fílmica correspondiente a		
29	los trabajos ejecutados y consignados	✓	
	en la valorización		
	presenta informe mensual de		
30	seguridad correspondiente al periodo	✓	
31	valorizado		
	presenta protocolos de pruebas		
31	correspondientes al periodo	✓	
	valorizado		
200	Presenta fichas y/o hojas técnicas de		
32	materiales utilizado en el periodo	✓	
	Valorizado		
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos	✓	
55	utilizado en el periodo valorizado	•	

R ANTONIO CACERES ROJAS INGENIERO CIVIL

34	Aplica el calculo de penalidades al periodo valorizado	x	No se ha	incurrido en p	enalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	x	La obra se	e encuentra ei	n ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	1			
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓			
V. C	ONCLUSIONES	I			
DES	CRIPCIÓN				ESTADO
					Obra en ejecución
ESPE	ECIALISTA			N° C.I.P.	FIRMA Y SELLO
Ing. J	ose Caceres			77799	

JOSE ANTONIO CACERES ROJAS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 77799





Usuario: pruiz Fecha: 16/01/2020 Hora: 16:26





CARGO 00139-2020-FONDEPES/AOEM

A:

DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto:

VALORIZACION MENSUAL N° 01 DE OBRA - MES DE DICIEMBRE 2019

OBRA: PROYECTO IOARR: ?REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO

ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA

DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA?.

Referencia:

INFORME 00014-2020-FONDEPES/JACR

Fecha:

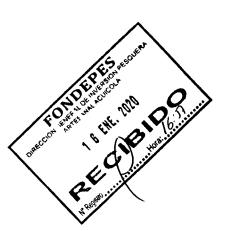
16/01/2020

Observación:

Fecha de Plazo:

> Atentame EQUI

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO MANTENIMIENTO







Fecha: 06/01/2020

-251° N car	PONDEPES/DIGENIPAA/ 2020 - DIG ENI PATA Registro: Destino
ón	Destino
- 10 (4)	
cels	

Atentamente

Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 05. Atención/Tramitación
- 09. Ayuda memoria
- 13. Aclarar redacción
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 02. Calificar/Evaluar
- 06. Conocimiento y fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/Ejecutar
- 18. Archivo
- 03. Informe
- 07. Notificar al interesado
- 11. Opinión/Recomendación
- 15.Preparar respuesta 19. Ampliar
- 04. Proyectar resolución
- 08. Reformular
- 12. Consolidar 16. Visación

VIMIENTO

20. Seguimiento





MEMORÁNDUM INTERNO Nº 125

- 2020- FONDEPES/ DIGENIPAA

rencia :	 /+.	Reg	istro [7 &
Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	FONDEPE
OCI		OGAJ	- 6 ENE. 2020
DIGEPROFIN		OGPP	RECIBID
DIGECADEPA		OTROS	roeh
Observaciones: _			
			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 05. Atención/Tramitación
- 09. Ayuda memoria
- 13. Aclarar redacción
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 02.Calificar/Evaluar
- 06. Conocimiento y fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/Ejecutar
- 18. Archivo
- 03. Informe
- 07. Notificar al interesado
 - 11. Opinión/Recomendación
 - 15.Preparar respuesta
 - 19. Ampliar

- 04. Proyectar 08. Reformular
- 12. Consoliar
- 16. Visación
- 20. Seguimiento

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

CARTA Nº 024-019-CICH/FONDEPES

000001



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

PESQUERO

3000237

www.fondepes.gob.pe

0 6 ENE. 2023

9197

iruelas

2097700

00000172-2328

06/01/2020 16:41:39

Lima, 06 de enero del 2020

Nº DOC:

CLAVE:

USUARIO:

TELEFONO:

FECHA Y HORA:

Señores:

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima Distrito, provincia y departamento de Lima

Ing. José Antonio Cáceres Rojas Coordinador de Obra Presente.-

Asunto

: Valorización N° 01 – del Ejecutor (periodo diciembre del 2019)

Referencia

: Contrato N° 052-2019-FONDEPES

Ejecución de obra: "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura,

departamento de Piura" Código Único: 2359454

De mi Especial consideración:

Quien suscribe, Juan Esteban Zapata Zuloeta, identificado con DNI Nº 41349923, representante legal del Consorcio Ingenieros Chescope, con RUC N° 20605583661, me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo solicitarle el pago de la valorización Nº 01 - del ejecutor, correspondiente al periodo diciembre del 2019, materia del contrato de la referencia. Dicho monto asciende a la suma de S/ 97,686.05, incluido I.G.V, de acuerdo al siguiente detalle:

Por lo tanto, esta supervisión aprueba la valorización N° 01 del ejecutor de obra, ya que efectivamente se han ejecutado los trabajos programados en el mes de diciembre del 2019, por lo que se recomienda cancelar el monto señalado en el párrafo anterior, al contratista Construcciones & Consultores Ejecutivos SAC, con RUC Nº 20382737874.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la obra se encuentra Adelantada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi muestra de consideración y estima personal.

Atentamente,

CONSCRCIÓ INGE!) Ing. Juan Soreban Zapata Z ipata Zulocta Representante Común DNI 41349923

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta REPRESENTANTE LEGAL

350 Folios + CD REFRESER DNING Of orniginal + 02 copias.

estebanzuloeta@hotmail.com

estebanzuloeta@gmail.com

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

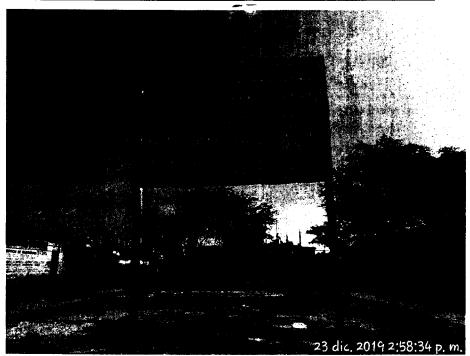
000002



INFORME DEL EJECUTOR DE OBRA VALORIZACIÓN Nº 01 - DICIEMBRE DEL 2019



SUPERVISIÓN DE LA OBRA: <u>REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE</u> <u>EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE – LA BOCANA, DISTRITO</u> <u>DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA</u>



SUPERVISA: CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

PARACHIQUE, DICIEMBRE DEL 2019

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque

Cel.: 949611859 / 074-601278

000003



INDICE

Ejecución de obra: "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" Código Único: 2359454

۔ ا ا		Pág	gina
Ítem	CONTENIDO	Del	Al
	Carta de presentación de la valorización del ejecutor	001	001
	Caratula e Índice de los documentos	002	003
	Informe de Supervisión de obra	004	017
	Resumen Ejecutivo	018	020
	Copias del cuaderno de obra	021	040
	Cuadro Resumen de la valorización mensual	041	043
	Ficha de Identificación	044	045
	Cuadro del Monto Vigente de Inversión	046	047
	CAO Valorizado (del plazo original)	048	049
	Resumen de Valorización Ejecutor de obra	050	052
	Comparativo de avance programado VS avance real	053	054
	Avance acumulados por especialidades	055	064
	Cálculo de coeficiente "K" por reajuste	065	069
	Cálculo de deducción por Adelanto Directo	070	071
	Cálculo del reintegro por reajuste	072	074
	Cuadro de amortizaciones	075	076
	Planilla de metrados	077	081
	Controles de calidad técnica, pruebas y ensayos de laboratorio	082	094
	Gráfico de avance programado VS ejecutado	095	096
	Panel Fotográfico	097	105
	Copias de las pólizas de seguro	106	249
	Relación de documentos recibidos y trámite dispensado	250	253
	Relación de documentos emitidos	254	255
	Documentación Adicional: Contrato de ejecutor de obra	256	268
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Carta fianza de fiel cumplimiento	269	271
	Carta fianza de adelanto directo	272	273
	Acta de entrega de terreno	274	275
	Informe de Seguridad del mes de diciembre 2019	276	344
	Acreditación de habilidad de los profesionales del ejecutor de obra	345	347
	Carta de solicitud de pago y Factura del ejecutor de obra	348	350

estebanzuloeta@hotmail.com

Ing. Duvid Eduardo Suchipe Morales

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP. Nº 147909

estebanzuloeta@gmail.com

Informe de Supervisión de obra

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

Anexo N° 01

Mes

Diciembre del 2019

060005

GENERALIDADES

Obra

: Supervisión de la ejecución de obra: "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" Código

Único: 2359454

Distrito

Sechura

Provincia

Sechura

Departamento

Piura

I. DATOS GENERALES

1.1. Contrato de obra Nº

052-2019-FONDEPES

1.2. Fecha de suscripción

19/11/2019

1.3. Contratista de obra

Construcciones & Consultores Ejecutivos SAC

1.4. Monto del contrato de obra

S/ 1'272,232.42, includio I.G.V.

1.5. Supervisor de obra

Consorcio Ingenieros Chescope

1.6. Contrato de Supervisión Nº

086-2019-FONDEPES

1.7. Fecha de suscripción

: 10/12/2019

1.8. Monto del contrato Supervisión

S/ 127,121.40, incluido I.G.V.

1.9. Cantidad

Soles

1.10. Plazo de ejecución

90 dias calendario

1.11. Monto del adelanto

S/ 127,223.24, incluido I.G.V.

1.12. Fecha

04/12/2019

1.13. Fecha de entrega de terreno

17/12/2019

1.14. Fecha de inicio de obra

18/12/2019

1.15. Fecha de término contractual

16/03/2020

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

My David Eduardo Suclupe Mondas

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP. N° 147909

estebanzuloeta@hotmail.com

estebanzuloeta@gmail.com

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

1.16. Carta fianza de fiel cumplimiento

- Monto S/ 127,223.24, inculido I.G.V. - Entidad Financiera Banco de Crédito del Perú

- Vigencia hasta 13/05/2020

Carta fianza de adelanto en efectivo

- Monto S/ 127,223.24, inculido I.G.V.

- Entidad Financiera Secrex - Vigencia hasta 23/02/2020

1.17. Carta fianza de adelanto por materiales

- Monto No solicitado - Entidad Financiera No solicitado - Vigencia hasta No solicitado

1.18. Carta fianza por el diferencial de la oferta

- Monto No corresponde - Entidad Financiera No corresponde - Vigencia hasta No corresponde

1.19. Ampliaciones de plazo Ninguna ampliación de plazo hasta la fecha

- R.G.G.N° Fecha:

- N° de días

- Desde: Hasta: - Monto (con IGV) %

1.20. Adicionales de obra Ningun adicional de obra hasta la fecha

- R.J. N° Fecha:

- N° de días

- Desde: Hasta: - Monto (con IGV) % - Incidencia acumulada %

> Ing. David Eduardo Suchupe Morales JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP. Nº 147909

000006

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278 II. SITUACIÓN DE LA OBRA



2.1. ASPECTOS TÉCNICOS:

000007

2.1.1. Situación de la obra:

PLAN DE CONTINGENCIA OBRAS PROVISIONALES

- CARTEL DE OBRA 3.60X2.40 UND METRADO -1.00
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 100%.
- ALMACEN M2- METRADO -20.00
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 80%.
- <u>SERVICIOS HIGIENICOS MES- METRADO -0.90</u> Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- AGUA PARA LA CONSTRUCCION GLB- METRADO -0.30
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- ENERGIA PARA LA OBRA –GLB- METRADO -0.30
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- <u>FLETE TERRESTRE -GLB -METRADO -0.50</u>
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.

SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

- <u>ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GLB -METRADO -1.00</u>
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 100%.
- EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL GLB-METRADO -0.30 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- <u>EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA GLB -METRADO -0.30</u>
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- <u>SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD GLB -METRADO -0.30</u> Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.

TRABAJOS PRELIMINARES

TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO- M2 -METRADO -961.20
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 45%.

VIAS VEHICULARES

- <u>CORTE DE TERRENO EXCEDNETE E=0.3M- M3 -METRADO -83.81</u> Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.
- NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO A NIVEL DE AFIRMADO M2
 -METRADO -279.36

Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.

- <u>AFIRMADO E=20CM M3 -METRADO -167.62</u>
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- RELLENO CON PIEDRA CHANCADA T.M.=1/2" E=0.10M M2 -METRADO 111.74

Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 20%.

• PIEDRA DE CANTO RODADO 4" (INC. PINTURA REFLECTIVA) - M -METRADO -122.20

Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 20%.

 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETES - M3 -METRADO -83.81

Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.

Ing David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP. N. 147909

estebanzuloeta@gmail.com

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278



PAREDES DE DRYWALL

060008

- MURO DE DRWALL SUPERBOARD 8MM M2 -METRADO -13.12
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.
- MURO DE DRWALL SUPERBOARD 8MM USO TEMPORAL M2 -METRADO -31.75

Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 10%.

PISOS

- PISO DE CEMENTO PULIDO M2 -METRADO -62.40
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.
- CONCRETO SIMPLE F'C=210KG/CM2 PARA FALSO DE VESTIDORES DE HOMBRES - M2 -METRADO -62.40
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.

ESTRUCTURAS

TRABAJOS PRELIMINARES

- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS GLB -METRADO -0.50
 - Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 50%.
- TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO M2 -METRADO -231.99
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 33%.

<u>SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE</u>

 PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION – M2 -METRADO -1.56
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 33%.

DEMOLICIONES Y DESMONTAJES

- DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO SIMPLE E=0.20M M2 -METRADO -0.84
 - Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 33%.
- <u>DESINSTALACAION DE DEFENSAS EXISTENTES UND -METRADO -20.00</u> Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 23.26%.

SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE

TRAMO 1

ACERO FY=4200 KG/CM2 – KG -METRADO -75.92
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 33%.

ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO COLUMNAS O PILARES

• COLUMNAS METALICAS (ARMADO Y MONTAJE) – KG -METRADO -1120.45 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.

TIJERALES

<u>TIJERALES METALICOS (ARMADO Y MONTAJE) – KG -METRADO -1511.47</u>
 Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 30%.

ELEMENTOS DE ARRIOSTRE

• <u>ELEMENTOS DE ARRIOSTRE-VIGUETAS – KG -METRADO -7427.03</u> Según avance de obra sobre esta partida se ha ejecutado al 80%.

CONSORCIO INCENIEROS CHESCOPE

estebanzuloeta@gmail.com

Ing. David Eduardo Suclupe Mordes

JEFE DE SUPERVISION

Rep. CIP. N° 147909

estebanzuloeta@hotmail.com

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

2.1.2. Avance programado vigente : 3.91%

2.1.3. Avance ejecutado en el mes : 8.44%

2.1.4. Avance programado acumulado al mes: 3.91%

2.1.5. Avance ejecutado acumulado al mes : 8.44%

2.1.6. Situación actual de avance de obra

- Normal

- Retrasado

- Adelantado : 4.53%

2.1.7. Plan de trabajo

Desde el <u>18 del mes de diciembre del 2019</u>, se está trabajando con el cronograma actualizado <u>solicitado</u> por la Entidad.

2.1.8. Desarrollo de la obra

a. Aspectos Críticos

Este mes no se ha registrado ningún aspecto crítico.

b. Problemas Presentados

La incompatibilidad entre planos de detalles de especialidades, especificaciones técnicas, presupuesto.

La falta de logística genero algún retraso en obra, superando este impase.

c. Acciones Correctivas

Asiento Nº 03 del Supervisor del 18/12/19

- ✓ La Supervisión solicita presentar los <u>CRONOGRAMAS DE OBRA</u> (Gantt- Valorizado-Utilización de Equipos.
- ✓ La Supervisión solicita al <u>CONTRATISTA</u>, el inicio de los trabajos de Obra, partidas contractuales, partidas de la <u>RUTA CRITICA</u>

Asiento Nº 04 del Supervisor del 18/12/19

✓ La Supervisión solicita presentar un comparativo detallando el presupuesto (baños provisionales) del expediente en ejecución versus los baños permanente en obra a mejorar.

Asiento Nº 07 del Supervisor del 20/12/19

- ✓ La Supervisión solicita presentar el informe técnico de revisión del <u>EXPEDIENTE DE</u> <u>OBRA</u>, dentro de un plazo de 15 días calendarios iniciada la obra.
- ✓ Se recepciona carta N°051-2019-CCE Cronogramas (Gantt –Valorizado-Adquisición de Materiales.)

Asiento Nº 09 del Supervisor del 23/12/19

✓ Se recepciona documentos del <u>SEGURO DEL PERSONAL DE OBRA</u>, en la cual se aprueba.

estebanzuloeta@hotmail.com

Ing. David Lituario Suchipe Morales
JEFE DE SUPERVISION
ROB. CIP. N° 147909

estebanzuloeta@gmail.com

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

000010



- ✓ La Supervisión solicita al contratista pedir información a la administración de tpz, la atención que realiza la posta de Parachique para prevenir de algún accidente y tomar medidas correctivas.
- ✓ La Supervisión solicita al contratista realizar la eliminación de desmonte, proveniente del movimiento de tierras y demolición de la estructura del muelle.

Asiento Nº 11 del Supervisor del 26/12/19

- ✓ Se recepciona informe de ensayo N°087-2019-LEM –FC-UNP- DE COMPATACION DE SUELOS, en laboratorio usando una energía modificada (2700 Kn m/m³ MTCE-115
- ✓ Se recepciona informe de ensayo N°01-2019-LEM –FC-UNP- PARA DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ESTRUCUTRAS.
- ✓ La Supervisión solicita al contratista realizar una buena señalización en obra ya que existen personas entre pescadores y el área de Administración del TPZ.

Asiento Nº 13 del Supervisor del 27/12/19

- ✓ La Supervisión APRUEBA al contratista colocar los soportes para la estabilidad de tabique en la zona de vestuario para hombres.
- ✓ La Supervisión solicita al contratista tener el registro de SENMAMI, por futuras lluvias podriendo ocasionar retrasos en Obra.
- ✓ La Supervisión solicita al contratista presentar el informe de revisión del EXPEDIENTE DE OBRA, dentro de un plazo de 15 días calendarios iniciada la obra.

Asiento Nº 16 del Supervisor del 31/12/19

- ✓ La Supervisión APRUEBA al contratista el metrado del mes de diciembre del 2019 y solicita al contratista elaborar la valorización con los METRADOS APROBADOS, para su revisión, aprobación y cancelación.
- ✓ La administración TPZ solicita al contratista destine el presupuesto de los baños químicos a la Remodelación de los SS. HH de la parte posterior del TPZ.
- El contratista hizo llegar UN CATÁLOGO DEL CABLE Y GRAPAS CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, SE APRUEBA la Compra de este Material teniendo en cuenta que Supervisión de Obra verificara que la compra de dicho material sea el mismo que indique en el catálogo y/o expediente

Asiento Nº 17 del Supervisor del 31/12/19

✓ Se recepciona INFORME TECNICO DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, al CONTRATISTA, el cual será elevado a la ENTIDAD CONTRATANTE (FONDEPES), para que se notifique al CONSULTOR DE OBRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 15 DIAS CALENDARIOS.

2.1.9. Condiciones meteorológicas

El clima es cálido árido, con escasas precipitaciones.

2.1.10. Resultados de la Inspección y Control de Calidad

Se tomaron las siguientes:

Para este mes de diciembre se realizó ensayo de calidad.

- Diseño de Mezcla. Concreto F'c=280 kg/cm²
- Proctor Modificado, para el control de las densidades de campo.
- Catálogo del cable y grapas

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing David Eduarda Suclupe Morales

estebanzuloeta@gmail.com

estebanzuloeta@hotmail.com

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIR Nº 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

2.1.11. Equipo mecánico empleado por el contratista

Se tomaron las siguientes:

- 2 Rotomartillo demoledor de 12 kg 65H-11UC BOSH
- 2 Rotomartillo demoledor de 16 kg 65H-16UC BOSH
- 02 Taladros de perforación de 6 kg 6BMS-40 BOSH
- 01 Motosoldadora Miller Traiblazer 325^a
- 03 Equipo de Oxicorte
- 01 Mezcladora de concreto tipo Tolva.
- 01 Nivel Topográfico Leica NA332
- 01 Plancha compactadora
- 02 Compactador tipo canguro- Alquilado.
- Cortadora de Piso /concreto- 13 hp- Hilux

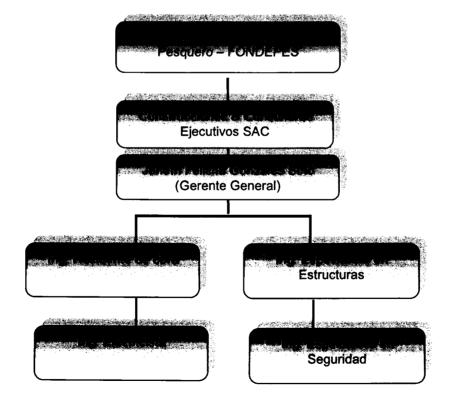
2.1.12. Personal Profesional y Técnico empleado por el Contratista

- 01 Ingeniero Residente de obra
- 01 Ingeniero Especialista en Seguridad
- 01 Asistente de Seguridad en Obra.
- 01 Administrador
- 01 Maestro de Obra
- 01 Técnico Electricista

2.1.13. Visitas efectuadas por Funcionarios de la DIGENIPAA

En el mes de diciembre del 2019 se realizó una reunión con la Administración de TPZ, en la cual participaron la Supervisión y La Contratista el 20/12/2019, a las 02:00 p.m.

2.1.14. Organización del contratista y recursos empleados en la ejecución de la obra



estebanzuloeta@hotmail.com

Ing. Dutat Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP. N° 147909

estebanzuloeta@gmail.com



000011

estebanzuloeta@gmail.com

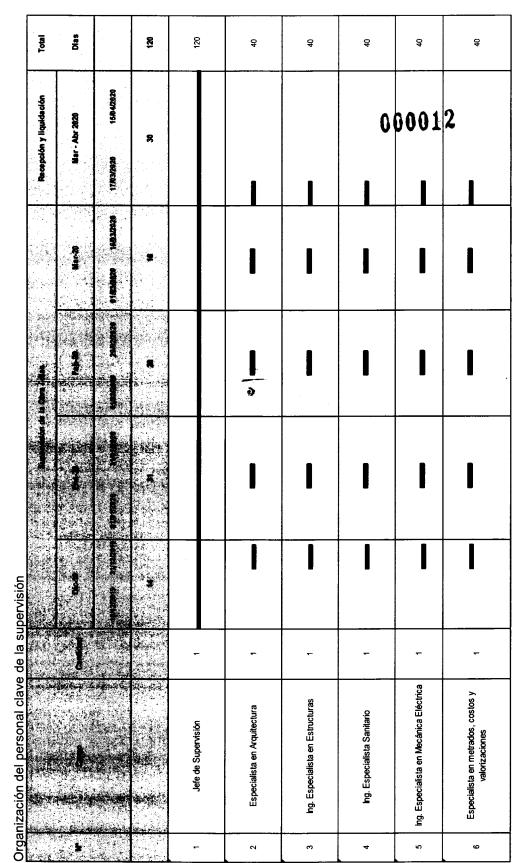
estebanzuloeta@hotmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661 Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque

Cel.: 949611859 / 074-601278

2.1.15. Organización del Supervisor y recurso empleado o asignado a la obra





estebanzuloeta@gmail.com

estebanzuloeta@hotmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE – RUC N° 20605583661 Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278



Ing Durid Educado Suciese Mondas
JEFE DE SUPERVISION
ROD. CIR Nº 147000

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque

Cel.: 949611859 / 074-601278





2.1.16. Información Miscelánea

El contratista en el mes de diciembre del 2019 ha cumplido con su cronograma programado.

2.1.17. Conclusiones y recomendaciones

2.1.17.1. Conclusiones

- El avance ejecutado mensual es de 8.44 %.
- ❖ El avance ejecutado acumulado mensual es 8.44 %
- El avance programado acumulado mensual es de 3.91%
- ❖ Por lo tanto la obra se encuentra adelantada en 4.53 % con respecto al avance acumulado (Valorización Contractual).
- El plazo de termino de obra es hasta 16/03/2020.
- En esta valorizacion se realizo los descuentos por Adelanto Directo.
- En esta valorizacion realizo los reajustes con el K del siguiente Mes.
- La valorización del Contratista Neta del mes de diciembre del 2019 es de:

MONTO DE LA VALORIZACION NETA	S/ 82,784.79
CON IGV (18%)	S/ 14,901.26
MONTO TOTAL A CANCELAR	S/ 97,686.05

2.1.17.2. Recomendaciones

- ✓ La Supervisión recomienda al Contratista aumentar el personal y aperturar más frentes de trabajo, enfocandose en la **RUTA CRITICA**.
- ✓ La Supervisión recomienda al Contratista realizar con anticipación cualquier consulta para no generar atraso en su ruta crítica debido a la falta de información o pronunciamiento de especialistas.
- ✓ SE APRUEBA LA VALORIZACIÓN Nº 1 del EJECUTOR DE OBRA, ya que la Supervisión está de acuerdo con lo valorizado correspondiente al mes de diciembre 2019.
- ✓ Se recomienda al Representante Legal del Consorcio Ingenieros Chescope, presentar este informe, en mesa de partes del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, sito en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, distrito, provincia y departamento de Lima, para el tramite de pago del contratista Ejecutor de Obra, ya que cumple con toda la documentación pertinente.

Ing. Duvid Eduardo Suclupe Murulis Jeff De Supervision

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278 **ASPECTOS ECONÓMICOS**



000015

3.1. Número de valorizaciones tramitadas

3.2. Número de valorizaciones pagadas

3.3. Monto valorizado en el mes 3.4. Monto Pagado Acumulado

3.5. Cuadro del estado de las amortizaciones de los adelantos

0

S/ 97,686.05 S/ 0.00

S/ 9,100.84

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO

PROCESO

: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1

OBRA

: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL

PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,

PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONTRATISTA SUPERVISOR

: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC : ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

RESIDENTE

: ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA

FECHA

: DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

MONTO CONTR. (s/IGV)

S/. 1,078,163.07 S/. 107,816.31

ADELANTO DIREC. (s/IGV): FECHA DEL A. DIRECTO :

03-Dic-19

1	DIC-2019	91,008.38	107,816.31	9,100.84	98,715.4
			1		
OTAL		91,008.38		9,100.84	98,715.4
	ON ANTERIOR	•		0.00	
MORTIZAC	ION DE LA 1RA QUIN	CENA DIC-2019		9,100.84	

IV. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

4.1. Ingeniero Residente Juan Emilio Ortega García, CIP Nº 13094

4.2. N° Operarios contratados al presente mes: 06 4.3. N° Obreros contratados al presente mes : 04 4.4. N° de jornales acum. al presente mes 02 4.5. N° de horas hombre H-H (presente mes) : 80 4.6. N° de horas máquina H-M (presente mes) : 05

> CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. Nº 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

V. ANEXOS

5.1. Resumen Ejecutivo

5.2. Copias del cuaderno de obra

000016

- 5.3. Cuadro Resumen de la valorización mensual
- 5.4. Controles de calidad técnica, pruebas y ensayos de laboratorio,
- 5.5. Gráfico de avance programado versus ejecutado.
- 5.6. Panel fotografico
- 5.7. Copia de las pólizas de seguro
- 5.8. Relación de documentos recibidos y trámite dispensado
- 5.9. Relación de documentos emitidos
- 5.10. Documentación Adicional
 - 5.10.1. Contrato del ejecutor de obra
 - 5.10.2. Carta fianza de fiel cumplimiento
 - 5.10.3. Carta fianza de adelanto directo
 - 5.10.4. Acta de entrega de terreno
 - 5.10.5. Informe de seguridad del mes diciembre del 2019
 - 5.10.6. Acreditación de habilidad de los profesionales del ejecutor de obra
 - 5.10.7. Carta de solicitud de pago y Factura del ejecutor de obra.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing David Eduardo Suchipe Morales
JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. Nº 147909

ANEXOS

Resumen Ejecutivo

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

000019



INFORMACION DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBR

Entidad

: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

(FONDEPES)

Ejecutor de Obra

: Construcciones & Consultores Ejecutivos SAC.

Representante Legal Común

: Janeth Felicita Gonzales Soto.

Saldo de Obra

: "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" Código

Único: 2359454

Sistema de Contratación Obra

: A Suma alzada.

Contrato de Ejecución

: N° 052-2019-FONDEPES

Proceso de Selección Contratista

: Adjudicación Simplificada N° 044-2019-FONDEPES

Valor Referencial

: S/ 1`413,591.57 (Junio del 2019)

Monto Contratado

: S/ 1'272,232.42

Factor de Relación

: 0.90000

Plazo De Ejecución

: 90 días calendario

Fecha Firma de Contrato

: 19/11/2019

Monto Fiel cumplimiento Contrato

: S/ 127,223.24

Carta Fianza Fiel Cumplimiento

: N° 872403 D194-00879217 del Banco de Crédito

Monto Adelanto Directo Solicitado

: No solicito adelanto directo

Monto Adelanto Materiales Solicitado: No ha solicitado adelanto de materiales a la fecha

Fecha Entrega de Terreno

:17/12/2019

Fecha Inicio de Obra

: 18/12/2019

Fecha Termino Programado de Obra: 16/03/2020

Fecha de paralización de Obra

Fecha de reinicio de Obra

٠_

Residente de obra

: Ing. Juan Emilio Ortega Garcia - CIP 13094

Barra Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIR Nº 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278

000020



INFORMACION DEL CONSULTOR SUPERVISOR DE LA OBRA

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

(FONDEPES)

Supervisor de Obra : Consorcio Ingenieros Chescope

Representante Legal Común : Juan Esteban Zapata Zuloeta.

Saldo de Obra : "Rehabilitación y reparación del muelle en el Terminal

Pesquero Zonal Parachique La Bocana, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura" Código

Único: 2359454

Sistema de Contratación Obra : A tarifas (supervisión de ejecución de saldo de obra) y A

Suma alzada (liquidación de saldo de obra).

Contrato de Supervisión : N° 086-2019-FONDEPES

Proceso de Selección Consultor : Adjudicación Simplificada Nº 072-2019-FONDEPES

Valor Referencial : S/ 141,246.00 (Setiembre del 2019)

Monto Contratado : S/ 127,121.40

Factor de Relación : 0.90000

Plazo de Supervisión : 120 días calendario

Fecha Firma de Contrato : 10/12/2019

Monto Fiel cumplimiento Contrato : S/ 12,712.14

Carta Fianza Fiel Cumplimiento : Retención (numeral 149.4 del Art. 149° del RLCE)

Monto Adelanto Directo Solicitado : No solicito adelanto directo

Monto Adelanto Materiales Solicitado: No corresponde

Fecha Entrega de Terreno : 17/12/2019
Fecha Inicio de Obra : 18/12/2019
Fecha Termino Contractual Super : 15/04/2020

Fecha de paralización de Obra : Fecha de reinicio de Obra : -

Jefe de supervisión : Ing. David Eduardo Suclupe Morales - CIP 147909

Ing. David Edhardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP. Nº 147909

CONSORCIO IN

Copias del cuaderno de obra

FECHA:	MODALIDAD:
OBRA:	E PO MOTARIO DE LE
PROYECTO:	000022
PROGRAMA:	
ENTIDAD EJE	CUTORA:
Control of the contro	NOTARIA MENDOZA VASQUEZ AV. BENAVIDES 4982 SANTIAGO DE SURCO TELF: 644-0010 V2b: WWW notariamendoza.com NOTARIA MENDOZA VÁSQUEZ EN LIMA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINIUEVE (2019), EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 112º AL 116º DE LA LEV DEL NOTARIADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: CUADERNO DE OBRA N° 01. "CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMABILITACIÓN Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE — LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, POPONICIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", PERTENECIENTE A CONSTRUCCIONES & CONSLITORES EJECUTIVOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON RIU N°: 20382737874 QUE CONSTA DE 100 FOLIOS CUADAUPIES, ESTAMPADO MI SELLO NOTARIAL EN CADA UNO DE ELIOS, Y REGISTRANDOLO BAJO EL RUMIERO 005083-2019 EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIONES DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUEITAS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO; DOY FE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE LIBRO SE LEGALIZA A SOLICIDA DINETH FELICITA GENZALES SOTO, CON DNI NI BRA41087. ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ NOTARIO DE LIMA NOTARIO ENRICIDE SE CONTRA DE LIBROS DE LEGALIZA A SOLICIDA DE SENETICA ENRICIDE SE CONTRA DE LIBROS DE LIBRO SE LEGALIZA DE SUDOTA DE SENETICA ENRICIDE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE LIBRO SE LEGALIZA A SOLICIDA DE SENETICA ENRICIDE SE DEJA CONTRA DE LIBROS
ING.	NSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Obra

: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE ENELTERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE

Contratista

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS

S.A.C.

Proceso de selección

: AS Nº 044-2019-FONDEPES

Contrato de Obra

Contrato N° 052-2019-FONDEPES

Monto del contrato

S/, 1'272,232.42 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil

Doscientos Treinta y Dos con 42/100 Soles),

SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Sistema de Contratación

A Suma Alzada.

Plazo de Ejecución

90 d.c.

Supervisor de Obra

Consorcio Ingenieros Chescope

Siendo las 02:00 p.m. del día 17 de diciembre del 2019, se reunieron en el lugar de la obra el Ingeniero José Antonio Cáceres. Rojas, en representación de FONDEPES; la Señora Janeth Felicita Gonzales Soto, como representante de la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.; el Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta, como representante legal de la Supervisión; designados para participar en la entrega del terreno para la EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE ENELTERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dio por entregado el terreno en forma total y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 17 días del mes de diciembre del año 2,019.

POR EL CONTRATISTA

POR LA SUPERVISIÓN

CONSORCIO INGENISCO CHESCOPE

Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta Representanto Común DNI 41349923

Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta Representante Legal de la Supervisión

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

DNI N° 41349923

Janeth Felicita Gonzales Soto Representante CONSTRUCCIONES & CONSULTORES **EJECUTIVOS S.A.C** DNI Nº 08441087

POR FONDEPES

José Antonio Caceres Rojas Rèpresentante de FONDEPES

	== C=A [*]	MODALIDAD:	
	25 74:	0000	24 NOTARIO DEL
	== C ECTO:		
	FECGRAMA:		
	CAD EJECUTORA:		
	ASIENTO Nº01	Dal Residente de Obr	a Fecha: 18/12/2019
Stange State	De conformidad	e con lo dispuesto en	el articulo 176
	del reglamento	de la les Nº 30225 estado aprobada	Ley de Contra -
	ragones del	estado aprobada	mediante
Section of the sectio	3-5- n=344-2	2018 - EF, el dia de h	04 18/12/2019
	geda Iniuo a	il pla 20 de ejecuci	on de osra,
	AL Haber comp	ildo ca entidad c	on feeha 17/12/201
	con el acto de	entrega de ferres	10 Ultimo
	even/o compli	e se indica en el ac	torne consta
	en el aeta qui	e se indica en evac	ha cdoeada
	en la pergrada	anterior Du than Emilio Chag	- 19 and 1 and 1
			8.52.740
		•	
		Yesidente de D	· · ·
	ASITUTE MEAN	2 Del Residente de obra	Fecha 18/12/2019
A Section	ء لند ا	A	var el cambio
	- 4	provisionales for La	mejora de Los
	banor bermi	1 ~ T	
	- Se Soliata	al Supervisor veri	Licer y dar la
	Aprobación	de Lot Soportes de	Andam 105 para
	4 remocum	de neumaticos y demo	hain en la
	Lôna eu cont	acto con cl mar	<u> </u>
		<u> </u>	The second secon
	7/	o Anchie	
		(1)	
		2 <i>V</i>	
	- Control - Cont	CONSTRUCTION OF CONTROL	A.
		Ing. David States Marsh 1990 Ing.	Juan Emilio direge Garcia
***************************************		Reg. Cir W	M .
	NG NSPECTOR	ING. RESIDENTE	NG S PERVISOR
			CIP N° 13094

MODALIDAD:
COOO25
======================================
TOTAMA:
ENDAD EJECUTORA:
ASIENTO Nº 03 - DEL SUPERUISOR Obro (18-12-19)
CONFORMIDAD CONTO DISPUESTO EN EL DRITTO 176
TEL REGIOHENTO DE LO LEY L'BOZZZ, LEY DE CONTROTOCIONE -EL ESTADO APRISONOL MEDIONDE D.S Nº344 - 2018 - EF
2= FECHO (17/12/19), SZ OD LO ENTREGO DE TETRENO DO
Entroteto "Construcciones C&C Consultores Ejecuturas SAC
TEPLESALTOOD POR DOD JONETH FELICIPIO GONZOLES Soto,
simpoinade por un Representante de Fondopes, el Ing.
- Dortonia Cocaras Roja y por porte de la Supuración
Disorcio Ingenioras chescope, Representado per el Ing.
an Esteban Zapata Zulata, dan conformided.
is fering il sola sin ningena dossovanie firmanda
=> porter Involvenceles, Sieras Asi el vitimo evento
conido.
= aic 16/12/19, el Superisor policita al contratista el
La Dans de la suite Préfroc.
== Salato al contratista prientar los cronogramos
excuence doro Gant actualization at India de
Contratul, calmolori Valorycelo de avone de dos
icimolore de Adqueser de Materiales actualizates y
Lainten de bhilijoen de Equipes oetholys attribées
Dès Contratul.
E Marse Controllel es de 90 dies Calindaris, dando
E contratisto solicitos Adelanto Directi el Etilla
- 1. The de Pago del Adelante Dente 04/12/19 por un Marto
2127, 223, 24 (LUGVOS SOLUS) (FIDIZOSOS E920-00-2019
The Auan Emilia Oriega Garcia conspicio ngeneros cressore
Ing Danie Life Self-Experience Morels Reg CIP # 147909
PAG INSPECTOR ING. RESIDENTE. ING. SUPERVISOR Fesidente de Obra

	MODALIDAD:	
		A NOTARIO DE
(** **********************************	<u> </u>	0026
ESSAMA:		
EAD EJECUTORA:		(DAGGER)
===TO MOY - Del 8	WPEUISOR DIDYO CIB_12-	19)
== Soliato B/ RB	sidents OE dons Rentizo	n on Composition,
aryone almosteris	usiong corod atrupu	onster) del Expedit
	s permanent a regord	
= apromos las So	portes ou andonnés	pour la Remoción
Lectometers .	à al me mondomula	cara de contati del v
adan en 390 =	ita al Projecti que	la Prusionarista
and gue her	contal deour a	esta actividad.,
- all Rego		
	coi	ASOLICIO MERCHIERO CHESCORE
	Jing .	David Eduardo Saclupe Morales
		Reg. CIP # 147909
mento nº05 del	Residente de obra	Fecha 19/12/2019
=-dia de hoy	se empieran con la	yewas de diver
	40 son trazes y nivel	9
and adentes	de observaciones ale	xpediente fecnic
. Plano de infer	venciones A-02, amb	tente de Vestidoi
== hombres.	indica nivelar el pi	co, smembargo s
; Ede abrevar	que si le empiera	- por el nivel cer
	viria agrietamiento	2 E
wenor al neo	venido.	
Ademas exis	ite una refilla La cua	I no indica si
sera anulada		
5 consulta	Para el Supervisor	
		7
• ==110 A-03	plano de latervencion	componente "A"
	T	CONSORCIO INGENIERO CHE SCOPE
	ing. Juan Emilio Priaga García	CONSUMER SHARE Morales
	VY	ing Devid Service Morales Fig. CIP # 147909
NG %SPECTOR	ING. RESIDENTE	ING. SUPERVISOR
	Residente de Chra	

CID No 424"-

MODALIDAD: MODALIDAD:	j
C00027	
TC+C EJECUTORA:	
E almeaniento de Columnas existentes no esta correct	- 10
25 Columnac estan desalineadas).	
Consolta para la supervicion	
	K
· En el plano A-05 plano de intervención componentes	
se aprecia una incongruencia en la delimitación se transito vehicular en dora = L=36.20m	
Seam plano L= 34,50m Se Solicita definir Ra	
Correcta.	
Consulta para la supervision	
	, i
· En el flano A-06 blano de intervencion com ponente	B
= chooses on come los our enito una lata delancy el	70
- Muros, indicar el trutamiento a estos elementos Consilita para la supervisión	
Constita perce la soperio	•
· Er el plano EM-01 (Estractura Metalica Muelle Marg	11)
= el plano tanto en la Sección A-A como en	<u>,</u>
Enta indica una planche de 0.30 x 0.30, En	
que trabaja en el eje tendra que ser de	
domensiones 0.35 x 0.135, Se solicità a la	
Jerservision confirmar le dimension de la	
Consulta fara La Supervision	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
End blano EM - 02/Estructura Metalica Nuelle Margi	na
i. el Diano se endica en la socion A-A y en	•
into una planche con dimensión 0.25 x0,25	
Ing. Juan Emillo Ortoga Garcia	
David La Supervisions	
Reg. UNG. SUPERVISOR	
CIP Nº 13614	

	- MODALIDAD:	PER MOTARIO DE LE
	EITO: 000028	
	7-43/A:	
	%□ EJECUTORA:	(DAGGER)
	= vista que la estructura trabaja en	el eje se
	L'a confirmar la dimension de la Conselfa al Supervisor.	30, sessli -
	To Confirmar La dimension de la	blancha.
April (Market / Market)	consulta al supervisor.	
A SANCE OF THE SAN	En el plano ED-01 (Sistema de defe	nsa y amarre
	= ste desalucamiento, socialo ale	2 partebaja
	= ste desalineamiento, Saccilo al 6	Supervise /
	Consulta al supervisor	
	" consetta a supervisor	
	Se esta havendo entrega del plano o	le replantes a
	a Supervision pala verificación y	aprobación
	correspondiente	
	Asiento nos del Residente de Obra-	fecha 20/12/2019
		el dia de hoy
	20/12/2019 Se hizo entreja tem ca	MUJ-031-2019-C
	1. Crongrama de gencion de dora Et	NITactvalized
	al inno del Plazo contractu	af (18-12-2019
	2, Calendario Valorvado de Av	iance de obra
	Actualizado con el inites de	el plazo Contracto
	3. Calondario de Adquisición de	
	do al micro del plazo Contracti	ral - tue
	Lizado al inicio del plazo, Confi	
		oute la entile!
	i el contralista	CONSORCIO INCENIEROS CHESCOPE
	ing. Juan Emilio Ortoga Garcie	Danie Burde Stage Morales EFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909
	NG NSPECTOR ING. RESIDENTE	ING. SUPERVISOR
	Lancoura At Chil	

	MODALIDAD:	Egg A SEE
CAECTO:	O.	00029

EJECUTORA:		(IDAGGRI)
- FOON OTHE	Del supervisar dora	(20-12-2019)
CE DSIEMO NO	I DEL ING RESCOULE WAr	0 DE ESCHO C19-13-19
SE COMUNICIO	vadal3 cteltarbood 14 c	-DR ON INCORNE DE
CONDIBIDES	Indicando cada anol	ance que unique
= contralest	was pore poch almoster a	plens pare han
was onto In	her a hour then at	e krucacy
in absolvan	fun y han llyn al les consultos esto Ir	rohand and Bereslie
ared 397 ic		
== Recepciona	Occumentos con epri	ED 12021-5016 - CCS
1. Significants	Downentall	
- Cronograma	DE EJEARL de dors	constructed that
S. Inter and	Plago ashtrud CIE	a a dona Atralies
me.	sullato contactus.	<u> </u>
Calinda	de Polqui de Mater	ils octional const
elipl	go contrains	8
- Calmoli	_ de ctilizani de Equi	ps aetidyd: al
nici de pl	you contract.	
	•	
The state of the s		
	d	INSGEDO NIGENEROS CHESCOPE
		Bere oe super sisten Reg. CIP # 147909
and the second s		
	M - +-	CONSORBO INGENIEROS CHESCOPE
	ing. Juan Emillo Orloga Gercia	Ing David Land Sucher Morales
		Reg. CIP
NG NSPECTOR	NO. REDIGNE	ING. SUPERVISOR

MODALIDAD:	PE SOO AGTARU THE
	000030
E.ECUTORA:	(IDAGETA)
== ento nº 08 del Residente de Obra fe == deja Constancia que el dia d	
se hiro entrega al Contratosta selectados en el Contrato pera	Los seguros
Estamos avanzando diversas	partidos en
istructura metalia la mol	l de procedera
Es conveniente ferer en cuenta.	
is ha morea, esto nos deficil	the lever an
Time que parolizare la tra	Says especial -
ing. Juan Emilio O rega Garda	
Residente de Opra	
Car No 17889	
	CONSOSCIO INGENIEROS CHESCOPE
Ing. Juan Emilio Ortega Gara.	Ing. Bank Educate Status Morales Reg. CIP # 147909
Residente de Otra	ING. SUPERVISOR

	MODALIDAD:	E ROO WOTARIOS
	000031	
ERAMA:		
EAC EJECUTORA:		(DAG
is ento mode	DEL SUPERUZOR DOND CZE	3-02-2019)
SE RECERCIONE	b w Downerry Securos	DEL GELZONO/
e dara, en	le cuol se opruebes;	
55 Solvato 6	a contentata abordinou	con bookans
>> Dolmis	trans park que mes fractite	Informer
in atenair	que Ricy la Posto de Pa	inchuye for
	Ineduto Acardent.	
	o la contratata la eli	minochi de
\$ 6.7% NEG D	rovencent pel hovitiento	4 perula de
to the orl		
		- Oon respect
to year war to	1 contistion this Information of the population	DEGUENUL MEN
Becourt, D	dorn.	1.5,000
	eso trobajes 31 moltanesa	, de voranta
No.	velan de Moterio I CAfin	nel .) on
Sim Ole Sir	no Itamas	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
C84	CORCIO NICENIEROS CHESCOPE	
	Hind Eduardo Sucha Horaio Jefe De Supervisión Reg. CIP # 147909	
100 (minute)	Nos	
		A.
	ing. Juan Emilia Orioga Garcia	ONSORGO MGE School Morales
	₩	Ing. David Columnia Syrtage Morels Ing. David Columnia Syrtage Morels Ing. David Columnia Syrtage Morels Reg. CIP # 147909 Reg. CIP # 147909
	ING. RESIDENTE	ING. SUPERVISOR

in the second	MODALIDAD:
The second secon	000032
	ELECUTORA:
	10 delles idente de de la 26/12/2019 10 comunica al Supervisor que el día 23/12/2019
	comunica al supervisor que el día 23/2/2019
	esoentrepa de los sugentes documentos:
	empetadon le suelos en Laboratorio Usando
	empaltación le sulos en Laboratono Usando
	exergia Modificada (2,700 KW (m/m³)
	-MIC+-115
	From de ensayo Nº 01-2019-LEM-FIC-UNP
	du évo de Mezdas de concreto estructural.
	NTP 4005012
	= SENO DE CONCRETO HICHARLICO METERO ACT 21/
	LA DEENO DE CONCRETO
Bull for the same	f = 210 Yen 2
	1 3 280 Kycm 5
4	013350 Hauz
3	10
	· ENSAYO DE TINECION PARA
	CARLE DE ARENO GALVANIZADO 63/4 ALMA FISTA-
1	ines Pra CANGS DO MUSTS: 22.8 Ths . (HASTA LA
	JULIA ENSHADA LO MESTAS NO PRESENTA NINGUN
Mark Control of the C	CAN'U)
	EON CENTIFICACION
	Ing David Edwards Sucinge Morales Ing David Edwards Sucinge Morales Reg. CIP # 147909
	SPECTOR ING. SUPERVISOR

Residente de Un CIP Nº 13094

MODALIDAD:
D C D D 2
C00033
CECUTORA: (IONOGER)
E = TO WOLL DEL SUPERUISOR WORD (26-12-19)
== EECHO 23/12/19 SE RECEPCIONO DOCUMENTOS DEL
-2775TO:
- prime de Ensigo Nº087-2019-LEM-FIC-UNP DE
DE Suelos En Coloratora usando uno Energia
- CETOO KN- M/m3)-HTCE-115.
- Informe DE ENJOYO WOOL - 2019 - LEH - PIC - UNP
acamada Mezelo DE CONCreto Estructuro?
. Do alism Granulametrice DE Agragado Fino NTP 400gel
. 2310gado Grusso NTP 400-012
DISERT DE CONCRETO HIBNOULICE METADO ACI-24
DISERO DE Concreto
= = 210 kg/cm² / fic = 280 kg/cm² / fic = 350 kg/cm².
Ensoyo De traceión, para calete de dans 60/ vonejas
Ensoyo De traceión, para calle de acoro 60/ Donyol.
ista la Conga Ensoyado no prosenta rungo dono.
227 Certiticoción.
== Solicito al Contratisto Ensayo DE troceus pora. Colali
== Renlize una prueba pana Sujedon la que tindicas
Expect tecnes DE Corgo DE Pruso, domable
- Sye Syend al prayte.
= = strata al controlesto realizar una bueno Demolesce
por Seburnary, ya que Existen personal Clescanoung
= == ous drow tp2, Anoulance en dors, podremelo sur un
Caractero.
3500 800 CH 500
Inc. Inc. Brattle Bottone Garrein Inc. Drief Educato Suctupe Morales
Ing. Juan Emillo Bringe Gercie by Druf Edition Sucher Horaus Lefe De Supervision Reg. CIP # 147909

Residents to U

ING. SUPERVISOR

*SPECTOR

	MODALIDAD:	
	00003	4
E E ECUTORA		(DAXOGITA)
A = ENTONO	12 Del RESIDENTE DE DONA PO	CHA -24/12/2019
te Solice	ita aprosación del supercuente de supertes para la	a estabilidad
rembre	que en la zona de vesp	regnes para
Control of the Contro	Ing. Juan Emilio Orloga Garcia	
And the state of t	>7000000000000000000000000000000000000	
	Residente de Obre CIP Nº 13094	
	M13. DEI SUPERVISOR dorp -	
as 40%	signe en la zona de VESTO	usris para hombo
Sernohi	, por uno feturos Ilvuis	1 prehendro
Cinsuba		twinanu En
	potrolem dente de los 18	
The second secon	à presenders la Obris, à las consultos a la Entr	deel y se
- Fragu	e al Constituda	
	Ing. Juan Emilio Ortoga Garcia	las David Eductio Suctore Manues Lefe DE-SUFERVISION Reg. CIP # 147909
A NSPECTO		INO OURSEWAGE
	Cib 4, 1037	ING. SUPERVISOR

	MODALIDAD:	AOTARIO NE
CYECTO:	000035	
TEAD EJECUTORA:		(DAGGER)
+sientone 14	Del Residente de dora fecha	31/12/2019
Gold he cale	acced be metradas tonsen	LUG HOC
Enfre la resu	dence y La supervision Valon'za cur n del mes de d	y para
efectuar La	Valorization de mes de d	rciemsve
formula	nel plan de Contragencia descripción metrado (U)	<i>S</i>
	1.00 U	
21.01.01	20.00 M ²	2
0/20/03	00.90 Mes	·
01.01.04	00.30 GL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
0/01.05	00.30 GL6	,
01.01.06	00.50 GL	
5/.02.0/	01.00 GL)
9/.02.02 9/.02.03	00:30 G16 00:30 GL	<u> </u>
3/102.09	00:30 SL	,
91.03.01	961.20 M2	
3/ :04.01	83. RI M3	
01.04,02	279.36 M2	
01.04.03	167,62 ME	
21.09.04	11 14 11 -	
0/104005	23. 81 M3	
2/ 06 01	13.12 M2	
11.06.02	31.75 MZ	
01.08.01	62,40 42	
01.08.02	Ing. Juan Emilio Ortago Garcia	
	CONSERCO) Ing Date Jeffer Reg.	duardo Suctupe Morales CESUPERVISIÓN CIP # 147909

NSPECTOR

ING. SUPERVISOR

	MODALIDAD:	PE MOTARIODE
C-ECTO:	G	00036
CGRAMA:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CLAD EJECUTORA:		(DAGGR)
: TOM	Metrado	
01.09.01	Metrado 0.00 m	
Longue	no 02 February	# 1
	Nº 02 Estructur	uz
02.01.01	05066	
02.01.02	231.99 M	
02.02.01	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
02.02.09	20.004	
CZ:04.03.01 CZ:05:01:01	.03 75,92 kg	
02.05.02.01	1511 047 Rg)
02:05:03:01	7427.03 Ks	3.
Los cables y	hecho entrega a	de las muestras de
su aprobae	GRAPAS solicida un	y La adesvisición
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	ing. Juan Emilio O toga Garcia	Ing Durin Educatio Suchipe Morales EFE DE SUPERNISON Reg. CIP # 147909
A 3. INSPECTOR	Residente de Obra	ING. SUPERVISOR

	MODALIDAD:	
	000037	- AOTARIO
EJECUTORA:		(EAAGER)
istentanel	5 del Residente de Obra, ntrega al supervisor e Revisión del Expedie e carta yo 055-2019	Leeha 3/12/201
Se hace e	ntrega al supervisor	delinform
TECNICO de	Revision del Expedie	nte tecnico d
Obra, con	1 carta 7 º 055-2019	-CCE
	A	
BEN AL TOTAL	Ing. Juan Explic Citoga Garcia	
	- Series	
37	Species besteve state a secretar agrange	·
	Residente de Opra CIP Nº 13004	
		/
	:	
	ing. Juan Emilio Ortoga Garcia	CONSCIPCIO INGENIEROS CHESCOPE
	ing. Juan Emme	Ing. David Suchipe Mondes Ing. David Shundo Suchipe Mondes Ing. David Shundo Suchipe Mondes Reg. CIP # 147909 Reg. CIP # 147909
NG. INSPECTOR	Residents to Obre	ING SUPERVISOR

MODALIDAD:	\z ()
C-ECTO:	NOTANI
CGRAMA:	
TIAD EJECUTORA:	(DAGGER)
ASLEUTO Nº 16 - DEY SUPERVISON UDVA	31/12/2019
Se valida merroon ol condustis	
de Diciembre del primiti ano.	
Formula NOOL - Plan de contingen	eis.
ITEM DESCRIPCIÓN	METRADO (U)
01.01.01 CORTEL DE dora	UND -1.00
OL. Ol. OZ DIMPCEN	MZ -20.00
Ol. 01.03 Services HigiEnicos	MES _0.90
01.01.09 Done la Construcción 01.01.05 Energio pone la dors	GLB _0.30
01.01.05 Energio para la dors	Gib _ 0.30
01.01-06 tlete terrestre	6lb -0.50
01.02-0) Elipporcein Implementation Physician	4 Glb - 3.00
01.02.02 Equipo Protecci Individual	6h - 1.00
U1.02.03 Equipe Rotean Colcelia	G16. 1.00
01.02.04 SERdizocitoupural SEGUIDAD	66-1.00
01.03.01 trow, word y Reolowses	M2- 961.20
01.04.01 Conte tenuno Excedente E20:304	H3_83.81
01.04.02 bustocus y compoctopo Tel terumo	Hz. 279.36
01.04.03 AFIRMODO EZ ZOCM	H2- 167-62
OL. DY. Dy Rulino Pooling chameson f. M=1/2"	M2, III.74
1.04.05 Produce courte Rodeols 47 (Rol-Ref	
20406 Elminder de Hol. Excensive will	g. H2_ 83.81
01.06.01 HUTO DE Drwoll Sufferboard 8mn	H2 13.12
DL. 06.62 Howo DE Drual Superborn Burntapu	- H2_31.75
01.08.01 Plso cerento Pulipo	Hz-62.40
01.08.02 concrete Simple ficzzuokylanz	M2-62.400
	THE RESERVE
ing. Juan Emilio Ortega García	Ing David Edmand Sucture Morales Ing David Edmand Sucture Morales Reg. CIP # 147809 Reg. CIP # 147809

ING. INSPECTOR

Residente DENTE CIP Nº 130 4

ING. SUPERVISOR

	MODALIDAD:	
	C00	039
EJECUTORA: _		(DAGER)
-> Formul	up 182 - Estructuras	
== E4	Describain	METROPO (ULP)
20.01	Marlizocin / Romenze DEMOS	_ 1.00 - Glb
	tross, must y reproviso	
10.80.	PICODO DE REbobo west.	1.C 1.56- HZ
3-01	DENSLICUM DE LOSO DE CONONET	0.84 - MZ
Po.: c	DESISTILORNI de DEFERSOS EX	ANU- 00.00 - UND
o. 10- 6c -=	COLUMNOS HERDICOS	75.92 - kg
10.10.70	COLUMNIS HETOLICOS	1120-45 - Kg
10.50.35	theroles merolicus	1811.47. kg
	ELEPTENTUS DE DIVIOSTE USUM	
======================================	CONCILLADO LOS METRADOS 1	DEL MES DE DICLEMANTE
is soliate	o of controlisto recliga	la valetijan.
	rousing aprisoein	<u> </u>
	rotato Alzo llegar un co	talujo, Del Cobic y Gropn
confluendo	s con los Es PECITICAM A	RUE Induces El Expedit
TONO DE	obra, Se Aprocha la a	bypus DE Este
-steval,-	terieros en coento Du	Il Super do don
FICOSO	que la Coupre de delle	restouil Sea il mun
	o a construction exput for	
_ daminest	from the soluto/pl a	introtisto Destine
E Presupuer	to DE les barres acimico) D by Remodelson DE
55.44	a la porte posterior de	294 2
	7	
		<i>A</i>
		CONSORCIO INCEMEROS CRESCORE
	ing. Juan Emilio Oftega Garcia	Ing Dund Eduardo Suring Mondo Beg. CIP # 147909
	At	Grad. On
SPECTOR	CIP N. PECE	ING. SUPERVISOR

	MODALIDAD:	AOTARIO DE LI
-: -ECTO:		000040
FOGRAMA:		
TOAD EJECUTORA:		(IDAGGIII)
ASCELTO Nº 17.	Del Supervisor dons	31/12/19
SE RECEPTION	2 Intime tourier - R	Besson altopedut
teenin de d	born, con corto po	055 -2019 - CCE
El Qual Sors	elevopo DID Ento	ded Bintrotaite
Estas Consulta	obstigue al consulta.	de worn_
playo. du 15 d	Eun	ters horm de on
1 0.		
	~~	MSCHOOL INGENEROS CHESCOPE diagrams success Adorales
	Ï	Reg. CIP # 147909
1215 500	2 - 110 0 . 1 4	
ASIENJO 17	18 del Tho. Kesiden	8 31/12/2019 review con carla
n= 056	2019-ICCE ale	1 2 had 12 to de
Valoniz	across 7º 01 mes	de diciemsso
persodo		31/12/2019
paya qu	re Continue con	el francite respectiv
4 Se de	sponga il preso.	le emporte result
aferry	Ely Controlls Lad	
Car Con Dr	elisto furon con	surrieds con
Concern	ago /	
		The state of the s
	Ing. Juan Emilio Ortega Garcia	Ing Dans Throng Starpe Morales Just De Supervision Reg. CIP # 147909
ING. INSPECTOR	Residence ResideNTE	ING. SUPERVISOR

Cuadro Resumen de la valorización mensual



INFORME DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01 CORRESPONDIENTE DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE- 2019

Α

: ING.JOSE CACERES ROJAS

COORDINADOR DE OBRA

DE

: ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

JEFE DE SUPERVISION DE OBRA

ASUNTO

VALORIZACION MENSUAL Nº01

Correspondiente DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

PROCESO

: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1

SALDO DE OBRA : REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL

PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,

PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONTRATISTA

: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

SUPERVISOR

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

FECHA

: Lima, 31 de diciembre de 2019

Me dirijo a Ud. para remitirle adjunto al presente, el expediente de la Valorización quincenal N° 01 de la Obra de la referencia y su respectiva aprobacion, correspondiente a los trabajos ejecutados entre el 18 al 31 de Diciembre del 2019 por la Empresa Contratista:

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

Los cálculos fueron elaborados por la Supervision y se tienen como resultado lo siguiente:

Α.	VALORIZACION CONTRACTUAL (V)	
----	------------------------------	--

AVANCE REAL ACUMULADO

SUB-TOTAL	S/.	91,008.38
INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00
INSTALACIONES SANITARIAS		0.00
ARQUITECTURA		0.00
ESTRUCTURAS		65,131.93
PLAN DE CONTINGENCIA		25,876.45

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	3.91%	

В.	REA.	IL I	ST	F ((2)
υ.	1,1	,,	\mathbf{U}	_ 1	31

. (2)	
Plan de Contingencia	249.43
Estructuras	627.82
Arquitectura	0.00
Instalaciones Sanitarias	0.00
Instalaciones Eléctricas	0.00
SUB-TOTAL	877.25

DEDUCCION

DEBOOOIOIT	
D.R.N.C.	0.00
Retención Control de Reajuste	0.00
Total Deducción	0.00

Ing. Juan Eraille Ortoga Garcia

Residents de Obra CIP Nº 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

8.44%

ADELANTADA

4.53%

	SUB-TOTAL	000043		877.25
	MONTO DE LA VALORIZACION BRU		SI.	91,885.63
C.	AMORTIZACION Amortización del Adelanto Directo Amortización del Adelanto de Materiale Total Amortización	9,100.84 0.00 9,100.84		
	MONTO DE LA VALORIZACION NET	A (VN)	S/.	82,784.79
D.	RETENCION Fondo de Garantía Multa Total Retención	0.00 0.00 0.00		
E.	MONTO A PAGAR AL CONTRATIST. En Efectivo En I.G.V. (18% x VN) MONTO TOTAL CON I.G.V.	A		82,784.79 14,901.26 97,686.05
F.	TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR	₹	S/.	97,686.05
	Retención efectuada al 100%	0.00		
G.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	A	S/.	97,686.05

Se hace de conocimiento, que los calculos correspondiente a los reajustes deducciones y amortizaciones de la presente valorización, estan con los indices unificados del mes de **noviembre 2019**, debido a que los indices unificados correspondiente a este mes no han sido publicados a la fecha.

Atentamente,

ing. Juan Emilio Priega García

eldente de Obra

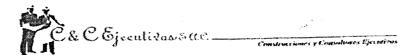
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ficha de Identificación



Lims, 31 de diciembre del 2019

Carta Nº 068-2019-CCE

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Presente

ple de Supervisión de Obre g. David Eduardo Suckipa Moralos

Ref.

ng. Devid Eddaigo Subsipa wordos

omeno n' 03/2019-PURIEFES DADICACION SIMPLIFICADA n' 044-2019-FONDEPES-1 Bra: "REHADELTACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINA FONDETSTANAL RADICACIONE ... LA ROCANA. DISTRITO DE SECHARA

PESQUEROZONAL PARACHIQUE — LA BOCAHA, D PROVINCIA DESECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"

Asunto :

Presenta Valorización de Obra Nº 01 periodo diciombre do 2019

De mi especial consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, en vivud del centrato de obra indicado en la referencia, y en este sentido, habiéndose cumptedo con formular y volonizar de forma conjunta los metrados realmento ejecutados del penido del mes de Diciembre, presentamos adjusto, el Espediente de Valorización de Obra N° 61 por dicto periodo comprendido entre el 18 el 3/1/12/2019, solicitando su aprobación y remisión a la Entidad para la contequidad del trámite respectivo de contormidad con lo establecido en el Art. 194 del Rondramento de la Ley de Contratociones del Estado.

Sin otro en particular, quedamos de usted

Alentamenia

C&C Eleculture 3-1 C.

Cookedo - 3111212019

hg. Juan Emilia Dingge Carcie
Reacherine de Obera
Cup ye 12034



		FICHA DE IDENTIFICACION	
1	Entidad	PROGRAMA NACIONAL DE DESAR	ROLLO PESQUERO - FONDEPES
	Ubicación : Departamento	: PIURA	MOLLO I LOGOLINO I ONDER LO
_	Provincia	: SECHURA	
	Distrito	SECHURA	
	Localidad	: PARACHIQUE	
	Area Geografica	: 2	
3	Alea Geografica		ON DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO
Ū	Obra		CALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO
			HURA, DEPARTAMENTO PIURA
4	Contratista	CONSTRUCCIONES & CONSUL	
-	Proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	N° 044-2019-FONDEPES-1
_	Sistema de Contratación	: A Suma Alzada	
	Presupuesto Base, con IGV y Fecha	S/. 1,413,591.57	30-Jun-19
	Contrato No. y fecha de suscripción	: N° 052-2019-FONDEPES	
9	Monto del Contrato, con IGV	: S/. 1,272,232.42	0.90000
	Adenda al Contrato	:	
10	Monto del Contrato, sin IGV	: S/. 1,078,163.07	
	Plazo de ejecución, contractual.	: 90 dias calendario	
	Prórrogas, días calendario	·	
	- Primera		
	- Segunda		
	Adicionales de Obra, con IGV		
	Adicionales de Obra, sin IGV		
	Deductivos de Obra, con IGV	·	
	Deductivos de Obra, sin IGV	· :	
	Intereses por Mora, con IGV	***************************************	
	Intereses por Mora, sin IGV		
	Mayor Gastos Gral. prorroga plazo, con IGV		
	Mayor Gastos Gral. prorroga plazo, sin IGV		
	Monto de la Inversión, con IGV		
	Monto de la Inversión, sin IGV		
	Adelanto en Efectivo sin IGV y fecha pago	: S/. 107,816.31	3-Dic-19
	Adelanto en Efectivo con IGV	: S/. 127,223.24	
	Entrega del Terreno	: 17-Dic-19	
	Inicio oficial del plazo	: 18-Dic-19	
	Ad. para materiales con IGV y fecha de pago		
	Ad. para materiales sin IGV		
	Término original programado de obra	: 16-Mar-20	
	Término vigente programado de obra	: 16 -M ar-20	
	Término real de obra, según Supervisor	:	
	Acta de Constatación Física	:	
	Fecha de culminación de subsanación	:	
	Acta de Recepción de Obra	•	

ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obre CIP N° 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Sinchipe Morgles

Ing. David Eduardo Sinchipe Morgles

Ing. David Eduardo Sinchipe Morgles

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivas S. 10

Cuadro del Monto Vigente de Inversión



MONTO DEL CONTRATO

SALDO DE OBRA

PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL

PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

CONTRATISTA

PROCESO

SUPERVISA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Descripción	Monto sin IGV	IGV	Total con IGV
Contrato Principal	5/. 1,078,163.07	S/. 194,069.35	<i>Sl.</i> 1,272,232.42

Contrato Principal	5/. 1,078,163.07	5/. 194,069.35	5/. 1,272,232.42
Adicional Nº 01	s/. 0.00	s/. 0.00	s/. 0.00
Deductivo No 01	8/· 0.00	8/· 0.00	s/. 0.00
Reintegro del Contrato Principal	8/· 0.00	s/. 0.00	8/. 0.00
Reintegro del Adicional Nº 01	l 00.0 /S	s/. 0.00	s/. 0.00
Mayores Gastos Generales	8/· 0.00	8/· 0.00	s/. 0.00

ing. Juan Emilio Orage García

WAY THE CONTAILS SOTO C&C Ejecutivos S.A.

S/. 1,272,232.42

S/. 194,069.00

S/. 1,078,163.07

Contrato Vigente

CONSONCIO INGENIEROS CHESCOPE IMS. Duvid Editurido Saclipe Moralis JEFE DE SUPERVISION REG. CIP # 147909

Residents de Obra CIP Nº 13094

CAO Valorizado (del plazo original)



CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA (ADECUADO A LA FECHA DE INICIO)

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

OBRA

: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1 CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC : CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE CONTRATISTA

16-Mar-20

Fecha Termino Prog.

Ampliac, de Plazo

Plazo de Ejecución

Fecha de Inicio

18-Dic-19

16-Mar-20

Fecha Termino Vigente

SUPERVISOR

S/. 1,413,591.57 S/. 1,272,232.42 PRES. BASE

0.90000 F.R.

PRES. CONTRAT.

70,413.46 36.28% 100.00% S/. 32,759.11 S/. 254,984.28 S/. 45,356.51 S/. 23,121.86 S/. 34,964.14 391,185.90 461,599.36 01 - 16 MAR -20 16 DÍAS S/. 198,321.10 St. 35,277.29 5/. 45,678.82 72,377.88 474,477,19 S/. 61,333.44 5/. 61,488.67 402,099.31 01 - 29 FEB-20 29 DIAS S/. 113,326.34 S/. 20,158.45 S/. 19,609.48 S/. 24,113.20 242,769.46 22.52% 26.42% S/. 65,561.98 43,698.50 286,467.97 01 - 31 ENE 20 31 DIAS 3.91% 3.91% S/. 39,800.15 S/. 2,308.25 42,108.39 7,579.51 49,687.90 18 - 31 DIC 19 14 DIAS 189,817.43 568,939.97 100,792.25 120,566.01 194,069.35 1,272,232.42 98,047.41 1,078,163.07 " acumulado « % mensual Presup. TOTAL Descripción 8% 01 PLAN DE CONTINGENCIA 02 ESTRUCTURA Porcentaje de Avance COSTO PARCIAL 03 ARQUITECTURA COSTO TOTAL 05 I. ELECTRICAS 04 I. SANITARIAS <u>.</u>G.V. Š

C 6 8 0 6 9

Ing. Juan Emilio Orage Gertie CIP Nº 13094 Residente (

C&C Ejecutives S.A.

JANETHE BONKALES SO GERENTE GENERAL

Ing. David Educado Salvep Moralis Jefe De Supervisión Reg. CiP # 147909

CONSORCIONE

Resumen de Valorización Ejecutor de obra



RESUMEN DE VALORIZACIONES EJECUTADAS

PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL

OBRA

PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

18-Dic-19

Fecha de Inicio

16-Mar-20

Fecha Termino Prog. Plazo de Ejecución

Ampliac. de Plazo

16-Mar-20

Fecha Termino Vigente

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1 PROCESO

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC CONTRATISTA

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE SUPERVISOR

S/. 1,413,591.57 S/. 1,272,232.42 PRES. CONTRAT PRES. BASE

0.90000 A.

01 - 29 FEB -20 29 DÍAS

01 - 31 ENE-20 31 DIAS

18 - 31 DIC 19 13 DIAS

Presup. TOTAL

Descripción

Š

01 PLAN DE CONTINGENCIA

03 ARQUITECTURA 02 ESTRUCTURAS

25,876.45 65,131.93

189,817.43 568,939.97 100,792.25 120,566.01 98,047.41 S/. 91,008.38

194,069.35 1,272,232.42

18%

05 INSTALACIONES ELECTRICAS 04 INSTALACIONES SANITARIAS

COSTO PARCIAL

. . .

COSTO TOTAL

,078,163.07

107,389.90 16,381.52

	1 - 16 MAR -20 16 DÍAS	Monto Acumulado	Saldo
		S/, 25,876.45 S/, 65,131.93	S/. 163,940.98 S/. 503,808.04 S/. 100,792.25 S/. 120,566.01 S/. 98,047.41
T		S/. 91,008.38 16,381.52	S/. 987,154.69 177,687.84
		107,389.90	1,164,842.53

ing. **Jean Emilio-Ortage** Gereia

Ing. David Eduando Suclinge Morales DEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

CONSONCIA LA CONTRACTORE

JANETIFF GONZALES SOTO C&C Ejecutivos S.A. GERENTE GENERAL

000051



RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 01 0 0 0 0 5 2 **DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

PROCESO

: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1

SALDO DE OBRA

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONTRATISTA

SUPERVISOR RESIDENTE

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA **FECHA** : DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

Г		MONTO		VALORIZACION		% AVANCE	SALDO POR
	DESCRIPCION	CONTRATO S/IGV	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	ACUMULADO	VALORIZAR
ļ	VALORIZACIONI CONTRACTUAL						
IA:	VALORIZACION CONTRACTUAL PLAN DE CONTINGENCIA	0/ 400 047 40	64.000	C1 05 070 45	S/. 25.876.45	13,63%	S/. 163.940.98
1	ESTRUCTURAS	S/. 189,817.43	S/. 0.00	S/. 25,876.45 S/. 65,131.93			S/. 503,808.04
Į.	ARQUITECTURA	S/. 568,939.97	S/. 0.00	S/. 05,131.93 S/. 0.00			S/. 100,792.25
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 100,792.25	S/. 0.00	S/. 0.00 S/. 0.00		1	S/. 120,566.01
	INSTALACIONES SANTARIAS	S/. 120,566.01	S/. 0.00	S/. 0.00 S/. 0.00			S/. 98,047.41
	TOTAL (A)	S/. 98,047.41 S/. 1,078,163.07	S/. 0.00 S/. 0.00	S/. 91,008.38			S/. 987,154.69
	AVANCE FISICO DE OBRA	100.00%	0.00%	8,44%	8.44%		91.56%
1	AVANCE PROGRAMADO DE OBRA	100.0078	0.00%	3.91%		ADELANTADA	4.53%
	AVAILLE PROGRAMADO DE OBRA		0.00%	3.51%	3.9176	ADELANTADA	4.5578
B:	REAJUSTES PLAN DE CONTINGENCIA		0, 000	0/ 040 40	6/ 646 49		
1			S/. 0.00	S/. 249.43			
	ESTRUCTURAS ARQUITECTURA		S/. 0.00	S/. 627.82			
ĺ		į	S/. 0.00	S/. 0.00		i ,	
ı	INST. SANITARIAS		S/. 0.00	S/. 0.00		: .	
ŀ	INST. ELECTRICAS TOTAL (B)		S/. 0.00 S/. 0.00	S/. 0.00 S/. 877.25	S/. 0.00 S/. 877.25		
	DEDUCCION		-				
	DEDUCCION DEDUCCION			0, 000	0/ 000		
ı	D.R.N.C. por Adelanto Directo	İ	S/. 0.00	S/. 0.00	1		
1	D.R.N.C. por Adelanto Materiales TOTAL		S/. 0.00	S/. 0.00			
	IOIAL		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00		
L	VALORIZACION BRUTA (VB= Va+R-D)		S/. 0.00	S/. 91,885.63	S/. 91,885.63		
<u>_</u>	AMORTIZACIONES				L'11-11		
١٣.	AMORTIZACIONES AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	S/. 107,816.31	S/. 0.00	S/. 9,100.84	S/. 9,100.84		S/. 98,715.47
1	AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES		S/. 0.00	S/. 0.00			S/. 0.00
	TOTAL (C)	S/. 107,816.31	S/. 0.00	S/. 9,100.84		1	S/. 98,715.47
	VALORIZACION NETA (VN=VB-C)		S/. 0.00	S/. 82.784.79	S/. 82,784.79		
L			37. 0.00	37. 02,104.19	Gr. 02,704.13		
D:	RETENCIONES						
1	FONDO DE GARANTIA	i	S/. 0.00	S/. 0.00			
	MULTA POR ATRASO DE OBRA TOTAL (D)		S/. 0.00 S/. 0.00	S/. 0.00 S/. 0.00			
	VALORIZACION NETA		S/. 0.00	S/. 82,784.79			
			37. 0.00	01. 02,104.10			
E:	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			0/ 00 70 :	04 00 70 4 70		
1	EN EFECTIVO (VN-D)		S/. 0.00	S/. 82,784.79			
1	ENI.G.V. (18%*VN) TOTAL (E)		S/. 0.00	S/. 14,901.26			
\vdash			S/. 0.00	S/. 97,686.05	S/. 97,686.05	Т	
\vdash	RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO			\$/. 0.00			
	TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR			S/. 97,686.05			
_						LL	





CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ting David Editardo Suclupe Morales

DEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

Comparativo de avance programado VS avance real



AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO CURVA "S"

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

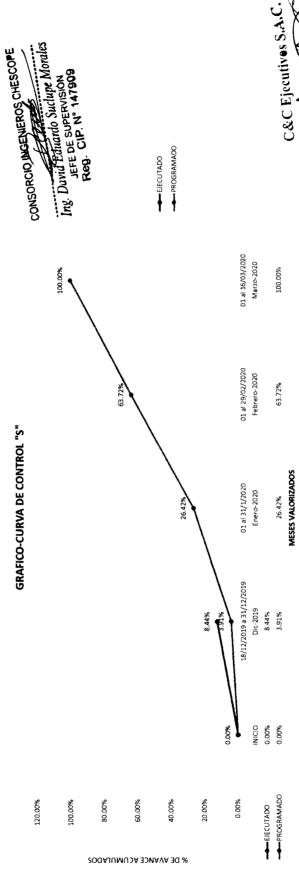
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1 TIPO PROCESO

OBRA

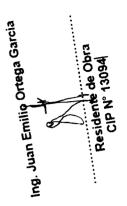
CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC SECHURA-SECHURA-PIURA CONTRATISTA UBICACIÓN

ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES SUPERVISOR RESIDENTE

GRAFICO-CURVA DE CONTROL "S"



			PROGRAMADO	(ADO			EJECUTADO	8	
1	,	MONTOS TOTAL (inc/ iGV)	VL (Inc/ 10V)	PORCE	PORCENTAJES	MONTOS TO	MONTOS TOTAL (Inc/ IGV)	PORCE	PORCENTAJES
e E		PARCIAL.	ACUMUL.	PARCIAL.	ACUMUL.	PARCIAL.	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
		. A	./6	*	%	.78	.a.	%	*
INICIO				%00:0	0.00%			%00 O	
Dic-2019	18/12/2019 a 31/12/2019	49,687.91	49,687.91	3.91%	3.91%	u,			8.44%
Enero-2020	01 al 31/1/2020	286,467.96	336,155.87	22.52%	26.42%				
Febrero-2020	01 al 29/02/2020	474,477.19	810,633.06		63.72%				
Marzo-2020	01 al 16/03/2020	461,599.36	1,272,232.42		100.00%				
107Æ	TOTAL	1.272.232.42		100.00%		86.800, F		8.44%	



JANETHA



COMPARATIVO: AVANCE PROGRAMADO vs. AVANCE REAL

RESUMEN GENERAL (S/IGV)

PROCESO OBRA

CONTRATISTA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO

Valor Referenc. Presup. Contrat. S/. 1,413,591.57

ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

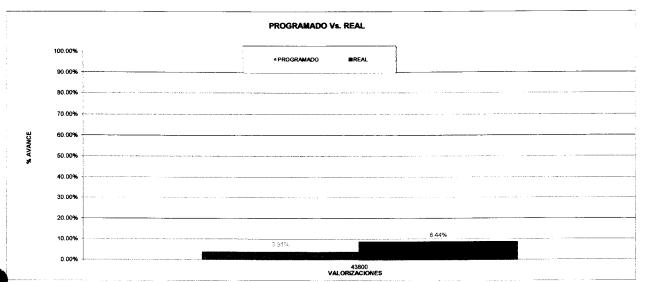
S/. 1,272,232.42

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

Fecha Ppto Base

30/06/2019

Γ				PROGRAMADO (S/IGV)			EJECUTA	DO (S/IGV)	
- 1	- 1	PERIODO	SOLE	S	PORCI	ENTAJE	SOL	ES	POR	CENTAJE
- 1		WA 17 See	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
	1	Dic-19	42,108.39	42,108.39	3.91%	3.91%	91,008.38	91,008.38	8.44%	8.44%
1	2	Ene-20	242,769.46	242,769.46	22.52%	22.52%				
	3	Feb-20	402,099.31	402,099.31	37.29%	37.29%	:			
	4	Mar-20	391,185.90	391,185.90	36.28%	36.28%				
Ŧ		TOTALES	1,078,163.07	1,078,163.07	100.00%	100.00%	91,008.38		8.44%	



ing. Juan Emilio Ortege Garcia

eldente de Obra CIP Nº 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives §

JANETH(F GERENIE GETTERAL Avance acumulados por especialidades

AVANCE ACUMULADOS POR ESPECIALIDADES

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

PROCESO OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1
REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO F
ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE
SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

Valor Referenc. Presup. Contrat.

S/. 1,413,591.57 S/. 1,272,232.42

CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

Fecha Ppto Base

30/06/2019

-		AVA	AVANCE PROGRAMADO (SIN/IGV)	O (SINIGV)			AVANCE EJECUTADO (SIN/IGV	ADO (SIN/IGV)	
	ESPECIALIDAD	SOLES	S	PORCENTAJE	NTAJE	SC	SOLES	ONOA	PORCENTAJE
_		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSOAL	ACUMULADO
_	PLAN DE CONTINGENCIA								
_	Dic-19	39,800.15	39,800.15	3.69%	3.69%	25,876.45	25,876.45	2.40%	2.40%
1	Ene-20	65,561.98	105,362.13	%80.9	9.77%		And with the state of the state		
Ļ	Feb-20	61,333.44	166,695.57	2.69%	15.46%				
<u> </u>	Mar-20	23,121.86	189,817.43	2.14%	17.61%		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		
	ESTRUCTURAS	•							
_	Dic-19	2,308.25	2,308.25	0.21%	0.21%	65,131.93	65,131.93	6.04%	6.04%
	Ene-20	113,326.34	115,634.59	10.51%	10.73%				
-	Feb-20	198,321.10	313,955.69	18.39%	29.12%				
_	Mar-20	254,984.28	568,939.97	23.65%	52.77%				
-	ARQUITECTURA								
	Dic-19								
	Ene-20	20,158.45	20,158.45	1.87%	1.87%				
	Feb-20	35,277.29	55,435.74	3.27%	5.14%				
-	Mar-20	45,356.51	100,792.25	4.21%	9.35%				
-	I. SANITARIAS								
	Dic-19								
-	Ene-20	19,609.48	19,609.48	1.82%	1.82%				
-	Feb-20	45,678.82	65,288.30	4.24%	%90.9				
-	Mar-20	32,759.11	98,047.41	3.04%	%60.6				
	I. ELECTRICAS					:			
-	Dic-19								
_	Ene-20	24,113.20	24,113.20	2.24%	2.24%				
_	Feb-20	61,488.67	85,601.87	5.70%	7.94%				
	Mar-20	34,964.14	120,566.01	3.24%	11.18%				
T	TOTA! ES!	1 078 163 07	1.078.163.07	100.00%	100.00%	91.008.38	91.008.38	%P78	8 44%

Residents de Obra CIP Nº 13094

P494944444444444444444444

CONSORSION EN EN ESCOPE Ing. David Eduardo Suctiup Morales LEFE DE SUPERVISION REG. CIP # 147909

JANETH FOONZALES SOTO GERENTE GENERAL C&C Ejecutivos S.A

ing. Juan Emilio Ortage Garde

CONSORGO INCENIEROS CHESCOPE S. Duvid Eduardo Súclupe Monales Ing. Duvid Eduardo Súclupe Monales JEFE ES SUPERVISION Reg. CIP # 147909



1,128,22 1,500,60 1,150,60 1,000,60 1,0 23,312.12 1.56.25 1.503.63 1.651.88 25.48 25.87.64 4.657.78 30,534.21 30,534.21 23,312.12 8 8 8 8 8 8 8 8 888888 2,280,00 9,657,70 4,031,44 230.82 940.54 11,029.83 11,870.47 6.840.27 6.840.27 34,167.14 323,984.87 1,520.00 254.15 143.98 103.57 38.47 MES 150 UND 38.00 UND 28.00 808 909 8 QNS 0.55% 4.00% S SALIDAS DE TOMACORRIENTES PARA LUCES DE EMERGENCIA
SALIDAS DE TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA CON TAVA
SALIDAS DE TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA CON TAVA
FERRANTICA
FERRANTICA
FERRANTICA
FERRANTICA
FERRANTICA
FERRANTICA
TOBLE COMPETE

O CANTO CONTRACTOR DE CORRA (VESTIDORES DE HOMBRES
SEÑAL INFORMATIVA
TOBLE COMPETE

O CANTO CONTRACTOR DE CORRA (VESTIDORES DE MOMBRES
COMPETE

O CANTO CONTRACTOR DE CORRA (VESTIDORES DE MOMBRES
COMPETE

O CANTO CONTRACTOR DE CONTRACTOR

SALIDAS TOMACORRIENTES

01.18.02 01.19.01 01.19.03 01.00.03

Column C	Comparison of the control of the c	CIP PRANCHIOUE EN LA LOCALIDAD PARACHIOUE	IBRE 2019 CONTINGER TO BE SECHURA, To de ejecucior cha de entrega								
The control of the	The control of the	CONT. PARACHOUE EN LA LOCALIDAD PARA CONT. PARACHOUE EN LA LOCALIDAD PARA CONT. PARACHOUE EN LA LOCALIDAD PARA CONT. PARACHOUE EN LA LOCALIDAD PARACHOUE CONT. PARACHOUE EN LA LOCALIDAD 1,000 1	CONTINGER DE SECHURA, Ezo de ejecucior cha de entrega								
		C P PRANCHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE LA BOCALIDAD PARACHIQUE PARACHIQ	DISTRITO DE SECHURA, Plazo de ejecucior Fecha de entrega Fecha inicio		İ						
No. No.	No. 10.000 No.	Chief Metabole Presidents Presidents Presidents Presidents Presidents Presidents Presidents Presidents Comparison			MENTO PIURA as calendarios						
TOTATIONOSON NELLES NEL	CONTRIBUTION OF STATE AND	NAT 1.00 1.46	ANTERIOR		ACTUAL		ACURINIADO			SALDO	
Color Section Color Color Section Color	Column	EGUNIDAD VIND 100 64677 MES 300 7000 OLG 100 70000 OLG 100 70000 OLG 100 60000 OLG 100 60000 OLG 100 00000 OLG 100 0000000 OLG 100 000000000000000000000000000000000	META.	METRADO	VALORIZ *		AALONZ	,	2	VALONG	*
Contraction Contraction	Contraction Contraction	EGUNIDAD V (45 2500 4557) EGUNIDAD V (45 2500 750000 750000 7500000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 7500000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 7500000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 7500000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 7500000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 7500000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 7500000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 750000 7500000 7500000 750000 7500000 7500000 750000 7500000 7500000 7500000 7500000 7500000 7500000 7500000 7500000 7500000 7500000 7500000	00.00		4			3	0.0	000	0.00%
Control Cont	Color Colo	SEGURIDAD V (ALS) 100 (1000) SEGURIDAD V (ALS) 100 (1000) OLB 1000	800		9		0411.60	1	89	227.85	%00 OZ
Continue	This is a second continued by the cont	SEGUNIDAD V 01.8 100 100000 01.000000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.000000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.000000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.000000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.000000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.00000 01.000000 01.00000 01.00000 01.00000 01.000000 01.000000 01.000000 01.000000 01.000000 01.000000 01.000000 01.000000 01.000000 01.00000000	000		0 0	+	848	•	07.0	1.596.00	7000 t
Colored Colo	Colored Colo	SEGURIDAD GLIS COMPENS	000		20			•	0.70	420.00	70.00%
Column	Coloredo Coloredo	SEGURIDADO Y G18 1.00 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.000000 1.0000000 1.0000000 1.0000000 1.0000000 1.0000000 1.0000000 1.000000 1.0000000 1.00000000	000		9			1 1	98	2.783.37	80.00%
1	1	0.16 1.00 1.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00						1			
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	1,	0.0 1.00 2.00.00 0.18 1.00 1.100.00 0.18 1.00 1.100.00 0.18 1.00 1.100.00 0.18 1.00 1.100.00 0.18 1.00 1.100.00 0.18 1.00 1.100.00 0.18 1.00 1.100 0.18 1.00 1.100 0.19 1.00 1.100	8					100.00%	8	000	%000
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	0. 1,100.00 10.	0.0					30.00%	07.0	1,540.00	70.00%
19 19 19 19 19 19 19 19	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	O 100000 117	80					30.00%	20	770.00	70.00%
1	Colored Colo	O 112 O 102 19750 112 O 102 102 102 O 103 102 102 O 103 102 102 O 104 105 102 O	80					30.00%	07.0	700.00	70.00%
1	1	0	000		-	-	1		50 .5.	VE 350 .	
10 10 10 10 10 10 10 10	1.	1, 1, 1, 2, 2, 1, 2, 2, 4, 3, 3, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4,	000	Ì	1	+	l	48.00%	1,1/4.80	B/ GLE'L	8 8 8
1	1	0 69677 254 102 69677 17046 103 69677 17056 104 6102 2002 105 6102 105	800					60.00%	63.81	582 48	\$0.00%
1	1	M.Z. 669,77 10,00 M.Z. 669,77 10,00 M.Z. 67,02 16,66 M.Z. 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 17,62 16,66 M.Z. 20,46 16,79 M.Z. 20,47 16,79 M.Z. 20,48 16,79	00:0					%00.09	279.38	709.58	\$0.00%
1	1.	M. 611.02 2.66 M. 611.02 2.66 M. 7.76 2.16 M. 7.76 2.17 M	000					30.00%	391.10	4,873.10	70.00%
	1	WATTS NO 1975.25 14.86 WZ 2552 14.86 WZ 2552 14.86 WZ 2552 14.86 WZ 2552 14.86 WZ 2552 14.86 WZ 2552 15.52 WZ 2552 25.52 WZ 2552 25.5	000					20.00%	446.98	4,489.76	80.00%
Value Valu	Value Valu	WATTS N. 25.62 1.196 W. 25.65 2.16 W. 26.60 2.46 W. 26.00 2.26 W. 26.00 2.46	800			-	1	50.00%	19 83	1.395.43	80.00% %00.08
March Marc	March Marc	N. 2552 1196 N. 2552 1196 N. 2550 2196 N. 2550 2196 N. 2550 2196 N. 2550 2197 N.	900		11						
1	10 10 10 10 10 10 10 10	NATTS UND 1300 2.46 NATTS UND 1300 4.46 NATTS OF THE THE THE THE THE THE THE THE THE THE	0.00	0	***************************************			+		-	
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	1	WATTS W. 2500 2.46 W. 2517 2.00 W. 2517.20 W. 2517.	000	0							
10	10	NVATTS UND 1300 4.46 NO 1300 4.46 NO 1300 4.46 NO 1300 187.20 NO 187.20	300	-	******************************		•		***************************************	-	
10 10 10 10 10 10 10 10	10 13 13 13 13 13 13 13	HAMTES UND 1300 444 143 524 2000 142 4511 68 50 143 524 2000 144 524 2000 145 524 2000 147 525 175 175 175 175 175 175 175 175 175 17	0.00	0	-						
10 10 10 10 10 10 10 10	10 10 10 10 10 10 10 10	MA 20.00 17.50 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1	980								
12 12 12 12 12 12 12 12	15 15 15 15 15 15 15 15	N. 2, 217.22 7.10.00 1.0.7.1 1.0.00 1.0.7.1 1.0.00 1.0.7.1 1.0.00 1.0.7.1 1.0.00 1.0.7.1 1.0.00 1.0.7.1 1.0.00 1.0.7.1 1.0.00 1.0.7.1 1.0.00 1	800		+						
Victor V	Mail	SE HOMBRES NZ 2014 13.50 SE NZ 2014 13.50	800		92		778	30.00%	30.00		70.00%
Unio 150	Unit Color	EHOMBRES NZ 2000 187.20 MZ 100.20 MZ 317.22 MZ 317.22 MZ 124.80 MZ 124.80 MZ 124.80 MZ 37.8 MZ	0.0		12		2,381	10,00%	285.77		\$0.00%
No. 1, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12,	No. 1, 10	NZ 31752 7.82 NZ 31752 7.82 NZ 12450 2823 NZ 12450 45.16 NZ 12450 13.50 OLB 100 38800 OLB 100 38800 NZ 20446 13.50 OLB 100 38800 NZ 20446 13.50	800	o	H						
No. 1.00 1	No. 17.00	240A W2 2545 17.55 17.55 2.55 2.55 2.55 2.55 2.55 2.55 2.55	000	0				+			
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	1. 2.50 1.75 1.50 1.75 1.50 1.75 1.50 1.75 1.50 1.75 1.50 1.75 1.50 1.75 1.50 1.75 1.50 1.	E HOMBRES N.2 124 80 36.25 N.2 124 80 36.25 N.4 96.79 16.73 ADA. N.2 34.86 500.00 ADA. N.2 204.46 13.46 OLB 204.46 13.46 OLB 204.46 13.46 N.4 187.00 6.51 N.4 360.00 11.00	000	0							
Value Valu	No. 12.00 1.00	SE FOMENTES NZ 124.50 38.23 AL 124.50 43.16 AL 124.50 43.16 AL 13.60 43.16 AL 3.76 322.30 AL 204.46 13.49 AL 100 388.00 AL 157.00 651 AL 200.00 11.00 AL 200.00 11.00	000					+	+		
Note 1.5	National Control Con	E HOMBRES N.2 124.89 53.16 N. 154.89 5.10 N. 156.79 16.73 N. 156.79 13.59 N. 156.70 15.6	000		1	-					
No. Colore Colo	No.	200.00 12.40 43.16 N. 96.79 16.73 200.00 20.00 200.00 20.00 200.00 20.00 200.00 20.00 N. 187.00 851 N. 90.00 11.00	0.00					\$0.00%	62.40	2,280.75	\$0.00%
No. 1	National Column National C	ACA M2 34.69 600 ACA M2 34.69 600 ACA 37.79 302 ACA 37.00 17.1 ACA 3600 17.1 ACA 3600 17.1	00.0			-		\$0.00%	62.40	2,693,19	%00.08
National Color Nati	EX	200. M.2 20446 13. 822 822 823 823 823 823 823 823 823 823	000		1			0.00%	8	1.	400 000
National Color National Color 17,846	National Color Nati	250A N2 318 500 N2 2046 13- 0.16 100 388 N 18700 13- N 18700 13-	000		L					L	
No. 1.00 1	State Stat	ADA M2 378 322 M2 20446 153 01B 100 388 M 18700 151 M 38000 171	0000	0							
Color March Marc	State March Marc	018 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	256 43 0.00 0	0 0							
National Color 1,000 1,0	Name	0.03 N 390.00 N 390.00 N 390.00	200						-		
National Property Nati	National Color National Color 1,000 1,	N 197.00 N 390.00 N 300.00	00.0	0	***************************************			-		-	
M 1870 M 200 1100	M 367,00 11,00 1,00	N 197.00 N 380.00 N 20.00	90.0	0							
M 3000 110 1124 1200	M 320.00 11.00	M 380.00	00.0	0							
National Color Nati	March Marc	M 20.00	000	0				-		-	
No. No.	No. No.		080	0				+	+	+	Ī
Name	No. No.		Ba					+	+		
M 3000 15.57 16.05 1000 1	M 37000 15.47 18605 1000	28:00	000	0				-		1	
National Process 143 1,250 1,450 1,550 1,550 1,450 1,5	N	900068 #4	000	Q	***************************************			Aprel			
March Marc	Fig. 200 Fig. 3	00/61	80	2						-	
From the property Property	FIGERICAL FIG. 17.5 1.4 1.080.5 1.	DO 00	300		Ľ	COOL CLIFF	1		+	+	
STREAM FRANCE PTO 63500 636 636	STERNICK PTO 8300 8516 3386.08 0.00 0	M 412.35	000				3			+	
STRICKLA HEMETICO PTO 5300 5816 33664.08 0.00	FIGURE PTO FIGU		900		3	5			2		
STRINGLE PTO 300 SEG 286 is 0.00 0.00 0.00 PTO PTO 200 SEG 200 0.00 PTO PTO PTO 200 SEG PTO	UNA NET CALL PTO 300 95.05 256.15 1.774 0.00 0.00 PTO CON PTO	SS CORR CT4	800		Ing. David Eduara	D'Suchan M	X.				
First Prop. 200 288 11774 0.00	Property Property	PTO 3.00	15 0.00		JEFE DE SI	NOIS NO 10			>	7	
NAME 1.00	NIE UND 150 3776261 17000 1000	CC C CT	8		Red CIP	# 14790	G	-		3	F
NTE UND 1,000	FINE UND	BZ 014	38			5			Litan	3	
FINE THE THE TABLE TABLE TO THE TABLE THE TABL	FRWETICA UND 1000 37782 81 0.000 0.0		8					7			
ERMETICA UND 12000 3398 4,0565 000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	FRWETICA UND 150.00 33.99 4,066.60 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	OND OND	900	0 (***************************************			-		2	
FRINETICA UND 12000 33.89 4.085.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	FRINETICA UND 120.00 33389 4,006.60 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	C COND	000	2 0					•		
UNID 120,000 333.89 4.066.60 0.000	UNID 120.00 33.08 4.065.60 0.00	CALA DE PASE CUADRADA DE ALEACION DE ALUMINIO HERMETICA					U			_	
	M 1620 8.77 14207 0.00 0.00 0.00	UND 120.00	00:0	Q	}		7				
H 16.20 8.77 142.07 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	M 16.20 8.77 14.207 0.00 0.00		000	Q		7 7					
UND 21.00 128.12 2.648.52 0.00 0.00	UND 21.00 1200 1200 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	16.20 8.77	00.0	0	7			<u></u>			
		UND 21.00 126.12	000	0	£7	V			-		

	SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE										-			
12 07 03 01	JUNTA DE DILATACION	3	24.65	14.79	364.57		00:0	%00.0	00.0		%00.0	24.65	364.57	5
72 07 03 02	COLOCACION DE BITAS METALICAS DE AMARRE TIPO H	QN5	25.00	1,163.43	29,085.75		980	%00.0	000		%00.0	25.00	29.085.75	100.00%
02 07 03 03	COLOCACION DE DEFENSAS DE CAUCHO (LLNATAS DE DESUSO)	25	250.00	206.77	51,892.50		00:0	%00.0	00.0	00:0	0.00%	250.00	51,692.50	5
02 07 03 04	SUM, Y COLOC. DE LARGUERO DE MADERA	2	124.31	1,700.00	211,327.00		00:00	%00°0	00.0		0.00%	124.31	211,327.00	5
02 07 03 05	SUM. Y APLICACIÓN DE PRESERVANTE EN ESTRUCTURA DE MADERA	¥2	609.31	7.83	4,770.90		00.0	%00.0	0.00		0.00%	609.31	4,770.90	5
-	Total Costo Directo (A)				512,568.53	00'0	4.77.4			58,677.41			453,881.12	
2	Gastos Generales	_												
2.1	Gastos Generales filos	0.55%			2,819.07	800	322.7	-		322.73			2,496.35	
22	Gastos Generales Variables	6.45%			33,060.03	000	3,784.6			3,784.69			29,275.33	
	Total gastos generales (B)				35,879,10	00.0	4,107.42	~		4,107.42			31,771.68	
3	CSECRED (C)	4,00%			20,502.34	00:0	2,347.1			2,347.10			18,155.24	
	Subtotal (A+B+C)				568,939.97	00:0	65,131.9	1		65,131.93			503,808.04	
4	IGV				102,409.19	00:0	11,723.7	3		11,723,75			90,685.45	
5	TOTAL.				671,349.16	00'0	76,855.68			76,855.68			594,493.49	
	Avance mensual					00:00	76,855.68	3		76,855.68			594,493.49	
	Avance acumulado					00:0	76,855 68	3		76,855.68			594,483.49	
	% de avance					%00:0	11.45%			11.45%	H		88.55%	
	% de actimitado					%00 0	75711		ſ	11.46%	F	ľ	RR KKW	l

ing. Juan Emilio Office July Residente de O

Ing. David Educado Suclupe Morale, Les Cope Educado Suclupe Morale Morale Cope Escuperision Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C.

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUELA BOCANA, DISTRITO DE SECHUIRA, PROVINCIA SECHUIRA, DEPARTAMENTO PIUNA PARACHIQUELA BOCANA, CONSTRUCIONES ELECUTIVOS SAC
CONSTRUCIONES CONSULTO PER SOCIETA CONSTRUCIONES CONSULTO PENDA PARACHIGUELA PROVINCIA PENDA PARACHIGUELA PARACHIGUELA PARACHIGUELA PARACHIGUELA PARACHIGUELA BOCANA, DE PARACHIGUELA PARACHIGUEL

Obra: Lugar: Contratista Supervision Jefe de Supervision Residente de obra

VALORIZACION N° 01- DICIÉMBRE 2019 DE 18 AL 31 DE DICIÉMBRE 2019 FORMULA Nº 02:ESTRUCTURAS

-	Passelnotes												1			
E	- Conditional		-			AUTERIOR			ACTUAL	H		ACUMULADO				
		Pun	Metrado	Precio S/.	Parcial SV.	METR. V	VALORIZ. IN	METRADO	VALORIZ.	ø	1	VALORIZ	,	Ē	VALORIZ	,
	TI COLUMN TO THE TAIL		+	1			-	-	***************************************	+	+	+	-	-		
2	KOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	g.B	98'	1 300 00	1,300.00			0,60	650.00	\$0.00%	0.50	850.00	\$0.00\$	0.50	650.00	\$0.00%
-	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	M2	865.98	1.12	779.50			231.90	259.83	33.33%	231.99	259.83	33.33%	463.89	519.67	66.67
8	MÔTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE		1					-			+					-
<u>a</u>	HCADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION	M	4.68	15.09	70.62			1.58	23.54	33.33%	8	23.54	33.33%	3.12	47.08	96.67%
02 01 03 02	PICADO , ESCARIFICADO Y LIMPIEZA EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION Y TABLAESTACAS E=5CM	M2	105.66	18.87	1,993.80				0:00	0.00%	0.00	00:0	%00.0	105.88	1,993.80	100.00%
	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHEBIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO															
J	CON CONCRETO ENDURECIDO	₩	105.08	28.14	2,761.95				9.0	0.00%	80	00.0	%00°C	105 66	2,781.95	100.00%
2	FEMOLICIONES Y DESMONTALES	1	200		20.00			,,,,	7.40	7000 00	700	2.40	7000 00	1 80	00 71	20.00
16	DEMOCICION DE LOGA DE CONCRETO SIMPLE ESCADA	1	707	80.5	75.40				200	0.00%	6	000	76000	2	75.40	400 00%
#	SEQUENTIAL IS DE ESTOLICTURA METALLICA V CORRECTURA	2 2	ROB 87	200	A R75 57			-	880	%000	000	000	76000	808 87	8 875 57	100.00
10	PEGINSTAL ACAION DE DEFENSAS EXISTENTES	t	00.98	503	432.58		7	20.00	100.60	23.26%	20.00	100.80	23.26%	00 99	331.98	70.74
1	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	T	7.56	29.60	223 78				0.00	0.00%	000	00.0	%00.0	7.56	223.78	100.00
3	BRAS DE CONCRETO SIMPLE		Н					Н	-	-						
2	IORTERO GROUTING PARA ESTRUCTURA METALICA	M3	80.0	4,858.09	388.65			-	80	0.00%	800	000	9,00.0	800	388.65	100.00%
3	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			-					-		-					
	PEDESTALES	T	73.0	80000	10000			-	000	70000	50.0	000	O DOOK	25.0	AC ARC	100 000
	CONCRETO FOR ZBOK GCMZ	2 5	1 2	230.00	67.007	***************************************		+	36	2000	3 6	3 6	2000	7 75	K49 K3	400 000
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	†	27.72	76 PF	1 203 04	***************************************			88	90000	8 6	300	0.00%	273.42	1 203 05	100.00%
	PADATA®	t	21.0.12	-	20.00			-			3	-	-	-		
	CONCRETO FC=280KG/CM2	M3	5.04	530.08	2.671.60				000	%00°0	00.0	00.0	0.00%	20.00	2,671.60	100.00
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	MZ	33.60	69.48	2,334,53				000	0.00%	00.0	00 0	%00:0	33.60	2,334 53	100.00%
	CERO FY=4200 KG/CM2	ě	196.45	4	873.18				0.0	2,00%	00.0	0.00	%00.0	198.45	873.18	100.00
	SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE			***************************************				***************************************	***************************************				-			
	TRAMO 1		+								+	+	-	-		***************************************
02.04.03.01.01	CONCRETO FC=350KG/CM3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	ES.	5.28	920.00	3,438.50				0.00	0.00%	0.00	00.0	94,00'0	5.29	3,438.50	100.00%
	FNCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CARA LATERAL DE VIGA	M 2	41.50	42.95	1,782 43				000	0.00%	000	0.00	0.00%	41.50	1,782.43	100.00
-	CERO FY*4200 KG/CM2	Š	227.75	4.40	1,002.10	-		75.92	334.05	33.33%	75.92	334 05	33,33%	151.83	688.05	66.67%
	TRANO 2		Н					-								
02.04.03.02.01	CONCRETO FC*350KG/CM3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	10.56	677.49	7 154 29				8	0.00%	000	000	9.00%	10.56	7,154 29	100.00%
	NCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CARA LATERAL DE VIGA	T	+	42.95	3,558.69				800	2000	800	000	9000	82.81	3,556.69	00.00
	ACERO FY=4200 KG/CM2		+	0	2,002.84				8 8	6000	300	3 8	2000	80.00 PB	2,002.04	3 5
	FRIENCTIFIES METAL CAS PARA TECHADO	2	+		90.710.0			-	86		3	3		3	20.	
	COLUMNAS O PILARES							_								
	COLUMNAS METALICAS (ARMADO Y MONTAJE)	S S	3,734.84	7.00	26,143.88		+	1,120.48	7843.15	30.00%	1,120.45	7843.15	30.00%	2,614.39	18,300.73	70.00
02.05.01.02	APOYO VERTICAL DE COLUMNA METALICA	8	35.00	193.52	6,773,20	***************************************			000	%000	000	000	0.00%	35.00	6,773.20	100.00%
	NOYO HORIZONTAL DE COLUMNA METALICA	QN S	34.00	88.38	6.132.24			+	80.0	0.00%	000	8	0.00%	3	6,132.24	36,00
02.06.02	INEXALES	1		30.00	00 000 07			4 644 44	170000	300 00	1 544.47	17 00301	30 000	97 9C3 C	34 944 00	70 008
	FIGURALICS METALLOCO (ATMICTO I MONTALE)	2	2,030,23	200	77 000 74			, a	1.020.1	20.00	100	-		2000	2	
	ELEMENTOS DE ARRIOSTRE-VIGUETAS		9.283.79	4.96	46.047.80		7.	7.427.03	36838.07	80.00%	7,427,03	36838.07	80.00%	1.856.76	8,209.53	20.00
2.05.03.02	TEMPLADORES DE 1/2"	ā	368.65	10.32	3,804.47				00:0	%00.0	00.0	0.00	%00.0	368.65	3,804.47	100.00%
	SRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA							_								
01	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC.SP5	M2	710.89	18.50	13,151,47				00.0	%00.0	000	00.0	0.00%	710.89	13,151,47	100.00%
-	PUENTE DE ADMERENCIA DI JENTE DE ADMERICA CON ADMERIZA EROXICO DADA INIB CONCRETO EDESCO		+	+			+	+	+		+		T	+		
	CON CONCRETO ENDURECIDO	W	33.60	26.14	878.30				0.0	0.00%	00 0	00.0	%00.0	33.60	878.30	100.00%
02.06	CONTROL DE CALIDAD															
	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	98	100	2,500.00	2,500.00				900	%00.0	80	00.0	%00.0	18	2,500.00	100.00%
	VARIOS		35,700	-		***************************************		+		-			+		-	
2		•		1000	17 573 041	_		_	2	7800 0	5	5	200	231 76	17 572 04	Š

Ing. Juan Emilio One







VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019
DE 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FORMULA Nº 03: ARQUITECTURA

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIUGA PONSTATUS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PEROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PEROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIUGA CONSTATORIO ENTRA SECHURA, PROVINCIA ECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA, PROVINCIA SECHURA

			G	- Contraction	-				AV ANGES				_		20.148	_
ttem	Descripcion			2		ANTERIO	TIOR		ACTUAL			ACUMBUCADO				-
		pun	Metrado	Precio S/.	Parcial SV.	ET.	VALORIZ	METRADO	VALORIZ	*	METR.	VALORIZ.	e	METR	VALORIZ	×
18	ABOUTECTURA										00:0	_				
03.02	CONTRAZOCALOS											H				
03.02.06	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO H±0.10M	2	67.11	19.08	1,280.46											
03.07									-							
03.07.02.01	COBERTURA DE UPVC	M2	742.39	90.00	66,815.10							-	_			
03.09	PINTURA															
03.09.01.02	PINTURA EPOXICA DE 13 MILLS EN ESTRUCTURAS METALICAS	M2	710.89	23.19	16,485.54		-									
03.09.02.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	429.45	14.49	6,222 73											
-	Total Costo Directo (A)				90,803.83		00'0		0.00		Н	00.0			00.0	
2		_				_	-					-				
2.1	Gastos Generales filos	0.55%			499.42		00.0		00.0			00.0			00.0	
2.2	Gastos Generales Variables	6.45%			5,856.85		00 0		00.0			00.0			00.0	
	Total gastos generales (B)				6,356.27		0.00		0.00		_	0.00			0.00	
3	Utilidad (C)	4.00%			3,632 15		00.0		00:00			00.00			0.00	
	Subtobal (A+B+C)				100,792.25		0.00		00'0			000			000	
4	IGV				18,142,61		0.00		00.0			00.0			80	
2	TOTAL				118,934.86		00'0		0.00		Н	0.00			00'0	
				ŀ	-		000	-	000		1	900			900	
	Avance mensual						80.0		00.0		1	33.5			00.00	1
	Avance acumulado				H		0.00		0.00		_	00.00			00:00	
	% de avance						0.00%		0.00%			%00°0			0.00%	
	% de acumulado				_		%00.0	H	0.00%	Ш		0.00%			0.00%	

000061

ing. Juan Emilio Oringe Cardin

Ing. Duvid Edinitive Sucherscope Jeff De Superficion Reg. CIP # 147909

JANEANE GOMENLES SOTO GERENTE GENERAL

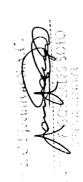
C&C Ejecutives S.A.(

Gû	O	0	6	2
----	---	---	---	---

ing. Juen Emilio prege Gerda Residente de Obra CIP Nº 13694

CONSORRO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Educido Suchiper Moralica JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909





4,562.58

0.55% UND

4.00%

LUCES DE EMERGENCIA

LUCES DE EMERGENCIA (AUELLE +COMTINGENCIA)

TOUI COSTO DENDE DE LA COMPINION CONTINGENCIA)

Gestos Generales (B)

Gestos Generales (B)

Castos Generales (B)

Castos Generales (B)

Listado (C)

Subtosal (A-B-C)

Subtosal (A-B-C)

TOTA

Averce mersus

Averce scaminado

Averce mersus

Av

VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019 DE 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FORMULA Nº 04:INSTALACIONES ELECTRICAS

Obra: Lugar: Contratista Supervision Jefe de Supervision Residente de obra

REMABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHUIRA, PROVINCIA SECHUIRA, DEPARTAMENTO PIUNA CONSTRUCIONES SACE CONSTRUCIONES CONSTRUCIONES CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVOS SACE CONSTRUCIONES CHESCOPE PROVINCIA SECUTIVO SE

This continues with the continues of t		Hem	Descripcion				ANTERBOR	H		ACTUAL	-		ACUMULADO		1	SALDO	
No. 100 No.	No. 12 12 12 12 12 12 12 1			H		Ц	H		ETRADO	VALORZ	×	METR	VALORIZ.	y.	$\frac{1}{1}$	ALORIZ.	e
10 10 10 10 10 10 10 10	ON DE DUCTOS MA MA MA MA MA MA MA MA MA M				1			-	***************************************	-		000	-	-	-		
10 10 10 10 10 10 10 10	NOTE DUCTOS		TABALOS PRELIMINARES	t	+				1								***************************************
Control Cont	Note Ductions Note Duction	-	HAZO Y KEPLANIEC	Ť	+	-	0	***************************************	***************************************	***************************************			***************************************				
No. No.	Mail	-	CORTE DE LOZA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO	+	+	-						+					
Marche M	Main		DEMOLICION DE VEREUAS DE U. 10M	+	+		-			-		-	-				
Trick Decirio 10	Mail		ļ,	†	+				-	+	1	+					
Main	Main	-	EXCAVACION DE ZANJA DE 0 40X0 60M PARA INSTALACION DE	†	+				***************************************			***************************************					
Decision Decision	M3		EXCAVACION DE ZANJA DE 0.80X0.80M PARA INSTALACION DE DUCTOS	1	-		2									-	
Trick array National Part Trick array	TICAS 22399W VALTTS TICAS 22399W VALTTS UND 1000 2300 438 1010 2300 431 1010 2300 431 1010 2300 431 1010 2300 431 1010 2300 234 1010 2300 234 1010 2300 234 1010 2300 231 2300 2300 231 2300 230		RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 0.80X0.80M		4		_										
Main Main	M3 22.56 19.96		RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA 0.40X0.80M	_		_											
Triangle 2000 March Marc	Mark Mark		FILMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	l	L						_	_					
March Marc	Marketical Color Marketical	-	THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRE	†	╀				*****	***************************************	-				-	+	
March Marc	MACHINAMIZ THW (N)	-	DESMONIAJES	†	+	-		-	-								
Victor V	NOTE 100 153 100 153 100 153 100 153 100 100 153 100		DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES TIPO HERMETICAS 2X36W WATTS	1	-		5			_							
Weight W	Machine Mach		DESMONTALE DE LUMINARIAS TIPO REFLECTOR	-	_		-										
No. 10 10 10 10 10 10 10 1	NOTE NOTE		DESMONTAJE DE INTERRUPTOR DE TABLERO GENERAL	۲	L		1	***************************************									
No. 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,	No. 160 00 2.34 160 00		DESINSTAL ACION DE CABI ES EL SCIPICOS THW 2.1X4MM2+1X4MM2 THW (N)	۲	H			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,									
No. No.	W 160.00 2.40		TIBEBLAS FORMAND FASES		_	148											
No. No.	N		PERMITATE OF CONTOURNED EXISTENTED	+	+	200	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	***************************************		***************************************	-						
No. 1, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,	Name	***************************************	EXISTENCE OF COUNTY OF THE COU	+	+	000			***************************************			+	-		-	-	
No. 12 12 12 12 12 12 12 1	No. No.		UBERIAS DE PVC 7 CONDUI		+	4		***************************************	***************************************	***************************************		***************************************	***************************************				
No. 1, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,	M 1930 1100	-	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20MM	<u>ج</u>	_	_	-		-								_
No. 150	M		TUBERIA PVC-8AP ELECTRICA DE 35MM	M	H	L						L					
No. 1	N		TUBERIA PVC-BAP FLECTRICA DE SOMM	Γ	L	L						-				-	
No. 1,00 1	M 150	+	TI IDEBIA CONID IT D-2014M MO V ACCECODIOS	Ī	ł	-			-	+	+	+		***************************************		***************************************	-
No. 1, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12,	CHEMETICA CHEMETICA		CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	T	+	-			***************************************	***************************************	-	***************************************		***************************************			
No. 150 150	M	-	OBERTA CONDUIT DEZSMIN INC Y ACCESSORIOS		4	-	0				-			-	-	-	
No. 1, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,	M 100 7.12		TUBERIA CONDUIT D=35MM IMC Y ACCESORIOS		-										-		
March Marc	No. 1000 7.12	_	TUBERIA CONDUIT D=50MM IMC Y ACCESORIOS		H	L	-		_								
Control Cont	No. No.		THERE CORREGANA FLEXIBLE DE PVC.P D. 25MM	-	-	L				-				-	-	-	
No. 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	N 12,85 10,80		CADI CA ELECTRICO A HERITANOBEO	ł	+	-										-	
No. 1,250 1,252	N 170,10 10,00		CABLES ELECTINCOS ALIMENI ADORES		+		-					******					***************************************
No. 1710 1734 132256 1322 132256 1322 132256 1322 132256 1322 132256 132256 1322 132256 1322 132256 1322 132256 1322	M 170,00 743,4		CABLE 3-1X10MMZ (F)+1X10MMZ (N) NZXH+110MMZ(1) LSZOH-80	1	4	727	c	***************************************	***************************************	***************************************	-	-			_		
N	M 61.85 9.44 M 61.85 11.23 M 28.85 15.23 M 17.286 15.24 M 17.286 12.286 M 17.286 12.		CABLE 3-1X35MM2 (F)+1X35MM2 (N) N2XH+18MM2(T) LSZOH-80		4	13,325							-				
No. 1.00 1	M 61.62 11.22		CABLE 2-1X4MM2 (F+N)+1X4MM2 (T) LSZOH-80		L	700	-								_		
N	M 283.50 15.52 M 112.36 15.32 M 112.36 15.31 M 10.00 10.00 10.00 M 10.00 M	-	CABLE 2-1X8MM2 (F+N)+1X4MM2 (T) LSZOH-80		L	909											
Variable Variable	HERMETICO PTO 65000 5916 HERMETICO PTO 65000 5916 HERMETICO PTO 65000 5916 HIGA PTO 65000 5916 HIGA PTO 65000 5916 HIGA PTO 65000 5916 HIGA PTO 7000 5916 HIGA NETALICA) UND 500 77500 HIGH SSIONE UND 500 1,414.29 HIGH SSIONE UND 500 1,414.29 HIGH SSIONE HIGH STORE 17,700 61000 HIGH SSIONE HIGH STORE 17,700 61000	-	CABLE 2-1X10MM2 (F+N)+1X4MM2 (T) LSZOH-B0	Ī	Ļ	4 399								-	-	-	
Fig. 12 Fig. 12 Fig. 13 Fig. 14 Fig.	1,2,35 1,3,7 1,2,35 1,3,7 1,2,35 1,3,7 1,2,35 1,3,7 1,2,35 1,3,7	-	CARLE 1Y10MM2 (TERRA) 970H RO	t	ŀ	yd		***************************************					+		-	+	
NOTE NOTE <th< td=""><td>HERMETICO FTO 50.00 58.16 HERMETICO FTO 4.00 58.05 HIGA TOO 10.00 58.05 HIGA FTO 4.00 58.05 HIGA FTO 4.00 58.05 HIGA FTO 4.00 58.05 HIGA WILLIAM UND 1.00 37.82 A UND 1.00 37.82 A UND 5.00 57.82 A UND 5.00 57.82 A UND 5.00 57.83 HIGH METALICA) UND 5.00 1,444.23 HIGH SSIONE UND 6.00 1,444.23 HIGH SSIONE UND 6.00 1,444.23 HIGH SSIONE WILLIAM 6.00</td><td>-</td><td>CASTE ANOMARY CHESTA ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND</td><td>t</td><td>+</td><td></td><td></td><td></td><td>-</td><td>+</td><td>-</td><td></td><td>+</td><td></td><td></td><td></td><td></td></th<>	HERMETICO FTO 50.00 58.16 HERMETICO FTO 4.00 58.05 HIGA TOO 10.00 58.05 HIGA FTO 4.00 58.05 HIGA FTO 4.00 58.05 HIGA FTO 4.00 58.05 HIGA WILLIAM UND 1.00 37.82 A UND 1.00 37.82 A UND 5.00 57.82 A UND 5.00 57.82 A UND 5.00 57.83 HIGH METALICA) UND 5.00 1,444.23 HIGH SSIONE UND 6.00 1,444.23 HIGH SSIONE UND 6.00 1,444.23 HIGH SSIONE WILLIAM 6.00	-	CASTE ANOMARY CHESTA ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND ANOMARY AND ANOMARY AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	t	+				-	+	-		+				
The color The	HERMETICO PTO 60.00 89.16 HERMETICO PTO 2.00 89.16 MICHAEL PTO 2.00 89.16 MICHAEL LAND 1.00 33.82 A UND 1.00 37.82 A UND 3.00 125.00 UND 3.00 125.00 UND 1.00 40.74 MENSSIONE UND 5.00 1546 MENSSIONE UND 6.00 51.46 MMENSSIONE WAS 17.50 64.00		CABLE 1X20MMZ (IIERRA) LSZCH-80	+	4	1,007	3	***************************************				***************************************	***************************************				7
HERMETICS FPIO 6500 6816 2808 00 HERMETICS FPIO 6500 8505 3502 00 HERMETICS FPIO 6500 8505 3502 00 HERMETICS FPIO 6500 8505 35024 35	HERMETICO FTO 50.00 59.16 HIGH TOO 1000 1900 HIGH TOO 1000		SALLMA PARA PUNIUS ELECI MCUS	***************************************	+			***************************************	-		-	-	-				
HENNETICO PTO 6500 5816 2800	HERMETICO PTO 5000 58.16 ALICA PTO 6000 59.16 ALICA PTO 2.00 59.67 STD-01 UND 1.00 37.62 A UND 1.00 37.62 A UND 1.00 37.62 A UND 3.00 37.69 A UND 1.00 40.75 UND 15.00 600.00 UND 1.414.29 W 1.00 51.46 W 1.00 64.00		SALIDA DE LUMINARIA EN TECHO ESTRUCTURAL METALICO (CENTRO DE	_	-						-						
HERMITOCO PTO 400 65.05 380.20	HENMETICO PTO 4.00 85.05 ALICA TO 0.06 95.05 STD-01 UND 1.00 37.22 A UND 5.00 37.55 A UND 1.00 37.55 A UND 1.00 40.75 WENSSIONE UND 2.00 1,680.09 WENSSIONE UND 2.00 1,444.29 WENSSIONE UND 1.00 947.54 WENSSIONE UND 1.00 947.54 WENSSIONE WENSSIONE 1.00 64.006		LUZIVADOSADO	7	-	2,908	c										
MINOSONE NO 100 200 3500	ALICA PTO 2.00 56.67 STD-01 UND 1.00 3.282.41 A UND 1.00 37.62 A UND 3.00 37.62 A UND 3.00 37.69 A UND 1.00 40.76 UND 3.00 1.25.00 UND 15.00 600.00 UND 1.414.29 UND 1.00 947.54 W 1.00 61.00		SALIDA DE BOTONERA DE ENC. Y APAGADO IP66, TIPO INDUSTRIAL HERMETICO		_	380	_										
UND 100 328241	A UND 100 77000 A UND 100 3782 A UND 500 5756 A UND 100 5756 A UND 100 5756 A UND 100 1500 90000 CA UND 1500 12500 CA UND 1500 12500 CA UND 1500 90000 CA UND 100 90000 CA UND 100 1444.29 CA UND 100 5146 CA UND 1740 64006		SALIDA DE CONEXIÓN DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURA METALICA	-	-	117	_										
Note 1,000 770,000	A UND 1.00 37.82.41 A UND 1.00 37.82. A UND 3.00 37.82. A UND 3.00 37.89. A UND 3.00 37.89. A UND 1.00 40.79. UND 3.00 1.25.00 UND 3.00 1.25.00 UND 3.00 1.25.00 UND 15.00 600.00 UND 2.00 1.444.29 UND 1.00 600.00		TABLEROS ELECTRICOS	H	H											_	
No. 1,000 3,282,41 3,282,	A UND 1.00 3.282.41 A UND 5.00 33.66 A UND 3.00 40.75 A UND 3.00 1.25.00 UND 34.00 1.25.00 UND 15.00 600.00 UND 15.00 1.414.29 WENSSONE UND 1.00 64.06 WENSSONE W 17.40 64.00	-	ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO GENERAL TG(EXISTENTE)	H	H								-				Ī
UND 1.00 3.28241 3	MENSSIONE UND 1:00 3:282.41 A UND 6:300 3:388 A UND 3:00 37:29 A UND 1:00 40.78 MENSSIONE UND 2:00 1:444.29 MAT 1:140 4:46 MAT 1:140 4:46 MAT 1:140 4:46	-	TARI FRO DISTRIBUCION TIPO POLIFISTER REFORZADO CON EV STOOT	ŀ	ł		-		-			***************************************				-	
HARTSSONE UND 100 53.68 21.84 4 62.69 600.00 53.88 1.82 1.82 1.82 1.82 1.82 1.82 1.82 1	A UND 6300 37.88 A UND 6300 37.88 A UND 100 40.78 UND 1500 12500 UND 1500 100000 UND 200 160000 UND 200 160000 UND 100 51.64 M 1500 51.64 M 17.00 64.00		(ADDRADO)														
A UND 63.00 37.62 37.62 37.62 37.64 3 3.64 3 2.13444 A UND 35.00 37.59 112.77 A UND 15.00 600.00 9,000.00 UND 15.00 1660.09 33.00 16 WHONSISONE UND 100 947.54 947.54 MENSISONE UND 100 647.54 947.54 MENSISONE UND 100 647.54 1169 MENSISO	A UND 63.00 37.62 A UND 63.00 33.88 A UND 1.00 40.76 A UND 1.00 40.76 UND 1.500 600.00 UND 2.00 1.690.09 WENSSIONE UND 1.00 947.54 WHEN STALLCA UND 1.00 64.00 WHEN STALLCA UND 1.00 64.00 WHEN STALLCA UND 1.00 64.00		CAINE OF DAME	+	t	-		***************************************	-	***************************************					-		
A UND 63.00 33.88 2.134.44 A UND 100 40.78 40.78 UND 100 40.78 40.78 UND 100 600.00 9.000.00 UND 100 600.00 9.000.00 UND 100 947.54 947.54 UND 100 947.54 947.54 UND 100 40.74 1188	A UND 63.00 33.66 A UND 53.00 37.56 A UND 100 40.75 UND 34.00 135.00 UND 15.00 600.00 UND 15.00 1444.29 WENSSONE UND 100 947.54 WENSSONE UND 100 547.64 WENSSONE UND 17.00 64.06	1	CALA DE BASE CHADADBA METALICA DESADA DE ASSISTANTA	+	+	•••			+			+		-	-	-	
A UND 63.00 33.88 A UND 3.00 57.58 A UND 1.00 40.78 UND 34.00 135.00 UND 15.00 900.00 UND 10.00 947.54 UND 10.0 947.54 UND 10.0 947.54	A UND 63.00 53.88 A UND 1.00 40.76 A UND 1.00 40.76 UND 1.00 1.25.00 UND 2.00 1.690.09 WENSSIONE UND 2.00 1.444.29 UND 1.00 64.00 M 1.00 64.00 M 1.00 64.00	-	CADA DE PASE CUADADRA METALICA PESADA DE 130X130X/3MM	-	+	37	2							-			
A UND 3.00 57.56 A UND 3.00 57.56 A UND 1.00 40.75 UND 15.00 600.00 UND 2.00 1,696.09 WENSSIONE UND 2.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 6.00 51.46 M 1.300 4.646	A UND 1500 1756 WARNSSONE UND 1700 40.75 WARNSSONE UND 1700 1414.29 WARNSSONE UND 1700 5146 WARNSSONE UND 1700 5146 WARNSSONE WAS 1740 64.00		CAJA DE PASE CUADADRA DE ALEACCION DE ALUMINIO HERMETICA			_											
MENSSIONE UND 100 97.56 MARKSSIONE UND 100 947.54 MARKS MA	MARINESIONE UND 3.00 57.58 MARINESIONE UND 2.00 1,444.29 MARINESIONE UND 6.00 1,444.29 MARINESIONE UND 1.00 64.00 MARINESIONE WAZ 17.40 64.00	-	TUCK TOUCKS SIMMINITY TO THE STATE OF THE ST	+	+	4,134	.									***************************************	
A UND 100 40.75 UND 1500 40.75 UND 1500 600.00 UND 2 00 1,690.09 UND 100 947.34 UND 100 947.34 W 8.00 51.46 W 1300 46.46	MENSSIONE UND 100 47.75 MENSSIONE UND 15.00 1.696.09 MENSSIONE UND 5.00 1.644.29 MAT 17.40 64.00 MAT 17.40 64.00		CAJA DE PASE CUADRADA DE ALEACCION DE ALUMINIO HERMETICA	_								-				•••	
MENSSIONE UND 1.00 40.78 UND 34.00 125.00 UND 15.00 600.00 MENSSIONE UND 2.00 1.690.09 MA 6.00 51.44.29 UND 1.00 947.54 UND 1.00 947.54	MENSSIONE UND 1.00 40.78 UND 34.00 135.00 UND 15.00 900.00 UND 2.00 1.680.09 MENSSIONE UND 2.00 1.444.29 UND 1.00 947.34 M 8.00 51.46 M 8.00 51.46 M 8.00 51.46 M 8.00 64.00	-	150X150X/SMM/ADOSALA	†	3/	e e						+	-			-	
UND 100 40.78 UND 15.00 125.00 UND 15.00 100.00 UND 2.00 1,644.29 UND 1.00 947.54 W 8.00 51.46 UND 1.00 46.46	MENSSIONE UND 100 447.28 MENSSIONE UND 2.00 1,699.09 MENSSIONE UND 100 947.54 M 1500 640.00 M 2 17.40 640.00		CAJA DE PASE CUADRADA DE ALEACCION DE ALUMINIO HERMETICA												-		
MENSSIONE UND 34.00 125.00 10.	UND 34.00 125.00 UND 15.00 600.00 WENSIONE UND 5.00 1,414.29 UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 8.00 51.46 M 13.00 64.00	-	ZODZZOZI DOMINIALOSADA	-	i	78	80	***************************************	-		-	-					
UND 15.00 125.00 TURA METALICA) UND 2.00 1,690.09 MENSSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 8.00 51.46 M 1.300 4.646	UND		ILUMINACION INTERIOR	-	-												
TURA METALICA) UND 2.00 1.080.09 MRNSSIONE UND 6.00 1.414.29 UND 1.00 947.54 M 6.00 51.46 M 1.300 4.646	MENSIONE UND 2.00 1680.09 MENSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 8.00 51.46 M 13.00 46.00		EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO 2X54E IP65	_	H		1					_					
TURA METALICA) UND 2:00 1,690:09 MENSSIONE UND 6:00 1,414.29 UND 1:00 947.54 M 8:00 51.46 M 1:300 4.646	MENSSIONE UND 2.00 1,680.09 MENSSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 10.00 51.46 M 17.40 64.00		REFLECTOR LED SIMPTRICO DE 100M TIPO HERMETICO	-	۲											-	
MRNSSONE UND 2:00 1,680.09 MRNSSONE UND 6:00 1,414.29 UND 1:00 54.46 UND 1:00 54.46	MENSIONE UND 2.00 1,690.09 MENSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 1.00 51.46 M 1.00 46.40 M 1.74.0 64.00			ł	$^{+}$				-		-	-				-	
MENSSIONE UND 2.00 1,690.09 MENSSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 8.00 51.46 M 1.30 46.46	MENSSIONE UND 2.00 1,680.09 MENSSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 6.00 51.46 M 17.40 64.06	-						***************************************					***************************************				
MANASSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 6.00 51.46 M 13.00 4.646	MENSSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 W 8.00 51.46 W 13.00 48.46 W 17.40 64.00		POZO A TIERRA DE 150HM (SISTEMA DE RA 14 TENSION Y ESTRI IOTA METALICA)		_	_									_		
MENSSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1.00 947.54 M 6.00 51.46 M 1.300 46.46 M 7.300 46.46	MENSSIONE UND 6:00 1,414.29 UND 1:00 947.54 UND 1:00 947.54 UND 1:00 947.54 UND 1:00 947.54 UND 1:00 94.00		RIZONES EL FOTBICOS	ł	t	-			-	***************************************	-	***************************************	***************************************		-	-	
MENSSYONE UND 6.00 (1414.29 UND 1.00 947.54 M 6.00 51.46 M 13.00 4.646	MENSSIONE UND 6.00 1,414.29 UND 1:00 947.54 M 6:00 51.46 M 1:300 46.40		DOCUMENT THE CONTROLL OF THE CONTROLL OF A C		+	***************************************		***************************************		***************************************		-	+				
UND 100 947.54 W 800 51.46 W 1300 48.46	UND 1.00 947.54 UND 1.00 947.54 W 1.00 46.00 W 17.40 64.00		BULCON DE CONCRETO C.A. P.C. LOUNGOME DE COUXUGUAL COM (DIMENSSIONE		-						_		-				
M 6.00 51.46 M 1300 51.46 M 1300 51.46 M 1300 45.46	WND 100 94754 M 800 5146 M 1300 4846 M2 17.40 64.00	-	INIERIORES	+	1		4					-	***************************************				
UND 1.00 947.54 W 13.00 51.46 W 13.00 404.60 L 17 17 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	M 100 64.00 M 1200 46.00 M 17.40 64.00		PRUEBAS ELEC I INCAS	+	+							+	+			-	
M 8.00 51.46 M 13.00 48.46	M 6.00 51.46 M 13.00 46.46 MZ 17.40 64.00		PRUEBAS Y PUESIA EN SERVICIO	+	+	\$	_			***************************************	-		-				
M 8.00 51.46 M 13.00 46.46 M 12.40 44.00	M 8.00 51.46 M 13.00 46.46 M2 17.40 64.00		VARIOS	7	4									-	-		
M 13.00 46.46	M 13.00 46.46 M2 17.40 64.00		SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO DE CONCRETO DE 4 VIAS		_		•		-							_	
NO 42 AN A4 AN	M2 17.40 64.00		SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS		H		0						***************************************				
1/4/1 C4 1			REPOSICION DE CONCRETO F'C≠210KG/CM2 PARA VEREDA	T	H		10					-		-		-	





CONSORGINGENIER



Residence de Obra The state of the state of the

VALORIZACION N° 01- DICIEMBRE 2019 DE 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FORMULA Nº 05: INSTALACIONES ELECTRICAS

90 dias calendarios			
06	17/12/2019	18/12/2019	18/03/2019
	le terreno		

			Presupuesto	desto	_1				AVAILACE						9	
E	Descripcion					ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO				
		Pun	Metrado	Precio 8/.	Parcial S/.	METR	AALORZ.	METRADO	VALORIZ.	*	METR	VALORIZ	,	METR.	VALORIZ	¥
					-	-	-									
04.04	OBBAS PRELIMINARES				_											
04.01.01	TRAZO V REDI ANTEO	3	324 98	20	532 97											
04.01.02	CONTRIBUTION	3	324.98	3.10	1 007 44							-				
04.01.03	DEMOLICION DE LOSA	3	160.04	8.73	1 397 15											
05 01 04	ELIMINACION DE LOSA	M3	18.47	18.96	312.27											
08.02	DESMONTALES															
05 02 01	DESMONTAJE DE REJILLAS Y ANGULOS METALICOS EN CANALETAS	2	122.66	86.6	1 224 15											
	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS															
05.03.01	SUM EINST DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	2	122.66	720.00	88,315.20											
	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADEHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO	-	H													
5 03 02	FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	3	122.68	25.84	3,169.53		_	-								
05.03.03	REPOSICION DE CONCRETO FC=210KG/CM2 PARA CANALETA	M 3	10.73	480.32	5,153.83											
05.04	TUBERIA DE DESAGUE	-					_									
05.04.01	TUBERIA PVC C.P. 4" (INC. ACCESORIOS)	3	36.48	40.54	1.478.90		-									
	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADEHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO		-				-									
05.04.02	FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	Σ	-	25.84	942.64											
05.04.03	REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO FC=210KG/CM2	EM3	5.74	518.65	2,977,05											
06.06	VARIOB		-		-											
06.06.01	CANASTILLA PARA RETENCION DE SOLIDOS	g.B	8	720.96	720.96											
06.05.02	CAJA DE REGISTRO DE 300X800X400MM CON TAPA DE CONCRETO	S	2.00	631.50	1,263,00											
	4															
05.04.08	PRUEBA HIDRAULICA, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	2	36.48	3.37	122.94											
-	Total Costo Directo (A)				108,618.03	_	0.00		9.0			8			900	
2												-	-	-		
2.1	Н	0.55%	-		597.40		0.00		0.00			000			000	
2.2	Gastos Generales Variables	6.45%			7,005.88		0.00		0.00			00.0			0.00	
	Total gastos generales (B)				7,603.26		0.00		0.00			0.00			0.0	
9	(C) pepen	4.00%			4,344,72		00.0		00:00			0.00			0.00	
	Subtotal (A+B+C)				120,566.01		00'0		00:0			000		-	0.00	
4	NOI			_	21,701.88		0.00		00.0			00.0			00.0	
	TOTAL				142,267.89		0.00		0.00			0.00		_	0.00	
	Avance mensual	П	H		H		0.00		0.00			0.00			0.00	
	Avance acumulado			_			0.00		00:00			00:0	-	H	00.0	П
	10 de averva					-	7600 C		7600 U			%00 0	-	-	%00 O	
	Lo de avaixo															

C&C Ejecutives S.A.C

Ing. David Eduardo Sartes Moralis.

JEFE DE SUPERVISION

REG. CIP # 147909

Ing. Juan Emilie Orber Garda

Cálculo de coeficiente "K" por reajuste

			INCIDENCIA	CIA	DI 10	Dic-19		Fne-20	Feb-20	-	Mar.20	ı
CODIGO	NDICE	MATERIAL	COEFIC	*	2	_	×		-	_	-	_
2	47	MANO DE OBRA INC. 1 FYES SOCIALES	0.423	100.000	600 40	619 78				_		
					900 40	619 76	0.437					
۵	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	0.230	100.000	496.36	505 85						
					496.36	505 85	0.234					
2	84	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.063	100.000	370.90	374.00					-	
					370.90	374 00	0.053					
_	ę	NOICE GENERAL DE BRECIOS AL CONSTINIDOR	36	900 000	AF 7.34	459.60		-			_	
-	3				457.36	459.60	0.295	•				
			1.000				1.019	0000		0000	0	0.00
ORMULA POI	LINOMICA	FORMULA POLINOMICA Nº 04 - INSTAL, SANITARIAS				K = 0.050*(N	r / Mo) +0.597	K = 0.050°(Mr / Mo) + 0.597°(Dr / Do) + 0.059°(Mr /Mo) + 0.294°(ir / lo)	0.294°(ir/lo)			
CODIGO	INDICE	MATERIAL.	INCIDENCIA		JUN 19	- Je-19	- 1	Ene-20	Feb-20	1	Mar-20	1
:	,	CT ALCOC CTATE COLUMN	COEFIC	*	٥	-	×		_	×	_ 	┙
E	,	MANU DE OBRA INC. LETES SOCIALES	09000	100.000	600 40	619 76	0.052					
	ŀ	THE REST AND PROPERTY IN A SECURIOR OF THE PARTY.										
۵	8	DOLAH (GENERAL PONDERALO)	0.697	100.000	496.36	505.85	8080					
							200					
Σ	84	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.069	100.000	370.90	374.00						
					370.90	374.00	0.059					
-	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.294	100.000	457.36	459.60	+-					-
					457.36	459.60	0.295					
			1.000				1.014			0000	0	0.000
ORMULA POL	LINOMICA	FORMULA POLINOMICA Nº 05 - INSTAL : ELECTRICAS			K=0.13	5*(Mr / Mo) + 0.	381*(CATr /CAT	K = 0.135' (Mr / Mo) + 0.381"(CATr/CATo) + 0.081"(Mr / Mo) + 0.121"(Dr / Do)+ 0.284"(Ir / Io)	*(Dr / Do)+ 0.294*(ir /	9		
			INCIDENCIA	4 5	of Niii	Dic-19	-	Ena-20	Feb-20	-	Mar.20	
00000	INDICE	MATERIAL	COEFIC	*	٥	-	×		-	<u> </u>	-	L
Σ	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.163	100.000	600.40	619.76						
					600.40	619 76	0.158					
CAT	7.4	TUBERIA DE PVC PARA ELECTRICIDAD (SAP)	0.381	25 984	435 99	442 39						i
	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR		34.908	432.00	430 00						
	19	CABLE NYY Y NKY		39.108	771.94	748.92						
		A SAMONE AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND			301 89	292.89	0.377					
2	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.081	100.000	370.90	374 00						
					370.90	374.00	0.051					
۵	8	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	0.121	100.000	496.36	505.85					-	-
					496.36	505.85	0.123					
100	90	INVICE ACTION OF DECIDED IN ACTION		000	20, 637	000	1					
2	8	MOICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSOMIDOR	1.70	100.001	457.36	459 60	0.295					
					•							

CALCULO DE LOS "K" DE REAJUSTE MENSUAL

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

OBRA:

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC FONDEPES ING. DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES 30 DE JUNIO DE 2019 CONTRATISTA PROPIETARIO SUPERVISION FECHA_PPTO

FORMULA POLINOMICA N° 01 - PLAN DE CONTINGENCIA

K = 0.143 *(Mn/Mo) + 0.296 *(AAPriAAPo) + 0.076 *(Mn/Mo) + 0.191 *(DrDo) + 0.294 (into)

ZONA GEOGRAFICA: 1

- 1												_
	i A TEOLA	INCIDENCIA	¥	JUN. 19	Dic-19	ø	Erre-20	Ŧ.	Feb-20	¥.	Mar-20	
		COEFIC	%	ō	-	¥		4	×	-	У	_
MANO DE OBRA	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.143	100,00	600.40	619.76							_
				600.40	619.76	0.15						
												_
PERFIL DE AL	UMINIO	0.296	27.365	318.36	319.26							
AGREGADO FINO	INO		39.189	563.48	564.30							
ARTEFACTO	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR		33.446	316.88	308.51							_
					103.18	0.29						_
And the second s												_
MAQUINARIA	Y EQUIPO NACIONAL	9.00	100.00	370.90	374.00							
				370.90	374.00	90.0						
DÓLAR (GEN	(ERAL PONDERADO)	0.191	100.00	496.36	505.85							
AND THE RESERVE AND THE PERSON NAMED IN COLUMN				496.36	505.85	0.20						
AND REAL PROPERTY OF THE PARTY												
INDICE GEN	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.284	100.00	457.36	459.60							
				457.36	459.60	0.30						
		1,000				900	0000		0000		0000	_

FORMULA POLINOMICA Nº 02 - ESTRUCTURAS

K = 0.535 (Mr/Mo) + 0.362 (MAPF/MAPO) + 0.059 (Mr/Mo) + 0.151 (Dr/Do) + 0.283" (Irio)

00000	2007	INIGOTAN	INCIDENCIA	YK.	JUN. 19	Dic-19		Ene-20	3	Feb-20	Mar-20		
55			COEFIC	%	ol	#=	¥		4	K		×	
Σ	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.138	100.00	600.40	619.76							
					600.40	619.76	0.14						
Company or Commany Commany													
AC	ខ	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	0.362	22.662	533.28	540.81							
	£3	MADERA NACIONAL PARA ENCOF.Y CARPINT.		54.972	756.63	754.14							
A STATE OF THE PERSON OF THE P	સ	PERFIL DE ACERO LIVIANO		22.378	297.29	301.46							
					536.73	537.07	0.36						
Σ	\$	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.069	100.00	370.90	374.00							
					370.90	374.00	90.0						
												_	
۵	೫	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	0.161	100.00	496.36	505.85							
					496.36	505.85	0.15						
രള	æ	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.293	100.00	457.36	459.60							
					457.36	459.60	0.29				90		
			1.000				1.010	0000		0.000	ら な つ	Consolutiv	Compedutives S.A.C.

Mag. Juan Emilio Ortogo Garde

Residente de Obra

Ing. David Edurato Sucher-Moral JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

CONSORO

ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE JUNIO DEL 2019 ÁREAS GEOGRÁFICAS

(Base : Julio 1992 = 100,0)

000068

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	965.05	965.05	965.05	965.05	965.05	965.05	02	553.89	553.89	553.89	553.89	553.89	553.89
03	533.28	533.28	533.28	533.28	533.28	533.28	04	563.48	955.55	1052.82	595.43	374.92	753.41
05	448.47	216.02	425.37	604.38	(*)	628.02	06	935.25	935.25	935.25	935.25	935.25	935.25
07	674.83	674.83	674.83	674.83	674.83	674.83	80	882.25	882.25	882.25	882.25	882.25	882.25
09	279.39	279.39	279.39	279.39	279.39	279.39	10	426.08	426.08	426.08	426.08	426.08	426.08
11	254.87	254.87	254.87	254.87	254.87	254.87	12	316.88	316.88	316.88	316.88	316.88	316.88
13	1792.19	1792.19	1792.19	1792.19	1792.19	1792.19	14	262.90	262.90	262.90	262.90	262.90	262.90
17	622.54	678.08	697.04	840.18	771.58	882.30	16	354.83	354.83	354.83	354.83	354.83	354.83
, 19	771.94	771.94	771.94	771.94	771.94	771.94	18	326.96	326.96	326.96	326.96	326.96	326.96
21	471.42	423.68	449.56	438.28	449.56	418.57	20	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03
23	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	439.25	22	367.30	367.30	367.30	367.30	367.30	367.30
27	472.07	472.07	472.07	472.07	472.07	472.07	24	238.54	238.54	238.54	238.54	238.54	238.54
31	382.07	382.07	382.07	382.07	382.07	382.07	26	384.27	384.27	384.27	384.27	384.27	384.27
33	861.18	861.18	861.18	861.18	861.18	861.18	28	586.03	586.03	586.03	575.53	586.03	586.03
37	315.11	315.11	315.11	315.11	315.11	315.11	30	496.36	496.36	496.36	496.36	496.36	496.36
39	457.36	457.36	457.36	457.36	457.36	457.36	32	472.50	472.50	472.50	472.50	472.50	472.50
4 1	436.10	436.10	436.10	436.10	436.10	436.10	34	514.73	514.73	514.73	514.73	514.73	514.73
43	756.63	698.04	932.43	654.70	1166.30	903.33	38	438.08	966.22	870.76	571.53	(*)	643.59
45	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	40	397.51	459.69	450.27	354.94	272.89	331.41
47	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	600.40	42	287.48	287.48	287.48	287.48	287.48	287.48
49	311.91	311.91	311.91	311.91	311.91	311.91	44	389.03	389.03	389.03	389.03	389.03	389.03
51	297.29	297.29	297.29	297.29	297.29	297.29	46	446.58	446.58	446.58	446.58	446.58	446.58
53	838.47	838.47	838.47	838.47	838.47	838.47	48	370.90	370.90	370.90	370.90	370.90	370.90
55	500.03	500.03	500.03	500.03	500.03	500.03	50	656.57	656.57	656.57	656.57	656.57	656.57
57	384.97	384.97	384.97	384.97	384.97	384.97	52	318.36	318.36	318.36	318.36	318.36	318.36
59	212.21	212.21	212.21	212.21	212.21	212.21	54	449.90	449.90	449.90	449.90	449.90	449.90
61	230.12	230.12	230.12	230.12	230.12	230.12	56	532.72	532.72	532.72	532.72	532.72	532.72
65	259.06	259.06	259.06	259.06	259.06	259.06	60	295.99	295.99	295.99	295.99	295.99	295.99
69	389.45	327.82	428.87	488.52	269.39	451.51	62	468.41	468.41	468.41	468.41	468.41	468.41
71	660.29	660.29	660.29	660.29	660.29	660.29	64	348.21	348.21	348.21	348.21	348.21	348.21
73	550.85	550.85	550.85	550.85	550.85	550.85	66	719.11	719.11	719.11	719.11	719.11	719.11
77	337.11	337.11	337.11	337.11	337.11	337.11	68	261.39	261.39	261.39	261.39	261.39	261.39
							70	218.25	218.25	218.25	218.25	218.25	218.25
							72	435.99	435.99	435.99	435.99	435.99	435.99
							78	497.44	497.44	497.44	497.44	497.44	497.44
	Producci						80	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00

Sin Producción.

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53 que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 201-2019-INEI.

ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residents de Obre

CONSORCIO INGEMEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Mondes

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147309

C&C Figurity & S.A.C

APPENTE GENERAL

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 288-2019-INEI

CÓDIGO 47: ÍNDICE MANO DE OBRA 80069

AÑO 2019	ÍND	ICES
MES	ANTERIOR	MODIFICADO
JUNIO	600.40	619.76
JULIO	600.40	619.76
AGOSTO	600.40	619.76

ing. Juan Emilio Ortogo Garcia

Residente de Obre CIP Nº 13094 Ing. Duvid Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos

JAN'ETHAP GONZALES SOTO GERENTE GENERAL

Cálculo de deducción por Adelanto Directo

CALCULO DE DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL **OBRA**

: PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,

PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC CONSTRUYE

PROPIETARIO : FONDEPES

JEFE DE SUPERVISION : ING. DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

FECHA_PPTO A/C= 10.00% : 30 DE JUNIO DE 2019

VALO	RIZACIONES	MONTO	AMORT ADELANTO	MONTO	<u>, </u>	Ka	DEDUCCION
N°	FECHA	VALORIZADO (V)	Vx(A/C)	CONTRATO (C)	Kr	r.a	(D)
PLAN DE CO	NTINGENCIA		•				
1	DIC-2019	25,876.45	2,587.65		1.010	1.010	0.0
2	ENE-2020						
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020		***************************************				
	SUB-TOTAL		2,587.65	59,784.27	,		0.0
ESTRUCTUR	AS						
1	DIC-2019	65,131.93	6,513.19		1.010	1.010	0.0
2	ENE-2020	***************************************					
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020	***************************************			<u>-</u>		
	SUB-TOTAL		6,513.19	59,784.27			0.0
ARQUITECTU	JRA	"		••••			
1	DIC-2019	0.00	0.00		1.019	1.019	0.0
2	ENE-2020	0.00	0.00				
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020						
	SUB-TOTAL		0.00	125,702.16			0.0
INSTALACIO	NES SANITARIAS		······································	•			
1	DIC-2019	0.00	0.00		1.014	1.014	0.0
2	ENE-2020	0.00	0.00				
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020						
	SUB-TOTAL		0.00	81,234.23			0.0
INSTALACIO	NES ELECTRICAS						
1	DIC-2019	0.00	0.00		1.004	1.004	0.0
2	ENE-2020						
3	FEB - 2020						
4	MAR - 2020						
	SUB-TOTAL		0.00	9,017.32			0.0
			·				
	TOTAL		6,513.19	275,737.98			0.0
	AMORTIZACION		0.00				0.0
	AMORTIZACION	I DEL MES	6,513.19				0.0

A = ADELANTO DIRECTO (PAGADO EN DIC' 19)

C = MONTO DEL CONTRATO DE OBRA (FECHA DEL PPTO MAY' 10)

V = MONTO VALORIZADO

Kr = COEFICIENTE DE REAJUSTE AL MES DE PAGO DE LA VALORIZACION

Ka = COEFICIENTE DE REAJUSTE AL MES DE PAGO DEL ADELANTO (DIC' 19) ing. Juan Emilio Orage Gercia $D = A \times V \times (Kr/Ka - 1)/C$

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

000071

GERENTE GENERAL

Cálculo del reintegro por reajuste

CALCULO DE REAJUSTE AUTORIZADO

OBRA

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

CONSTRUYE

PROPIETARIO
JEFE DE SUPERVISION
FECHA_PPTO

FONDEPES ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

30 DE JUNIO DE 2019

060073

VAL	ORIZACION	VALORIZ	ACION		REAL	USTE	REINTEGRO	DEDUCCIONES	x ADELANTOS	REINTEGRO
N°	FECHA	PROGRAMADO	REAL	K-1	PROGRAMADO	REAL	BRUTO AUTORIZ.	EFECTIVO	MATERIALES	NETO AUTORIZ.
PLAN DE CO	NTINGENCIA	† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
1	DIC-2019	39,800.15	25,876.45	0.010	383.64	249.43	383.64	0.00	0.00	383.6
2	ENE-2020	65,561.98	· 1							
3	FEB - 2020	61,333.44								
4	MAR - 2020	23,121.86	ŀ							
	SUB-TOTAL	189,817.43	25,876.45		363.64	249.43	249.43	0.00	0.00	249.
ESTRUCTUR	RAS									
1	DIC-2019	2,308.25	65,131.93	0.010	22.25	627.82	22.25	0.00	0.00	22:
2	ENE-2020	113,326.34	[
3	FEB - 2020	198,321.10	i							
4	MAR - 2020	254,984.28	!		1					
	SUB-TOTAL	568,939.97	65,131.93		22.25	627.82	627.82	0.00	0.00	627.
ARQUITECT	URA									
1	DIC-2019	0.00	0.00	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.
2	ENE-2020	20,158.45	1							1
3	FEB - 2020	35,277.29							1	
4	MAR - 2020	45,356.51			,	1				
	SUB-TOTAL	106,792.25	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.
INSTALACIO	NES SANITARIAS									
1	DIC-2019	0.00	0.00	0.014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.
2	ENE-2020	19,609.48	i			1			1	
3	FEB - 2020	45,678.82				ŀ				
4	MAR - 2020	32,759.11								
	SUB-TOTAL	98,047.41	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.
INSTALACIC	NES ELECTRICAS									
1	DIC-2019	0.00	0.00	0.004			0.00	0.00	0.00	0
2	ENE-2020	24,113.20	Ī					ł		
3	FEB - 2020	61,488.67				1				
4	MAR - 2020	34,964.14								
	SUB-TOTAL	120,566.01	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
	TOTAL	1,078,163.07	91,608.38	0.03	405.89	877.25	641.57	0.00	0.00	641

ing. Juan Emilia, Ortaga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.S

GONZALES SOTO GERENTE GENERAL

RELACION DE VALORIZACIONES TRAMITADAS PARA PAGO

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

FONDEPES

CONTRATISTA PROPIETARIO SUPERVISION FECHA_PPT0

OBRA:

ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES

30 de Junio de 2019

MONTO DE OBRA (INC IGV)

1,272,232.42

	VALORIZACIONES	ES	REAJUSTE	DEDUCCIONES P	EDUCCIONES POR ADELANTOS	VALORIZACION	AMORTIZACION DE ADELANTOS	SO ADELANTOS		VALORIZACION NETA	
ž	FECHA	MONTO	AUTORIZADO	DIRECTO	MATERIALES	BRUTA	DIRECTO	MATERIALES	EN EFECTIVO	I.G.V.	TOTAL
		>	æ	ם		O-8+v=8v	¥		VN = VB · A		A PAGAR
-	DIC-2019	91,008.38	877.25	0.00	00.0	91,885.63	9,100.84	00:0	82,784.79	14,901.26	97,686.05
2	ENE-2020										
3	FEB-2020										
4	MAR-2020										
	TOTAL	91.008.38	877.25	00.0	00.0	91,885.63	9,100.84	00:00	82.784.79	14,901.26	97,686.05

ing. Juan Emilip Orban Garcia CIP Nº 13094

Ing. David Education Switting Modification Letter De Superentision Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.

Cuadro de amortizaciones

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1 **PROCESO**

PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL

PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC

CONTRATISTA SUPERVISOR RESIDENTE

OBRA

: ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES : ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA

: DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FECHA

S/. 1,078,163.07 MONTO CONTR. (s/IGV)

S/. 107,816.31 **3-Dic-19** ADELANTO DIREC. (s/IGV) FECHA DEL A. DIRECTO

ż

VALORIZACION	CION	MONTO DEL	AMORTIZACION	SALDO POR
MES	MONTO V	ADELANTO A	DEL ADELANTO AM=V*A/C	AMORTIZAR S=A-AM
DIC-2019	91,008.38	107,816.31	9,100.84	98,715.47
	91,008.38		9,100.84	98,715.47
ANTERIOR			0.00	
DE LA 1RA QUINCENA DIC-2019	CENA DIC-2019	-	9,100.84	

Residenta de Obra

CHP Nº 13094

ing. Juan Endlie Ortoga Gercie

C&C Ejecutives S.A JANETH FOONZALES GERENTE GENERAL

Ing David Eduardo Sucieros Chescore

AMORTIZACION ANTERIC AMORTIZACION DE LA 1

TOTAL

Planilla de metrados

Column C			POKMULA N	NA NA	DE CON ING	ENCIA							
Column C	Obra:	REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARA Diras Carbina	CHIQUE EN I	A LOCALIDAD F	ARACHIQUE-L	A BOCANA, DISTRI	ITO DE SECHURA	PROVINCIA SEC	HURA, DEPARTA	MENTO PIURA			
Column C	Contradista Supervision Jafe de Supervision Residente de obra	CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC CONSTRUCCIONES (PESCOPE CONSTRUCCIONES (PESCOPE INC. JUNA EMILIO OFFEGA GARCIA	<u>리</u>				Plazo de ejecuc Fecha de entreg Fecha inicio Fecha termino	90 17/12/2019 18/12/2019 16/03/2019					
The control of the				Ē	upuesto				AVANCES		1	SALDO	
Column C			Und	Metrado	Precio 8/.	Parcial SV.	ANTENOR		*	METR.	,	METR	*
Control Cont	***************************************											-	
Company Comp		OBRAB PROVINCIALES CARTEL DE OBRA 3.80X2.40	QND	8	848.74	848.74		9	100.00%	11	100.00%	800	0.00%
Comparison of Comparison of		ALMACEN	24	2200	45.57	1.139.25		20.00	\$0.00% N. 000%	1	\$0.00% 30.00%	2 10	70.00%
Company of the company Company		SERVICIOS HIGIENICOS	S ES	8 8	888	00.004		0.30	30.00%	1 1	30.00%	ę e	70.00%
Comparison of the control of the c		ENERGIA PARA LA OBRA	ele Blo	8	0000	00 009		0.30	30.00%	11	30.00%	D 5	70.00%
Management of the property o		FLETE TERRESTRE	918	8	6) 996	c/ 900'c		8	25.26			8	
Control of Control o	30.10	ADMINISTRACION DEL PLA DE				00 000			90		400 000	8	700
Control Cont	01 02 01	SALUD EN EL TRABAJO	9 0	8 8	22000	2 200 00		0.30	30.00%		30.00%	07.0	70.00%
This control of the	01 02 02	EQUIPO DE PROTECCION NOVIDAM.	9 6	8 8	100.00	1 100 00		0.30	30.00%		30.00%	07.0	70.00%
National Properties National Properties		SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gr _B	8	00000	1,000.00		8.30	30.00%	030	30.00%	0.70	70.00%
March Marc		TRABAJOS PRELIMINARES	CPN	2 136 10	1 12	2 382 32		961.20	46.00%	361.20	49.00%	1,174,80	\$6.00%
County of the property of th		VAA VEHCULARES							100	20 00	40 000	70 00	RO ONE
A		CORTE DE TERRENO EXCEDNETE E=0.3M	£ 5	167.62 C 83	8 2	1 164 90		279.38	\$0.00%		60.00%	279.36	\$0.00%
STATE CONTINUES OF CONTINUES OF CONTINUES OF CONTINUES DE PARTICIONES OF CONTINUES	NIVELACION Y COMPACIACION DEL IENRENO A NIVEL DE AFIRMADO AFIRMADO E-20CM	¥ 23	568.72	12.46	6,981.65		167.62	30.00%	Ш	30.00%	00.100	70.00%	
Comparison of Warrier Comparison		RELLING CON PIEDRA CHANCADA T.M.=1/2" E=0.10M DIEDDA DE CANTO DODADO 4" (NC. PINTLIBA REFIECTIVA)	₹ 2	568.72	255	1,558.10		122.70	20.00%	Ш	20.00%	488.62	80.00%
STATE CONTINUED OF CONTINUED		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLOUETES	es.	167 62	18.85	2,780.87		13.81	\$0.00 \$	Ш	\$0.00%	83.61	80.00%
Control of Enterior Management Managemen		DEMOLCIONES Y DESMONTAJES DESCRIPTATE OF DANE ES DE DOI INADBONATO	299	25.62	14.98	383.28							
SECUPLIANCE DE CONCINCIO SER DETINITIES VIEW		DESMONTALE DE PLERTAS DE MADERA	M2	3.78	21.18	88.67							
CHANCACACACACACACACACACACACACACACACACACA	01.05.03	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA	₹2	38.88 58.88	11.88	430.41							
STREAM CONTRICTORY CONTR		DESMONTALE DE CONDUCTORES EXISTENTES	3	88	2.49	236.56							
March of Engineering		DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES TIPO HERMETICAS 2X36 WATTS ELIMINACION DE MATERIA DE DEMOLICIONES	S S	13.00	25.00	131.00							
WIND OF POWALL ENFERCACION BANK NO. TREATMENT CONTINUES OF CONTINUES		PAREDES DE DRYWALL								<u> </u>		- 6	100
MANUAL PASSES		MURO DE DRIVALL SUPERBOARD BAM	Z %	43.71	88 52 52 52	2,925.51		31.78	30.00% 10.00%		10.00%	285.77	90.00%
MAIL ANALY SERVINGES CONTROLLAND MAIL ANALY CONTROLLAND CONTRO	-	MUNO DE DRIVALL SUPERBUAND OMINI DOS LEMITORAL PARANTES DE MADERA	Q.S	88	187.20	3,744.00							
		MALLA RASHEL	¥2	160.20	928	1,084,12						-	
The control of the	01.05.05	DESMONTALE DE PAREDES DE DRYWALL SUPERBOARD OMM REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS	Σ	36.716	*0	Z-120							
The control of the		VESTIDURA DE DERRAMES	2	28.50	17.87	527 17							
CONTINUE CALLO DE LEGION CONTINUE CALLO DE LEGION CONTINUE CALLO DE LEGION CONTINUE CALLO DE LEGION CONTINUE CALLO DE LEGION CONTINUE CALLO DE LEGION CONTINUE CALLO DE LEGION CONTINUE CALLO DELL'ANTINO CONTIN			M2	124.80	36.23	4,521.50		62.40	80.00%	62.40	60.00%	62.40	\$0.00%
CONTRICACION SANTARIO DE PINCE CONTRICACION CONTRICAC		RA FALSO DE VESTIDORES	M2	124.80	43.16	5,386,37		62.40	\$00.00%	62.40	\$00.00 \$	76	96.00%
National State of the Processor of the		CONTRAZOCALO SANITARIO DE PVC 4"	Σ	8. 2.	16.73	1 502 57		90.0	%00.0	80	0.00%	95.79	100.00%
NUMBER OF VICTORIO DE PLEETA DE MADERA CONTRAPLAÇÃO N. 12 46 13.46 1.00		PUERTAS SILMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLIERTA METALICA	M2	8,78	20000	17,480.00							
PARTICIPA DE MAUROS Y COLUMNAS MIERORES CON LATEX M.Z. 204.46 13.46 2,754.17 0.00 PARTICIPA DE MAUROS Y COLUMNAS MIERORES CON LATEX 0.00 0.00 PARTICIPA DE MAUROS Y COLUMNAS MIERORES CON LATEX 0.00 0.00 PARTICIPA DE MAUROS WEST COLUMNAS MIERORES CON LATEX 0.00 0.00 PARTICIPA DE MAUROS WEST COLUMNAS MIERORES CON LATEX 0.00 0.00 PARTICIPA DE MAUROS WEST COLUMNAS MIERORES CON LATEX 0.00 0.00 PARTICIPA DE MAUROS WEST COLUMNAS MIERORES CON LATEX 0.00 0.00 PARTICIPA DE LATEX MIERORES DE MAUROS WEST COLUMNAS MIERORES CON LATEX 0.00 0.00 PARTICIPA DE LATEX MIERORES MIERORE		SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	W2	3.78	332.39	1,256.43							
Trigition Full Provision Full Prov		PINTURA FINAL DIATION OF COLUMNS INTERIORS CONTATES	N2	204.46	13.49	2.758.17	-						
THERMAND REPORT ACCESSIONED THERMAND REPORTS AND PART ACCESSIONED THERMAND REPORTS AND PART ACCESSIONED THE PART ACCESSIONED TH		PINTURA EN PAVIMENTO	GLB	8	888	368.00							
Trigging Porcy Super Engine De Prof. Por 25MH		TUBERIAS DE PVC Y ACCESORIOS TUBERIA PVC SAP ELECTRICA DE 28MM	Σ	00.781	8.51	1,676.47							
CABLE STICKANING CHICAGO ALLINET LACORES CABLE STICKANING CHICAGO ALLINET C		TUBERIA PVC SAP ELECTRICA DE 33MM	≥ 2	380.00	11.00	4,190.00				-			
CABLE 5.1X/GNATE (FMY)-X/GNATE (TABLE STANDARD (TABLE STANDA		CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES											
CABLE TAYANIAR (THE PATA) INTERVENCY (TREE STANDARDS (THE PATA) INTERVENCY (THE PATA)		CABLE 3-1X10MM2 (F)+1X10MM2 (N) NZXH+10MM2 (T) LSZOH-80	2	28.00	30.80	962.40 8.062.90							
CABLE EXCHANG TIERRALISZON-80 W 7300 731 721 722	01 13 02 01 13 03	CABLE 2-1X-UMMZ (F-KI)+1X4MMZ (T) LSZOH-80 CABLE 2-1X4MMZ (F-KI)+1X4MMZ (T) LSZOH-80	2	197.00	9.44	1.059.68				ACIO INGE	NIEROS C	HESCOPE	
CHORGE DIVISION TO THE PARK FUNCES DE EMERGENIA 11235 944 1000 000 1000	13.04	CABLE 1X10MM2 (TIERRA) LSZOH-80	≥ ≥	112.35	431	7.7001						/	
ALLOA DE LUMINARIA DE TELETINCOS SALUDA DE LUMINARIA DE TELETINCOS SALUDA DE LUMINARIA DE TELETINCOS SALUDA DE COMENDO DE PLESTINCOS SALUDA DE COMENDO DE PLESTINCOS SALUDA DE COMENDO DE PLESTIN TERRA EN ESTRUCTURA METALICA 1700 100 1700	01.13.06	CABLE 2-1X4MMZ (F+N)-1X4MMZ (T) LSZOH-80	2	112.35	1,0	1,080.5				HILL EATHER	do Such	C TOTAL	
SALLOA DE LUMINAGINE HA REFLECTOR ES Y LUCKS DE BARRGERONO PTO 300 SALLOA DE DEL UMINAGINE HA REFLECTOR ES Y LUCKS DE BARRGERONO PTO 300 SALLOA DE DEL CONCENTO DE PAGE POR ESTRUCTURA METALICA PTO 300 SALLOA DE DEL CONCENTO DE PAGE POR ESTRUCTURA METALICA PTO 300 SALLOA DE CONCENTO DE PAGE POR ESTRUCTURA METALICA PTO 300 SALLOA DE PAGE PAGE GE PAGE PAGE PAGE PAGE PAG	41.10	SALIDA PARA PUNTOS ELECTRICOS			3	70000				EFE UL SI	OPERVIS	NO	
SALIDA DE CONEXIÓN DE PUESTA TIERRA EN ESTRUCTURA METALICA PTO 2:00 98.87 11774 11774	14.0	SALIDA DE LUMINARIA EN REFLECTORES Y LUCES DE EMERGENCIA SALIDA DE BOTONERA DE ENC Y PAGADO 1966. TIPO INDUSTRIAL HERMETICO	014	380	8 88 8 88	285.1			Ľ	5	# 144	606	
TABLEROSE ELECTRICOS ANOMAIRATO DE TABLERO GENERAL TG (EXISTENTE) UND 100 3702.81 3702.81 ACONOCIONAMIRATO DE TABLERO GENERAL TG (EXISTENTE) UND 100 3702.81 3702.81 3702.81 CALAS DE PASE CUENTRO DE ALEMINIO HERWETICA UND 100 3702.81 3702.81 3702.81 CALAS DE PASE CUENTRO DE ALEMINIO DE ALEMINIO HERWETICA UND 120 00 33.88 4.085.92 CONTOCOS DE ALEMINIACIONA DE ALEMINIO D	01.14.03	SALIDA DE CONEXIÓN DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURA METALICA	PTO	2.00	58.87	17.71							
ACONDICIONAMENTO DE INSTITENTE UND 100 77030 770300 770300 770300 770300 770300 770300	91.16	TABLEROS ELECTRICOS											
CALANDE DE LOGICIO. CALANDE PRIME CA	01 15.01	ACONDICIONAMIENTO DE TABLERO GENERAL TG (EXISTENTE) TABLERO DE DISTRIBUCON 100 KVA	ON ON	8 8	3,782,81	3,782.8							
CONTIONSEANMADOSANA CONTIONSEANMADOSANA CONTIONSEANMADOSANA CONTIONSEANMADOSANA CONTIONSEANMADOSANA CONTIONSEANMADOSANA CONTIONSEANMADOSANA CONTIONSEANMAD CON	91.16	CALAS DE PASE CATA DE DACE CHADDADA DE ALEACION DE ALLIMINIO HERMETICA											
EGUIPOS EL L'UNINALONA 142.07 142	01.16.01	100X100X56MM/ADOSADA	QNO	120.00	33.88	4,065.6							
EQUIPO CICURESCENTE HERNETICO ZASSAN INFO CONTROL SERVICE CONTROL CO	91.17 01.17.01	VIGUETA TUBO PARA SOPORTE DE LUMINARIAS	2	16.20	8.77	142.0							
	01 17 02	EQUIPO FLOURESCENTE HERMETICO 2X54W IP65 BELLECTOR LED SIMETRICO DE 100W TIPO HERMETICO	ON ON	888	00009	10.800.00							

VALORIZACION N° 01-DICIEMBRE 2019
DE 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019
FORMULA N° 01:PLAN DE CONTINGENCIA

JANEIA F GOVALES SOTO
GERENTE CENERAL

000	S DE EMERGENCIA UND 26:00 103.57 2.692.82 0.00		UND 8:00 114.86 918.88 0:00	000	MES 1.50 1.520.00	UND 38.00 254.15 9.657.70	UND 28.00 143.96 4,031.44	0000	UND 6.00 38.47 230.62 0.00	(71,004.69)		0.55% 940.54	6.45% 11,029.93	11,970,47	189817.43	34,167.14	223,984,67				
(91.18 SALIDAS TOMACORRIENTES	01.18.01 SALIDAS DE TOMACORRIENTES PARA LUCES DE EMERGENCIA	SALIDAS DE TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA CON TAPA	-	01.19 PERSONAL PESQUERO		LOCKERS METALICOS PARA VESTIDORES HOMBRES	BANCAS DE 0.46X1.26M PARA VESTIDORES DE HOMBRES		SEÑAL INFORMATIVA	1 Total Costo Directo (A)	2 Gestos Generales	Merales files	2.2 Gestos Generalios Variables 6.4			4 IGV	S TOTAL	Averce mental	Avance sourrulado	% de avance	

TRY DOWN Edward Suffer Mends

C&C Ejecutivos S.A.C.

		VALORIZ	ACION Nº	VALORIZACION Nº 01- DICIEMBRE 2019	IBRE 2019							
	THE RESIDENCE OF THE PERSON OF	3	18 AL 31 DE	DE 18 AL 31 DE DICIEMBRE 2019	2019							
		FORM	FORMULA Nº 02	02:ESTRUCTURAS	TURAS							
Obra:	REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	ARACHIQUE	EN LA LOCA	ALIDAD PARA	CHIQUE-LA BOC	CANA, DISTRITO E	E SECHURA, PR	OVINCIA SECHUR	A, DEPARTAM	MENTO PIURA		
Lugar: Contratista Supervision	Piva-Piva-Sechua CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE					Plazo de ejecuc Fecha de entrec	90					
Jefe de Supervision Residente de obra		9 9 9 9				Fecha Inicio Fecha termino	18/12/2019					
1	Descritchen		ă d	Presupuesto				AVANCES				SALDO
		Pun	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	ANTERIOR	ACTUAL	, IX	ACUMA METR.	ACUMULABO	METR.	*
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES											
02 01 02 02 01 02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	GLB M2	1.00	1,300,00	1,300,00		231.90	33.33%	231.99	33.33%	0.50 463.99	\$0.00% \$6.67%
02.01.03	731 (
02.01.03.01	PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LA IERAL DE VIGA DE CORONACION PICADO : SECARIFICADO Y LIMPIEZA EN CARA LATERAL DE VIGA DE CORONACION Y TARIA ASSTATAR EXCLAS	M2	88	15.09	70.62		1.56	33.33%	1.56	33.33%		
1	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO	7	3		0000			2000	3		8	
02.01.03.03 02.02	CON CONCRETO ENDURECIDO DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	M2	105.86		2,781.95			0.00%	000			
Н	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO SIMPLE E=0 20M	₩	2 52		22 20		18.0	33.33%	28.0			
1	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO E=0.40M DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA	2 2	5.04	8 5	75.40 8.875.57			%00.0 0.00%	8 8	0.00% 0.00%	5 04	100.00%
	DESINSTALACAION DE DEFENSAS EXISTENTES	ONO	868	4	432.58		20.00	23.26%	20.00			
	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	8 3	7.58		223.78			0.00%	000			
	MORTERO GROUTING PARA ESTRUCTURA METALICA	₩3	90.0	4,658.09	388.65			0.00%	00 0	0.00%	90'0	100.00%
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
02.04.01.01	PEDES FALES CONCRETO FC±280KG/CM2	M3	750	530.08	286 24	+		0.00%	00 0			
02 04 01 02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	7.72	66.52	513.53			%-00 ^{.0}	000	9600'0	7.72	100.00%
02.04.01.03	ACERO FY±4200 KG/CMZ	ā	273.42	4.0	1,203.05			%00.0	8			
	CONCRETO FC=280KG/CM2	M3	Т	530.08	2.671.80			%00'0	000			
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	33.60	69 48	2,334,53			%00.0	000	0.00%	33.60	100.00%
	ACERO FY=4200 KG/CMZ 848/TEMA DE DEFENSA DEL MUELLE	õ	7	4.40	873.18			%00.0	80			
	TRAMO 1											
02.04.03.01.01	CONCRETO FC=350KG/CM3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	5.29	650.00	3,438.50			%00.0	00 0	0.00%	5.29	100.00%
02.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CARA LATERAL DE VIGA	M2	41.50	42.95	1,782.43			0.00%	0.00	%00°0	41.50	100.00%
-	ACERO FY=4200 KG/CM2	ā	227.75	0.4	1,002,10		75.92	33.33%	75.92	İ		
П	CONCRETO FC=350KG/CM3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	10.56	677.49	7,154.29			%00'0	000			
-	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CARA LATERAL DE VIGA	MZ	82.81	42.95	3,556.69			%00.0	80			
	ADHESIVO EPOXICO ANCLAJE DE REFUERZO-VIGA DE CORONACION	S CND	8 00 18 00 18	41.87	3,517.08			%00.0 %00.0	800	0.00%	84.00	100.00%
	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO										Ш	
l	COLUMNAS METALICAS (ARMADO Y MONTAJE)	9	3.734.84	7.00	26.143.88		1,120.45	30.00%	1 120 45	-	1	
Н	APOYO VERTICAL DE COLUMNA METALICA	ONO	35.00	193.52	6,773.20			0.00%	000		35.00	100.00%
	APOYO HORIZONTAL DE COLUMNA METALICA	QNO	34.00	180.36	6,132.24			%00'0	800			
02.05.02.01	(TUERALES METALICOS (ARMADO Y MONTAJE)	KG	5,038.23	8.35	42,069.22		1,511.47	30.00%	1,511.47	30.00%	3,526.76	70.00%
02.05.03	ELEMENTOS DE ARRIOSTRE											
02 05 03 01	ELEMENTOS DE ARRIOSTRE-VIGUETAS TEMPLADORES DE 1/2*	តិ តិ	368 65	98 10 32	3 804 47		7,427.03	80.00%	7,427.03	80.00%	1,856.76	20.00%
02.05.04	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA						-					
02.05.04.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC-SP5	M2	710.89	18.50	13,151.47			%00.0	00.0	%00°0	710.89	100.00%
02.06.06	PUENTE DE ADHERENCIA PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO PARA INIR CONCRETO ERESCO	-										
02.05.05.01	CON CONCRETO ENDURECIDO	MZ	33.60	26.14	878.30	-		0.00%	00.0	0.00%	33.60	100.00%
02.06	CONTROL DE CALIDAD	0	90	00000	00 003 0			1000		,,,,,,		1000
02.07	VARIOS	95	3	-	2000			6000	3			
02 07 01	CABLE ACERO INOXIDABLE 3/4"	3	231.76	75.82	17,572.04			%00.0	800	%00'0	231.76	100.00%
02.07.02	GRAPA DE ACERO INOXIDABLE 3/4"	2	128.00		5,185.28			0.00%	0.0			





		100.00%	100.00%	100,00%	100.00%	100.00%														
		24.65	25 00	250.00	124.31	609.31									H	-				Η
		200.0	0.00%	0.00%	%00.0	%00.0	-							-				-		
-	-	00.00	000	00.00	00:00	00:0				-				-				-		
		0.00%	%00.0	%00.0	0.00%	0.00%										1	1		_	
					_						_				Н		1	-		
***************************************	-							-	_							L				
		1.57	5.75	2.50	2.00	06.0	3.63		20.6	0.03	9.10	2.34	76.6	9.19	9.16		L			
					L	L	512,558.53		2,818	33,060	35,879.10	20.502	568,936	102,406	671,348					
		H		206.77	H	-									Ц		L			
		L.	L	250.00	L	_							L				L			
		3	QNO	QN5	3	M2			0.55%	6.45%		4.00%								
	SISTEMA DE DEFENSA DEL MUELLE	JUNTA DE DILATACION	COLOCACION DE BITAS METALICAS DE AMARRE TIPO H	COLOCACION DE DEFENSAS DE CAUCHO (LLNATAS DE DESUSO)	SUM. Y COLOC. DE LARGUERO DE MADERA	SUM Y APLICACIÓN DE PRESERVANTÉ EN ESTRUCTURA DE MADERA	Total Costo Directo (A)	Gastos Generales	Gastos Generales fijos	Gastos Generales Variables	Total gaetos generales (B)	Utilidad (C)	Subtotal (A+B+C)	<u>\51</u>	TOTAL	Avence meneual	Avance acumulado	16. de arianne		% de acumulado
	02.07.03	02.07.03.01	02.07.03.02	02.07.03.03	02.07.03.04	02.07.03.05	-	2	2.1	22		3		4	2					



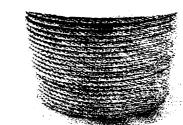


Controles de calidad técnica, pruebas y ensayos de laboratorio

SOUT MACHINERY CO.,LTD

1.QU TANG XIA ROAD, JAPAN 726001 TEL: 007253282661680 FAX: 007253282661792

CERTIFICATE OF QUALITY



008033

INVOICE NO:

M19/010382

THIS IS TO CERTIFY THAT THE BELOW-MENTIONED PRODUCTS WERE TESTED AND INSPECTED IN ACCORDANCE WITH THE REQUIERMENTS OF RULES. FOR THE CARGO HANDLING GEAR AND FOUND SATISFACTORY. THERE WERE APPROVED PRODUCTS THAT LEAVE THE COMPANY

PARTICULARS

				
DESCRIPTION	QUANTITY (REELS)	DIRECTION OF LAY	MATERIAL	MIN. BREAKING LOAD(KN)
WIRE ROPE, FIBER C	ORE 6X19, 10001	METERS/REEL Ga	Ivanized	
1/2"	10	RHOL	GALV	10.1
5/8"·	10	RHOL	GALV	15.9
3/4"	10	RHOL	GALV	22.8
1"	10	RHOL	GALV	40.5

MATERIAL COMPOSITION (%)

SIZE	С	SI	MN	P	S
1/2"	0.65	0.21	0.6	0.03	0.04
5/8"	0.65	0.21	0.6	0.03	0.04
3/4"	0.65	0.21	0.6	0.03	0.04
I.	0.65	0.21	0.6	0.03	0.04

DATE OF ISSUE: JAN.04,2019

INSPECTOR:

Ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Ohra

Ing. Third Eduardo Suctope Mondes
See De Supervisión
Reg. CIP # 147909

MAT-NOV-0753/2014

ENSAYO DE TRACCIÓN

INFORME DE LABORATORIO

MAT-Lab-4.04

Número Total de Páginas: 1

SOLICITADO POR

TECNOMANIOBRAS EIRL

DIRECCIÓN

AV. Guillermo Daney 636. Lima

REALIZADO POR

Laboratorio de Materiales - Analistas 02 y 03

MUESTRA

: Cable de Acero Galv. 3/4" Alma Fibra

FECHA

2018-09-15

RESULTADOS:

MUESTRA	CARGA DE PRUEBA (Tons)	OBSERVACIÓN
1	22.8 Tons.	Hasta la carga ensayada la muestra no presenta daño

Fecha de Ejecución

: 2015-02-15

OBSERVACIONES:

- Condición de la muestra. Visualmente en buen estado.
- La muestra ensayada fue proporcionada por el solicitante.
- Ensayo realizado según indicaciones del solicitante.
- Temperatura ambiente durante el ensavo 25.3 °C.

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONTALES SOTO GERENTE GENERAL

Ing. Juan Emilio Ortega García

Los resultados presentados son válidos unicamente para las muestras ensayada por 13094. Prohibida la reproducción lotal o parcial de este informe sin la autonzación escrita del Caboratorio de Materiales.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE ing. David Eduardo Surhape Morales

Reg. CIP # 147909



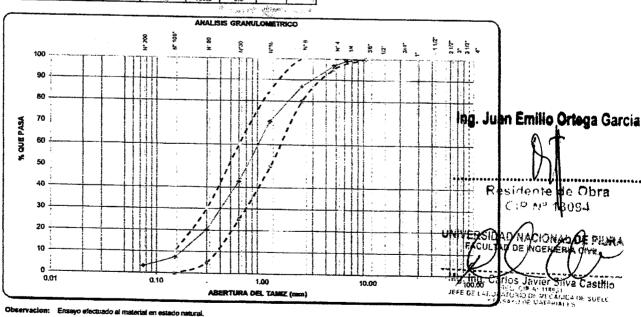
TINFORME DE ENSAYO Nº087.07-2019-LEM -FIC-UNP

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZO PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECI	NAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE HURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
SOLICITA	CBC EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETICO DEL AGREGADO FINO (NTP 400,012)

CANTERA : VIRGEN DE COCHARCAS MUESTRA MATERIAL : AGREGADO FINO

TAMICES ASTM	ABERTURA	PESO RETENDO	PORCENTAJE PARCIAL		entaje Ulado	ESPECIFIC	ACIONES		
	(mm.)	(gr.)	RETENDO (%)	RETENDO (%)	OUE PASA (%)	CATACAN.	MAXXIAO (%)	DESCRIPCION DE LA MUESTRA	
4"	100						 	PESO INICIAL (gr)	250.00
3 1/2"	90	•		ł		1	1	CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	
3*	75			İ				TAMAÑO MAXIMO (")	
2 1/2 *	63				l	1		GRAVA (Paso 3", resiene N°4) (%)	+
2*	50		Į.	Ì	l			ARENA (Pasa Nº4, retiene Nº200) (%)	
11/2"	37.5				Ì	1	}	PASANTE N° 200 (%)	
1"	25.0			1			1	LIMITE LIQUIDO	1 0
3/4"	19.0		1				ĺ	LIMITE PLASTICO	1 0
1/2"	12.5		1				1	NOICE DE PLASTICIDAD	0
3/8"	9.5	0.00	0.0	0.0	100.0	100	100	MODULO DE FINEZA	2.75
1/4"	6.3	2.50	1.0	1.0	99.0		1	OBSERVACIONES:	1 2.10
Nº 4	4.75	5.92	2.4	3.4	96.6	96	100		
N° 8	2.36	24.05	9.6	13.0	87.0	80.0	150.0		
Nº 16	1.18	41.21	16.5	29.5	72,5	50.0	85.0		
Nº 36	0.600	69.39	27.8	57.2	42.8	25.0	60.C		
Nº 50	0.300	56.17	22.5	79.7	20.3	5.0	30.0		
Nº 100	0.150	32.42	13.0	92.7	7.3	0.0	10.3		
№ 200	0.075	10.43	4.2	96.8	3.2		1	·	
BANDE	JA	7.91	3.2	100.0	0.0	<u> </u>			



Observacion: Ensayo efectuado al material en estado natural.

COMPORCIO INGENIEROS CHESCOPE 23/12/19

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C. GERENTE GENERAL



7INFORME DE ENSAYO Nº087.08-2019-LEM -FIC-UNP

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PES PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVING	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMERE DEL 2019

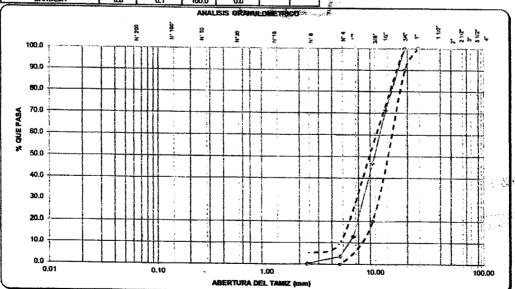
ANALISIS GRANULOMETICO DEL AGREGADO GRUESO (NTP 400.012)

CANTERA : VIRGEN DE COCHARCAS : M -1

MUESTRA

MATERIAL : AGREGADO GRUESO (PIEDRA CHANCADA)

	ABERTURA	PESO	PORCENTAJE	PORCENTA	COALISADO SI	EFFECF	CACIONES			
TAMICES ASTM	(HETL)	(gr.)	PARCIAL RETEMBO (%)	RETENTOO (%)	OLE PASA (%)	EMPEJO (%)	UAXEMO (%)	DESCRIPCION DE LA MIL	JESTRA	
4.	100							PESO INICIAL	(gr)	6,655.00
3 1/2"	90	ļ	}					CONTENIDO DE HUMEDAD	(%)	0.10
3"	75	İ				İ	1	TAMAÑO MAXIMO	0	3/4
2 1/2 *	63	1						TAMAÑO MAXIMO NOMINAL	Ö	1/2
2"	50	l					1	BOLEOS (Mayor 3")	(%)	0.0
11/2"	37.5	l		ł		l	ļ	GRAVA (Pasa 3", retiene Nº4)	(%)	96.4
1"	25.0					100	100	ARENA (Pase Nº4, retiene N°200)	(%)	3.5
3/4"	19.0	0.0	0.0	0.0	100.0	90	ł	PASANTE N° 200	(%)	0.1
1/2"	12.5	1910.0	28.7	28.7	71.3		l - · · ·			
3/8"	9.5	1630.0	24.5	53.2	46.8	20	55	OBSERVACIONES:		
1/4"	6.3	2255.0	33.9	87.1	12.9	l	l			
Nº 4	4.75	621.0	9.3	96.4	3.6	Q	10			
N° 8	2.36	217.0	3.3	99.7	0.3	0	5			
Nº 16	1.18			1		. ×	1			
Nº 30	0.600]	}			1			
Nº 50	0.300	1			1		-1/-			
Nº 100	0.150	1				l	1	[· .		
№ 200	0.075	14.0	0.2	99.9	0.1					
BANDE	JA	8.0	0.1	100.0	0.0		l	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		



CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

My Ing Carlos Javier Silva Castillo

REC CIP M 1867)

JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUFIC

ENSATO DE MATERIALES

Residente de Obra CIP Nº 143094



INFORME DE ENSAYO Nº087.09-2019-LEIR -FIC-LINP

000087

PROYECTO	"REMARLITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TEXDAINAI LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE S DEPARTAMENTO DE PIUR	ECHURA, PROVINCIA DE SECHURA,
SOLICITA	CBC EFECUTIVOS SAC	FECHA DE IMPORME: DICHEMBRE DEL 2019

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRAULICO (Metodo ACI 211)

Tipo de cemento	: 0	Jamento	To	MS				fc=	£20	h-/
Agua	: -							16#	300	kg/cm2
Aditivo	: .									
SLUMP	: 4	5 *								
uso										
			_	DESE	ên n	CONC	PETO	280		
) MATERIALES:							RETO	280	kg/cm2	
a. CEMENTO	Peso e	specifico	. ried	remor			29			
5. AGREGADOS			-	·	_	•	. 23	g/cn3		
b.1 Procedencia:							b.2 Ensayos			
Agregado fino :	ARENA	GRUE	SA.				P.E. BULK	Ag. Fino	Ag. Grueso	
			- 1				Modulo de Eneza	2.65	2.67	g/cm3
	CANTE	RA-VII	(GE	N DE (DOCH!	ARCAS	Peso untano sueto	2.75		
Agregado grueso :	PEDR	A - CHAI	NC.	DA.			Peso unitario compactado	1408.00		Kg/m3
- -							Contribute its instance	,3596,00 	1544.00	Kg/m3
	CANSE	RA - VII	#GE	N DE (XOCH	ARCAS	Absorcion		, 15	
							Tamaho Maxino Nogeral	0.90	0.97	
							THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		ि 1/2	
II) MATERIALES POR III3 DE CO	HCRETO E	ESTADO	SE						·	
Cemento		542.90				Kg	Cemento Tipo MS			
Agua	:	228.00	3			L				
Agregado fino		632.95	5			Ka	CANTERA - VIRGEN DE COCH	ADCAC		
Agregado grueso	:	856.92	į			Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCH			
Additivo	:	600.00	0			ML	SIKA - CEM ACELERANTE PE			
Peso Unitario del Concreto							, see the seed of			
III) MATERIALES POR NO DE CO	ACRETO R	ESTAG						2260.77	кутз	
Cemento		542			,		The state of the s	Secretary As		
Aoua						Kg	Cernerillo Tripo MS			
•	:	240.				Ł	- "			
Agregado tino	:	633.	58			Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCH	IARCAS		
Agregado grueso	:	857.	78			Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCH	IARCAS		
Aditivo		600.00				Mi.	SIKA - CEM ACELERANTE PE			
Peso Unitario del Concreto er	estado ium	nedo (co	NI W	/do po	hume	dad de k	os agregados):	2274.35	kg/m3	
M) RESULTADOS DEL DISI	BÑO									
Asentamiento	:	5	•							
Factor cemento	:	12.8	bo	isas						
Relacion a/c de diseño	:	a/c=								
Relacion a/c de obra	:	0.44								
_										
Dennarala	1.0 :	1.2		1.6	,	40.0	L/ bolsa de cemento			
Proporcion en peso Proporcion en volumen	,	1.2	-		•	14.6	C OCINE OR CHINESED			

OBSERVACIONES

Muestreo e identificacion reatizados por el solicitante Los materiales tueron entregados por el solicitante

En obra debe efectuarse la corrección por humedad de los acrecados

JANETH F GON ALES SOTO
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

R. LAWIN Edition Sucluse Morales

ILLE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortega García

Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo
REC CIP 118621
JEFE DE LABORATORO DE MECANICA DE SUFLO
Y ENSAYO DE MATERIALES

UNIV

Residente de Ohra

CIP Nº 13094



TINFORME DE ENSAYO Nº087.01-2019-LEM -FIC-UNP

300088

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZO PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECI	MAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE HURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
SOLICITA	CRC EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETICO DEL AGREGADO FINO (NTP 400.012)

CANTERA : VIRGEN DE COCHARCAS MUESTRA : M - 1

BANDEJA

7.91

3.2

: AGREGADO FINO

MATERIAL

	ABERTURA	PESO	PORCENTALE		entaje Ruladio	ESPECIFIC	CACIONES			
TAMICES ASTRI	(men.)	RETEMEDO (gr.)	PARCIAL RETENDO (%)	RETENIDO (%)	QUE PASA	(S)	MAXIDAD (56)	DESCRIPCION DE LA M	UESTRA	
4.	100					_	<u> </u>	PESO INICIAL	(gr)	250.00
3 1/2"	90	1					l	CONTENIDO DE HUMEDAD	(%)	0.10
3"	75					į	l	TAMAÑO MAXIMO	0	
2 1/2 "	េ	l	· ·	j		į		GRAVA (Pasa 3°, resone N4)	(%)	3.4
2"	50	1	l		•	1	1	ARENA (Pasa Nº4, retiene Nº200)	(%)	93.5
11/2"	37.5	l	1	1	1	1	i	PASANTE Nº 200	(96)	3.2

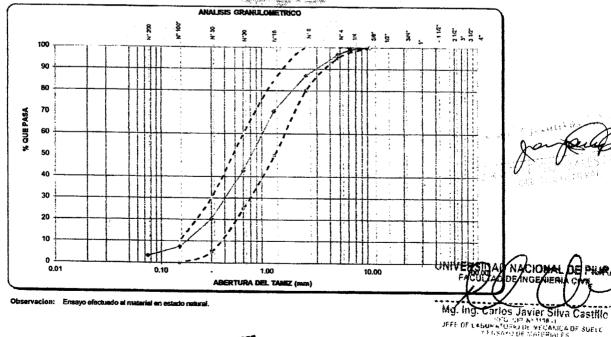
LIMITE LIQUIDO 0 3/4° 19.0 LIMITE PLASTICO 0 1/2" 125 NDICE DE PLASTICIDAD 0 3/8 9.5 0.00 0.0 0.0 100.0 100 100 MODULO DE FINEZA 1/4" 6.3 2.50 DESERVACIONES: 1.0 99.0 1.0 Nº 4 4.75 5.92 2.4 3.4 96.6 95 100 Nº 8 2.36 24.05 9.6 13.0 87.0 80.0 100.0 Nº 16 1.18 41.21 16.5 29.5 70.5 50.0 65.0 Nº 30 0000.0 69,39 **27.8** 57.2 42 B 25.0 60.0 № 50 0.300 56.17 225 79.7 20.3 5.0 30.0 Nº 100 0.150 32.42 13.0 0.0 10.0 Nº 200 0.075 10.43

96.8

100.0

3.2

0.0



CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Morales HEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Obra

Campus Universitario Urb. Miraflores s/n Castilla - Piura - Facultad de Ingeniería Civil

CIP Nº 13094,942517509



7INFORME DE ENSAYO Nº087.02-2019-LEM -FIC-UNP

560039

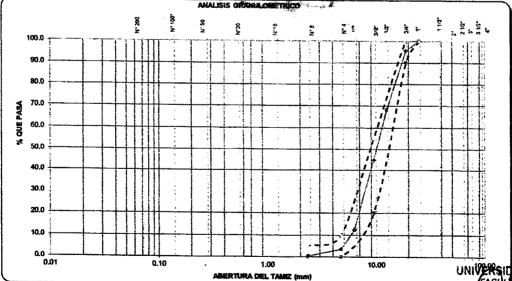
PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVIN	
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETICO DEL AGREGADO GRUESO (NTP 400.012)

CANTERA : VIRGEN DE COCHARCAS MUESTRA : M-1

MATERIAL : AGREGADO GRUESO (PIEDRA CHANCADA)

	ABERTURA	PESO	PORCENTALE	PORCENTA	JE ACURIULADO	EEFECIFI	CACIONES			
TAMICES ASTM	(mm.)	RETENIDO (gr.)	PARCIAL RETENDO (%)	RETENIDO (%)	OUE PASA (%)	MINEURO (%)	MAXIMO (%)	DESCRIPCION DE LA M	UESTRA	
4*	100						\vdash	PESO INICIAL	(gr)	6,965.00
3 1/2"	90					l		CONTENIDO DE HUMEDAD	(%)	0.10
3*	75	1				l	1	TAMAÑO MAXIMO	n	1"
2 1/2 *	63	Ì					l	TAMAÑO MAXIMO NOMINAL	n	3/4
2*	50	l		1		1	l	BOLEOS (Mayor 3")	(%)	0.0
11/2"	37.5	l					1	GRAVA (Pasa 3*, retiene N*4)	(%)	96.5
1*	25.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100	100	ARENA (Pasa Nº4, retione Nº200)	(%)	3.3
3/4"	19.0	305.0	4.4	4.4	95.6	90	i	PASANTE N° 200	(%)	0.2
1/2"	12.5	1910.0	27,4	31.8	68.2		1		1757	
3/8"	9.5	1630.0	23.4	55.2	44.8	20	55	OBSERVACIONES:		
1/4"	6.3	2255.0	32.4	87.6	12.4	l				
Nº 4	4.75	621.0	8.9	96.5	3.5	0	10			
N° 8	2.36	217.0	3.1	99.6	0.4	٥	5			
Nº 16	1.18		l ·				! #			
No 30	0.600]			į	1			
Nº 50	0.300		l ·	l	l					
Nº 100	0.150]	1		j		1			
Nº 200	0.075	14.0	0.2	99.8	0.2		l	\$		



NIVERSIDAD NACIONAL DE PILARA

Observacion: Enseyo efectuado al material en estado resural.

Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo
REC GIP N. 11161.1
JEFE DE LABONAGIGAD DE METANICA DE SUFEC
Y EGISATO DE MATERIALES

CONSONCIO INGENIEROS CHESCOPE

Reg. CIP # 147909

ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra

13.0 0.2 100.0



INVESTOR NE CONSCIUENTE COME Centra Productivo de Construcción y Consultoria LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES



INFORME DE ENSAYO N°017.03-2019-LEM -FIC-LINE

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERIMINAL LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE S DEPARTAMENTO DE PILI	ECHURA, PROVINCIA DE SECHURA,
SOLICITA	CRC EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRAULICO

(Metodo ACI 211)

Tipo de cemento	: Cemento Tipo MS		F 040
Agua			fc= 210 kg/cm2
Aditivo			
BLUMP	: 3*		
USO			
	DISEÑO DE CONC	PETO	210 kajem2
MATERIALES:			210 kg/cm2
A. CEMENTO	Peso especifico del comento :	29	
AGREGADOS		. 23	gricm3
3.1 Procedencia :		b.2 Ensavos	A- # A- A
Agregado fino :	ARENA GRUESA	P.E BULK	Ag. Fino Ag. Grueso
		Moduo de lineza	2.65 2.67 gr/cm3
	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	Peso unitario suego	2.75 1408.00 1394.00 Kom3
Agregado grueso :	PIEDRA - CHANCADA	Peso unitario compactado	
		Controido de humadad	
	CANTERA - VIRGEN DE COCHARCAS	Absorcion	GSO 0.92 %
		Tamaho Maximo Nominas	34 "
			1 day 21 - 24
MATERIALES FOR MJ DE CO	ICRETO EN ESTADO SECO		
emento	: 386.80 Kg	Cemento Tipo MS	
gua	։ 205.00 լ	-	
gregado fino	: 742.52 Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHA	ARCAS .
gregado gruaso	: 965.00 Kg	CANTERA-VIRGEN DE COCH	444
Additivo	: 550.00 A/L	SKA - CEM ACELERANTE PE	*
eso Unitario del Concreto		-	2299.32 kg/m3
MATERIALES POR M3 DE CO	NCRETO EN ESTADO HUMEDO (CORREGIDO P	DD HERMENAM	& Agents
Cemento	366.80 Kg		The second of th
Agusa		Cernerato Tipo MS	•
-	: 218.85 L	•	
Agregado fino	: 743.27 Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHA	ARCAS
Agregado grueso	: 965.97 Kg	CANTERA - VIRGEN DE COCHA	ARCAS
Aditivo	: 550.00 LfL	SIKA - CEM ACELERANTE PE	
Peso Unitario del Concreto en	estado humado (corregido por numedad de a	os agregados):	2314.88 kg/m3
V) RESULTADOS DEL DISE	sNo .		
sentamiento	: 3 •		
Factor cemento	9.1 bolsas		
Relacion a/c de diseño	: a/c=		
Relacion a/c de obra	: 0.57		
_			
Proporcion en peso	1.0 : 1.9 : 2.5 / 24.9	L/ bolsa de cerrerao	
Proporcion en volumes	1.9 : 2.9 : 2.7 / 24.0	U boisa de cemento	

OBSERVACIONES

streo e identificacion realizados por el solicitante Los materiales fueron entregados por el solicitante

En obra debe efectuarse la correccion por humedad de los agreg

Ing. Juan Emilie Ortega García

Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo REC CIP N. 19851 JEFE DE LABORATORE DE ABCANICA DE SUELC EL ISSALO DE MATERIALES

UNIVERSID

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suctupe Morales Reg. CIP # 147909

> Residente de Obra CIP Nº 13094

Campus Universitario Urb. Miraflores s/n Castilla - Piura - Facultad de Ingeniería Civil

Celular: #942517509

JANEATE GONZALES
JANEATE GENERAL



7INFORME DE ENSAYO Nº087.04-2019-LEM -FIC-UNP

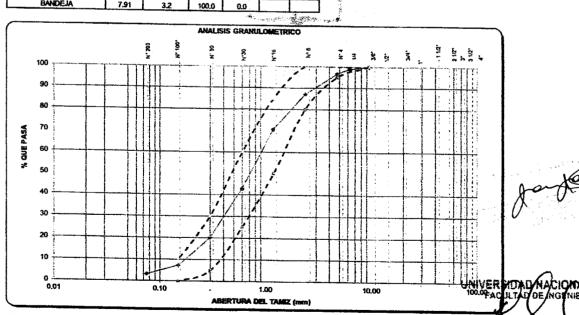
000091

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESO PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCI	QUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE IA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE IMPORIME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETICO DEL AGREGADO FINO (NTP 400.012)

CANTERA	: VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA	: M - 1
MATERIAL	: AGREGADO FINO

TAMICES ASTRI	ABERTURA	PESO	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES				
PARICES ASTR	(mm.)	(gr.)	PARCIAL RETEMBOO (%)	RETENEDO (%)	OLE PASA (%)	UENEMO (%)	OMEXAM	DESCRIPCION DE LA MUES	TRA	
4*	100					 -		PESO INICIAL	(gr)	250.00
3 1/2"	90								(%)	0.10
3"	75					l			0	
2 1/2 "	63								(%)	3.4
2*	50					ŀ			(%)	93.5
11/2*	37.5		1		·				(%)	3.2
r	25.0		1					LIMITE LIQUIDO	,,	0
3/4"	19.0					1		LIMITE PLASTICO	_	0
1/2"	12.5				N .			NOICE DE PLASTICIDAD		0
3/8*	9.5	0.00	0.0	0.0	100.0	100	100	MODULO DE FINEZA		2.75
1/4"	6.3	2.50	1.0	1.0	99.0			OBSERVACIONES:		
Nº 4	4.75	5.92	2.4	3.4	96.6	95	100			
Nº 8	2.36	24.05	9.6	13.0	87.0	80.0	100.0			
Nº 16	1.18	41.21	16.5	29.5	70.5	50.0	85.0			
Nº 30	0.600	69.39	27.8	57.2	42.8	25.0	60.0			
Nº 50	0.300	56,17	22.5	79.7	20.3	5.0	30:0-			
Nº 100	0.150	32.42	13.0	92.7	7.3	0.0	10.0			
Nº 200	0.075	10.43	4.2	96.8	3.2					



Observacion: Ensayo efectuado el material en estado natural

ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Chra

Mg/Ing. Carlos Javier Silva Castillo ACC (IP) M 11821 JEFF DE LABORATORIO DE ACCANICA DE SUELC Y ENSARO DE MECANICA DE SUELC Y ENSARO DE MECANICA DE SUELC

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

ing David Eduardo Suctupe Morales

DEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909



7INFORME DE ENSAYO Nº067.05-2019-LEM -FIC-UNP

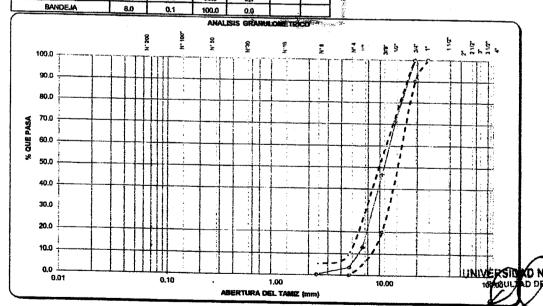
000092

PROYECTO	"REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVIN	EQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE CIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
SOLICITA	C&C EJECUTIVOS SAC	FECHA DE IMPORIME: DICIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETICO DEL AGREGADO GRUESO (NTP 400.012)

CANTERA : VIRGEN DE COCHARCAS
MUESTRA : M -1
MATERIAL : AGREGADO GRUESO (PIEDRA CHANCADA)

TAMICES ASTL	ABERTURA	PESO .	PORCENTARE	PORCENTA	JE ACUARLIADO	ESPECTA	CACIONES			
TARCES ASIA	(marr.)	RETEMIDO (gr.)	PARCIAL RETENDO (%)	RETENEDO (%)	OUE PASA (%)	SEPESSO (Tr)	15AXE560 (%)	DESCRIPCION DE LA MU	ESTRA	
4-	100					 		PESO INICIAL	(gr)	6,655.0
3 1/2"	90			l				CONTENIDO DE HUMEDAD		
3"	75		1	1	}				(%)	0.10
2 1/2"	63	}		l	l			CMIXAM OMAXIMO	0	3/4
2"	50	l			į .			TAMAÑO MAXIMO NOMINAL	_0	1/2
11/2"	37.5	1		1				BOLEOS (Mayor 3")	(%)	0.0
1"	25.0							GRAVA (Pasa 3", retiene Nº4)	(%)	96.4
3/4"				l		100	100	ARENA (Pasa Nº4, retione Nº200)	(%)	3.5
	19.0	0.0	0,0	0.0	100.0	90	100	PASANTE N° 200	(%)	0.1
1/2"	12.5	1910.0	26.7	28.7	71.3	4. 즉	* 4 4	4 P		
3/8"	9.5	1630.0	24.5	53.2	46.8	20	55	OBSERVACIONES:		
1/4"	6.3	2255.0	33.9	87.1	12.9					
Nº 4	4.75	621.0	9.3	96.4	3.6	0	10			
Nº 8	2.36	217.0	3.3	99.7	0.3					
Nº 16	1.18				3.3	0	5			
N° 30	0.600									
Nº 50	0.300					A19.		-		



Observacion: Ensayo efectuado al material en estado natural.

Nº 100

Nº 200

0.150

100. J 15. 5010 ERAL

Residente de Ohre
CIP IVº 11,090

Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo REG OP N 13891 REFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELO

Ing therd Editional Suctupe Morales
Act to Supervision
Reg. CIP # 147909

DE PIURA



INFORME DE ENSAYO Nº087.06-2019-LEM -FIC-UNP

PROYECTO	"Rehabritación y reparación de muelle en el terminal pesquero 20nal parachique en la Localidad de Parachique - la Bocama, distrito de Sechura, provincia de Sechura, Departamento de Piura	
SOLICITA	CRC EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRAULICO

(Metodo ACI 211)

Tipo de cemento	: Cemento Tipo MS		fc= 280 kg/cm2
Agua	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Aditivo	: -	. Programme and the second of	
SLUMP	: 4*		
USO			
	DISEÑO DE	CONCRETO	280 logicm2
MATERIALES:			
a. CEMENTO	Peso especifico del cemento :	2.9	arica@
b. AGREGADOS			
b.1 <u>Procedencia</u> :		b.2 Ensayos	Ag. Fino Ag. Grueso
Agregado fino :	ARENA GRUESA	P.E "BULK"	2.65 2.67 gr/cm3
	CANTERA - VIRGEN DE COCHA	mose Moduo de fineza	2.75
		Peso unitario suello	1408.00 1394.00 Kg/m3
Agregado grasso :	PIEDRA - CHANCADA	Peso unitario compactado	#4508 AR 1544 AR Value
	CANTERA - VIRGEN DE COCHA	DOM: Contenido de humedad	9 - 0.10 0.10 %
		Absortion	0.90 0.92 %
		Tamaño Maximo Nominal	1/2 "
E) MATERIALES POR MO DE CO Cemento	MCRETO EN ESTADO SECO		
E) MATERIALES POR MO DE CO	DIACRETO EN ESTADO SECO		
Agua		Kg Cemento Tipo MS	
Agregado fino		L -	
Agregado mueso		Kg CANTERA - VIRGEN DE COCH	Tree:
Aditivo		Kg CANTERA - VIRGEN DE COCHA	RCAS
Peso Unitario del Concreto	, water	ML SIKA - CEM ACELERANTE PE	*
		<u> </u>	2274.25 kg/m3
	ONCRETO EN ESTADO HUMBDO (CORRES	RODO POR HUMEDADA	V7
Comento	: 469.50	Kg Centerto Tipo MS	
Azua	: 228.88		
rqua	. 220.00	L -	
Agregedo fino			ARCAS
-	732.46	Kg CANTERA - VIRGEN DE COCHJ	
Agregedo fino	: 732.46 : 857.78	Kg CANTERA - VIRGEN DE COCHJ Kg CANTERA - VIRGEN DE COCHJ	
Agregado fino Agregado grueso Addivo	: 732.46 : 857.78 : 600.00	Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU MIL SUKA - CELI ACELERANTE PE	URCAS
Agregado fino Agregado grueso Addivo	: 732.46 : 857.78 : 600.00 : in estado humedo (corregido por humedo	Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU MIL SUKA - CELI ACELERANTE PE	
Agregado fino Agregado grueso Addivo Peso Unitario del Concreto e	: 732.46 : 857.78 : 600.00 : in estado humedo (corregido por humedo	Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU MIL SUKA - CELI ACELERANTE PE	URCAS
Agregado fino Agregado grueso Addivo Peso Unitario del Concreto e M) RESULTADOS DEL DIS	: 732.46 : 857.78 : 600.00 in esiado furmedo (corregido por hamedo	Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU MIL SUKA - CELI ACELERANTE PE	URCAS
Agregado fino Agregado grueso Adávo Peso Unitario del Concreto e M) RESULTADOS DEL DIS Asentamiento	: 732.46 : 857.78 : 650.00 on esistedo furmedo (corregido por humado	Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU MIL SUKA - CELI ACELERANTE PE	URCAS
Agregado fino Agregado grueso Addivo Peso Unitario del Concreto e M) RESULTADOS DEL DIS Asentamiento Factor cemento	: 732.46 : 857.78 : 600.00 in estado furmedo (corregido por humedo SERIO : 4 * : 11.0 bolses	Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU MIL SUKA - CELI ACELERANTE PE	URCAS
Agregado fino Agregado grueso Adiávo Peso Unitario del Concreto e My RESULTADOS DEL DIS Asentamiento Factor camento Relacton alc de diserbo	: 732-46 : 857.78 : 600.00 in estado furmedo (corregido por humedo SERIO : 4 * : 11.0 bolses : a/c=	Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU MIL SUKA - CELI ACELERANTE PE	URCAS
Agregado fino Agregado grueso Adiávo Peso Unitario del Concreto e My RESULTADOS DEL DIS Asentamiento Factor camento Relacton alc de diserbo	: 732-46 : 857.78 : 600.00 in estado furmedo (corregido por humedo SERIO : 4 * : 11.0 bolses : a/c=	Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU Kg CANTERA - VRIGEN DE COCHU MIL SUKA - CELI ACELERANTE PE	URCAS

OBSERVACIONES

Muestrao e identificacion realizados por el solicitante

Los materiales fueron entregados por el solicitante

En obra debe efectuerse la correccion por humedad de los agregados

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Ohra CIP Nº 13094 My Ing. Carlos Javier Silva Castillo
Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo
Mg. Ecc. (12 Nº 1186)
JEFE DE CARORATORO DE SECUNICA DE SUELC
FELSOYO DE MATERIALES

Ing. David Edminds Sucting Morales
Ling. David Edminds Sucting Morales
Ling. Color of 147909



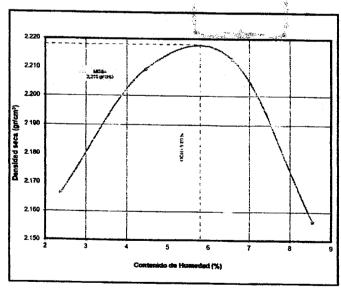
7INFORME DE ENSAYO N°087-2019-LEM -FIC-UNP

PROYECTO	"REMABILITACION Y REPARACION DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALID SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PRIRA'	AD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE
SOLICITANTE	CAC EJECUTIVOS SAC	FECHA DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2019

COMPACTACION DE SUELOS EN LABORATORIO UTILIZANDO UNA ENERGÍA MODIFICADA (2,700 KN - m/m3) (MTC E - 115)

CANTERA	: YIRGEN DE COCHARCAS
MURSTRA	:м-1
MATERIA	:TIPO AFIRMADO

*P de capas : 5	Altura de o	zida pisón:	45.8	cm	Peso de pisón	(Ag):	4.529	Moide :	"C"
nergia de Compact. Modificada :		27.7	kg.cr	n/cm3	Número de goip	es/capa:	55	Pisón Manual:	"A"
1 Peso molde + Suelo Hámedo	97	73	63	7:	552		59		22
2 Peso de Molde	gr	26	94	2	594	26	94	26	
3 Peso suelo Húmedo Compactado	Qr	46	69	4	15e		65		28
4 Volumen del Molde	cm ³	21	05	2	105		05		05
5 Densidad Suelo Humedo	gt/cm ³	2:	18	ļ	308		159		41
6 Resipiente N°	1	20	8	6A	74	20	20	65	
7 Peso del Suelo Humedo + Tara	or	155.3	160.9	152.2	159.2		149.5	 	A5
8 Peso del Suelo Seco + Tara	gr I	152.4	158.1	147.1	154.0	167.2	142.5	155.2	171.1
g Peso dei Agua	gr	29	2.6	5.1		159.0		145.9	160.3
Peso de Tara	or	33.5	34.2		52 35.2	8.2	7.0	9.3	10.8
Peso de Suelo Seco	gr I	118.8		34.9		34.5	36.1	35.9	34.9
12 Contenido de Humedad			123.9	1122	118.8	124.5	106.4	110.0	125.4
13 Promedio de Humedad	%	2.5	23	4.5	5	6.6	6.6	8.5	8.6
14 Densidad del Suelo Seco	ge/cm²			 			6	8	6
15 Cantidad de Ague		21		1	209	2:	213	21	57
721	Cut.	12	80	. 2	40	34	9G	44	3 0



Procedimiento utilizado

Método de Preparacion utilizado

Húmedo 138.47 mar

2.218 gr/cr

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. Duvid Educido Sutupe Mondes JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

OBSERVACIONES: El material fue proporcionado por el proveed

Ing. Juan Emilio Ortoga García

Residents of Cora

In the second se

UNIVERSIDAD NACIONAL SE PILIRA PAZULTAR DE INGENIERIA CIVIL

Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo REC CIP IN TURNI JEFE DE LABORATION OF METAMETA DE SUELC PESSANDEN VATERIALES Gráfico de avance programado VS ejecutado

FOND DEPES

AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO

REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

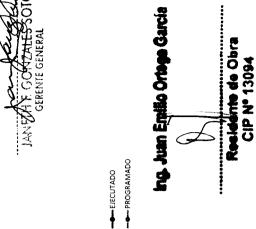
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2019-FONDEPES-1 TIPO PROCESO

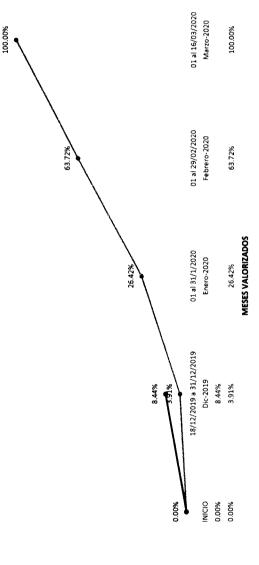
CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC SECHURA-SECHURA-PIURA UBICACIÓN

ING. JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA ING.DAVID EDUARDO SUCLUPE MORALES CONTRATISTA RESIDENTE SUPERVISOR

C&C Ejecutives S.A.C.

GRAFICO-CURVA DE CONTROL "S"





60.00%

% DE AVANCE ACUMULADOS

40.00%

20.00%

80.00%

120.00%

100.00%

--- PROGRAMADO

--- EJECUTADO

0.00%

			PROGRAMADO	ADO			EJECUTADO	8	
2	į	MONTOS TOTAL (Inc/ IGV)	AL (Inc/ IGV)	PORCENTAJES	TAJES	MONTOS TO	MONTOS TOTAL (Inc/ IGV)	PORCENTAJES	ITAJES
	::	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL ACUMUL.	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
		S	SS	*	*	ÿ.	Š	*	*
INICIO				%00.0	%00:0			%00.0	0.00%
Dic-2019	18/12/2019 a 31/12/2019	49,687.91	49,687.91			91,008.38	91,008.38	8.44%	8.44%
Enero-2020	01 al 31/1/2020	286,467.96	i						
Febrero-2020	01 al 29/02/2020	474,477,19	810,633.06	37.29%	63.72%				1
Marzo-2020	01 al 16/03/2020	461,599.36			٦				
TOTAL	TOTAL	1,272,232.42		100.00%	L	91,008.38		8.44%	

000096

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Panel Fotográfico

CONSORCIO ENGENIEROS CHESCOPE - RUCIN (2000500000)

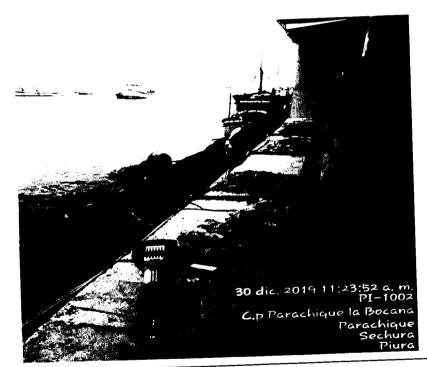
Caile 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278





CARTEL DE OBRA 3.60 X2.40



PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA CORONACION

estebanzuloeta@hotmail.com

estebanzuloeta@gmail.com

C&C Ejecutives S.A.C.

JANES OF GONZALES SOTO

GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing David Eduardo Suclupe Mondies

LIEGE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque

Cel.: 949611859 / 074-601278





00009⁹

PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA CORONACION



PICADO DE REBABA DE CONCRETO EN CARA LATERAL DE VIGA CORONACION

estebanzuloeta@hotmail.com

estebanzuloeta@gmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE - RUC MEDIGUS 583061

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque

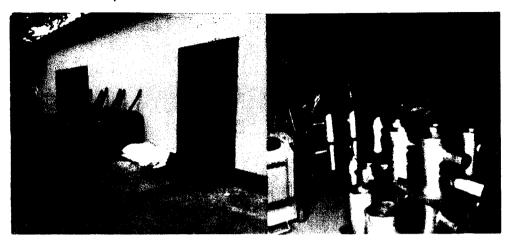
Cel.: 949611859 / 074-601278



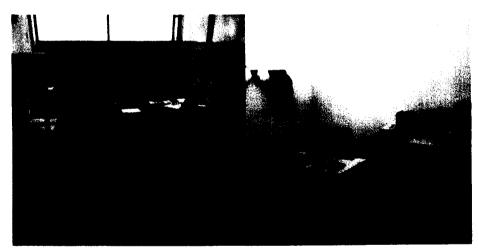
300100

01 01 02

ALMACEN



OFICINA DE LA CONTRATISTA



estebanzuloeta@hotmail.com

C&C Ejecutives

estebanzuloeta@gmail.com

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing David Eduardo Suclupe Morates

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278



01.01.06

FLETE TERRESTRE



300101





01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLA DE SEGURIDAD Y
01 02 01	SALUD EN EL TRABAJO
01 02 02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL
01 02 03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA



estebanzuloeta@hotmail.com

estebanzuloeta@gmail.com

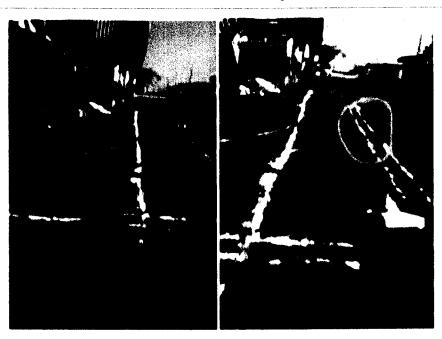
Ing. Duvid Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISIÓN
ROG. CIP # 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278



300102



41.54	nay verkulahes
i-1 -4 - 1	Complete Section (1) and the second of the s
1.1 -1.	after sale of a ferral of the first term of the first of
if er	se peripa e si ili set
rational and	The state of the first of the state of the s



estebanzuloeta@hotmail.com

C&C Ejecutives S

estebanzuloeta@gmail.com

Ing. Duvid Educardo Suchipe Morales
JEFE DE SUPERVISION
ROG. CIP # 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278



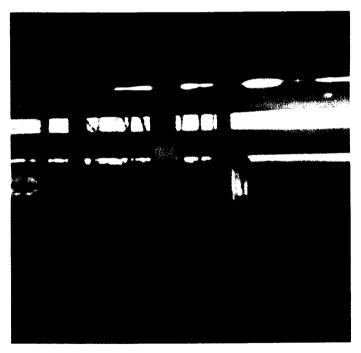
SUMINISTRO DE AFIRMADO

300103



01.06	PAREDE I DE ORYWALL
51.01.1	NUMBER OF CANAL SUPERALARY AND
1.1 4(1)	A DOMER COMPANY OF THE EMPLOYMENT AND THE POST AND A SECOND AND A SECOND ASSESSMENT AND A SECOND ASSESSMENT AND A SECOND ASSESSMENT AND A SECOND ASSESSMENT AND A SECOND ASSESSMENT ASSESSM
81 64.5	PARACE: LE RALETO:

ETAPA "A"-PLAN DE CONTINGENCIA -MURO DE DRYWALL TEMPORAL



estebanzuloeta@hotmail.com

CERENTE GENERAL

estebanzuloeta@gmail.com

CONSORSIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

LEFE DE SUPERVISION

REG. CIP # 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278



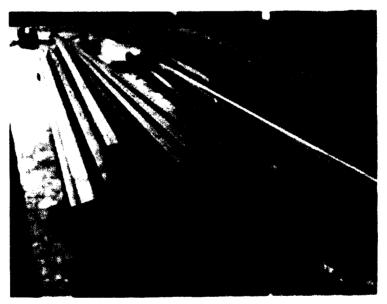
02 06	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO
02 06 01	COLUMNAS O PILARES
uz uteut hi	COL APARAMETAL AS MARBABLES BURSA EL

ACONDICIONAMIENTO DE AREA DE TRABAJO

000104



HABILITADO Y ARMADO DE COLLMNAS Tubos 6" x 6"



estebanzuloeta@hotmail.com

GERENTE GENERAL

estebanzuloeta@gmail.com

Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Calle 5 Mz. V lote 11, Residencial Puertas del Sol, Chacupe

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque Cel.: 949611859 / 074-601278





000105

65 OF OT BERNANCE OF THE SAME	
112785 F. 17 211 1 211 1 21 21 2 3 4 APP CAPTER APPLICATION AT 17A5	
LESSAN TO THE STATE OF A STATE OF THE STATE	December 15 and

HABILITADO DE ELEMENTOS DE ARRIOSTRES. VIGUETAS



estebanzuloeta@hotmail.com

C&C Ejecutive

GERENTE GENERAL

JANITH

estebanzuloeta@gmail.com

CONSORGIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

ROG. CIP # 147909

Copias de las pólizas de seguro

Señor(a).-Construcciones & Consult Ejecutivos Sac Jr Jeronimo De Aliaga Nro 454 Urb Valle Hermoso Santiago De Surco-Lima Póliza Nº: 16537293

Fecha de vigencia: 05/12/2019 - 04/03/2020 Agente: Francisco David Mujica Grippa

Estimado(a)

Queremos agradecerle la confianza depositada en Pacífico como su compañía aseguradora y así damos la oportunidad de construir una relación de largo plazo con usted.

Nuestro compromiso es brindarle un servicio de excelencia, de mejora continua en los productos que le ofrecemos, y darle una respuesta justa y oportuna ante cualquier eventualidad que usted tenga.

Es de suma importancia revisar el detalle de las condiciones de su seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de su póliza.

Asimismo, estaremos muy agradecidos si nos remitiera copia de la Póliza y el convenio de pago debidamente firmados a la atención: "Servicio al Cliente - Área de Emisión de Pólizas" a nuestras oficinas ubicadas en:

- Lima: Juan de Arona #830, San Isidro,
- Chiclayo: San José #857,
- Arequipa: Av. Bolognesi #301, Yanahuara,
- Trujillo: Av. Víctor Larco Herrera #505, Urb. La Merced,
- Piura: Libertad #657,
- Cusco: Jr. Julio C. Tello Mz. C, Lt. 13, Urb. Santa Mónica,
- Iquitos: Yavarí #363 Of. 4.
- Huancayo: Jr. Ayacucho #282
- Ica: Av. San Martín 1312, Mz. M-2, Lt. 40, Urb. San Isidro
- Tacna: Plaza Zela 975, Cercado.

Nuestra Central de Información y Ventas: 01 513-5000 desde Lima y Provincias y nuestras Plataformas de Atención de nuestras oficinas, estarán a su disposición para responder cualquier inquietud sobre su seguro.

Cordialmente

Karim Mitre

GERENCIA CENTRAL RECURSOS ESTRATEGICOS

lag Juan Emilio Oglega Garcia

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing David Eduardo Suclupe Morales

Juste De Supervision

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A

Cliente



RUC Nro. 20332970411

000108

TODO RIESGO CONSTRUCCION

Vigencia : 05/12/2019 - 04/03/2020

Cliente : CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC 7107440

R.U.C. N° : 20382737874 Télefono: 996282888

Dirección : JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO

Localidad : SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

Asegurado: CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC 7107440 Agente : MUJICA GRIPPA FRANCISCO DAVID 0304250

Dirección : AV SAN MARTIN NRO 319 DPTO 502 REF ENTRE HOSPITAL SANTA

ROSA Y PLAZA LA BANDERA

Localidad : PUEBLO LIBRE LIMA LIMA

Teléfono : 98184465 R.N.P. N3402

> PRIMA COMERCIAL **INTERESES** 0.00 I.G.V. 518.93

> > FORMA DE PAGO < Pago Al Contado Cuota >

S43057

Emitido el 03 de Diciembre del 2019

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor: \$43057

78640082

AVISCOBP

....... Emille Ortega Garda

Cliente

Residente de Obre

CIP No113094



: 03/12/2019 Fecha Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con R.U.C. Nº 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona Nº 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA; y de la otra parte. CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC, identificado con el R.U.C. Nº 20382737874, con domicilio en JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO, distrito de SANTIAGO DE SURCO, provincia de LIMA y departamento de LIMA, a quien en adelante se le denominará el CONTRATANTE v/o ASEGURADO; en los términos v según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

PRIMERO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con LA COMPAÑÍA, una póliza de seguro de Todo Riesgo Construccion N° 16537293, con vigencia del 05/12/2019 al 04/03/2020 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

SEGUNDO

s obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

TERCERO

Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago: Al contado

Emisión: 03/12/2019

Plan de Pago : Pago Al Contado Cuota

Moneda: Soles (S/)

Canal

: CORREDORES

Cronograma de Pago

Orden 1/01

Fec. Vcto.

15/12/2019

Todo Riesgo Construccion - Póliza Nº 16537293

Cod. Cuota

Monto a Pagar

95056087

3,401.90

Monto total a pagar :

3.401.90

Tasa de costo efectivo anual :

0.00 %

CUARTO

- 1.1 El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:
 - Nuestras oficinas a nivel nacional.
 - Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
 - Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).
- 4.2 Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.

QUINTO

5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente convenio de GONZALES SOTO Pago.

Pág. 1 de 3

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suchape Morale JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

GERENTE GENERAL

ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Ohra CIP Nº 13994

Facha : 03/12/2019 Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

500110

5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

- 5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑIA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.
- 5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SETIMO

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

OCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley N° 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley Nº 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley Nº 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094

Pág. 2 de 3

Cliente

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETH TOON ALES SOTO

GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

David Eduardo Suther Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909 Fecha: 03/12/2019 Usuario: SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CO0111

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 03 días del mes de Diciembre de 2019.

El Asegurado y/o Contratante
R.U.C:
Firma:

Nombre:

Pacifico Seguros 20332970411

Firma:

Nombre: PEDRO TRAVEZAN

Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

04:43:57 PM

ing. Juan Emilio Ostega Garcia

Residents de Obre CIP Nº 13094 CONSORCIO MOENIEROS CHESCOPE

Ing. Divid Eduardo Suclupe Morales

Lefe De Superiorion

Jeff De Juperiorion

eff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jeff De Juperiorio

Jef

Pág. 3 de 3

Cliente

pacifico

500112

POLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

CAR: 16537293

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.1,121,316,750.00

CONTRATANTE

CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC

DIRECCION

JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO

LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO

ASEGURADO

CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC

DIRECCION

JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO

LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO

BENEFICIARIO

CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC

DIRECCION

JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO

LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO

VIGENCIA

DEL 05/12/2019 A LAS 12:00hs. HASTA EL 04/03/2020 A LAS 12:00hs. - 90 DIAS.

PRIMA COMERCIAL	2,882.97	
INTERESES	0.00	
I.G.V.	518.93	
PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V.	3,401.90	NUEVOS SOLES

FORMA PAGO: Según Convenio de Pago

VCMTO:Según Convenio de Pago

LUGAR PAGO:Según Convenio de Pago

R.N.P. N3402

AGENTE: FRANCISCO DAVID MUJICA GRIPPA

ing Avan Emili**p Criese Sarda** Resident de Obra 13034

CPC

ORIGINAL

Pág. 1 de

Cliente



CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.1,121,316,750.00

CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO DEL 05/12/2019 A LAS 12:00hs. HASTA EL 04/03/2020 A LAS 12:00hs. - 90 DIAS.

Las declaraciones, endosos y cláusulas especiales que se anexen a la presente póliza, forman parte integrante del contrato. Este contrato de seguros se celebra bajo el ámbito de la ley 29946, Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se someten con carácter imperativo. Se deja constancia que las condiciones generales, particulares y especiales del seguro han estado a disposición previa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

Emitida en Lima a los 03 días del mes de Diciembre de 2019

KARIM MITRE GTE. CENTRAL RREE

LUCIANO BEDOYA GERENTE DIVISION SG FIRMA DE ASEGURADO

S43057

COD.SBS.: RG0443100039

Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

ing. Juan Emille Ortega Gercia

Residente de Obra CIP Nº 13084 Ing. David Eduardo Surtinge Mordes
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETH FOONZINES SOIO

GERENTE GENERAL



Póliza CAR - 16537293

Cliente: CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC

- R.U.C.

: 20382737874

- OBJETO SOCIAL

: 4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y DE

PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Ing. Juan Emilio Orage Garcia

Residente de Obre CIP Nº 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Surtupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

JEFE GIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C.



TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-16537293

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS ASEGURA LOS BIENES DESCRITOS EN EL SUMARIO, CONTRA LOS DAÑOS O PERDIDAS CAUSADAS DIRECTAMENTE POR TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS Y A LAS PARTICULARES Y MECANOGRAFIADAS EXPRESADAS EN LA MISMA, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL SEGURO AQUI CONCEDIDO.

ASEGURADO. CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SA

CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN DEL RIESGO

001 TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE LA BOCANA

SECHURA SECHURA PIURA

ACTIVIDAD Y/O GIRO

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

MATERIA DEL SEGURO

TODA PROPIEDAD, EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE EN LOCALES PROPIOS Y/O DE TERCEROS SEÑALADOS PREVIAMENTE EN PÓLIZA.

MATERIA ASEGURADA

001 OBRA CIVIL E INSTALACIONES FIJAS

OBRA: REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA C&C Ejecutives S.A.C.

JANITHE GONZALES SOTO

GERENTE GENERAL

COBERTURAS DE LA POLIZA	SUMA AS	EGURADA
- COBERTURA "A": BASICA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	1,272,232.42
- COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	1,272,232.42
- COBERTURA "C" : AVENIDA, INUNDACION, LLUVIA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	1,272,232.42
- COBERTURA "D" : MANTENIMIENTO SIMPLE LÍMITE AGREGADO VIGENCIA PERIODO DE MANTENIMIENTO: 30 DIAS	S/.	1,272,232.42
- COBERTURA "G" : REMOCION DE ESCOMBROS	S/.	190,834.86
- PROPIEDADES ADYACENTES	S/.	190,834.86

Ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Pág . 4 de 9 Cliente

CONSCRICTO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Educado Justing Monales

PRES. CIPIN 147909

COD.SBS.: RG0443100039

Residente de Obra CIP Nº 13094



TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-16537293

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

COBERTURAS DE LA POLIZA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	SUMA ASE	EGURADA
- DEBILITAMIENTO DE BASES LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	190,834.86
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO, LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	127,223.24
- FLETE AEREO LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	127,223.24
- ERRORES DE DISEÑO LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	381,669.73
- COBERTURA "E" y "F" : RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	254,446.48
- CAMPAMENTOS Y ALMACENES LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/.	127,223.24

SUB-LIMITES

- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y S/. 1,272,232.42 **TERRORISMO**

CLAUSULAS DE LA POLIZA

310001 - CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DIRECTOS OCASIONADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL

310003 - CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO

310005 - CLÁUSULA SOBRE EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE

310006 - CLÁUSULA PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO

310007 - CLÁUSULA PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES PARA EL FLETE AÉREO 310002 - CLÁUSULA PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS LIABILITY)

310008 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRAS SITUADAS EN **ZONA SÍSMICAS**

310009 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS AL ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

310010 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

C&C Ejecutiv 310012 - CLÁUSULA SOBRE CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS **INSTALACIONES**

ing. Juan Emilio Ortogo Garcia

COD.SBS.: RG0443100039

CONSOBCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing David Eduardo Suclupe Morales

HEFE DE SUPERVISION

GERENTE GENERAL

Pág. 5 de 9 Cliente

Residente de Obra CIP Nº 13094



TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-16537293

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

CLAUSULAS DE LA POLIZA

310016 - CLÁUSULA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN

310017 - CLÁUSULA SOBRE LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS

310018 - CLÁUSULA PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS

310021 - CLÁUSULA PARA CUBRIR RIESGO DE DISEÑO

310025 - CLÁUSULA PARA CUBRIR LA VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O EL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES

310026 - CLÁUSULA SOBRE CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTACADOS PARA FOSAS DE OBRAS

310027 - CLÁUSULA PARA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR CICLÓN, HURACÁN, LLUVIA E INUNDACIÓN

310030 - CLÁUSULA DE COBERTURA DE OBRAS CIVILES EXISTENTES Y/O PROPIEDAD ADYACENTE

310031 - CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE HUNDIMIENTOS

310036 - CLÁUSULA NIVEL FREATICO DEL TERRENO

310000 - CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

990000 CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES 310037 CL. DE 72 HORAS - INGENIERIA

PRIMA

2,799.00 NUEVOS SOLES

DEDUCIBLES

- COBERTURA "A": BASICA

10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 50,000.00 POR EVENTO

- COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO

15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 90,000.00 POR EVENTO

- COBERTURA "C": AVENIDA, INUNDACION, LLUVIA

15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 70,000.00 POR EVENTO

- COBERTURA "D": MANTENIMIENTO SIMPLE

10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 50,000.00 POR EVENTO

- COBERTURA "G": REMOCION DE ESCOMBROS

APLICA EL DEDUCIBLE DE LA COBERTURA AFECTADA

- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 22,500.00 POR EVENTO
- PROPIEDADES ADYACENTES

10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 30,000.00 POR EVENTO

- DEBILITAMIENTO DE BASES

Y VIBRACION: 15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 60,000.00 POR EVENTO

- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS

TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO: 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 3,000.00 POR EVENTO

- FLETE AEREO

10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 3,000.00 POR EVENTO

- ERRORES DE DISEÑO

15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 60,000.00 POR EVENTO

- COBERTURA "E" y "F" : RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA

ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 1000

CS. P. Schatives S.A. C. Cliente

JANETH F. GONZALES SOTO

GERENTE GENERAL

Ing. David Eduardo Sactupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP # 147909

COD.SBS.: RG0443100039

TODO RIESGO CONSTRUCCION

300118

CAR-16537293

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

DEDUCIBLES

15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 4,500.00 POR RECLAMANTE - CAMPAMENTOS Y ALMACENES

10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR EVENTO COBERTURA PARA ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR EVENTO

CONDICION ESPECIAL

- LA MEMORIA DESCRIPTIVA, ESTUDIO DE SUELOS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, ASÍ COMO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- 2. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A COLOCAR Y MANTENER AVISOS ADECUADOS Y SEÑALES MUY VISIBLES ADVIRTIENDO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN CANTIDAD SUFICIENTE Y EN TODOS LOS LUGARES QUE SE REQUIERA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LA NORMA G.050 SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN (RNE, 2006)
- EL ASEGURADO DEBERÁ LEVANTAR UN "ACTA DE COLINDANTES" CORRESPONDIENTES ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA. EL "ACTA DE COLINDANTES", ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COLINDANTES DE LA PERIFERIA O VECINDAD DIRECTA (LIMITES DEL PREDIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA); ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COLINDANTES ANTES DEL INICIO DE LA OBRA, VALIDADO CON LOS PROPIETARIOS DE DICHA VECINDAD; PARA QUE EN CASO OCURRA ALGUNA AFECTACIÓN A DICHOS TERCEROS SE PUEDA ESTABLECER DE MANERA OBJETIVA CUALES FUERON LOS DAÑOS POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER RECEPCIONADO CARGO FIRMADO POR EL O LOS PROPIETARIOS DE DICHAS EDIFICACIONES. EL CONSTRUCTOR GUARDARÁ COPIA DEL MISMO EN CASO SE REQUIERA SU REVISIÓN.
- 4. PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, SE ENTIENDE COMO INMUEBLES A LOS EDIFICIOS QUE LOS CONFORMAN, COMPRENDIENDO TODA LA CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURA, CIMIENTOS Y OBRA CIVIL EN GENERAL, INCLUYENDO MEJORAS E INSTALACIONES DE AGUA, DESAGÜE, ELECTRICIDAD, TANQUES AÉREOS Y SUBTERRÂNEOS, SANITARIOS, PUERTAS, VENTANAS, REJAS, CORTINAS METÁLICAS, Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE FORMAN PARTE DEL INMUEBLE EN CONSTRUCCIÓN.
- 5. EL ALMACENAJE EN EL SITIO DE OBRAS POSTERIOR A LA DESCARGA, TIENE COBERTURA POR UN PERIODO MÁXIMO DE 1 MES, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, LIMITADO A 10% DEL VALOR DE LA OBRA MÁXIMO S/. 300,000.00 EN EL AGREGADO VIGENCIA, LO QUE RESULTE MENOR.
- 6. NO SE CUBREN DAÑOS O PÉRDIDAS POR TRABAJOS CON USO DE **EXPLOSIVOS**

7. EN EL CASO QUE EL PRESUPUESTO ORIGINAL DEL PROYECTO INCLUYA DEMOLICIÓN TIENEN UN LÍMITE DEL 10% DEL VALOR DE LA OBRA, MÁXIMO DE SI. 300,000.00 EN AGREGADO VIGENCIA LO OLIE PESULTE ATRICO. CUANDO ESTOS HAYAN SIDO DECLARADOS COMO TRABAJOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA ORIGINAL) Y SOLO CON COBERTURA DE CENTRAL RESPONSABILIDAD CIVIL (COMO PARTE DEL LÍMITE OTORGADO EN LAS PENTE GENERAL COBERTURAS E Y F). DEDUCIBLE: 10% DEI MONTO INDEMANZADI E A SERVICIO DE COBERTURAS E Y F). COBERTURAS E Y F). DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO S/.

ing. Jura Emilio Cytage Garcie

CIP OF LASSA

COD.SBS.: RG0443100039

Pág. 7 de 9 Cliente

CONSORCIO MIGENIEROS CHESCOPE

Irig David Eduardo Suclupe Morales Residence of There JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909



TODO RIESGO CONSTRUCCION

000119

CAR-16537293

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

7,500.00 POR RECLAMANTE.

- 8. EN CASO DE ROBO SE APLICARÁ UN DEDUCIBLE DE 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MIN S/. 22,500,00
- 9. PARA CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES APLICA UN DEDUCIBLE DE 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO S/.10,000.00
- 10. LA PRÓRROGAS NO SON AUTOMÁTICAS. SU EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CASO A CASO.
- 11. NO SE CUBRIRÁN DAÑOS O PÉRDIDAS DE BIENES QUE SEAN RECONOCIDOS COMO PATRIMONIO CULTURAL AÚN CUANDO ESTOS HAYAN SIDO A CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA

SUBLIMITE

- COBERTURA DE HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO, LÍMITE AGREGADO VIGENCIA

PRINCIPALES EXCLUSIONES

EN CASO DE OCURRIR CUALQUIER DAÑO Y/O PÉRDIDA LA SIGUIENTE PÓLIZA NO CUBRIRÁ LO SIGUIENTE:

- 1. HURTO SIMPLE Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
- 2. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- 3. ACCIDENTES DE TRABAJO.
- 4. RESPONSABILIDAD CIVIL CONSECUENCIAL
- 5. CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- 6. MANTENIMIENTO AMPLIO
- 7. PRUEBAS PARA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARTES USADAS
- 8. TRANSPORTE NACIONAL
- 9. TRANSPORTE INTERNACIONAL
- 10. ALOP, DSU Y CUALQUIER DAÑO CONSECUENCIAL.

CSC Figurity State

CLAUSULA DE GARANTIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO BAJO PENA PARA EL ASEGURADO DE PERDER TODO DERECHO A INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE DE LA SIGUIENTE PÓLIZA, QUE ESTE SEGURO SE FORMALIZA EN VIRTUD DE QUE EL ASEGURADO SE COMPROMETA A CUMPLIR LO SIGUIENTE:

- 1.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA E.050 SUELOS Y CIMENTACIONES (RNE, 2006)
- 2.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (RNE, 2006)
- 3.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA POR INGENIERO CIVIL COLEGIADO CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (MÍNIMO 3 AÑOS)

Ing. Juan Emilio Ortoga García

Pág. 8 de 9

Cliente

COD.SBS.: RG0443100039

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

LEFE DE SUPERVISION

REG. CIR # 147909

Residente de Obra



TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-16537293

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

R.N.P.: N3402	CORREDOR:	FRANCISCO DAVID MUJICA GRIPPA	
La prima comercial incluye:			
Comisión por Intermediación		S/.	419.85
Comisión por Promotores de Seguros		S/.	0.00
Comisión por Comercialización		S/.	0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.

CIO INGENIEROS CHESCOPE
THE LAURING Suctupe Morales
THE DE SUPERVISION
THE DE SUPERVISION
THE DE SUPERVISION
THE DE SUPERVISION
THE DE SUPERVISION
THE DE SUPERVISION
THE DE SUPERVISION
THE DE SUPERVISION
THE DE SUPERVISION
THE DESCRIPTION OF THE SUPERVISION
THE DESCRIPTION OF THE SUPERVISION
THE DESCRIPTION OF THE SUPERVISION
THE DESCRIPTION OF THE SUPERVISION OF THE SUPE

Ing Juan Emilio Crisoa Galette

Residentel & Obre

COD.SBS.: RG0443100039

Pág. 9 de 9

Cliente



RESUMEN TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

A. INFORMACION GENERAL

1. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros o PACIFICO SEGUROS

Web: www.pacifico.com.pe Lima - Sede Principal

Calle Juan de Arona N° 830, San Isidro, Lima.

Teléfono: (01) 518 4000

PACÍFICO SEGUROS cuenta con agencias a nivel nacional, cuya información se encuentra en la web.

2. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO Seguro de TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR)

3. FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LA PRIMA

Mediante afiliación a débito automático ya sea con tarjeta de débito o con tarjeta de crédito, o mediante pago directo en las oficinas de PACIFICO SEGUROS. Los detalles de la forma de pago se encuentran en el convenio de pago.

- 4. MEDIO Y PLAZO ESTABLECIDOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá comunicar en el más breve plazo el siniestro a PACIFICO SEGUROS llamando a la Central de Emergencia y Asistencia al 01 415 1515.
- 5. LUGAR AUTORIZADO PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Emergencias y Asistencia al 01 415 1515 o personalmente en las oficinas de PACIFICO SEGUROS.
- 6. ATENCIÓN DE RECLAMOS

En caso de reclamos el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Información y Ventas al teléfono 01 513 5000, o ingresar a la web: www.pacifico.com.pe. Asimismo, puede acercarse personalmente a las oficinas de PACIFICO SEGUROS.

7. INSTANCIAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS Defensoria del Asegurado:

En tanto el monto del siniestro no supere los US\$50,000.00 el CONTRATANTE y/o ASEGURADO puede recurrir a la Defensoría del Asegurado. Web: www.defaseg.com.pe Telefax: 01 446-9158, Dirección: Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima.

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones: Plataforma de Atención al Usuario, Teléfono: (511) 630 9005, Dirección:Jr. Junín N° 270, Centro Histórico - Lima, Web: www.sbs.gob.pe

ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Pág . 1 de 69 Cliente

ing David Eduardo Sitting Morale
Tig. David Eduardo Sitting Morale
Reg. CIP # 147909

Residente da Obra CIP Nº 13094

pacifico

000122

INDECOPI:

Dirección: Calle de la Prosa 104, San Borja - Lima, Teléfono: (511) 224 7777, Web: www.indecopi.gob.pe

8. CARGAS

El presente seguro presenta obligaciones que debe cumplir el ASEGURADO, cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización a las que se tendría derecho, las mismas que están indicadas en el artículo CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

9. AGRAVACIÓN DEL RIESGO

Dentro de la vigencia del contrato del seguro, el ASEGURADO se encuentra obligado a informar las variaciones que se produzcan o puedan presumiblemente producirse en el estado del riesgo, de acuerdo al artículo AGRAVACIÓN DEL RIESGO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

B. INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO

1. PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

Las principales coberturas del seguro son incendio, explosión, impacto de rayos, terremoto, inundación, deslizamientos y derrumbes.

Las demás coberturas se encuentran señaladas en el artículo ALCANCE DEL SEGURO de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Construcción (CAR)

2. PRINCIPALES EXCLUSIONES

Las principales exclusiones que tiene el seguro son actos dolosos o fraudulentos, culpa inexcusable o negligencia grave, reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva

Las demás exclusiones se encuentran señaladas en el artículo EXCLUSIONES de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Construcción (CAR)

3. RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

El contrato de seguro podrá resolverse por decisión unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de las partes, sin más requisito que una comunicación enviada por cualquiera de los mecanismos de comunicación acordados, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios. En caso de contratación por mecanismos de comercialización a distancia, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá comunicar su decisión de resolver el contrato mediante la misma forma utilizada para la contratación del seguro.

ing. Juan Emilie Ortage Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 C&C Ejecutives S.A.C.

C&C Ejecutives S.A.C.

ALES 5010

PANTE HE GENERAL

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing David Eduardo Suclupe Morales
JEFE O SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

pacifico

000123

Lo indicado así como las demás causales de resolución del contrato se encuentran señaladas en el artículo RESOLUCIÓN DEL CONTRATO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

- 4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 29946, durante la vigencia del contrato PACÍFICO SEGUROS no puede modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del Contratante y/o Asegurado, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de treinta (30) días desde que la misma le fue comunicada. La falta de aceptación de los nuevos términos no genera la resolución del contrato, en cuyo caso se deberán respetar los términos en los que el contrato fue acordado.
- 5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA EN CASO DE UN SINIESTRO

Sírvase revisar el artículo de CARGAS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADO de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Construcción (CAR)

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduando Suctupe Mondes

LIEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP No 13094



CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE

1. CONDICION

Queda acordado entre las partes que en el caso de eventual siniestro, a este Seguro le es aplicable la siguiente condición:

El cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje junto con cualesquiera otras declaraciones hechas por escrito por EL ASEGURADO con el fin de obtener cobertura bajo esta Póliza, así como toda información técnica proporcionada a LA COMPAÑÍA, deberán ser incorporados y formarán parte integrante de la Póliza.

2. EXCLUSIÓN

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre las pérdidas o daños causados por o resultantes de o agravados por una desviación del cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que exceda de los plazos estipulados en las Condiciones Particulares de la Póliza, por defecto se considerará un plazo máximo de (dos) 02 semanas, a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por LA COMPAÑÍA antes de ocurrir la pérdida o daño.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JERE DE SUPERVISION

JERE DE BUPERVISION

Ing. Juan Emilio Ortage Garcle

Residente de Obre

COD. 310005

JANETHO

GERENTE GENERAL



CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las condiciones particulares, los gastos adicionales por concepto de horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso (excluido flete aéreo).

Son aplicables a la presente cláusula las siguientes condiciones:

- A. Es condición previa que dichos gastos adicionales sean desembolsados en relación con cualquier pérdida o daño causados en los objetos asegurados e indemnizables bajo la Póliza.
- B. Si la suma o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad indemnizable bajo esta cláusula para los referidos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción.

2. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

El límite de indemnización es por evento y se encuentra especificado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

Ang. David Education in tape Mondes

Ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obra

COD. 310006



CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES PARA EL FLETE **AÉREO**

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos, los gastos adicionales por concepto de flete aéreo.

2. REQUISITOS

- A. Es condición previa que dichos gastos adicionales sean desembolsados en relación con cualquier pérdida o daño indemnizable causados en los objetos asegurados bajo la Póliza.
- B. Si la suma o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad indemnizable bajo esta cláusula para los referidos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción.
- C. Queda entendido que la cantidad recuperable bajo este Endoso con respecto al flete aéreo no excederá del monto indicado en las Condiciones Particulares durante el Periodo de Vigencia de la póliza

2. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

El límite de indemnización es por evento y se encuentra especificado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

Ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obra

CIP Nº113094

COD. 370007



CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS LIABILITY)

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que la cobertura de responsabilidad civil de la Póliza se aplicará a cada una de las personas naturales o jurídicas mencionadas como ASEGURADOS en las Condiciones Particulares de la Póliza, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado.

2. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. Pérdidas o daños en los bienes cubiertos o amparables bajo las coberturas "A", "B", "C" y "D", establecidas en las Condiciones Generales de la Póliza, aunque no exista una obligación de indemnizar por haberse acordado: un deducible o un límite de indemnización.
- B. Lesiones, enfermedades de personas de empleados o trabajadores,
- C. Responsabilidad por lesiones, fatales o no, o enfermedades contraídas por cualquier persona ocupada en el sitio de la construcción, que esté o hubiera podido estar asegurada bajo un seguro social, de acuerdo con la legislación propia del país, y/o un seguro de responsabilidad patronal.

3. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

La responsabilidad total de LA COMPAÑÍA con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

4. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

B. David Eduardo Suchipe Morales

JEFE DE SUPERIOREM

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909 ing. Juan Emillo Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094

COD. 310002

Pág. 7 de 69

Cliente



CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRAS SITUADAS EN ZONA SÍSMICAS

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo pagará una indemnización por pérdidas físicas, daños materiales o responsabilidades resultantes de un sismo, si EL ASEGURADO puede acreditar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme a la normativa sismo resistente y a los reglamentos o disposiciones legales vigentes en el país donde se ejecuta la obra, y que ha respetado las especificaciones que rigen para las dimensiones y calidades de los materiales de construcción y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.

2. ORDEN

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Ortogo García

Residente de Obra CIP Nº 13884

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETH OSONJALES SOTO
GERENTE GENERAL



CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS AL ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados a los materiales de construcción por avenida e inundación, si dichos materiales de construcción no exceden una demanda de 3 días calendario y la parte sobrante es almacenada en sitios no afectados por avenidas con un período de recurrencia de, por lo menos 30 años, de acuerdo con las estadisticas oficiales de los servicios meteorológicos locales de la región en la cual se esté realizando la construcción.

2. ORDEN

Ing David Eduardo Suclium Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obre CIP Nº 13064

COD. 310009

Pág. 9 de 69

Cliente

00/30

CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que en caso de un eventual siniestro LA COMPAÑÍA sólo indemnizará, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, las pérdidas, daños o responsabilidades cuando estos sean causados directa o indirectamente por incendio, avenida o inundación en los campamentos y almacenes de materiales de construcción, siempre que dichos campamentos y almacenes se hayan construido por encima del nivel máximo de agua registrado en los últimos 30 años dentro del sitio de obra de acuerdo con las estadisticas oficiales de los servicios meteorológicos locales de la región en la cual se esté realizando la construcción y que las diversas unidades de almacenaje o se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de 50m entre sí o estén separadas por muros cortafuegos.

Además, queda entendido y convenido que LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO por siniestro sólo hasta el límite máximo de indemnización indicado por campamentos y por cada unidad de almacenaje.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Obra CIP Nº 13004 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPI TOS David Eduardo Suclupe Mondes JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 141510N

000131

CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas o daños en cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas, si antes de iniciarse los trabajos, EL ASEGURADO se ha informado con las autoridades responsables sobre la ubicación exacta de dichos cables, tuberías y/o instalaciones, habiendo encaminado a la vez todas las medidas necesarias para prevenir eventuales daños en tales tuberías e instalaciones.

2. DEDUCIBLES E INDEMNIZACIÓN

- a. En caso de abonarse una indemnización por pérdidas o daños en cables, tuberías e instalaciones subterráneas que se encuentren tendidos exactamente en la ubicación indicada en los planes de situación (especificación del tendido de las instalaciones subterráneas) se tomará en cuenta un deducible del 20% del importe del siniestro o la suma indicada en las Condiciones Particulares de la Póliza por concepto de deducible, el que sea más elevado.
- b. En caso de abonarse una indemnización por pérdidas o daños en las instalaciones cuyo tendido no está indicado exactamente en el plan de ubicación, se aplicará el deducible del 10% o el indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, el que sea más elevado.
- c. En todo caso, la indemnización a pagar no sobrepasará los costos de reparación de dichos cables, tuberias y/o instalaciones subterráneas, quedando excluida de la cobertura toda indemnización por daños consecuenciales y multas convencionales.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

Ing. Juan Emilia Ortaga Garcia

Residente de Obre CIP Nº 13094 CONSORCIO INCENIEROS CHESCOPE

(Ing. David Eduardo Suchepe Morales

DEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP

COD. 310012

Pág. 11 de 69 Cliente



CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades dírecta o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad.

Queda acordado entre las partes que la compañía solo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas de seguridad.

Se entienden por medidas adecuadas de seguridad aquellas que están diseñadas e implementadas para proteger las obras materia del seguro, soportando indemnes cuando menos uno de los dos siguientes escenarios:

- a) los valores de precipitaciones, avenida e inundación, con periodo de retorno 30 años, que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada, justo antes del inicio de la vigencia del seguro,
- b) los valores máximos de precipitaciones, avenida e inundación ocurridos en los 30 años previos al inicio de la vigencia del seguro, de acuerdo con las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada.

Es responsabilidad del Asegurado, para probar su derecho a recibir indemnización por los daños a las obras aseguradas, demostrar con los análisis estadísticos y los cálculos de ingeniería pertinentes, que el diseño, implementación y operatividad de las medidas de seguridad se ajustaron a lo arriba previsto.

2. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que EL ASEGURADO no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (por ejemplo arena, troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del sitio de la obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o nos C Ejecuti

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Obra CIP Nº 1309412 de 69

Cliente

CONSARCIO TINGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION
ROSJ. CIP # 147909

COD. 310016



CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que en caso de un eventual siniestro LA COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO por:

- A. Los gastos por concepto de remoción de escombros posterior al corrimiento de tierras, en caso EL ASEGURADO no haya incurrido en ellos antes de ocurrir el corrimiento de tierras.
- B. Los gastos por concepto de reparación de taludes erosionados u otras áreas niveladas, si EL ASEGURADO no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilie Ortega Garcia

Residents de Obre

CONSORCIO INGENIEROS GHESEGRE
Ing. David Eduardo Sucingo Murillo
EFE DE SUPERIVIERO
ROG. CIP 1177600

CLÁUSULA ADICIONAL DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los daños o pérdidas que se deban directa o indirectamente a incendio y/o explosión sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A. Conforme progresen los trabajos, deberá contarse con equipos adecuados para el combate de incendios y disponerse de agentes extintores en cantidad suficiente listos para ser utilizados en cualquier momento. La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción, cerrándola provisionalmente con tapas.
- B. Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.
- C. Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados.
 - Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponadas provisionalmente en cuanto sea posible, pero a más tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.
- D. Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.
- E. Deberá implementarse un sistema de "permiso de trabajo" para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo
 - esmerilado, corte y soldadura,
 - trabajos con soplete,
 - aplicación de asfalto caliente,

o cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.

En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente, cuando menos, una persona entrenada en el combate de incendios provista de un extinguidor.

El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.

COD. 310018

Ing. Juan Emille Ortega García

Residente de Obra CIP Nº 13994 Pág. 14 de 69

Cliente

Ing. David Eduardo Suction Morule

JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

000135

F. El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá exceder el importe mencionado más adelante.

Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por una distancia mínima de 50 metros o bien separadas por muros cortafuego. Todo material inflamable, especialmente líquidas y gases, deberá ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.

G. Deberá nombrarse un encargado de seguridad.

Asimismo deberá instalarse una alarma de incendio, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.

En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.

El personal empleado en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios. Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.

H. El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

Valor por unidad de almacenaje: Según se indica en las Condiciones Particulares

Para obras de construcción/montaje es obligatorio, por ser de cumplimiento legal, seguir los parámetros las protecciones de seguridad en caso de incendio en concordancia con la normativa vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones.

2. EXCLUSIONES

La COMPAÑÍA no será responsable por las pérdidas o daños ocasionados a la obra, en caso no se haya cumplido con lo indicado en el punto 1 de esta cláusula.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

Ing. Juan Emilie Ortega García

Residents de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suctupe Morale
LEFE DE SUPERVISION
REG. CIP # 147600

C&C Ejecutives S.

COD. 310018



CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR RIESGO DE DISEÑO

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que no obstante lo expresado en la exclusión del Condicionado General de la Póliza el presente seguro se extiende a cubrir:

Los Costos de reemplazo, reparación o subsanación de pérdidas físicas o daños materiales directos a partes de la obra impecablemente ejecutada, que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista a consecuencia de vicios de material, mano de obra defectuosa y/o errores en el cálculo o diseño.

2. EXCLUSIONES

Las exclusiones señaladas en las Condiciones Generales de esta póliza se mantienen en pleno vigor.

3. CARGAS Y OBLIGACIONES

Si, ya sea durante la ejecución de la obra Materia del Seguro, o a raíz de la ocurrencia de un daño o pérdida, o en cualquier momento, se detecta que alguna parte de la obra está, o estaba, en una condición defectuosa debido a cálculo o diseño erróneo o defectuoso, o debido a planos o especificaciones erróneas o defectuosas, y si ello conduce a inferir o presumir la existencia de defectos similares en otras partes de dicha obra, EL ASEGURADO estará obligado a investigar e incurrir en la rectificación de esos defectos.

En caso de incumplimiento de esta obligación, se perderá todo derecho de indemnización si, como consecuencia directa o indirecta de esos defectos similares, se producen daños materiales o pérdidas físicas, o responsabilidades derivadas de Daños Físicos o Daños Personales, que, si no fuera por el incumplimiento de esta obligación, estarían amparadas bajo los alcances de esta Cláusula Adicional.

4. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

Ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Obra CIP Nº 13094

CONSORCIQ INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR LA VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O EL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, bajo las coberturas "E" y "F" señaladas en las Condiciones Generales de la Póliza, la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes; para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- A. En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial.
- B. En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO tales daños o pérdidas sólo cuando la referida propiedad, terrenos o edificios se encontraban en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- C. A solicitud, antes de comenzar las obras civiles EL ASEGURADO confeccionará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentra la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.

2. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- B. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- C. Costos en concepto, de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del Seguro.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilie Ortega Garcia

Residente de Obra

CIP Nº 13094

CONSORCIO INCENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Sucting Monales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

COD. 310025

Pág . 17 de 69

Cliente

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETH F. ONTALES SOTO

GEOFRITE GENERAL

CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y **TABLESTACADOS PARA FOSAS DE OBRAS**

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO los costos desembolsados:

- A. Para reponer o restituir los pilotes o elementos de tablestacados:
 - Que se hayan desplazado, desalineado o ladeado durante la construcción.
 - Que se hayan hecho inservibles, abandonado o dañado durante el proceso de hincado o extracción.
 - Que ya no puedan seguir utilizándose a causa de equipos de hincado o entubados encajados.
- B. Para la restitución de uniones de tablestacados desembragadas o no efectuadas.
- C. Para subsanar fugas o la infiltración de toda clase de materiales.
- D. Para el reileno de huecos o la reposición de pérdidas de bentonita.
- E. Por el hecho de que los pilares o elementos de fundación no hayan resistido a la capacidad de carga o no hayan alcanzado la capacidad de carga exigida según el diseño.
- F. Para restituir los perfiles o dimensiones.

Esta cláusula no tendrá aplicación para pérdidas o daños causados por fuerzas de la naturaleza.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Ortega Gercia

Residente de Obra CIP Nº 13894

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suchepe Moreles

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

COD. 310026

Pág. 18 de 69

Cliente

CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR CICLÓN, HURACÁN, LLUVIA E INUNDACIÓN

1. ALCANCE

Por el mérito del pago de la prima adicional efectuado, queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, las pérdidas físicas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la Póliza, a consecuencia de:

Ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvia, granizo, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, huaico y desprendimiento de tierra o de rocas.

Para el solo efecto de la presente cobertura, se entiende por lluvia, la precipitación pluvial en exceso de 2 milímetros del promedio de precipitaciones de los últimos cinco (5) años, en una sola vez y/o durante cada periodo de 72 horas, registrada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI – Ministerio de Defensa.

Será considerado como un solo evento que dará lugar a una sola reclamación, todas las pérdidas ocurridas dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, por concepto de cualquiera de los riesgos enunciados en el segundo párrafo precedente que se realicen independiente o conjuntamente.

2. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. En cuanto se refiere al riesgo de lluvia, bienes que se encuentran a la intemperie.
- B. En cuanto se refiere al riesgo de inundación, bienes en campo abierto a menos que se encuentren separados de las acequias, ríos, lagos, lagunas, por medio de una pared de material sólido (mamposteria o concreto) con una altura mínima de dos metros o se encuentren en terraplenes o sobre plataformas o tarimas a una altura mínima de 1mt. con respecto al nivel del resto de la planta o predio.
- C. En cuanto se refiere a vientos, ciclones y huracanes; pérdidas, siniestros o responsabilidades que se originen o sean causados directa o indirectamente por vientos cuya intensidad en la escala de Beaufort sea 8 o más (Velocidados superior a 62 km/h)

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COD. 310027

ing. Juan Emilio Ortoge Gercia

Pág. 19 de 69

Cliente

Ing. David Eduardo Suctrope Morales JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP # 147909

Residente de Obra CIP Nº 13894





CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA PARA OTRAS PROPIEDADES ADYACENTES

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que, la Cobertura Principal "A" de este Seguro se extiende a cubrir las pérdidas físicas o daños materiales que ocurran de forma accidental e imprevista en las obras civiles existentes o propiedades que estén bajo el cuidado, la custodia y bajo la supervisión del ASEGURADO, hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares, siempre que tales pérdidas o daños sean causados y ocurran en relación directa con la construcción o la ejecución de las Obras aseguradas bajo la Cobertura Principal A.

Las pérdidas o daños en las obras civiles especificadas en las Condiciones Particulares solamente estarán cubiertos si, previamente a la iniciación de los trabajos de construcción, las obras civiles se hallaban en estado satisfactorio y cuando se hayan tomado las medidas necesarias de seguridad.

En cuanto a eventuales daños por vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO sólo los daños o pérdidas que se originen por el derrumbe total o parcial de la propiedad asegurada, pero no los daños de menor importancia que constituyan un peligro ni para la estabilidad de la propiedad asegurada ni para los mismos usuarios.

EL ASEGURADO tendrá que confeccionar un informe especificando las condiciones en que se encuentren las estructuras antes de comenzar los trabajos.

2. EXCLUSIONES

LA COMPAÑIA no indemnizará al asegurado:

- A. Los daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción y su ejecución,
- B. Los costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del periodo del seguro

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

Ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

COD. 310030

Residente de Obra CIP Nº 13094_{Pág : 20 de 69}

Cliente

Ing. David Eduardo Sucture Mondes
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909



CLÁUSULA ADICIONAL DE EXCLUSIÓN DE HUNDIMIENTOS

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, quedan excluidos los daños causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno o por falta de las mismas, así como los daños causados por hundimientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Ortogo Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Landage .

COD. 310031



CLÁUSULA ADICIONAL NIVEL FREATICO DEL TERRENO

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, LA COMPAÑÍA no indemnizará - no se cubre- los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, ni tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en el estudio de suelos

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Ortoge Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13884

C&C Ejecutivos S.A.C.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOR

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909



PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR) CONDICIONES GENERALES

i. INTRODUCCIÓN

II. COBERTURA

ARTICULO 1° ALCANCE DEL SEGURO
ARTICULO 2° RIESGOS CUBIERTOS
ARTICULO 3° VALOR DECLARADO Y SUMA ASEGURADA
PARTES NO ASEGURABLES
ARTICULO 5° EXCLUSIONES
VIGENCIA

III. GARANTIAS Y CARGAS DEL ASEGURADO

ARTICULO 7° GARANTÍAS ARTICULO 8° INSPECCIÓN

IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA (AVISO, PROCESO Y LIQUIDACIÓN DE LOS SINIESTROS)

ARTICULO 9° PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA ARTICULO 10° BASES DE LA INDEMNIZACIÓN SEGURO INSUFICIENTE

V. GLOSARIO

ARTICULO 12° TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13694 Ing. David Eduario Suchepe Morales
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP # 147909

CSC Ejecutivos S.A.C.

JANETH CONTAILES SOTO



I. INTRODUCCIÓN

000144

De conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, cuya veracidad constituye causa determinante para la celebración del presente contrato; y de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Generales de Contratación para Riesgos Generales, en adelante Cláusulas Generales de Contratación, en estas CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR), así como también en las Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Especiales, Endosos y anexos que se adjunte; Pacífico Seguros, en adelante denominada LA COMPAÑÍA, conviene en asegurar la pérdida física o daño material sufrido por EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, en adelante denominado simplemente EL ASEGURADO, por los riesgos contemplados en la póliza, con sujeción a los términos y condiciones siguientes:

II. COBERTURA

ARTÍCULO 1º ALCANCE DEL SEGURO

LA COMPAÑÍA cubre la obra y los bienes indicados en las Condiciones Particulares, contra los daños y/o pérdidas materiales que puedan experimentar desde que están depositados en el sitio de la obra o durante el desarrollo de la construcción misma en tal lugar, siempre que dichos daños materiales sucedan de forma accidental, súbita e imprevista, y que hagan necesaria su reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la Póliza.

Si para "Equipo de Construcción" y "Maquinaria de Construcción" se señalasen sumas aseguradas específicas y por separado en las Condiciones Particulares, la presente Póliza cubrirá también las pérdidas físicas y daños materiales que afecten a los mismos por concepto de los riesgos contra los cuales se amparan los bienes y la obra por construir.

Si para "Remoción de Escombros" se señalase una suma asegurada específica y por separado en las Condiciones Particulares, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir también los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta Póliza.

En el caso que por concepto de "Responsabilidad Civil Extracontractual", se señalasen sumas aseguradas por separado y para uno o para los dos incisos más adelante señalados, en las Condiciones Particulares, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir también la correspondiente responsabilidad civil extracontractual en que legalmente incurra EL ASEGURADO por daños físicos o lesiones corporales que sufran terceros y ocurran accidentalmente con motivo de la construcción de la obra y en conexión directa con su ejecución.

ARTÍCULO 2º RIESGOS CUBIERTOS

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suchape Monales

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

COBERTURA "A": BÁSICA

Este Seguro cubre las pérdidas físicas y los daños materiales que sufran la obra y/o los bienes asegurados por cualquier causa accidental, súbita e imprevista, excepto aquellos riesgos que pueden ser amparados por las Coberturas Adicionales y las expresamente excluidas en estas Condiciones Generales.

COD, 310000

... •

Residente de Obra Pág. 24 de 66 IP Nº 43984



COBERTURAS ADICIONALES

La presente Póliza puede extenderse a amparar los siguientes riesgos que a continuación se indican.

El otorgamiento de las Coberturas Adicionales y el límite establecido para cada una debe constar en las Condiciones Particulares de la Póliza, y están sujetas al pago de la prima adicional correspondiente.

 Coberturas adicionales que no implican cambio de la suma asegurada establecida para la Cobertura "A" BÁSICA;

COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO

Daños causados directamente por terremoto, temblor, erupción volcánica y/o fuego subterráneo y maremoto (Tsunami), marejada, maretazo, oleaje, salida de mar.

COBERTURA "C": AVENIDA, INUNDACIÓN, LLUVIA

Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvia, granizo, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, huaico y desprendimiento de tierra o de rocas.

COBERTURA "D": MANTENIMIENTO

Daños materiales que sucedan en forma accidental, súbita e imprevista, causados directamente a la obra descrita como materia asegurada, por el Contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones, en este caso derivadas de la Cláusula de Mantenimiento del Contrato de Construcción.

2. Coberturas adicionales que representan Sumas Aseguradas en adición a la Suma Asegurada de Cobertura A BÁSICA.

COBERTURA "E":

La Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO por daños materiales causados a bienes de terceros, que ocurran accidentalmente en conexión directa con la ejecución de la obra descrita como materia asegurada en las Condiciones Particulares de esta Póliza y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad inmediata al sitio donde se lleva e cabo la obra, durante el período del Seguro.

No obstante, LA COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO en relación a:

- Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la Cobertura 'A' Básica de la Póliza.
- b. Daños a cualquier bien o terreno o edificio, causados por la remoción, debilitamiento de bases, lesiones o daños a cualquier persona o bienes ocasionados por, o resultantes de tal daño, salvo que se hubiera convenido expresamente en contrario en las Condiciones Particulares de la Póliza.
- c. Pérdida de o daño a la propiedad perteneciente al o tenida a cargo, en custodia o control del Contratista o del principal o de cualquier otra firma relacionada con el Contrato de Construcción o a un trabajador de uno de los antedichos.

ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

COD. 310000

Residente de Obra CIP Nº 1200 25 de 69 Ing Dayrd Educatio Suclupe Morate

JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

Cliente

550146

COBERTURA "F":

La Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas accidentalmente a terceras personas durante la vigencia de ésta póliza y en conexión directa con la ejecución de la obra descrita como materia asegurada en las condiciones particulares de la misma.

La COMPAÑÍA pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra EL ASEGURADO.

Para efectos de las coberturas opcionales "E y F", éstas se basan en los artículos pertinentes del Código Civil Peruano sobre Responsabilidad Civil Extracontractual y amparan, única y exclusivamente, las demandas y/o reclamaciones que hayan sido planteadas ante los juzgados o tribunales de la República del Perú.

COBERTURA "G": REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Los gastos necesaria, razonable y efectivamente incurridos para remover, desmantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurados que hayan sido dañados o destruidos por un siniestro amparado bajo la presente Póliza.

COBERTURA PARA MAQUINARIA O EQUIPO A SER UTILIZADO EN LA OBRA

Mediante aceptación expresa de LA COMPAÑÍA especificada en las Condiciones Particulares de la Póliza, con sumas aseguradas a valor de reposición establecidas en forma específica y por separado, y previo el pago de la prima correspondiente, la presente Póliza puede extenderse a cubrir el Equipo de Construcción, Maquinaria de Construcción, herramientas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y almacenes, utilizadas en la operación u obra en el sitio de construcción, sean de propiedad del ASEGURADO o por los cuales éste sea legalmente responsable, contra las pérdidas y daños que ocurran al ASEGURADO por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.

ARTÍCULO 3º VALOR DECLARADO y SUMA ASEGURADA

1. Coberturas "A", "B", "C" v "D"

El Valor Declarado debe equivaler al valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos permanentes o provisionales, derechos de aduana e impuestos. A ese importe se le debe añadir el valor de todos los materiales, partidas, items y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros. Todos los componentes de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones Particulares deberán ser valorizados a valor de reposición a nuevo.

Excepto cuando se establezcan límites menores en las Condiciones Particulares para las coberturas "B" y "C" tratadas en este inciso, la Suma Asegurada debe coincidir con el Valor Declarado calculado según lo estipulado en el primer párrafo de este Artículo.

EL ASEGURADO debe proporcionar el Valor Declarado. Asimismo, por acuerdo entre EL ASEGURADO y LA COMPAÑÍA, se fijarán los límites y Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

COD. 310000 C. F. J.

Residente de Obre CIP Nº 1309 69 Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP # 147909

500147

2. Coberturas "E y F" y "G"

Las Sumas Aseguradas para estas Coberturas representan un Límite por evento en toda y cada pérdida. Por acuerdo entre EL ASEGURADO y LA COMPAÑÍA, se fijarán las Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

3. Cobertura para Maquinaria y/o Equipo a ser utilizado en Obra:

El valor declarado debe corresponder al Valor de Reposición a Nuevo Equipo de Construcción, Maquinaria de Construcción, herramientas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y almacenes, utilizadas en la operación u obra en el sitio de construcción incluyendo fletes, gastos de montaje y derechos de aduana, si los hubiere.

ARTÍCULO 4° PARTES NO ASEGURABLES

Este seguro expresamente no cubre:

- A. Embarcaciones y cualquier otro equipo flotante; vehículos automotores con licencia para transitar en vías públicas; aviones, así como los bienes de propiedad de trabajadores del ASEGURADO.
- B. Dinero, valores, planos, y documentos de cualquier tipo.

ARTÍCULO 5º EXCLUSIONES

LA COMPAÑÍA no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños o responsabilidades a consecuencia de:

- A. Actos dolosos o fraudulentos, culpa inexcusable o negligencia grave del ASEGURADO o ENDOSATARIO o de los familiares de cualquiera de ellos o de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
- B. Daños o defectos de los bienes asegurados existentes al iniciarse los trabajos.
- C. Guerra, Guerra Civil, Conflictos armados, hostilidades u operaciones de guerra internas o internacionales (haya o no declaración de guerra), invasión, acto de enemigo extranjero, sublevación, insurgencia, rebelión, revolución, conspiración, insurrección, ley marcial, poder militar o usurpado, alborotos populares, confiscación, requisa o destrucción de bienes por orden de cualquier Autoridad, o cualquier evento o causa que determine la proclamación de estado de sitio.
- D. Huelga, Asonada, cierre patronal (lock-out), motín y conmoción civil, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
- E. Daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
- F. Reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva, material para armas nucleares o material nuclear, emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicha combustible nuclear.

COD. 310000

Residente de Obra Pagiarne 13894 Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

555148

- G. Deliberado sometimiento de cualquier parte de los bienes asegurados a experimentos de cualquier tipo o a pruebas que comprendan tensiones o esfuerzos anormales o sobrecargas que no sean los especificados en el diseño o manuales o instrucciones.
- H. Desgaste, deterioro paulatino, fatiga, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencias de daños cubiertos por la Póliza sufridos por los bienes asegurados; oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
- I. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza, excepto la responsabilidad civil extracontractual según el amparo otorgado por las Coberturas "E y F", siempre y cuando se haya contratado esa cobertura adicional.
- J. La Coberturas adicionales "E y F" no amparan la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO derivada de:
 - Daños Físicos y/o Daños Personales causados directa o indirectamente por, o
 que surjan o resulten de, vibraciones, la remoción o debilitamiento de bases,
 apoyos o cimientos, o hundimiento o asentamiento de suelos, salvo pacto en
 contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión
 de la Cláusula correspondiente.
 - 2. Daños físicos a cualquier bien de propiedad de, o que esté por cualquier motivo bajo cuidado o custodia o control de, EL ASEGURADO, el propietario o contratante de la obra, los contratistas, los subcontratistas, la supervisión, los empleados u obreros o trabajadores que participen en la obra, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
 - 3. Daños Personales a empleados, obreros, trabajadores, o cualquier persona que participe en la obra o que esté al servicio del ASEGURADO o de los contratistas o de la supervisión o del propietario o contratante de la obra.
 - 4. Daños Físicos y/o Daños Personales causados por, o por el uso de, vehículos provistos o destinados a ser provistos de placa de rodaje, embarcaciones, equipos flotantes de cualquier tipo, naves y aeronaves.
 - 5. Daños Físicos y/o Daños Personales que, en su origen o extensión, sean causados por la infracción o inobservancia o incumplimiento u omisión de leyes, normas, ordenanzas, disposiciones gubernamentales, reglamentos, o códigos, o por tolerancia de tal inobservancia o infracción o incumplimiento u omisión, por parte del ASEGURADO y/o propietario de la obra o de los responsables de la dirección técnica de la obra. La infracción o inobservancia o incumplimiento u omisión debe corresponder a un delito o ser la causa del siniestro.
 - 6. Daños Físicos o Daños Personales causados por el uso y/o manipulación y/o tenencia y/o empleo de armas de cualquier tipo.
 - 7. Reclamaciones que, en virtud de cualquier convenio o contrato, sobrepasen la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, a menos que la misma responsabilidad le hubiere correspondido al ASEGURADO en ausencia de tal

contrato. Ins. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13894

Pág . 28 de 69 Cliente

COD. 310000

COD. 310000 CHINAS

- 8. Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución del aire, atmósfera, agua, suelo o tierra, o de cualquier propiedad o bien, a menos que EL ASEGURADO demuestre fehacientemente que dichos Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución, han sido ocasionados como consecuencia de algún accidente súbito e imprevisto cuya causa, en su origen o extensión, no esté excluida por alguna de las exclusiones de esta Póliza, ni se deba, directa o indirectamente, al incumplimiento de alguna garantía a la cual esté sujeto este contrato de seguro.
- 9. Cualquier reclamación que surja directa o indirectamente de la exposición a, o la inhalación de, o por temor de las consecuencias por la exposición a la inhalación de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos. Tampoco cubre el costo de limpieza, el costo de remoción, o daños a cualquier propiedad que surja de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos
- K. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de la construcción, aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- L. Cálculo o diseño erróneo o defectuoso, planos o especificaciones erróneas o defectuosas.
- M. Los costos incurridos en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa debido a defectos ya sea de diseño, planos, especificaciones, cálculos, de materiales o de mano de obra.

Esta exclusión aplica incluso en caso que dicha parte defectuosa haya resultado dañada, o destruida, o perdida, por una causa amparada por esta Póliza, siempre y cuando se hubiese tenido que incurrir en la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de no haber ocurrido ese daño o destrucción o pérdida amparada.

Tampoco cubre los daños o pérdidas que se ocasionen en la propiedad asegurada, para permitir la rectificación o remediación o reparación o reemplazo de cualquier parte de los bienes asegurados que esté en una condición defectuosa.

- N. Todo costo incurrido para implementar modificaciones o mejoras o por mantenimiento o para hacer otras reparaciones o arreglos en los bienes dañados o afectados distintos a los que sean consecuencia de un siniestro amparado por la póliza.
- O. Pérdidas o daños en la propiedad que forme, o formó, parte de cualquier estructura o edificación u obra civil existente antes del comienzo de la obra asegurada, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
- P. Daños o pérdidas causados en el equipo y maquinaria de construcción por defectos eléctricos o mecánicos internos, fallas, roturas o desarreglos, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o escasez de aceite o del medio refrigerante; sin embargo, si a consecuencia de una falla o interrupción de

Ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP^{RP} (3054 ⁶⁹

Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

esa índole se produjera un accidente que provocara daños externos, se indemnizará tales daños consecuenciales.

- Q. Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control. así como el hurto.
- R. Los gastos de una reparación provisional y los daños ocasionados a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada. EL ASEGURADO tendrá la obligación de notificar a LA COMPAÑÍA cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles. Si la reparación provisional representa una agravación del riesgo, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Generales de Contratación, LA COMPAÑÍA estará facultada para suspender en su totalidad el Seguro de la unidad afectada.
- Gastos adicionales por horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso o flete aéreo, salvo pacto en contrario señalado en las Condiciones Particulares de la Póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
- La interrupción de la explotación comercial o industrial, pérdidas por la suspensión o paralización o cesación total o parcial de la obra; pérdidas por incumplimiento o resoluciones de contratos, demora, pérdida de mercado y/o lucro cesante; pérdidas por deficiencias de rendimiento o capacidad o defectos estéticos, o uso; así como los restantes daños y/o pérdidas indirectas o consecuenciales, inclusive multas, sanciones y penalidades contractuales.
- U. Afectaciones sobre cosechas, bosques y/o cultivos durante la ejecución de los trabajos u obra de construcción.

ARTÍCULO 6º VIGENCIA

Dentro del término de vigencia de la Póliza, el Seguro se inicia en el momento en que empiezan los trabajos de construcción o cuando los bienes asegurados o parte de ellos hayan sido descargados en el sitio de la construcción mencionado en la Póliza, finalizando el mismo en la fecha especificada en las Condiciones Particulares de la Póliza. No obstante, el Seguro finalizará antes de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Póliza, respecto de aquellos bienes o partes de la obra que hubieran sido entregados en forma provisional o definitiva o puestos en servicio con anterioridad a dicho vencimiento.

A menos que se indique algo distinto en las Condiciones Particulares, la cobertura otorgada bajo el amparo de la Cobertura "D" se inicia cuando la obra Materia del Seguro sea terminada y entregada, o puesta en servicio, o al término de la vigencia de la Póliza; lo que ocurra primero. La cobertura se mantiene durante el Periodo de Mantenimiento estipulado en la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción, pero no más allá de doce (12) meses contados desde la fecha de inicio de esta cobertura.

Si el período de construcción resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la Póliza, LA COMPAÑÍA a solicitud del ASEGURADO podrá ampliar la vigencia del Seguro mediante LA emisión del endoso correspondiente y el cobro de una prima adicional, excepto que se produzca una agravación del riesgo, en cuyo caso se aplicará lo previsto en las Cláusulas Generales de ing. Juan Emillo Crisga Garcia

COD. 310000.

iontelde Ohre CIP Nº 73054 de 69

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP # 147909



Contratación. Cualquier ampliación de vigencia se deberá solicitar con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario en cuyo periodo se determinará si hay una agravación de riesgo. Si al término de dicho plazo las partes no se ponen de acuerdo en la nueva prima a cobrar de ser el caso, el seguro terminará en la fecha señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza, entendiéndose que no hay ampliación del término originalmente establecido.

Cuando EL ASEGURADO debido a cualquier circunstancia tenga que interrumpir la construcción, estará obligado a notificar por escrito o por cualquiera de los medios de comunicación pactados, el hecho a LA COMPAÑÍA. Por el tiempo de la interrupción, LA COMPAÑÍA podrá convenir con EL ASEGURADO una cobertura restringida, procediendo a una reducción de la prima convenida, de ser el caso.

III. GARANTIAS Y CARGAS DEL ASEGURADO

ARTÍCULO 7º GARANTÍAS

EL ASEGURADO, en forma adicional a lo estipulado por las Normas Vigentes que rigen al Sector Construcción publicadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a lo señalado en las Cláusulas Generales de Contratación, debe cumplir con todas las normas legales que regulen su actividad y por aquellas que se indiquen en las Condiciones Particulares de la Póliza, de ser el caso, y se compromete a tomar todas las precauciones razonables y cumplir con todas las recomendaciones indicadas por LA COMPAÑÍA, los fabricantes y los proveedores para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad, especialmente las establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones o norma que la sustituya que observará con diligencia y responsabilidad.

En caso de incumplimiento EL ASEGURADO perderá todo derecho indemnizatorio proveniente de esta Póliza, a partir del momento mismo de la violación quedando en consecuencia liberada PACÍFICO SEGUROS de toda responsabilidad, en tanto el mismo guarde consistencia y relación con el siniestro cuya indemnización se solicita.

ARTÍCULO 8º CARGAS DEL ASEGURADO

Cargas previas a la ocurrencia del siniestro:

COD. 310000 (1015)

En adición a las señaladas en las Cláusulas Generales de Contratación, EL ASEGURADO está obligado a cumplir con las siguientes cargas:

- Informar a LA COMPAÑÍA de la interrupción o suspensión de la ejecución de la obra Materia del Seguro. Dicha información debe ser hecha por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario después de conocerse sobre esa interrupción o suspensión.
- 2. Al vencimiento de cada trimestre de ejecución de la obra y al finalizar la misma, notificar a LA COMPAÑÍA todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aún cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios, reajustándose debidamente la prima de acuerdo a estos aumentos o disminuciones.

ing. Juan Emilio Patega García

Residents de Sêra CIP Nº 13894

Pág. 31 de 69

Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909 3. Si durante la ejecución de la obra Materia del Seguro o a raíz de la ocurrencia de un daño o pérdida o en cualquier momento, se detecta que alguna parte de la obra está, o estaba, en una condición defectuosa, y si ello conduce a inferir o presumir la existencia de defectos similares en otras partes de dicha obra, EL ASEGURADO estará obligado a investigar y, si es necesario, a incurrir en la rectificación de esos defectos.

Cargas luego de ocurrir el siniestro:

- Conservar las partes dañadas o defectuosas en las condiciones en que quedaron al momento de ocurrir el daño material o pérdida física y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por el experto de LA COMPAÑÍA o su representante.
- 2. Antes de que la persona autorizada por LA COMPAÑÍA haya inspeccionado el daño, EL ASEGURADO no podrá hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentran los bienes asegurados o la obra misma después del siniestro ni permitir la remoción de los escombros dejados por el siniestro; más allá de lo que sea absolutamente necesario para continuar el trabajo de construcción, salvo autorización expresa de LA COMPAÑÍA.

Si el representante de LA COMPAÑÍA no efectúa la inspección en el término de ocho (8) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro, EL ASEGURADO estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones o remoción de escombros necesarias.

- 3. Adicionalmente a las indicadas en los incisos precedentes, para efectos de las coberturas opcionales "E" y "F" :
 - a. Informar a LA COMPAÑÍA en forma inmediata dentro del plazo de dos (5) días hábiles en caso de ocurrencia de un hecho o accidente que pudiera dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, o en caso de recibir alguna reclamación sea que ésta haya sido hecha en forma verbal o escrita, o en caso de tomar conocimiento de cualquier tipo de información que pudiere derivar en la presentación de una reclamación.
 - b. Abstenerse de incurrir en gasto alguno o comprometerse a hacer algún pago, salvo gastos que no pueda evitar para la atención de heridos en hospitales o clínicas, así como gastos de sepelio. El ASEGURADO está obligado a demostrar que estos gastos fueron ineludibles, de lo contrario, los mismos serán de cargo del ASEGURADO.
 - c. Abstenerse de formular contestaciones, compromisos o transacciones, o reconocer indemnizaciones o responsabilidades, sin previo consentimiento por escrito de LA COMPAÑÍA.
 - d. En coordinación con LA COMPAÑÍA:
 - i. Contestar oportunamente toda notificación o emplazamiento notarial administrativo, policial o judicial.
 - Contratar, oportuna y diligentemente al Abogado que haya sido acordado con LA COMPAÑÍA.
 - iii. Colaborar activamente en la defensa, y asistir a todas las diligencias administrativas, policiales o judiciales, tanto a las que fuere citado como a las que LA COMPAÑÍA le solicite asistir.

 Ing. Juan Emilio Ortago

Pág. 32 de 69

COD. 310000

Ing. David Eduardo Suclup Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

Cliente

- iv. Ejecutar las acciones que LA COMPAÑÍA o el Abogado designado le solicite.
- v. Salir a juicio haciendo valer el legítimo interés económico y moral que le corresponde.
- e. En caso LA COMPAÑÍA fuese emplazada directamente por el Tercero, EL ASEGURADO está obligado a salir a juicio, haciendo valer el legítimo interés económico y moral que le corresponde, en el momento en que LA COMPAÑÍA se lo solicite.
- f. Proporcionar a LA COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que le fuere requerida por ella, para determinar las causas o circunstancias del accidente y de los Daños Físicos y/o Daños Corporales, así como para establecer las responsabilidades y la magnitud de los daños y pérdidas.

El incumplimiento de las cargas, siempre que obedezcan a dolo o culpa inexcusable determinará la pérdida de todo derecho indemnizatorio a favor del ASEGURADO derivado de esta Póliza, en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o incrementar o agravar el daño o pérdida y/o a extender la obligación de LA COMPAÑÍA.

IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA (AVISO, PROCESO Y LIQUIDACIÓN DE LOS SINIESTROS)

ARTÍCULO 9° PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro, además de las cargas señaladas en las Cláusulas Generales de Contratación y en estas Condiciones Generales, EL ASEGURADO deberá realizar lo siguiente:

- 1. Informar y denunciar de inmediato ante las autoridades respectivas en caso de pérdidas o daños debido a robo.
- 2. Presentar la solicitud de cobertura formal, por escrito, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha del siniestro o en cualquier otro plazo que LA COMPAÑÍA le hubiere concedido por escrito, acompañada de un estado de las pérdidas y daños causados por el siniestro.
- 3. Entregar todos los detalles, planos, proyectos, libros, registros, recibos, facturas, copias de facturas, documentos justificativos, actas, copias de documentos y/o presupuestos referentes a la solicitud de cobertura.
- 4. Presentar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de ocurrido el daño material o Pérdida física o de conocido algún hecho que pudiese activar la cobertura opcional "E y F", una declaración detallada de todos los demás seguros vigentes sobre Materia Asegurada destruida o dañada o afectada o, en su caso, sobre los demás seguros de responsabilidad civil que tuviere. El deliberado ocultamiento de la existencia de los otros seguros o pólizas sobre la Materia Asegurada destruida o dañada o afectada que forme

COD. 310000

ing. Juan Emilio Ortaga García Ing. David Eduardo Suclupe Mo Residen

Cliente

parte de la reclamación bajo esta Póliza, o en su caso, sobre la responsabilidad civil del ASEGURADO, constituirá Reclamación Fraudulenta.

LA COMPAÑÍA podrá solicitar, dentro del plazo de veinte (20) días de los treinta (30) días que tiene para aprobar o rechazar el siniestro, cualquier otra documentación o información relacionada a la causa del siniestro o de las circunstancias bajo las cuales la perdida se produjo o la destrucción o daño o pérdida física o accidente o lesión o muerte se produjo o que tengan relación con la responsabilidad extracontractual del ASEGURADO o que tengan relación con la responsabilidad de LA COMPAÑÍA o con el importe de la indemnización.

El incumplimiento del aviso oportuno por dolo dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización, si la notificación a LA COMPAÑÍA o la denuncia ante las autoridades policiales es presentada fuera de plazo. Si el incumplimiento obedece a culpa inexcusable del ASEGURADO, se perderá el derecho de indemnización si la demora en el aviso impide o entorpece o dificulta la verificación oportuna de las pérdidas, y/o si dificulta o impide o entorpece la investigación o determinación de la causa de las pérdidas, y/o si dificulta o impide o entorpece la determinación de la cobertura de las pérdidas reclamadas.

ARTÍCULO 9º INSPECCIÓN

LA COMPAÑÍA, previa coordinación con EL ASEGURADO, tendrá derecho de inspeccionar los bienes asegurados depositados en el sitio de la construcción, así como visitar y evaluar el proceso de ejecución de la obra misma, en cualquier momento y por personas debidamente autorizadas por ella.

EL ASEGURADO se obliga a proporcionar a LA COMPAÑÍA todos los detalles e información que sean necesarios para la apreciación del riesgo o para la evaluación del desarrollo de la obra.

ARTÍCULO 10° BASES DE LA INDEMNIZACIÓN

Sujeto a los demás términos y condiciones de la Póliza, incluyendo lo estipulado como "seguro insuficiente" señalado en estas Condiciones Generales, el importe base de la indemnización para cada una de las coberturas otorgadas por esta Póliza será establecido de acuerdo con las siguientes reglas:

1. COBERTURAS "A", "B", "C", Y "D"

a. PÉRDIDA PARCIAL

Si los daños materiales o pérdidas físicas en los bienes que forman la Materia Asegurada pueden ser reparados, el siniestro será considerado como Pérdida Parcial. En ese caso, el importe base de la indemnización comprenderá todos los gastos que necesaria y efectivamente se hayan incurridos para reparar y dejar el, o los bienes, dañados o afectados, en las mismas condiciones que tenían esos bienes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Si el costo de reparación del bien dañado o afectado, calculado según lo estipulado por este inciso, igual a o excede al Valor de Reposición de ese bien dañado o afectado, el daño será considerado como Pérdida Total, por lo calculado según lo estipulado por este inciso, igual a o excede al Valor de Reposición de ese bien dañado o afectado, el daño será considerado como Pérdida Total, por la importe base de la

Ing. Juan Emilio Ortage Garcia

COD. 310000

Pág 34 de 69 Cliente

Ing. David Eduardo Suchape Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909



indemnización se calculará según las reglas establecidas en el literal b. del presente numeral.

b. PÉRDIDA TOTAL

En caso de destrucción total o pérdida física total de algún bien que forme parte de la Materia Asegurada, el daño o pérdida física será considerado Pérdida Total. En ese caso, el importe base de la indemnización corresponderá al Valor de Reposición del bien Materia del Seguro destruido o perdido, a la fecha del siniestro.

2. COBERTURAS "E Y F"

El importe base de la indemnización comprenderá:

- a. Los importes de las indemnizaciones que EL ASEGURADO abone a Terceros en virtud de una sentencia judicial ejecutoriada o de una transacción expresamente autorizada por LA COMPAÑÍA.
- b. El monto de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales a que fuera sentenciado EL ASEGURADO en el juicio correspondiente.
- c. Los honorarios y gastos pagados por EL ASEGURADO a los abogados que hubieren participado en la defensa judicial del ASEGURADO, en la medida que LA COMPAÑÍA haya aprobado su designación y las condiciones de su contratación.
- d. Los pagos a clínicas, hospitales, funerarias, u otros, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por LA COMPAÑÍA.
- e. Los gastos pagados directamente por LA COMPAÑÍA a clínicas, hospitales, funerarias, abogados, asesores, u otros.
- f. En ningún caso, el importe resultante de la sumatoria de a), b), c), d) y e), incluyendo los intereses legales que correspondan, podrá exceder el monto de la Suma Asegurada estipulada en las Condiciones Particulares.

3. COBERTURA "G"

El importe base de la indemnización corresponderá a los importes que necesaria y efectivamente se hayan incurridos para remover, desmantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurados dañados o destruidos.

COBERTURA PARA MAQUINARIA O EQUIPO A SER UTILIZADO EN LA OBRA

a. PÉRDIDA PARCIAL

En aquellos casos en que pudieran repararse los daños ocurridos a los bienes asegurados, el siniestro será considerado como pérdida parcial y LA COMPAÑÍA indemnizará aquellos gastos que necesaria y efectivamente se hayan incurrido para reparar y dejar la unidad dañada o afectada en las condiciones existentes inmediatamente antes de ocurrir el daño. Esta compensación también incluirá los gastos de desmontaje y remontare incurridos con el objeto de llevar a cabo las reparaciones, así como también fletes ordinarios al y del taller de reparación, impuestos y derechos aduaneros, si lo hubiera, siempre que tales gastos hubieran sido incluidos en la suma asegurada.

Si las reparaciones se llevaran a cabo en un taller propiedad del ASEGURADO, LA COMPAÑÍA indemnizará los costos de materiales y jognales estrictamente generados

cop. 310000 Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13884 ag . 35 de 69 Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP # 147909



por dicha reparación, así como un porcentaje razonable en concepto de gastos de administración indirectos.

Serán reparados todos los daños que puedan serlo, pero si el costo de reparación igualara o excediera el valor comercial que tenían los bienes asegurados inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, el daño será considerado como Pérdida Total, y el importe base de la indemnización se calculará según el ajuste a base de lo estipulado en el inciso b siguiente.

No se harán deducciones en concepto de depreciación respecto a las partes repuestas.

Si a consecuencia de la reparación se produjera un aumento de valor en relación al que tenía la máquina antes del siniestro, se descontará dicho aumento de los gastos de reparación.

En caso que no se incurra en la reparación del equipo o maquinaria dañada o afectada, el importe base de la indemnización será calculado tomando en cuenta los gastos incurridos en dicha reparación, menos la depreciación que corresponda según la antigüedad, uso, estado y características de las partes y piezas dañadas o perdidas físicamente. El porcentaje de Depreciación Técnica no podrá ser menor que el porcentaje de depreciación que corresponda al Valor Comercial del equipo o maquinaria dañada o afectada.

b. PÉRDIDA TOTAL

En el caso que el bien asegurado quedara totalmente destruido, el daño o pérdida física será considerado pérdida total y LA COMPAÑÍA indemnizará hasta el monto del Valor Comercial que tuviere el objeto inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, incluyendo gastos por fletes ordinario, montaje y derechos aduaneros, si los hubiera, y siempre que tales gastos estuvieran incluidos en la suma asegurada.

Se calculará el mencionado Valor Comercial deduciendo del Valor de Reposición del objeto una cantidad adecuada en concepto de Depreciación Técnica. Se tomará en cuenta el valor de cualquier salvamento que se produzca.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado se dará por terminado.

En cualquier caso, LA COMPAÑÍA responderá por el costo de cualquier reparación provisional por ella autorizada, siempre que esta forme parte de la reparación final, y que no aumente los gastos totales de reparación.

ARTÍCULO 11° SEGURO INSUFICIENTE

Residente de Obra CIP Nº 13094

En concordancia con lo estipulado por las Cláusulas Generales de Contratación, si a la fecha del siniestro, el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos provisionales, derechos de aduana e impuestos, más los materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros, valorizados a valor de reposición a nuevo, es superior al Valor Declarado que figura en las Condiciones Particulares de la Póliza, LA COMPAÑÍA considerará particular de Monto Indemnizable

COD. 310000

flie Ortege Garcie

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909



bajo los alcances de la Coberturas "A", "B", "C" y "D", la proporción que exista entre el Valor Declarado y ese valor.

IV. GLOSARIO

ARTÍCULO 12° TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Queda convenido entre las partes que para efectos de esta Póliza el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

ACCIDENTE

Acto o hecho que se deriva de una causa violenta, súbita, externa e involuntaria que produce daños en las cosas.

ASENTAMIENTO

Desplazamiento a nivel de la cimentación, originados por la aplicación de esfuerzos o cargas a una masa de suelo.

ASONADA

Reunión ruidosa y agitada de un grupo de personas que, de modo tumultuario y guiados normalmente por motivos políticos, intentan provocar el desorden y desconcierto público.

CIMENTACION O FUNDACIÓN

Parte de cualquier edificación que transmite directamente las cargas de ésta hacia el suelo o terreno con la finalidad de distribuir las cargas de la construcción, dispersándolas en el suelo adyacente, de modo que éste y los materiales que lo sostienen tengan suficiente fuerza y rigidez para soportarlas sin sufrir deformaciones excesivas.

CONTRATISTAS

Personas naturales o jurídicas vinculadas al ASEGURADO en virtud de cualquier contrato.

CONTRATO DE OBRA

El contratista se obliga a hacer una obra determinada y el comitente a pagar una retribución.

CONSTRUCCIÓN

Es sinónimo de edificación. Desarrollo o ejecución del diseño de una obra civil, incluyendo el montaje de las partes electromecánicas que conformen el proyecto, pero siempre y cuando el valor de dichos montajes no superen el valor de la construcción civil.

DAÑOS ACCIDENTALES

Pérdida material producida a consecuencia de un accidente.

DAÑOS PROPIOS

Son todos aquellos que representan una pérdida económica de cualquier índole para el contratista sin que existan perjuicios para terceros. Incluyendo daños materiales directos y pérdidas consecuenciales derivadas de los mismos.

DAÑOS A TERCEROS

Daños a las personas: se incluirían en este grupo los sinjentos que afectan directamente a personas, sean estas empleados del contratista o ajenos:

COD. 310000

ing. Juan Emilio Ortega Garcia

CIP Nº 13094

te de Obra

Pág. 37 de 69

Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP # 147909

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

560158

Daños a las cosas: siniestros que implican la destrucción total o parcial de propiedades de terceras personas físicas o jurídicas.

DESLIZAMIENTO

Corrimiento o movimiento o desplazamiento de masa de tierra o rocas, provocado por la inestabilidad de un talud.

DOLO

Para que el acto pueda llamarse doloso, es necesario la presencia de una voluntad o conciencia del acto perjudicial por parte del EL ASEGURADO. En ese sentido, el dolo es una violación del principio de la buena fe y, por tanto, invalida el Seguro.

HERRUMBRE

Capa que se forma en la superficie de los metales por oxidación.

OXIDACIÓN

Daño causado en forma paulatina por acción del oxigeno en una superficie metálica o metaloide.

REACCIÓN NUCLEAR

Rotura del núcleo de un átomo, con liberación de energía, tal como se produce mediante el bombardeo de dicho núcleo con neutrones.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Costos y gastos en que se incurra con el fin de remover, desmantelar y demoler parte o partes de propiedades que hayan sido afectadas, dañadas o destruidas por cualquier evento cubierto por la Póliza.

SUBCONTRATISTAS

Personas naturales o jurídicas vinculadas a un contratista en virtud de cualquier contrato de obra.

SABOTAJE

Daño o deterioro que en las instalaciones o productos, que se hace como procedimiento de lucha contra las entidades patronales, contra el Estado o contra las fuerzas de ocupación en conflictos sociales o políticos.

CALZADURA DE CIMENTACIONES

Prolongación de algunas fundaciones de una estructura existente, de modo de poder excavar en su inmediata vecindad.

VALOR COMERCIAL

Valor de reposición a nuevo del bien asegurado menos la depreciación que le corresponda según su antigüedad, uso, obsolescencia técnica, estado, y características

VALOR DE REPOSICIÓN

ing. Juan Emilio Orloga Garcia

COD. 310000

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

Residente de Obra CIP Nº 13094 Pág. 38 de 69

Cliente

560159

Valor de un bien nuevo, de la misma clase y capacidad, incluyendo flete, gastos de montaje y derechos de aduana, si los hubiera, así como cualquier concepto que incida sobre el mismo.

DEPRECIACIÓN TÉCNICA

Corresponde al conjunto de la depreciación física y funcional (dependiente del uso que se le da, del efecto que tiene el conjunto ambiental en el cual opera y del tipo de mantenimiento que se le brinda) y la depreciación tecnológica.

les Just Erefte Ortaga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. Dovid Eduardo Saclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DIRECTOS OCASIONADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los valores asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la póliza a consecuencia de Huelga, Motín y Conmoción Civil.

Para los efectos del seguro se entiende por Huelga, Motín y Conmoción Civil lo siguiente:

- A. Interrupción colectiva de la actividad laboral por parte de los trabajadores con el fin de reivindicar ciertas condiciones o manifestar una protesta.
- B. El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en cualquier alteración del orden público (sea o no con relación a una huelga o un cierre patronal [lock-out]).
- C. La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin la represión de la alteración del orden público, o la tentativa de llevar a efecto tal represión, o laaminoración de las consecuencias de tales alteraciones.
- D. El acto premeditado realizado por cualquier huelguista, amotinado u obrero impedido de trabajar debido a un cierre patronal (lock-out) con el fin de activar una huelga, motin o para contrarrestar un cierre patronal (lock-out).
- E. La acción de toda autoridad legalmente constituida con el fin de evitar, o de intentar evitar, cualquier acto de la naturaleza susodicha, o con el fin de aminorar las consecuencias del mismo.
- F. El acto de una o más personas contra la autoridad constituida, tendiente a tomar el control o el mando.

2. DEFINICION DE OCURRENCIA

COD. 310001

El término "Ocurrencia" significará cualquier siniestro y/o serie de siniestros que surjan de y que sean directamente ocasionados por un acto o serie de actos amparados por esta cláusula adicional para el mismo propósito o causa. La duración y alcance de cualquier "Ocurrencia" será limitada a todas las pérdidas sufridas por EL ASEGURADO en la propiedad asegurada bajo esta Póliza durante cualquier período de 72 horas consecutivas que surjan de la misma causa o propósito.

El período de 72 horas consecutivas antes indicado no podrá extenderse más allá del vencimiento de esta póliza, salvo que el Asegurado sufra primero daño físico directo por un acto amparado por esta cláusula antes del vencimiento y dentro del período de 72 horas consecutivas. Dicho periodo no podrá comenzar antes del inicio de esta Póliza.

ing. Juen Emfijo Ortega Gercia

Residente de Obrepag. 40 de

69

Cliente

060161

3. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el Seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. Pérdidas o daños que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo, o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.
- B. Pérdidas o daños ocasionados en el acto y/o durante el desposeimiento permanente o temporal que resulte de la confiscación, requisición o incautación por cualquier autoridad legalmente constituida.
- C. Pérdidas o daños ocasionados en el acto o durante el desposeimiento permanente o temporal de cualquier edificio, como consecuencia de la ocupación ilegal de dicho edificio por parte de cualquier persona o personas.
- D. Pérdidas de beneficio o responsabilidad de cualquier clase y tipo, ni pagos que superen la responsabilidad prevista para los daños materiales cubiertos por la presente Póliza.

Queda entendido, no obstante, que ni los literales B ni en el C que anteceden eximen a LA COMPAÑÍA de su responsabilidad con relación alASEGURADO respecto al daño material ocasionado a los bienes asegurados que ocurran antes del desposeimiento.

4. TERMINACION DE LA COBERTURA

Tanto LA COMPAÑÍA como EL ASEGURADO podrán dar fin a esta cobertura otorgada por esta cláusula adicional, en cualquier momento, mediante aviso escrito enviado con treinta (30) días calendario de anticipación a su última dirección conocida y devolución a prorrata de la prima no devengada por el tiempo que faltare por transcurrir desde la fecha de cancelación hasta la terminación del Seguro.

5. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Ortaga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13884 Ing. David Eduardo Suctupe Monales

Jan John D

COD. 310001



CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y **TERRORISMO**

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares de la Póliza, las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la póliza a consecuencia de Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo.

Para el efecto de la cobertura de daño malicioso, vandalismo y terrorismo, estos términos tendrán el alcance siguiente:

- A. Acto individual y mal intencionado de cualquier persona, sea que tal acto se haga durante una alteración del orden público o no.
- B. Acto, lesión o destrucción física intencional de un bien por un conjunto de personas o turba.
- C. Acto de cualquier persona que actúe en nombre de o en relación a cualquier organización con actividades dirigidas a la destitución por la fuerza del Gobierno "de jure" o "de facto" o a influenciarlo mediante el terrorismo o la violencia.

2. OCURRENCIA

El término "Ocurrencia" significará cualquier siniestro y/ o serie de siniestros que surjan de y que sean directamente ocasionados por un acto o serie de actos amparados por esta cláusula adicional para el mismo propósito o causa. La duración y alcance de cualquier "Ocurrencia" será limitada a todas las pérdidas sufridas por ELASEGURADO en la propiedad asegurada bajo esta Póliza durante cualquier período de72horas consecutivas que surjan de la misma causa o propósito.

El período de 72 horas consecutivas no podrá extenderse más allá del vencimiento de esta póliza, salvo que ELASEGURADO sufra primero daño físico directo por un acto amparado por esta cláusula antes del vencimiento y dentro del período de72horas consecutivas; ni dicho período consecutivo de72horas comenzará antes del inicio de esta Póliza.

EXCLUSIONES

El Seguro otorgado bajo esta Cláusula no cubre:

a. Pérdidas o daños que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación. ing. Juan Emilie Ortege Garcia

> Cliente C&C Ejecutivos S.A

COD. 310003

Residente de Obra ad . 42 de 69

CTO INCENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suctupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

000163

- b. Pérdidas o daños ocasionados por el acto de y/o durante el período de desposeimiento permanente o temporal que resulte de la confiscación, requisa o incautación por cualquier autoridad legalmente constituida.
- c. Pérdidas o daños ocasionados por el acto de y/o durante el período de desposeimiento permanente o temporal de cualquier edificio, como consecuencia de la ocupación ilegal de dicho edificio por parte de cualquier persona o personas.
- d. Pérdidas de beneficio o responsabilidad de cualquier clase y tipo, ni pagos que superen la responsabilidad prevista para los daños materiales cubiertos por la presente Póliza.

Queda entendido, no obstante, que ni el inciso "b" ni en el "c" que anteceden eximen a LA COMPAÑÍA de su responsabilidad con relación al ASEGURADO respecto al daño material ocasionado a los bienes asegurados que ocurran antes del desposeimiento.

4. TERMINACION DE LA COBERTURA

Tanto LA COMPAÑÍA como EL ASEGURADO podrán dar fin a esta cobertura otorgada por esta cláusula adicional, en cualquier momento, mediante aviso escrito enviado con treinta (30) días calendario de anticipación a su última dirección conocida y devolución a prorrata de la prima no devengada por el tiempo que faltare por transcurrir desde la fecha de cancelación hasta la terminación del Seguro.

5. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo los demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residents de Obra

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives 3 (7 0)

COD. 310003

Pág. 43 de 69

Cliente



CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACION PARA RIESGOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCION	
ARTÍCULO 1°	DEL CONTRATO DE SEGURO
ARTÍCULO 2°	BASES DEL CONTRATO
ARTÍCULO 3°	PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS
ARTÍCULO 4°	INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA- CONTINUIDAD DE LA COBERTURA
ARTÍCULO 5°	OBSERVACIÓN DE LA PÓLIZA
7.11100200	
	5.1. Plazo y Forma De La Observación5.2. Efectos De La Observación
	5.3. Endoso Modificatorio
ARTÍCULO 6°	PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO
ANTIOOLO	6.1. Suspensión De La Cobertura
	6.2. Rehabilitación De La Cobertura
	6.3. Resolución Por Falta De Pago De La Prima
	6.4. Extinción Del Contrato
	6.5. Otras Consideraciones
ARTÍCULO 7°	NULIDAD DEL CONTRATO
711(710010)	7.1. Causales
	7.2. Efectos Sobre Las Primas
	7.3. Pérdida De Derecho Indemnizatorio
ARTÍCULO 8°	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
	8.1. Causales
	8.2. Efectos Sobre Las Primas
ARTÍCULO 9°	RETICENCIA Y/O DECLARACION INEXACTA
	9.1. Con Dolo o Culpa Inexcusable (Negligencia Grave)
	9.2. Sin Dolo o Culpa Inexcusable
ARTÍCULO 10°	VARIACIONES DEL RIESGO
ARTÍCULO 11°	CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO
	I. Antes De La Ocurrencia Del Siniestro
_	II. Cuando Ocurra Algún Siniestro
ARTÍCULO 12°	GARANTÍA GENERAL
ARTÍCULO 13°	AGRAVACIÓN DEL RIESGO
ARTÍCULO 14°	DECLARACIÓN DE OTROS SEGUROS, CONCURRENCIA DE COBERTURAS Y
ADTÍCULO 450	COASEGUROS
ARTÍCULO 15° ARTÍCULO 16°	LIBROS DE CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD
ARTICULO 16°	INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASECURADA
ARTÍCULO 18°	THE STOCK IN THE STOCK OF THE COURT AGE OF THE STOCK OF T
ARTÍCULO 19°	SEGURO INSUFICIENTE Y SOBRESEGURO
ARTÍCULO 20°	DEDUCIBLES RECLAMACIÓN EDALIDAR ENTA
ARTÍCULO 21°	RECLAMACIÓN FRAUDULENTA SUBROGACIÓNY SALVAMENTO
ARTÍCULO 22°	
ANTICOLO 22	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, POSESIÓN O EXPLOTACIÓN DEL BIEN ASEGURADO
ARTÍCULO 23°	TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN
ARTÍCULO 24°	MONEDA
ARTÍCULO 25°	TERRITORIALIDAD
ARTÍCULO 26°	TRIBUTOS
ARTÍCULO 27°	MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
ARTÍCULO 28°	DOMICILIO Ing. Juan Emitid Ortage Garcie
ARTÍCULO 29°	PRESCRIPCIÓN
ARTÍCULO 30°	DEFENSORÍA DEL ASEGURADO
ARTÍCULO 31°	DEFINICIONES
	AAAAAA 1400 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

COD. 990000

Ing David Educardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

Pág. 44 de 69

Residente de Obra Cliente CIP Nº 13064



INTRODUCCIÓN

Las presentes Cláusulas Generales de Contratación, conjuntamente con las Condiciones Generales de la Póliza del riesgo asegurado, así como con las demás Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales, Endosos y Anexos que se adjunten a la Póliza, y de conformidad con las declaraciones contenidas en la Solicitud de Seguro o en la comunicación escrita presentada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, o por su Corredor de Seguros en su representación, rigen el contrato de seguro entre Pacífico Seguros, en adelante LA COMPAÑÍA; y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

ARTÍCULO 1º DEL CONTRATO DE SEGURO

El Contrato de Seguro es el acuerdo de voluntades por medio del cual LA COMPAÑÍA se obliga mediante el cobro de la prima, a indemnizar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o al BENEFICIARIO y/o al ENDOSATARIO según corresponda, dentro de los límites y condiciones estipulados en la Póliza de Seguro; contra las pérdidas v/o daños que efectivamente ocasione la realización accidental, súbita e imprevista de los riesgos asegurados; o, a pagar la renta o prestación convenida por la realización del suceso futuro e incierto previsto en la Póliza.

Salvo pacto expreso en contrario, las obligaciones de LA COMPAÑÍA están limitadas al valor nominal de la suma asegurada en la moneda contratada o su equivalente en moneda nacional, y a las estipulaciones contenidas en la Póliza.

Son parte del Contrato de Seguro: estas Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Ramo, las Condiciones Particulares, las Condiciones Especiales, las Cláusulas Adicionales, los Endosos y los documentos que contienen declaraciones efectuadas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO con ocasión de la contratación del seguro, según corresponda. C&C Ejecutivos S.A.C

ARTÍCULO 2º BASES DEL CONTRATO

Las bases del contrato de seguro son las siguientes:

- El CONTRATANTE y/o ASEGURADO está obligado a declarar a LA COMPAÑÍA, antes Α. de la celebración de este contrato, todos los hechos, circunstancias y medidas de seguridad conocidos o que debiera conocer sobre los bienes objetos de seguro. La exactitud de estas declaraciones constituye base del contrato de seguro y causa determinante de la emisión de la póliza.
- La cobertura otorgada mediante el Contrato de Seguro se hará efectiva con la aprobación de la Solicitud de Seguro. La póliza y sus eventuales endosos firmados por las partes son los únicos documentos válidos para fijar los derechos y obligaciones de las partes.
- Las coberturas provisionales suscritas por las personas autorizadas de LA COMPAÑÍA, tienen la vigencia que estipulen, con un plazo máximo de 30 días, prorrogables, en tanto se emita la póliza respectiva. Estas coberturas se encuentran automáticamente sometidas a estas Cláusulas Generales de Contratación, así como a las Condiciones Generales del riesgo materia de cobertura.
- D. Los mecanismos directos de comunicación que las partes podrán utilizar son: (i) comunicaciones escritas dirigidas al domicilio en medios físicos o electrónicos y/o (ii) comunicaciones telefónicas, según corresponda, salvo que en las Condiciones Particulares de la Póliza se pacte un medio de comunicación distinto.

E. Es prerrogativa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO la designación de un Corredor de SIO INCENIEROS CHESC ina. Juan Emilia Ortega Garcia

COD. 990000

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Pág. 45 de 69

Cliente

Residente de Obre

pacifico

Seguros mediante una carta de nombramiento. El Corredor de Seguros se encuentra facultado para realizar en nombre y representación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO todos los actos de administración vinculados a sus intereses en la Póliza, mas no puede realizar actos de disposición.

Las comunicaciones cursadas entre el Corredor de Seguros y LA COMPAÑÍA surten todos sus efectos con relación al CONTRATANTE y/o ASEGURADO y se entenderán como si hubieran sido efectuadas por estos últimos, con las limitaciones previstas en la ley.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declara que ha tenido a disposición previa las Condiciones Generales del Ramo, incluyendo estas Cláusulas Generales de Contratación, así como de todas las Cláusulas Adicionales. Condiciones Particulares y Condiciones Especiales, a cuyas estipulaciones queda sujeto el contrato de seguros.

ARTÍCULO 3º PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS

En caso de producirse discrepancias entre las condiciones de esta Póliza, queda declarado y expresamente establecido que, en orden descendente, prevalecerán las Condiciones Especiales sobre las Condiciones Particulares, las Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales del riesgo asegurado y las Condiciones Generales del riesgo asegurado sobre lo dispuesto por estas Cláusulas Generales de Contratación.

ARTÍCULO 4º INICIO DE LA COBERTURA DEL SEGURO - VIGENCIA- CONTINUIDAD **DE LA COBERTURA**

Las pólizas tienen vigencia anual, salvo acuerdo distinto de las partes; y no serán renovadas automáticamente, salvo que se establezca lo contrario en las Condiciones Particulares de la Póliza, en cuyo caso será de aplicación el procedimiento de renovación automática, señalado más adelante.

El cambio de primas y deducibles o franquicias y/o cambios de condiciones se realizarán cuando los resultados del programa de seguros lo requieran.

Con una anticipación de treinta (30) días al vencimiento de la vigencia que expira, LA COMPAÑÍA enviará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO la propuesta con las condiciones particulares, los términos y condiciones que regirán en el año siguiente, salvo que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO haya comunicado previamente a LA COMPAÑÍA, su voluntad de no continuar con el contrato.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO tendrá un plazo de 15 días calendario contados desde la recepción de la propuesta, para comunicar la aceptación o rechazo a los términos y condiciones propuestos. En caso de no comunicar el rechazo se entenderán aceptadas las nuevas condiciones, teniendo vigencia la cobertura de manera inmediata a la finalización de la anterior.

En el caso que EL ASEGURADO no acepte los nuevos términos y condiciones de la póliza se entenderá que no ha continuado la cobertura y que ésta terminó automáticamente al termino del plazo fijado en la póliza que fenece.

No obstante la regla general indicada precedentemente, las partes pueden pacianque la Póliza contenga, una cláusula de contenga una cláusula de renovación automática, en cuyo caso da cobertura iniciará inmediatamente vencida la vigencia de la póliza o renovación que la preceda, entendiéndose que la cobertura que se renueva se extiende en los mismos términos y condiciones de la que vence. El CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO cuentan con un plazo de 30 días calendarios previos al vencimiento de la vigencia de la póliza para comunicar por escrito a LA COMPE

COD. 990000

IO INGENIEROS CHESCOPE

Pág. 46 de 69 Cliente

> Residente de Obra CIP Nº 13094



su decisión de no renovarla.

000167

ARTÍCULO 5° OBSERVACIÓN DE LA PÓLIZA

5.1. Plazo y forma de la observación

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la Póliza por EL ASEGURADO o por el CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la Póliza emitida. En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

5.2. Efectos de la observación

Si a pesar de haberse advertido las diferencias entre lo solicitado y la póliza, en la forma señalada en el numeral precedente, el ASEGURADO efectúa una solicitud de rectificación, ésta importará la celebración de un nuevo contrato y no obliga a LA COMPAÑÍA, sino a partir del momento en que ésta comunique por escrito al CONTRATANTE, ASEGURADO o CORREDOR su decisión de aceptar las modificaciones solicitadas.

Si LA COMPAÑÍA no respondiera la solicitud de rectificación en el plazo de quince (15) días calendario de haberla recibido, se entenderá por rechazada, debiendo LA COMPAÑÍA restituir el íntegro de la prima que hubiere recibido dentro de los quince (15) días calendarios de vencido el plazo antes señalado.

5.3. Endoso modificatorio

Mientras LA COMPAÑÍA no hubiere emitido el endoso modificatorio correspondiente y éste sea aceptado y firmado por el ASEGURADO y/o el CONTRATANTE, la fuerza vinculatoria de la Póliza estará limitada a los términos y condiciones en que fue emitida

ARTÍCULO 6º PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO

La prima de seguro tiene el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en las Condiciones Particulares y/o Certificado de Seguro.

6.1. Suspensión de la cobertura

Si la prima no es pagada dentro del plazo convenido, la cobertura del seguro se suspende automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días desde la fecha de vencimiento de la obligación, salvo que se haya pactado un plazo adicional para el pago. Para dicho efecto, antes del vencimiento de dicho plazo PACÍFICO SEGUROS comunicará al CONTRATANTE y/o al ASEGURADO, el incumplimiento del pago de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los SINIESTROS ocurridos durante el período en que la cobertura se mantuvo suspendida. La suspensión de la cobertura no es aplicable en los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ha pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido del contrato.

6.2. Rehabilitación de la cobertura

COD. 990000

CONSORRIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suchupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

Pág 47 de 69

Cliente

tesidente de Obra CIP Nº 13994



Una vez producida la suspensión de la cobertura de la póliza; y siempre que LA COMPAÑÍA no haya expresado su decisión de resolver el Contrato, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá solicitar la rehabilitación de la póliza previo pago de todas las primas impagas e intereses de mora, así como de la acreditación de las condiciones de asegurabilidad que fueran requeridas por LA COMPAÑÍA, salvo aquellas que por el transcurso del tiempo o por ejecución del contrato ya no puedan exigirse tal como fueron al inicio del contrato. En este caso, la cobertura quedará rehabilitada hacia futuro desde las 0:00 horas del día siguiente a la fecha de pago, no siendo responsable LA COMPAÑÍA por SINIESTRO alguno ocurrido durante la suspensión.

6.3 Resolución por falta de pago de la prima

En caso la cobertura se encuentre suspendida por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, deberá comunicar al CONTRATANTE, con treinta (30) días de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

6.4. Extinción del contrato

Transcurridos noventa (90) días desde la fecha de incumplimiento en el pago de la prima sin que LA COMPAÑÍA haya procedido a reclamar su pago, se entiende que el contrato se extingue.

6.5. Otras consideraciones

- a) El pago de la prima podrá efectuarse en LA COMPAÑÍA o en las entidades del sistema financiero, en los centros de pago autorizados por LA COMPAÑÍA o mediante cargo en cuenta o débito automático, o en tarjeta de débito o de crédito, en la forma y oportunidad señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza o en el Convenio de Pago. El pago surtirá efecto calculatorio a partir del día y hora en que LA COMPAÑÍA, o el centro autorizado para el pago según lo establecido en el Convenio de Pago o la entidad financiera autorizada perciba o cargue o debite efectivamente el importe correspondiente..
- b) Queda claramente convenido que la aceptación por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO de letras de cambio representativas de las cuotas convenidas para el pago fraccionado de la prima o su refinanciación, en su caso, no constituirán novación de la obligación original. Tales letras de cambio, sólo una vez pagadas, constituirán para el CONTRATANTE y/o ASEGURADO recibo cancelatorio de las cuotas vencidas.
- c) Si las partes convinieran el pago de la prima en forma fraccionada, LA COMPAÑÍA tendrá derecho a percibir un interés acorde con los niveles del mercado, o en su defecto el interés legal.
- d) Los cheques y otras órdenes de pago, sólo surtirán efecto cancelatorio a partir del día efectivo de pago de dichos documentos.
- e) Cualquier pago realizado por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO al Corredor de Seguros no obliga a LA COMPAÑÍA y se tiene por no efectuado, mientras el importe no hubiera ingresado efectivamente a LA COMPAÑÍA o a la entidad financiera o centro de pago autorizado para ello.
- f)De ser el caso, la prima total resultante conjunta de dos o más Pólizas constituye una sola obligación y, por ende, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá imputar pagos parciales o desagregados a uno o más de los seguros que la conforman.

g) El CONTRATANTE CALCAGO RADO no podrá compensar su deuda por concepto inc. Juan Emilio Calcago RADO no podrá compensar su deuda por concepto

Residente de Obra CIP Nº 13094

COD. 990000

Pág. 48 de 69 Cliente

Ing. David Educardo Suchape Morales
JEFE DE SUPERVISION
ROB. CIP # 147909

F Figurity S.A.C.

pacifico

\$6016[§]

de primas con las obligaciones de LA COMPANIA provenientes de siniestros, notas de abono y/o de devoluciones pendientes, sin la expresa y previa aceptación de LA COMPAÑÍA, salvo en caso de siniestro total cubierto por la Póliza, en cuyo caso la prima se entenderá totalmente devengada debiendo imputarse al pago de la indemnización correspondiente. Se entiende que esta compensación es aplicable siempre que al momento del siniestro el ASEGURADO y/o CONTRATANTE se encuentre al día en el pago de sus cuotas de seguro.

h) Queda establecido que LA COMPAÑÍA podrá modificar el monto de la prima, el deducible o franquicia, según corresponda, así como cualquier otra condición y/o término de la Póliza, con conocimiento previo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO para lo cual le remitirá una comunicación escrita con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la vigencia de la Póliza o al final de cada periodo de vigencia anual en el caso de pólizas plurianuales, o en el plazo de 45 días calendario en caso que la Póliza contenga una cláusula de renovación automática. En dicho plazo el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá expresar su rechazo, en el plazo de 15 días calendario de recibida la mencionada comunicación, en caso contrario se entenderán aceptadas las nuevas condiciones.

ARTÍCULO 7º NULIDAD DEL CONTRATO

7.1. Causales

La Póliza es nula de pleno derecho, es decir sin efecto legal alguno, en los siguientes casos:

a) Ausencia de interés asegurable

Ausencia de interés asegurable actual o contingente al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.

b) Inexistencia de riesgo

Si al tiempo de la celebración del contrato se había producido el siniestro o había desaparecido la posibilidad de que se produzca.

c) Reticencia y/o declaración inexacta

Cuando exista dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en la declaración que hubiesen impedido a LA COMPAÑÍA la celebración del contrato o modificado sus condiciones.

d) Sobreseguro de mala fe

Intención manifiesta del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de enriquecerse a costa de LA COMPAÑÍA.

Para los casos descritos en los literales a), b) y c) LA COMPAÑIA dispone de un plazo de 30 (treinta) días para invocar dichas causales desde que es conocida por ésta.

7.2. Efectos sobre las primas

LA COMPAÑIA procederá a devolver el íntegro de las primas pagadas, sin intereses excepto cuando el CONTRATANTE o el ASEGURADO realicen una declaración falsa u obren de mala fe, en cuyo caso retendrá el monto de las primas pagadas por el primer año de duración del contrato, a título indemnizatorio, perdiendo el CONTRATANTE y/o ASEGURADO el derecho a recibir la devolución de las primas por dicho monto.

7.3. Pérdida de derecho indemnizatorio

Resident

En caso de nulidad el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no tendrán derecho a reclamar indemnización o beneficio alguno relacionado con la Póliza emitida a su favor. Asimismo, si el **ing. Juen Emilio Ortago Garcia**

COD. 990000

Pág . 49 de 69 Cliente

Ing. David Eduardo Sactupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

INVERTING SONG.



CONTRATANTE y/o ASEGURADO hubiese recibido alguna indemnización relacionada con esta Póliza, quedará automáticamente obligado a devolver a LA COMPAÑÍA la suma percibida.

ARTÍCULO 8º RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. Causales

La resolución deja sin efecto el Contrato de Seguro, por causal sobreviniente a su celebración, extinguiéndose todos los derechos y obligaciones acordados en la Póliza y ocurre en cualquiera de los siguientes casos:

A. Sin expresión de causa

Por decisión unilateral y sin expresión de causa de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o de LA COMPAÑÍA, sin más requisito que una comunicación escrita, por cualquiera de los medios de comunicación pactados, a la otra parte, con una anticipación no menor de treinta (30) días contados a partir del día en que se reciba la comunicación informando sobre esta decisión, fecha que será considerada para el fin de la vigencia del contrato de seguro.

B. Por incumplimiento de obligaciones del asegurado

- 1. Por falta de pago de la prima, en caso LA COMPAÑÍA opte por resolver la Póliza durante la suspensión de la cobertura del seguro. El Contrato de Seguro se considerará resuelto en el plazo de treinta (30) días contados a partir del día en que el CONTRATANTE recibe una comunicación de LA COMPAÑÍA informándole sobre esta decisión.
- 2. Por incumplimiento o violación por EL ASEGURADO o CONTRATANTE de cualquiera de sus obligaciones, cargas y garantías detalladas en la Póliza.
- 3. Por agravación del riesgo no comunicada a la COMPAÑIA, por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ni bien éstos conocen su ocurrencia; la compañía podrá manifestar su voluntad de resolver el contrato por efecto de la agravación sustancial del riesgo dentro de los treinta (30) días en que fue debidamente comunicada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. Asimismo. para los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no comuniquen la agravación del riesgo LA COMPAÑÍA queda liberada de su prestación, si es que el SINIESTRO se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:
 - i) El CONTRATANTE y/o ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin CULPA INEXCUSABLE.
 - ii) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del SINIESTRO ni sobre la medida de la prestación a cargo de LA COMPAÑÍA.
 - iii) Si LA COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del Contrato de Seguro en el plazo previsto en el presente literal.
 - iv) LA COMPAÑÍA conozca la agravación, al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los numerales 1, 2 y 3 precedentes, LA COMPAÑÍA tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al CONTRATANTE, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

Ing. Juan Emillo Ortogo García

Residente de Obra CIP Nº 13094

COD. 990000

Pág. 50 de 69 Cliente

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

David Eduardo Suclupe Morales

- 4. Por presentación de Solicitud de Cobertura fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. En caso de incurrirse en la presente causal el ASEGURADO o sus Beneficiarios o herederos legales pierden el derecho a ser indemnizados.
- 5. Si las pérdidas o daños o gastos del siniestro fueran causados por un acto y/u omisión intencional, proveniente de dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO o del conflicto entre los accionistas o socios del ASEGURADO y/o CONTRATANTE, así como pérdida de posesión y/o administración del bien o de los bienes asegurados cualquiera fuera la causa.
- Sustitución o cambio de los objetos asegurados por otros de distinto género o
 especie, y/o cambio de giro del negocio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO,
 y/o cambio de uso de los locales en donde el CONTRATANTE y/o ASEGURADO
 lleva a cabo sus operaciones.
- 7. Modificación o variación ya sea del riesgo y/o de los sistemas de seguridad y protección, o agravación del riesgo de acuerdo a lo señalado en el artículo referido a Cargas del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en el presente Condicionado.
- 8. Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo sobre Variaciones del Riesgo en estas Cláusulas Generales de Contratación.
- 9. Impedir o dificultar la inspección de los bienes materia del seguro.
- 10. Incumplimiento de las normas o disposiciones legales y/o reglamentarias y/o administrativas que regulen la actividad y/o giro del negocio o bien asegurado materia del contrato, especialmente en el caso que éstas dispongan prohibiciones o limitaciones sobre el desarrollo u objeto de dicha actividad y/o giro, las cuales de no ser cumplidas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO conlleven algún tipo de sanción.

En cualquiera de las situaciones descritas LA COMPAÑÍA deberá cursar una comunicación escrita al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con una anticipación no menor de treinta (30) días, considerándose resuelto el contrato a partir del día en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO reciba la referida comunicación.

8.2. EFECTOS SOBRE LAS PRIMAS

Corresponde a LA COMPAÑÍA la prima devengada a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

ARTÍCULO 9° RETICENCIA Y/O DECLARACION INEXACTA

9.1. Con dolo o culpa inexcusable (Negligencia Grave)

Residente de Obra

CIP Nº 13094

Se considerará que existió DOLO o CULPA INEXCUSABLE (Negligencia Grave) del CONTRATANTE y/o ASEGURADO cuando efectúe declaraciones inexactas o reticentes de circunstancias conocidas por éstos, que fueron materia de una pregunta expresa en la SOLICITUD DE SEGURO o en sus documentos accesorios o complementarios o al momento de la inspección, de ser el caso, a sabiendas que son falsas y con la intención de ocultar información, que de haber sido conocida por LA COMPAÑÍA, la hubiera llevado a no celebrar el Contrato de Securio o lo hubiera hecho en circunstancias diferentes.

COD. 990000

Pág . 51 de 69 Cliente

CONSORCIO INCEMEROS CHESCOPE

Ing David Eduardo Suctupe Morales

JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C

En este supuesto se aplicará lo dispuesto en la cláusula referida a la Nulidad del Contrato.

9.2. Sin dolo o culpa inexcusable

Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO realiza una declaración inexacta o reticente, que no obedece a DOLO o CULPA INEXCUSABLE, se aplicarán las siguientes reglas, según sea constatada antes o después de producido el SINIESTRO:

- Si es constatada antes de que se produzca el SINIESTRO, LA COMPAÑÍA presentará al CONTRATANTE una propuesta de revisión de la Póliza dentro del plazo de treinta (30) días computados desde la referida constatación. La propuesta de revisión contendrá un reajuste de primas y/o de cobertura y deberá ser aceptada o rechazada por el CONTRATANTE en un plazo máximo de diez (10) días. Si la revisión es aceptada el reajuste de la prima se paga según lo acordado. En caso de rechazo o falta de pronunciamiento del CONTRATANTE respecto de la revisión de la Póliza, LA COMPAÑÍA podrá resolver la PÓLIZA DE SEGURO, mediante una comunicación dirigida al CONTRATANTE, dentro de los treinta (30) días siguientes al término del plazo de diez (10) días fijados en el párrafo precedente. Corresponden a LA COMPAÑÍA las primas devengadas a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.
- 9.2.2 Si la constatación de la declaración inexacta o reticente no dolosa es posterior a la producción de un SINIESTRO que goza de cobertura según los términos de la Póliza, LA COMPAÑÍA reducirá la suma a pagar en proporción a la diferencia entre la prima convenida y la que hubiese sido aplicable de haberse conocido el real estado del riesgo. De determinarse que el riesgo no es asegurable no existirá suma a pagar.

ARTÍCULO 10° VARIACIONES DEL RIESGO

Si durante la vigencia de la Póliza sobreviene alguna o algunas de las circunstancias que se mencionan a continuación, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informarlo por escrito a LA COMPAÑÍA dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de haber sobrevenido esa o esas circunstancias:

- A. Cambio de propietario (a excepción del que provenga de transmisión hereditaria), o cambio en el control del negocio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, o constitución de garantías mobiliarias e hipotecarias, cargas y gravámenes sobre los bienes asegurados.
- B. Disolución o liquidación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

C. Colocación de los bienes utilizados por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO bajo embargo judicial u otra medida cautelar u otras análogas.

D. Haber ingresado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO a algún Procedimiento Concurs F GON TIES

E. Cualquier otra variación del estado de riesgo.

Ante cualquiera de estas circunstancias, si la hubiera informado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, LA COMPAÑÍA tendrá derecho a decidir entre resolver el contrato de acuerdo con el procedimiento estipulado en el artículo 8° precedente, o, reajustar la prima y/o establecer nuevas condiciones contractuales. Si LA COMPAÑÍA decidiese por la segunda opción, la falta de aceptación por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de las nuevas condiciones contractuales o del incremento de la prima, dentro del plazo de 30 días calendario contado

Hada Garcia COD. 990000 Inc. Juan Emilio O

Residente d

Pág. 52 de 69

Cliente

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909



desde que fue informado de ello, significará la resolución automática del contrato de seguro.

El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de la obligación de informar lo aquí señalado dentro del plazo establecido, conllevará la pérdida de los derechos indemnizatorios.

ARTÍCULO 11° CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a cumplir con las siguientes cargas en los términos señalados en esta cláusula en el entendido que tienen como objetivo procurar a LA COMPAÑÍA toda la información indispensable para el conocimiento y debida evaluación del riesgo, así como, en el caso de ocurrido el siniestro, aminorar o no aumentar las pérdidas en que se pudiese haber incurrido:

I. ANTES DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

- A. Autorizar la inspección de los bienes dando las facilidades y la información veraz y suficiente, necesaria para la apreciación del riesgo.
- B. Realizar todos los actos necesarios para que el estado del riesgo se mantenga en el nivel que tuvo al momento de ser aceptado por LA COMPAÑÍA y dar aviso de cualquier modificación.
- C. Tomar en todo momento las medidas necesarias para evitar los siniestros o para minimizar la gravedad e intensidad de sus posibles consecuencias, actuando como si no estuviera asegurado.
- D. Obtener y mantener vigentes todas las autorizaciones, disposiciones y certificados que exigen las autoridades competentes y, entre ellas, especialmente, las que exija el Instituto de Defensa Civil y la Municipalidad correspondiente, respecto a Condiciones de Seguridad y Autorización de Funcionamiento de los predios y/o bienes asegurados.
- E. Cumplir con las prescripciones legales sobre condiciones de seguridad, prevención de accidentes y control, y con aquellas que se especifiquen en las Condiciones Generales de la cobertura contratada y en las Condiciones Particulares de la Póliza, las mismas que deben mantenerse plenamente vigentes y operativas durante toda la vigencia del seguro.
- F. Si el asegurado es una persona Jurídica está obligado a llevar y mantener la contabilidad de su negocio de acuerdo con las normas legales vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas cargas, se perderá todo derecho de indemnización en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o incrementar o agravar, el daño o pérdida.

II. CUANDO OCURRA ALGUN SINIESTRO

Residente d

Obra

Las cargas y obligaciones que el ASEGURADO y/o CONTRATANTE, está obligado a cumplir ocurrido el siniestro, son las siguientes:

A. Dar aviso de inmediato ante la Autoridad competente y ante LA COMPAÑÍA en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro, Acreditar ante la COMPAÑIA la ocurrencia y la cuantía del siniestro y las pérdidas sufridas.

B. Con la debida diligencia y disposición y en coordinación con LA COMPAÑÍA hacer, ing. Juan Emilio 🛚

COD. 990000

Pág. 53 de 69 Cliente CONSERCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Morales

pacifico

consentir y permitir que se tomen todas las medidas que sean necesarias para minimizar la gravedad e intensidad de las consecuencias del siniestro, impedir su avance, así como para salvar y conservar los bienes que conforman la materia asegurada.

C. Cooperar con LA COMPAÑÍA para la investigación de las causas reales del siniestro y proporcionar a LA COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que fuere necesaria para determinar las causas, circunstancias y responsabilidades del siniestro y su cuantía, aun cuando ya hubiera cobrado la indemnización.

Conservar y proteger el salvamento del bien o bienes asegurados afectados y salvaguardar los derechos de LA COMPAÑÍA frente a los terceros responsables.

- D. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá remover, ni permitir, ni ordenar la remoción de los escombros dejados por el siniestro, ni hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentra los bienes asegurados después del siniestro, salvo autorización de LA COMPAÑÍA o del Ajustador designado al efecto. Si el representante de LA COMPAÑÍA no efectúa la inspección en el término de ocho (8) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro o no dispone la ejecución de acciones, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones que considere necesarias.
- E. Informar y/o remitir a LA COMPAÑÍA, dentro del día hábil siguiente de haber recibido o tomado conocimiento, todo aviso o comunicación, notificación, reclamos de tercero o cualquier otro documento relacionado al siniestro, así como las contestaciones a las mismas. A menos que exista autorización por escrito de LA COMPAÑÍA, en ningún caso dichas contestaciones podrán suponer allanamientos, reconocimientos, transacciones o cualquier otra medida que perjudique o limite los intereses del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o de LA COMPAÑÍA.
- F. Autorizar a LA COMPAÑÍA y/o a representantes de LA COMPAÑÍA a efectos de que ésta pueda solicitar a terceros, independientemente de su condición de sujetos públicos y/o privados, la información que considere conveniente para evaluar, cuantificar las pérdidas relacionadas con el siniestro, sin que ello signifique un reconocimiento de la cobertura del mismo.

Cuando el ASEGURADO o el Beneficiario, debido a culpa leve, incumpla con la obligación de dar aviso oportuno del siniestro, LA COMPAÑÍA reducirá la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio que se le haya causado, siempre que se haya afectado su derecho a verificar o determinar las circunstancias del sinjestro.

El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de cualquiera de estas cargas, dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización si el mismo influyó en la extensión de la obligación de la COMPAÑIA.

ARTÍCULO 12° GARANTÍA GENERAL

EL ASEGURADO se obliga a cumplir, con carácter de garantía, en adición a lo exigido por las autoridades competentes respecto a condiciones de seguridad y autorización de funcionamiento de los locales y/o bienes y/o actividades aseguradas las medidas de seguridad y control que se especifiquen en las Condiciones Particulares de la Poliza

Inc. Juan Emilio Orizea García

Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

CONSORGIO UNGENIEROS CHESCOPE

COD. 990000

Residents d CIP Nº 13094



Las autorizaciones, certificados o licencias, así como las medidas de seguridad y control antes referidas, se deben obtener y mantener vigentes durante todo el período de cobertura de la Póliza.

En caso de incumplimiento EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO perderá todo derecho indemnizatorio proveniente de esta Póliza, a partir del momento mismo de la violación quedando en consecuencia liberada LA COMPAÑÍA de toda responsabilidad, en tanto el mismo guarde consistencia y relación con el siniestro cuya indemnización se solicita.

ARTÍCULO 13° AGRAVACIÓN DEL RIESGO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informar por escrito a LA COMPAÑÍA, las variaciones que se produzcan o puedan presumiblemente producirse en el estado del riesgo durante la vigencia de la Póliza, dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de haber sobrevenido esa o esas circunstancias.

En los seguros de daños, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informar especialmente todo lo concerniente a cambios en los bienes asegurados, condiciones del riesgo, el giro del negocio, volúmenes de almacenamiento, alteraciones estructurales del bien mueble o inmueble o medidas de seguridad; especialmente aquellas identificadas en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En todo caso, LA COMPAÑÍA una vez comunicada la agravación del riesgo tendrá un plazo de quince (15) días para comunicar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO si acepta el riesgo agravado, o exige la adopción de medidas de seguridad adicionales, ajusta las condiciones y términos o, en su caso, resuelve el contrato de seguro. Igualmente, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO estará libre de aceptar las modificaciones propuestas por LA COMPAÑIA o de solicitar la resolución del contrato.

Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no aceptan expresamente y a más tardar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles las nuevas condiciones del seguro y/o no implementa las medidas solicitadas dentro del plazo que le otorgue LA COMPAÑÍA, el contrato de seguro se resolverá automáticamente.

En caso el riesgo se hubiere agravado y ello no fuere comunicado a LA COMPAÑÍA en el plazo establecido, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO perderá todo derecho a la indemnización si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, con las excepciones señaladas a continuación:

- a) El Contratante y/o ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin culpa inexcusable.
- b) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de la COMPAÑÍA.
- c) Si la COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del contrato en el plazo de 15 días.
- d) La COMPAÑÍA conozca la agravación, al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los literales a), b) y c) la COMPAÑÍA tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al contratante, de haber sido informado oportunamente de la agravación del resignado contratado.

ARTÍCULO 14° DECLARACIÓN DE OTROS SEGUROS, CONCURRENCIA DE COBERTURAS Y COASEGUROS

Residente de Obra CIP Nº 13094

A. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá declarar a LA COMPAÑÍA los seguros que ina. Juan Emilio Ortago Carcia

COD. 990000

Pág. 55 de 69

Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909



tuviese contratados al tiempo de presentar su solicitud de seguro, sobre los mismos bienes y riesgos materia de cobertura en esta Póliza; así como a informar los que contrate en el futuro y las modificaciones que tales seguros experimenten, sobre todo si éstos se cancelan, suspenden, resuelven o anulan durante la vigencia de la presente Póliza.

En el caso previsto en el párrafo anterior, cuando ocurra un siniestro que cause pérdidas o daños en los bienes asegurados por la presente Póliza y exista otro u otros seguros sobre los mismos bienes y riesgos, contratados por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO o por terceros; LA COMPAÑÍA sólo estará obligada a pagar los daños y/o las pérdidas proporcionalmente a la cantidad asegurada por ella bajo sus términos y condiciones.

- B. Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO toma conocimiento de la existencia de otro contrato de seguro sobre los mismos bienes y riesgos, deberá informar a LA COMPAÑÍA la existencia de este.
- D. En caso de Coaseguro sobre el mismo bien, persona o riesgos, siempre y cuando el mismo haya sido solicitado por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y aceptado por LA COMPAÑIA, cada asegurador será directamente responsable frente al CONTRATANTE y/o ASEGURADO respecto de la indemnización en la proporción que le pudiere corresponder de acuerdo al coaseguro contratado.

ARTÍCULO 15° LIBROS DE CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD

En caso de que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO sea persona jurídica tiene la obligación de llevar y mantener la contabilidad de sus negocios de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la ley y con la diligencia propia de un buen comerciante, así como contar con todas las autorizaciones y licencias exigidas por las normas legales para el desarrollo de su actividad u operación.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de hacer los análisis o exámenes a dicha contabilidad y de exigir la presentación de los libros contables y licencias necesarias en relación con el negocio asegurado.

ARTÍCULO 16° INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS

La indemnización de los siniestros se sujetará a las siguientes reglas:

Obre

- A. La COMPAÑÍA indemnizará las pérdidas y/o daños de los bienes asegurados a consecuencia de los riesgos cubiertos en la Póliza, o pagará la renta o prestación convenida por la realización del suceso futuro e incierto previsto en el contrato, siempre que el mismo ocurra dentro del período de cobertura de la Póliza y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO hubiera cumplido con las obligaciones y cargas señaladas en el Contrato de Seguro.
- B. La indemnización que corresponda pagar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO en caso de siniestro, se determinará aplicando los términos y condiciones de la Póliza, entre ellos el o los deducibles que resulten aplicables.
- C. El límite de la indemnización a que se obliga LA COMPAÑÍA en caso de siniestro ocurrido dentro del periodo de cobertura de la Póliza, es la suma asegurada. En ningún caso ni por concepto alguno, podrá ser obligada LA COMPAÑÍA a pagar una suma mayor.
- D. La Suma Asegurada y/o el Valor Declarado, no constituye prueba de la existencia ni del valor de los bienes asegurados al momento del siniestro.

E. El deducible, en los seguros de daños, se aplica tanto en el caso de siniestros de pérdida total como de pérdida parcial, salvo se disponga lo contrario en las Condiciones Particulares o Especiales una Emilio Ortaga Garcia

COD. 990000

Pág . 56 de 69 EN ER Chiente

Ing David Eduardo Suclupe Morales

Lefe De Supervision

Lefe De Supervision

Lefe De Supervision

Lefe De Supervision

- F. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe probar la ocurrencia del siniestro y la existencia y magnitud de las pérdidas, por cuenta propia.
- G. A más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles de haber dado aviso del siniestro, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá fundamentar su reclamo proporcionando toda la información y documentación requerida en la Póliza de Seguro, la misma que deberá contener por lo menos una versión detallada de las circunstancias del siniestro y, según el caso, de los daños, pérdidas y/o gastos incurridos a raíz del mismo, los bienes afectados, dañados o desaparecidos, así como los documentos que acrediten su reclamo. El ajustador de seguros o LA COMPAÑIA, de ser el caso, podrá solicitar aclaraciones o precisiones adicionales respecto de la documentación e información recibida del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
- H. En los seguros de daños, LA COMPAÑÍA indemnizará las pérdidas ocasionadas por el siniestro, pudiendo optar por alguna(s) de las siguientes formas:
 - 1. Reembolsando las sumas pagadas incurridas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO por la ocurrencia del Siniestro;
 - 2. Pagando el monto de la perdida amparada hasta donde corresponda;
 - 3. Disponiendo la reparación de los daños ocasionados por el siniestro.
 - 4. Reponiendo el bien asegurado por otro de la misma clase, año, marca, estado y condición que tenía dicho bien al momento del siniestro.

Cualquiera fuera la opción o combinación que eligiese LA COMPAÑÍA para satisfacer su obligación de indemnizar, se aplicarán, sin excepción, todos los términos y condiciones de la Póliza. Consecuentemente, si LA COMPAÑÍA optase por las opciones 3 ó 4, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO, según corresponda, también asumirá las deducciones por las partes o partidas no amparadas por la Póliza, así como la proporción que corresponda en caso de seguro insuficiente y el deducible o deducibles aplicables.

I. En caso proceda la atención de un siniestro por esta Póliza, LA COMPAÑÍA quedará automáticamente autorizada para descontar de la indemnización del siniestro las cuotas no pagadas de la prima total, estén vencidas o no al tiempo del pago de la indemnización, así como todo adeudo que tuviera el CONTRATANTE y/o ASEGURADO con LA COMPAÑÍA.

Si la Póliza hubiere sido pactada por un plazo menor de un (1) año, se, devengará en favor de LA COMPAÑÍA, la prima correspondiente al periodo pactado, sin lugar a devoluciones o descuentos por ningún concepto.

El mismo procedimiento se aplicará para el caso en que se hubiese convenido el pago de las primas en cuotas periódicas, mediante la aceptación de letras de cambio u otros títulos valores.

Igualmente, LA COMPAÑÍA quedará autorizada a descontar de la indemnización el valor de los restos o salvamento, cuando éstos no sean de libre disposición del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, quien en consecuencia quedará en propiedad de los mismos.

J. En los casos en que se requiera la contratación de un ajustador para evaluar y cuantificar los daños o pérdidas, la designación deberá efectuarse de común acuerdo con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. A tal efecto, LA COMPAÑÍA propondrá una terna de ajustadores para que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO elija uno de ellos. La designación deberá efectuarse dentro del plazo de tres 3 des calendario de efectuado el ling. Juan Emilio Uniga de 100 del plazo de tres 3 des calendario de efectuado el 100 de 100

COD. 990000

Ing David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP # 147909

Residente de Dana CIP Nº 13094

pacifico

aviso del siniestro. Luego que el ajustador haya recibido la documentación e información completa por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, tiene veinte (20) días para emitir y presentar a LA COMPAÑÍA el informe que sustente la cobertura del siniestro o el rechazo del mismo.

Si el siniestro está cubierto el ajustador elaborará el Convenio de Ajuste que indicará el importe de la indemnización y lo enviará al ASEGURADO para su firma en señal de conformidad. Dicho convenio será enviado luego a LA COMPAÑÍA quien tiene un plazo de diez 10 días para aprobarlo o rechazarlo. Si transcurre dicho plazo sin pronunciamiento de LA COMPAÑÍA se entenderá consentido el siniestro y LA COMPAÑÍA deberá proceder al pago correspondiente.

Si LA COMPAÑÍA está en desacuerdo con lo señalado en el Convenio de Ajuste podrá solicitar un nuevo ajuste(dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días, para declarar consentido o rechazado el siniestro, determinar un nuevo monto), o proponer acudir a la vía judicial o a un arbitraje, según lo indicado en las Condiciones Particulares.

K. Cuando el siniestro sea liquidado directamente por LA COMPAÑÍA, ésta tendrá un plazo de 30 días contados desde que recibió la documentación e información completa solicitada, para comunicar al ASEGURADO sobre la aprobación o el rechazo del siniestro.

Si LA COMPAÑÍA requiere aclaraciones o precisiones adicionales sobre la documentación e información presentada, las solicitará dentro de los primeros veinte (20) días de haber recibido dicha documentación.

Si LA COMPAÑÍA no se pronuncia dentro del plazo de treinta (30) días antes indicado se entenderá que el siniestro ha quedado consentido, salvo que haya requerido a la SBS un plazo adicional para realizar nuevas investigaciones u obtener evidencias relacionadas al siniestro.

- L. Consentido el siniestro, LA COMPAÑÍA tienen un plazo de treinta (30) días para pagar la indemnización, en caso contrario deberá pagar un interés moratorio anual equivalente a 1.5 veces la tasa promedio de operaciones activas en el Perú.
- M. El CONTRATANTE no puede cobrar la indemnización sin el consentimiento expreso del ASEGURADO, salvo que la Póliza esté endosada a su favor.
- N. LA COMPAÑÍA no está obligada a otorgar adelantos a cuenta de la indemnización de un siniestro. Cuando los otorgue, tal liberalidad no podrá ser interpretada como un reconocimiento del siniestro, hasta tanto las partes no hubiesen convenido en aceptar el informe del Ajustador. Si luego de otorgado un adelanto de la indemnización, resultare que el siniestro no estaba cubierto o se hubiera pagado en exceso del monto de la pérdida determinada por el ajustador, el CONTRATANTE Y/O ASEGURADO devolverá a LA COMPAÑÍA el importe adelantado o en exceso, más los intereses moratorios y/o compensatorios a las tasas máximas permitidas por ley, así como los gastos y tributos a que hubiere lugar.
- Ñ. Sin la autorización escrita de LA COMPAÑÍA, el CONTRATANTE Y/O ASEGURADO no podrá incurrir por cuenta de la Póliza, en compromiso o gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al siniestro, ni pagarlo, ni transigirlo. El incumplimiento de esta estipulación dará lugar a la pérdida automática de los derechos del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO emanados de la Póliza.

Los gastos en que incurra por la conservación y protección de los bienes asegurados, así ing. Juan Emilio Ortogo Garcia

COD. 990000

Residente de

Pág . 58 de 69 Cliente

CONSORCIO INCENEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Morales Ing. David Eduardo Suclupe Morales Ing. David Eduardo Suclupe Morales Ing. David Eduardo Suclupe Morales Ing. David Eduardo Suclupe Morales



como el cumplimiento de las cargas y obligaciones previstas en la Póliza serán por cuenta del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO.

- O. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de investigar las causas reales del siniestro, aun cuando ya hubiere pagado la indemnización.
- P. LA COMPAÑÍA estará facultada para aplazar el pago de la indemnización si a consecuencia de cualquier daño material o de interrupción o entorpecimiento del negocio, se hubieran iniciado contra EL ASEGURADO investigaciones policiales o judiciales, que hagan suponer dolo o culpa inexcusable en la comisión de los hechos que dan lugar al siniestro, y hasta la terminación de dichas investigaciones
- Q. LA COMPAÑÍA no estará obligada a pagar intereses ni ningún otro tipo de compensación por la indemnización que no hubiere podido entregar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en razón de embargos u otras medidas judiciales que afecten a éste.

ARTÍCULO 17° REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

Todo siniestro indemnizable o toda indemnización que LA COMPAÑÍA pague, reducirá automáticamente en igual monto la suma asegurada.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá solicitar a LA COMPAÑÍA la restitución o el ajuste de la suma asegurada, en caso LA COMPAÑÍA aceptara restituir la suma asegurada, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO queda obligado a pagar la prima que corresponda.

ARTÍCULO 18° SEGURO INSUFICIENTE Y SOBRESEGURO

Cuando se constate al momento de un siniestro que los bienes asegurados tuvieran un valor asegurable superior al valor declarado en la Póliza, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por tanto, soportará su parte proporcional de la perdida.

Si por el contrario el valor declarado excede el valor asegurable de los bienes asegurados, LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO hasta límite asegurado obligándose a la devolución de la prima proporcional si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO procedió de buena fe al momento de contratar la Póliza.

Cuando la Póliza contemple varios incisos con valores declarados en forma individual para cada uno de ellos, las estipulaciones que anteceden se aplicarán para cada uno de dichos incisos por separado.

ARTÍCULO 19º DEDUCIBLES

En todo caso de pérdida por un evento amparado quedará a cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO el porcentaje o importe que por concepto de deducible se estipule en las condiciones particulares en la póliza, más los impuestos de Ley que correspondan.

ARTÍCULO 20° RECLAMACIÓN FRAUDULENTA

La COMPAÑÍA quedará relevada de toda responsabilidad y el CONTRATANTE y ASEGURADO y BENEFICIARIO y ENDOSATARIO perderá todo derecho en manado de esta Póliza por la presentación de una solicitud de cobertura fraudulenta autiboyada en documentos o declaraciones falsas. 255010

Residente de Obra CIP Nº 1309

ARTÍCULO 21° SUBROGACIÓNY SALVAMENTO

Desde el momento en que LA COMPAÑÍA indemniza parcial o totalmente cualquiera de los riesgos cubiertos por el Contrato de Seguro, se subroga automáticamente hasta por el monto indemnizado en los derechos y acciones del CONTRATANTE y/o ASEGURADO contra los ing. Juan Emillo Ort

COD, 990000

Pág. 59 de 69 Cliente

Ing. David Eduardo Suctupe Morales



terceros responsables del siniestro; quedando obligado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO a transferirle también la propiedad sobre los restos de los bienes siniestrados respecto de los cuales se hubiere hecho pago indemnizatorio, si LA COMPAÑÍA se lo requiere.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a facilitar y otorgar todos los documentos necesarios para que LA COMPAÑÍA pueda ejercer su derecho de subrogación, así como de propiedad sobre los restos del siniestro cuando LA COMPAÑÍA haya ejercido su derecho a hacerlos suyos, comprometiéndose a concurrir a las citaciones y demás diligencias de carácter personal requeridas por la ley para la defensa de los intereses materia de subrogación.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO será responsable ante LA COMPAÑÍA de cualquier omisión o acto practicado por él, antes o después del siniestro, que perjudique los derechos y acciones objeto de la subrogación. En tal caso, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO perderá el derecho a la indemnización del siniestro, o deberá devolver las sumas abonadas por LA COMPAÑÍA en caso de haber pagado la indemnización, más los intereses compensatorios y/o moratorios a las tasas máximas permitidas por la ley, así como los gastos y tributos generados por el siniestro.

En caso de concurrencia de LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO frente al responsable del siniestro, la recuperación que se obtenga se repartirá entre ambos en proporción a su respectivo interés. Los gastos y costos de la reclamación conjunta serán soportados igualmente a prorrata de los intereses reclamados.

En ningún caso estará obligada LA COMPAÑIA a encargarse de la venta de los bienes salvados. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá hacer abandono de los mismos a LA COMPAÑIA. Las facultades conferidas a LA COMPAÑIA por esta condición, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso de que ya se hubiere presentado, mientras no haya sido retirada. LA COMPAÑIA no contrae obligación ni responsabilidad para con el ASEGURADO y/o CONTRATANTE por cualquier acto en el ejercicio de estas facultades ni disminuirán por ello sus derechos a apoyarse en cualquiera de las condiciones de la póliza con respecto al siniestro.

ARTÍCULO 22° TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, POSESIÓN O EXPLOTACIÓN DEL BIEN ASEGURADO

La cobertura del Seguro terminará automáticamente cuando el interés asegurable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO desaparezca por cualquier título, o cuando se produzca una sustitución, transferencia, pérdida o cesión de la propiedad, posesión o explotación del bien asegurado por cualquier título, así como en los casos de transferencia de acciones y/o participaciones mayoritarias, quiebra, fusión, liquidación, disolución de la empresa o de los negocios asegurados, salvo que LA COMPAÑÍA haya declarado en forma expresa su involuntad de continuar el Seguro mediante el correspondiente endoso a la Póliza.

Se exceptúa la transmisión hereditaria.

Residente de Obra

ARTÍCULO 23° TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN

Ninguna de las estipulaciones de la presente Póliza otorgará derecho frente a LA COMPAÑÍA a otra persona que no sea el propio CONTRATANTE y/o ASEGURADO o sus herederos o sus endosatarios en forma excluyente.

Con autorización previa de LA COMPAÑÍA, los derechos de indemnización emanados de la Póliza pueden ser endosados a favor de tercera persona; en ese caso LA COMPAÑÍA pagará al Endosatario la indemnización que corresponda hasta donde alcance sus derechos. Si son varios los Endosatarios, el pago se efectuará teniendo en consideración la fecha de endoso ing. Juan Emilio Crigo Carcia

COD. 990000

Pág . 60 de 69 Cliente

Ing. David Eduardo Suchipe Morales
Just De Supervision
Rag. CIP # 147909



más antigua. Si no se puede establecer un orden de prelación, LA COMPANIA les indemnizará a prorrata, sin exceder la suma asegurada y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula de seguro insuficiente, en su caso, y los demás términos y condiciones de la Póliza.

ARTÍCULO 24º MONEDA

Las obligaciones pecuniarias emanadas de esta Póliza, se cumplirán en la misma moneda en que se encuentran expresadas las coberturas.

No obstante, en caso que la legislación limitara o restringiera la libre disposición o tenencia de moneda extranjera, en la fecha de entrada en vigencia de la norma que disponga dicha limitación o restricción, la póliza quedará automáticamente convertida a moneda nacional, ajustándose la suma asegurada y demás obligaciones, al tipo de cambio que corresponda según lo estipulado en la norma. En caso la norma no especificara el tipo de cambio, éste será el tipo de cambio venta que publica la Superintendencia de Banca y Seguros.

ARTÍCULO 25° TERRITORIALIDAD

Salvo pacto en contrario que figure en las Condiciones Generales del riesgo o en las Condiciones Particulares o en las Condiciones Especiales, la Póliza sólo es exigible respecto de los siniestros ocurridos dentro del territorio Peruano y, en su caso, los que hayan sido materia de sentencia judicial ante los tribunales ordinarios de la República del Perú.

ARTÍCULO 26° TRIBUTOS

Todos los tributos presentes y futuros que graven las primas o sumas aseguradas, así como la liquidación de siniestros, serán de cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, del Beneficiario o de sus herederos legales o del Endosatario, de ser el caso; salvo aquellos que por mandato de norma imperativa sean de cargo de LA COMPAÑÍA y no puedan ser trasladados.

No obstante, si en este último caso LA COMPAÑÍA se viera afectada por mayores costos, podrá reajustar inmediatamente el monto de las primas, sin perjuicio del derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de requerir la resolución del contrato de seguro.

ARTÍCULO 27° MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las discrepancias, controversias o reclamaciones entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o sus BENEFICIARIOS y/o ENDOSATARIOS si los hubiere, que pudieran derivarse de la ejecución o interpretación de la Póliza y de los demás documentos o endosos que formen parte del contrato de seguro, inclusive las que pudieran estar referidas a su nulidad o invalidez o por cualquier otra causa, serán sometidas exclusivamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Perú siendo de aplicación la ley peruana.LA COMPAÑIA podrá ser demandada en el lugar donde tenga su domicilio principal y/o agencias debidamente autorizadas, a elección del demandante, según se trate del lugar donde ocurrió el hecho que motiva la demanda o donde debería ejecutarse la pretensión demandada, de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Civil Peruano.

Una vez producido el siniestro, si las partes se ponen de acuerdo y el monto de lo reclamado sea igual o superior a 20 UIT, la controversia que únicamente podrá estar referida al monto reclamado, podrá ser resuelta mediante arbitraje de derecho, cuyo tribunal estará compuesto por tres (3) miembros designados por las partes, para lo cual cada una nombrará un árbitro y los dos (2) así designados nombrarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral.

Para el nombramiento de los árbitros así como el sometimiento a un reglamento arbitral y todo lo referente a la integración del texto o contenido del convenio arbitral, se aplicará lo establecido en la Ley General de Arbitraje, vigente a la fecha del surgimiento de la controversia. CONSORCIO INGENIEROS CHESO

ing. Juan Emilio Ortege Garcie

Residente de Obre CIP Nº 13094

COD. 990000

Ing. David Eduardo Suchipe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909



ARTICULO 28° DOMICILIO

LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO señalan como su domicilio la dirección física o electrónica que aparece registrada en las Condiciones Particulares de la Póliza, a donde se dirigirán válidamente todas las comunicaciones y/o notificaciones, salvo que se hayan pactado otros medios de comunicación.

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO notificará a LA COMPAÑÍA a más tardar dentro de los 7 días hábiles de ocurrido, el cambio de su domicilio caso contrario se tendrán como válidas las comunicaciones enviadas a sus domicilios originalmente señalados.

ARTÍCULO 29° PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas de la presente Póliza, prescriben en el plazo de 10 años de ocurrido el siniestro. En consecuencia, vencido dicho plazo, LA COMPAÑÍA quedará liberada de toda responsabilidad emanada de esta Póliza.

ARTÍCULO 30° DEFENSORÍA DEL ASEGURADO

La presente cláusula establece el derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o usuario de los servicios de seguros, de acudir a la Comisión de Defensa del Asegurado para procurar resolver las controversias que surjan entre ellos y la Empresa de Seguros, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado.

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o Usuario podrá hacer uso de ella en caso que no se encuentre conforme con la decisión de la Empresa de Seguros. Condiciones específicas:

- a) La Defensoría del Asegurado está orientada a la protección de derechos de los ASEGURADOS o usuarios de los servicios de seguro, procurando la solución de reclamos por siniestros que los asegurados sometan para su pronunciamiento.
- b) El procedimiento es voluntario y gratuito para EL ASEGURADO y/o usuario.
- c) Procede sólo para atender reclamos por siniestros formulados por ASEGURADOS que sean personas naturales o jurídicas, que no excedan de US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de indemnización y siempre que se haya agotado la vía interna de la Empresa de Seguros.
- d) Quedan excluidos del ámbito de competencia de la Defensoría, todos los reclamos provenientes de SINIESTROS del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio del Sistema Nacional de Pensiones y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia, Gastos de Sepelio y Rentas de Jubilación del Sistema Privado de Pensiones.
- e) El reclamo se debe presentar por escrito a la Defensoría del Asegurado dentro de 180 días calendario computados a partir de la fecha en que es denegado por la Empresa de Seguros.
- f) La Defensoría del Asegurado resolverá en un plazo de treinta (30) días hábiles después de completado el expediente.
- g) La resolución no obliga al ASEGURADO ni limita su derecho a recurrir posteriormente a las instancias administrativas, arbitrales, judiciales o del Ministerio Público.
- h) Cualquiera de las partes podrá interponer recurso de revisión ante el mismo órgano y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de su notificación, debiendo indicar el motivo, vicio o error en que sustenta el recurso, no pudiendo formularse un pedido de revisión general. La Defensoría del Asegurado resuelve dentro del plazo de diez (10) días hábiles.
- i) En caso se interponga recurso de revisión, el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior se computará desde la notificación de la resolución que da por absuelto el pedido.

Las demás cláusulas y condiciones de la Póliza permaneccio malterables.

Residente de Obra CIP : 1 : 3094

COD. 990000

Cliente

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909



ARTICULO 31° DEFINICIONES

Queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

AJUSTADOR: Auxiliar de Seguros. Profesional o técnico independiente, debidamente registrado en la Superintendencia de Banca y Seguros, que tiene entre sus principales funciones investigar las causas del siniestro, opinar si el siniestro se encuentra amparado por las condiciones de la Póliza, establecer el monto de las pérdidas o daños amparados y señalar el importe que corresponda indemnizar con arreglo a las condiciones de la Póliza. Su opinión no es vinculante para LA COMPAÑÍA.

ANEXO: Detalle de información descriptiva, ilustrativa o complementaria, que se adjunta a la Póliza por tener relación con ella.

ASEGURADO: Es la persona natural o jurídica que en si misma o en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo asegurado y a cuyo favor se extiende el Contrato de Seguro. Figura como tal en las Condiciones Particulares de la Póliza. Su personalidad puede o no coincidir con la del Beneficiario.

BENEFICIARIO: Persona natural o jurídica designada en la Póliza por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establece.

CARGA: Conducta o requerimiento que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe cumplir en función de su propio interés, con la finalidad de lograr el pago indemnizatorio. Su inobservancia en algunos casos da lugar a la pérdida del derecho de indemnización.

CLÁUSULAS ADICIONALES: Condiciones asegurativas que se adhieren a la Póliza, modificando el Condicionado General Común y/o las Condiciones Generales del Riesgo, y cuya inclusión consta ya sea en las Condiciones Particulares o en los Endosos que se emitan después de la emisión de la Póliza. Estas cláusulas permiten extender o restringir las coberturas, incluir riesgos no contemplados o expresamente excluidos, o incluir exclusiones, o eliminar restricciones, condiciones u obligaciones que afecten o graven al CONTRATANTE v/o ASEGURADO, entre otros.

COASEGURO: Operación de seguros en la que concurren dos o más aseguradoras, con el consentimiento del asegurado, para cubrir el riesgo asegurado de manera proporcional a su participación en el contrato. Los contratos suscritos entre empresas de seguros locales para distribuir el riesgo asegurado entre ellas, sin contar con el consentimiento de sus asegurados constituyen reaseguros locales, sujetos a todas las disposiciones aplicables a los mismos, emitidas por la Superintendencia, tales como aquellas referidas a las formalidades para su contratación, el tratamiento contable y la información contable y estadística que debe presentarse a la Superintendencia, entre otros aspectos.

COBERTURA: Responsabilidad asumida por LA COMPAÑÍA en virtud de la cual se hace cargo, hasta el límite de la suma asegurada estipulada en la Póliza, del riesgo y las consecuencias económicas derivadas de un siniestro.

CONDICIONES ESPECIALES: Documento que contiene modificaciones, limitaciones o exclusiones más precisas relativas a coberturas contratadas. Modifican al Condicionado General Común y/o a las Condiciones Generales del riesgo y/o las Cláusulas Adicionales.

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

R. 4 de ...

previa y unilateralmente por Las cláusulas generales de contratación son aquéllas redactadas cop. 990000 ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Pág. 63 de

Ing. David Eduardo Suchape Morales JEFE DE SUPERVISION RES EIP # 147909



LA COMPANIA, en forma general y abstracta, con el objeto de fijar el contenido normativo de una serie indefinida de futuros contratos particulares, con elementos propios de ellos.

CONDICIONES GENERALES DEL RIESGO: Documento que contiene el conjunto de estipulaciones básicas o cláusulas que rigen el contratos de un mismo ramo. Su aplicación puede ser modificada por las Cláusulas Adicionales o por las Condiciones Particulares o Condiciones Especiales incluidas en el contrato de seguro.

CONDICIONES PARTICULARES: Documento que contiene las estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, en particular, el nombre y domicilio de las partes contratantes, la designación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y el BENEFICIARIO si lo hubiere, la designación de la Materia Asegurada y su ubicación; la Suma Asegurada, límites y sub límites, y deducibles; el alcance de la cobertura; vigencia de la Póliza; y demás condiciones de aseguramiento.

CONTRATANTE: Es el tomador de la Póliza. Es la persona natural o jurídica que celebra con LA COMPAÑÍA el Contrato de Seguro, quien actuando por cuenta propia o ajena traslada los riesgos y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo que por su naturaleza deban ser cumplidas por EL ASEGURADO. Su personalidad puede o no coincidir con la del ASEGURADO, cuando no coincide, el Contratante es el único que puede pedir enmiendas a la Póliza y es el obligado a pagar la prima.

CONVENIO DE AJUSTE: Documento formulado por un Ajustador, detallando los hechos, lugar y circunstancias del siniestro, sus causas, el detalle de las pérdidas, su cobertura bajo la Póliza y la indemnización final a pagar por parte de LA COMPAÑÍA; el mismo que una vez aceptado y firmado por el ASEGURADO y LA COMPAÑÍA da lugar al nacimiento de la obligación indemnizatoria.

CORREDOR O INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Registration

CE 10" 138 94

Obra

Es la persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros que, a solicitud del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, puede intermediar en la celebración de los Contratos de Seguros y asesorarlos en materias de su competencia.

CULPA: Cuando se produce un resultado dañoso por imprudencia o negligencia del causante, esto es, cuando se omite aquella diligencia ordinaria exigida por la naturaleza de las personas, del tiempo y del lugar.

CULPA INEXCUSABLE

Negligencia grave, con intención asimilable al dolo, de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO dando lugar al siniestro.

DAÑO: Pérdida material o corporal a consecuencia directa de un siniestro. Perjuicio o destrucción sufrida por el bien asegurado. El pago de los daños se rige por el principio indemnizatorio conforme al cual el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no puede obtener un lucro, sino solamente el resarcimiento del daño sufrido.

DEDUCIBLE: Suma o porcentaje previamente establecido dentro de las condiciones de la póliza, que asume el CONTRATANTE y/o ASEGURADO al momento de liquidarse un daño o pérdida. LA COMPAÑIA indemniza las pérdidas sufridas luego de aplicado el deducible.

DOLO: Fraude o engaño, implica la intención de producir un daño mediante una acción u omisión. Actúa con dolo quién miente para sacar provecho de una situación, afectando los intereses de un tercero, para que el acto pueda llamarse doloso, es necesario la presencia de una voluntad o conciencia del acto perjudicial por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

COD. 990000

Rág . 64 de 69 Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
Sefe de Supervisión
Reg: GIP # 147909

And the Control of th



En ese sentido, el dolo es una violación del principio de la buena fe y, por tanto, invalida el Seguro.

ENDOSO: Documento que se adhiere a la Póliza y mediante el cual se modifican después de la emisión de la Póliza algunos de los términos y condiciones de la misma o se cede a una persona distinta del ASEGURADO, todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

ENDOSATARIO: Persona natural o jurídica a quien el CONTRATANTE y/o ASEGURADO cede todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

ESTADO DEL RIESGO: Situación en que se encuentra el interés asegurado al momento de contratar el seguro.

EVENTO: Es el daño o pérdida, o serie de daños y pérdidas, que se originen directamente a partir de la misma causa y que ocurran durante el mismo periodo de tiempo y espacio.

En ese sentido, se entenderá que si ocurren dos o más daños o pérdidas sucesivos ocasionados por cualquiera de los riesgos que se señalan en las Condiciones Particulares de la Póliza, dentro del período de horas consecutivas que se indica en las referidas Condiciones, los daños causados por ellos serán considerados como un solo evento.

FECHA DE INICIO DEL SEGURO: Es la fecha que aparece en las Condiciones Particulares de la Póliza como fecha de inicio vigencia, a partir de la cual comienza a regir la cobertura del seguro, en tanto se haya cumplido con pagar la prima o suscribir el convenio de pago.

GARANTÍAS: Promesa en virtud de la cual el CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho. El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO respecto de una garantía, da lugar a la pérdida automática de los derechos indemnizatorios emanados de la Póliza, siempre que tenga una relación causal entre el siniestro y el incumplimiento.

INFORME DE INSPECCIÓN: Es el documento que contiene el resultado de la inspección de riesgos efectuada a los bienes que conformarán la Materia Asegurada; el cual contiene la apreciación de los riesgos asegurables.

INFORME DEL AJUSTADOR: Es el documento final que emite el ajustador al concluir la investigación del siniestro en el que se especifican las causas y circunstancias del mismo, el monto de la pérdida y si éste se encuentra amparado por la Póliza.

SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO: Cuando se constate al momento de un siniestro que los bienes asegurados tuvieran un valor asegurable superior al valor declarado en la Póliza, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por tanto, soportará su parte proporcional del siniestro.

INTERÉS ASEGURABLE: Relación económica que debe existir entre EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la materia asegurada. Requisito que debe concurrir en quien desee la cobertura de determinado riesgo, reflejado en su deseo sincero de que el siniestro no se produzca, ya que a consecuencia de él se originaría un perjuicio para su patrimonio.

LEY: Ley del Contrato de Seguro – Ley № 29946.

Residente de Ol CIP Nº 13094

LEY GENERAL: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superint**endencia de Barna.** Seguros y AFP's Ley – Nº 26702.

COD. 990000

Pág. 65 de 69

Cliente

CONSORRO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. Duvid Educardo Suctupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE DE SUPERVISION

PEFE

CAC Ejecutives S.A.C.
JANETH E CONZALES SOTO

pacifico

000186

MATERIA ASEGURADA: Bien o conjunto de bienes descritos en forma global o específica en las Condiciones Particulares de la Póliza, que son amparados contra los riesgos señalados en ella.

MONTO INDEMNIZABLE: En los seguros de daños, el monto indemnizable representa el monto a pagar por un siniestro amparado por la Póliza, con el límite de la suma asegurada y en forma previa a la aplicación del deducible que corresponda. Dicho monto se obtiene luego de descontar de la pérdida materia de reclamo, según el caso, conceptos tales como, importes no cubiertos; sobre costos; depreciación; seguro insuficiente y el valor de los restos o salvamento, entre otros.

NEGLIGENCIA: Descuido, falta de diligencia, omisión de atención y cuidado debido en el cumplimiento de las obligaciones. Es sinónimo de imprudencia.

NEGLIGENCIA GRAVE: Ver Culpa Inexcusable.

PÉRDIDA: Sinónimo de siniestro, destrucción, desaparición, daño o deterioro de los bienes asegurados, o del menoscabo económico que experimenta EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO, producto de la afectación de un bien amparado por la Póliza.

PÉRDIDA PARCIAL: Aquellas cuyas consecuencias sólo afectan a parte del bien asegurado, sin destruirlo completamente.

PÉRDIDA TOTAL: Aquellas cuyas consecuencias han afectado a la totalidad del bien asegurado destruyéndolo completamente, o cuando el valor de la reparación supera la suma asegurada del bien afectado...

PERITO: Auxiliar de Seguro. Técnico independiente que actúa como inspector del riesgo como acción previa al proceso de aseguramiento. En calidad de previsor alerta sobre la posible ocurrencia de un año recomendando acciones para evitarlo o reducirlo y como inspector de averías investiga los daños y pérdidas, estimando la cuantía y el valor de los objetos siniestrados.

PRINCIPIOS:

Máxima buena fe.

Indemnización.

Mutualidad.

Interés asegurable.

Causa adecuada.

- Las estipulaciones insertas en la póliza se interpretan, en caso de duda, a favor del asegurado.

PRIMA DEVENGADA: Es la fracción de la prima correspondiente al periodo en que la empresa de seguros ha brindado cobertura, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de seguro.

PRIMER RIESGO O PRIMERA PÉRDIDA RELATIVA: Modalidad de aseguramiento según la cual la suma asegurada guarda una relación porcentual con el valor de reposición a nuevo del bien.

PRIMER RIESGO ABSOLUTO O PRIMERA PÉRDIDA ABSOLUTA: Modalidad de aseguramiento según la cual la suma asegurada se determina de acuerdo con la estimación técnica del SMP (Siniestro Máximo Posible), eliminándose la aplicación en caso de siniestro de la cláusula de seguro insuficiente archiera en el Artículo referido a SEGURO INSUFICIENTE

COD. 990000

Pág. 66 de 69

Residente de Obra

CIP Nº 11094

Cliente

Ing. David Eduardo Suclupe Mora.
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909



Y SOBRESEGURO, sujeto a que:

a. El valor declarado siempre corresponda al valor de reposición a nuevo y se puede demostrar mediante un avalúo al momento de la contratación.

PÓLIZA: Documento en el que consta el contrato de seguro, conformado por las condiciones generales, particulares, especiales, clausulas adicionales, endosos, así como los documentos que contienen declaraciones efectuadas por EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO con ocasión de la contratación del seguro.

RIESGO: Incertidumbre sobre el acontecimiento de una contingencia desfavorable. El riesgo está presente cuando existe la posibilidad de un daño, pérdida o gasto. Término con el que se suele identificar al ramo de seguro que se ampara.

RIESGO (AGRAVACIÓN): Variación de factor(es) que incide(n) en un aumento de la probabilidad de que materialice un riesgo, dada una situación de incertidumbre diferente a la existente en el momento de la contratación del seguro. Esta circunstancia puede o no obedecer a la voluntad del asegurado. La agravación implica la obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de informar a LA COMPAÑÍA para que ésta decida las medidas que deban tomarse tales como, pero no limitados a: recargo de prima, terminación del contrato, implementación de medidas de seguridad adicionales.

SALVAMENTO: Conjunto de operaciones encaminadas a rescatar bienes materiales o personas durante o tras la ocurrencias de un siniestro. Asimismo, este término también alude a los bienes que, después de producido el siniestro e indemnizados, pasan a disposición de LA COMPAÑÍA.

SINIESTRALIDAD: Es una apreciación técnica de resultados de un negocio de seguros. Se representa por un índice o porcentaje que resulta de comparar el costo de los siniestros ocurridos y atendidos con el monto de primas, en un mismo período de tiempo.

SINIESTRO: Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce daños a la materia asegurada o afecta a la persona asegurada y cuyo acaecimiento genera la obligación de indemnizar de LA COMPAÑÍA.

SUMA ASEGURADA: Representa el límite máximo de responsabilidad de LA COMPAÑÍA expresada en términos monetarios. Todo siniestro indemnizable o toda indemnización que LA COMPAÑÍA pague, reducirá automáticamente en igual monto la suma asegurada.

SUB-LÍMITE: Aquel que se establece como la suma asegurada máxima de una cobertura específica, sin que sea adicional a la suma asegurada de la cobertura básica.

SOLICITUD DE SEGURO: Documento en el que consta la voluntad del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de contratar el seguro, consignándose los datos personales del CONTRATANTE y/o ASEGURADO así como su domicilio, documentos de identidad, actividad, profesión u oficio, y se define el tipo de seguro que desea, se declaran los otros seguros que se tiene contratados y se especifica la forma de pago de las primas que se quiere. En los seguros de daños se especifica el lugar del seguro, la descripción del riesgo, los valores declarados de la materia asegurada y los riesgos que se quieren cubrir si el seguro es bajo cobertura de Elicitados S.A.C. enumerados, entre otros conceptos.

TERCERO: Cualquier persona, natural o jurídica distinta de:

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO

COD. 990000

Los cónyuges, ascendientes y descendientes del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

Ing. Juan Emilio Ortega Gercie
Pég. 67 de 69
Residente de Chica

Cliente Ing. Dav

FGOWATES SOTO

GERENTE GENERAL

pacifico

000188

- Los familiares del contratante y/o del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en línea directa o colateral dentro del tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como a la (o él) conviviente.
- Los socios o asociados del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
- Personas que sean parte de la Administración, así como directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con el contratante y/o el CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

VALOR DECLARADO: Es el monto o importe de los activos, fijos o realizables, que el asegurado declara al contratar la póliza o al solicitar cualquier modificación, y representa la apreciación monetaria cabal de su interés asegurable y del riesgo que cede a la aseguradora.

VALOR COMERCIAL: Valor de reposición a nuevo del bien asegurado menos la depreciación que le corresponda según su antigüedad, uso, obsolescencia técnica, estado, y características.

VALOR CONVENIDO: Modalidad de aseguramiento mediante la cual se fija una suma asegurada de mutuo acuerdo a un valor determinado, hasta el cual queda cubierto el bien asegurado.

VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO: El Valor de Reposición a nuevo está compuesto por el valor a nuevo de cada bien asegurable de acuerdo a sus características y reglamentaciones que le sean aplicables, incluyendo los importes por fletes, seguros, montaje, instalación, pruebas, derechos de aduana, tributos, impuestos, y cualquier otro importe que se requiera para entrar en operación.

VALOR ASEGURABLE: Será igual al Valor de Reposición a Nuevo cuando la Póliza establece que Valor Declarado debe corresponder a Valor de Reposición a Nuevo, caso contrario el Valor Asegurable es igual al Valor Comercial.

Ing. Juan Emilio Ortoge Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094

COD. 990000

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Cliente



CLAUSULA PARA EVENTO SINIESTRAL / LAPSO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS

1. ALCANCE

Por "evento siniestral" se entienden todos los siniestros individuales causados directamente por un solo y mismo evento catastrófico o de fuerza mayor.

Por evento catastrófico o de fuerza mayor, se entienden todas aquellas circunstancias que escapan a la voluntad del Asegurado, causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas "B" y "C" de la presente póliza.

Todos los daños o perdidas indemnizables causados por uno o varios eventos catastróficos de la misma naturaleza que ocurran dentro de un lapso de setenta y dos (72) horas consecutivas, contadas a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado, se consideran como un solo "evento siniestral", a cuyo efecto tendrá la aplicación de un solo deducible, en la cuantía mencionada en la "Parte Descriptiva" de la presente póliza, para la respectiva cobertura afectada "B" o "C", según sea el caso.

Cuando en un "evento siniestral" se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara una sola vez el deducible mayor, de las secciones de la póliza comprometidas. La fijación del inicio del "evento siniestral", será fijado por la Compañía, con base en los reportes oficiales del evento catastrófico y del primer registro de daños.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula adicional ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

ing. Juan Emilio Priega Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 Ing David Eduardo Surtipe Morales
Uper De Supervisión
Reg. CIP # 147909

COD. 010101

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0601 Número de Orden : 927875036 Fecha de presentación : 11/12/2019



-Datos de la Declaración:

RUC: 20382737874

Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC

Período: 201911 Semana: 0

Tipo de Declaración: Original
Número de Trabajadores: 3.00
Número de Pensionistas: 0.00
Personal Cuarta Categoría: 3.00
Personal Modalidad Formativa: 0.00

Terceros: 0.00

Regimenes Especiales: 0.00

-Detalle de Tributos: -

There		Note Device Landson	V0101200
3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
3052	RENTA 5TA, CATEG, RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
5210	ESSALUD SEG REGULAR	S/. 338	S/. 0
5310	SNP - LEY 19990	S/. 488	S/. 0
Total a	Pagar	S/. 826	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Renodo	Tributos	Deuda	en jake jake
201911	3042 RENTA 4TA. CATEG.	i	S/. 0
201911	3052 RENTA 5TA. CATEG.		S/. 0
201911	5210 ESSALUD SEG REGULAR		S/. 338
201911	5310 SNP - LEY 19990		S/. 488

Ing David Eduando Suclupe Morales
Juste De Roya CIP # 147909

ing. Juan Emiliq Ortega Gercia

Residente de Obra CIP Nº 13094 C&C F. jecunivos S.A.C.

Fecha:

11/12/2019 03:27:16

-Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621 Número de Orden : 927873203 Fecha de presentación : 11/12/2019 000191

-Datos de la Declaración:

RUC: 20382737874

Nombre o Razón Social : CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC

Período: 201911 Semana: 0

Tipo de Declaración: Original

-Detalle de Tributos: -

*********		Toe Greek	₹೨೯ ೯೩
1011	IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	S/. 8	2 S/. 0
3121	RENTA - REGIMEN MYPE	S/.	0 S/. 0
Total a P	agar	S/. 8	2 S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

Ing. Juan Emilia Ortoga Gercia

cip Nº 13894

CONSORGUANTENIEROS SHESCOPE

Ing David Editarilo Sinting Morale

JEFE OE SUPERVISION

JEFE OE SUPERVISION

SUNAT		PDT IGV - RENTA MENSUAL					
DECLARACIÓN PAGO	RUC	RUC 20382737874					
Razón Social 0621 Número de Orden		CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC	Periodo	201911			
		927873203	Fecha de Presentación	11/12/2019			
•	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles			

GV VENTAS		AAA107		IGV CUENTA PROPIA			
		000192		BASE		TRIBUTO	
Ventas Notas			100	131,184.00	101	23,613.00	
	tos y/o devoluciones de Ventas		102		103	0.00	
Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)			160		161		
Descuentos y devolu			162		163	<u></u>	
•	Facturadas en el periodo		106	0.00			
Exportaciones	Embarcadas en el período		127				
/entes no Gravadas (Sin	Considerar exportaciones)		105		_		
Ventas no Gravedas (Sin efecto en ratio)			109				
Otras ventes (inciso ii), n	umeral 5.2 - art. 6 del Reglamento		112				
Total					131	23,613.00	

10	EV COMPRAS		IGV CL	ENTA PROPIA	
			BASE	1	TRIBUTO
1	Compres netas desinede a ventas gravadas exclusivamente	107	107,844.00	108	19,412.00
	Compres netes destinada a ventes gravadas y no gravadas	110		111	
į	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
i	Compres netas destinade a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
į	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
į	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119		i	
	Compres internes no gravadas	120	712.00		
	Compras importadas no gravadas	122		1	
TOTAL				178	19,412.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
ō	TROS CREDITOS			169	
C	OEFICIENTE /	173			

NAP		IVAP
	BASE	TRIBUTO
Ventas Gravadas	340	341
Otros Créditos IVAP		182 ,

RENTA			RENTA	
		BASE	I	TRIBUTO
Ingresos Netos	301	0.00	312	0.00
Coeficiente	380			
Porcentaje	315	• 0		

CONSOCIO INCENIEROS CHESCOPE

TOURIS David Eduardo Suctippe Morales

Ing. David Eduardo Suctippe Morales

Ing. David Eduardo Suctippe Morales

Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Praga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094

C&C Ejecutives S.A.C.

SUNAT		POT IGV - RENTA MENSUAL						
DECLARACION PAGO	RUC	20382737874			Copia para el contribuyente (Pag. 2)			
	Razon Social	CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC	Periodo	201911	4			
	Numera de Orden	927873203	Fecha de Presentación	11/12/2019				
0621	Tipo de Declaración	Ongenal	Tipo de Moneda	Soles				

	000100					
DETERMINACIÓN DE LA DEUDA	DETERMINACION DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP	RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	4.201.00	353	302	0.00	
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	4,119.00	351	303	0.00	
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	82,00	352	304	0.00	
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retanciones de tercera declaradas en período				326		
Retenciones de tercers declaradas en periodos anteriores				327		
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347	305		
Impuesto Temporal a los Activos Netos				328		
Otros Créditos permitidos por Ley				306	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Sub Total	681	82.00	683	682	0.00	
Pagos previos	185	0.00	342	317	0.00	
Interés moratorio	187	0.00	343	319	0.00	
Total deuds tributaris	188	82.00	344	324	0.00	

Ing. Juan Emilio Ortege Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION

CAC MANDER



Constancia Consolidada de Declaración y Pago

000194

Fecha de presentación:

11/12/2019 15:33:18

RUC:

20382737874

Razón Social:

CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC

Formulario	Orden	Periodo	Tributo	Documento	Pago
1662	755433005	11/2019	5210		S/. 338
1662	755433006	11/2019	5310	-	S/. 488

Cantidad de formulario(s):

Monto pagado:

S/. 826

Tipo de pago:

Pago con cargo en cuenta de detracciones

Banco:

NACION

Número de operación

0000000000593762064

Fecha de operación bancaria: 2019-12-11 15:31:51.000

Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortuga Garcia

Constancia Formulario - 1662

Fecha:

11/12/2019 03:27:17

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 1662 Número de Orden: 927873204

000195

— Datos Generales:

RUC: 20382737874

Nombre o Razón Social : CONSTRUCCIONES & CONSULT.EJECUTIVOS SAC

Período: 201911

Tributo: 1011 - IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA

Código de Declaración Jurada Asociada:

Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada: 927873203

Importe Pagado: S/. 82

-Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1016110145

Medio de Pago: Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional

Banco: Banco de la Nación

Número de Operación: 0000000001016110145

Fecha de Pago: 11/12/2019 15:25:43

ing. Juan Emillo Ortoga Garcia

CIP Nº 13084

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP # 147909



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

000196

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900117682 y contrato de Salud No. 7021900136777, con vigencia del 18/12/2019 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra: A NIVEL NACIONAL

ASEGURA	ADO(S)		
1	DNI	43050624	ARIZONA ENCARNACION EDWIN
2	DNI	00865717	ARRIECHE VILLA ANGEL ALONSO
3	DNI	41607975	GARCIA PEÑA JULIANA
4	DNI	44997949	GUZMAN OTERO HECTOR ABIMAEL
5	DNI	31680837	ISIDRO AGUILAR DOMINGO
6	DNI	40012037	LEANDRO YANTOY YUTO
7	DNI	74639215	LIZANA GARCIA DARWIN
8	DNI	74630900	LIZANA GARCIA JHON
9	DNI	03961536	MEDINA CASTRO CARLOS ALBERTO
10	DNI	41585866	MENDOZA CANDIA FRANK JUNIOR
11	DNI	06968750	ORTEGA GARCIA JUAN EMILIO
12	DNI	46350700	POZO CHOTA ANGULO JAIME
13	DNI	46967312	RAMIREZ SALAZAR EDWION GILMER
14	DNI	19896529	ROJAS FLORES ZACARIAS
15	DNI	46379530	ROSAS GIRALDO FREDY ANDRES
16	DNI	44484746	ROSEMBER SILAS SANTOS DOLORES
17	DNI	72214124	SALVADOR CRUZ LIZBETH
18	DNI	41812972	SILVA CAJADILLA JULIO ENRIQUE
19	DNI	43394077	TERRONES MARQUEZ SEGUNDO
20	DNI	75658871	VALENTIN FIGUEROA EFRAIN JUNIOR
21	DNI	80661404	VALVERDE RAIMUNDO JOSE
22	DNI	42792395	YARLIQUE ANCAJIMA LUIS
23	DNI	31138176	YUTO PISCO CIRILO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

44908057

20/12/2019 04:38:02 pm SABINO DE LA CRUZ ROBLES

24 DNI

La Janeto

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

YUTO ROJAS WILLIAN

CONSORGIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclime Morales

BLEE DE SUPERVISION

ROG. CIP # 147909



4

MP/2019/4461434



000197

ISAAC RAMIREZ MOLINA UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

4

ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Obra CIP Nº 13894 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Morales

g. David Edicirdo Suclupe Moro JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP # 147909

~ e.c Fierutives S.A

ANETH SONZALES S

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Miraflores, 23 de Diciembre del 2019

Señor(es)

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO , SAN LIMA

000198

MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN SU COMPAÑIA DE SEGUROS

Estimado Cliente:

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU VIDA** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos de la póliza que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada,si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

ing. Juan Emille Ortoge Garcia

Residence de Obra

David Eduardo Suclupe Mos JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP # 147909

CONSPRCIO INGENIEROS CHESCOPE

Renzo Calda Giurato Gerente General



CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO **DE RIESGO PENSIONES**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A..

RUC: 20418896915

DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.

TELÉFONO: 213-3333

CODIGO SBS: VI2047710008

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

000199

NUMERO DE POLIZA: 7011900117682

OFICINA: Oficina Armendariz

Inicio de Vigencia: 18/12/2019 Desde 12:00 horas Vencimiento

01/01/2021 Hasta 12:00 horas

Forma de pago : MENSUAL

Moneda

: SOLES

Fecha de Emision: 20/12/2019

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS

Doc.Id: RUC20382737874

Actividad Economica:

4100-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Teléfono: 3309800

Email:

Dirección Principal:

JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

Dirección de Cobranza:

JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

Contacto:

FRANCISCO DAVID MUJICA GRIPPA

Colectivo Aseg.: CONSTRUCCION

Asegurados : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

Beneficiarios: LOS ESTABLECIDOS POR LEY

Categoría **EMPLEADOS ALTO RIESGO** Tasa

1.300000000%

IMPORTES DE LA DECLARACION				
Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
EMPLEADOS ALTO RIESGO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	24	22,320.00	1.300000000	290.16
	Prima Comercial		298.86	
	Prima Com	ercial + IGV	3	352.65

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO SCTR PENSIONES

según forma Nº CGTRP4901122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer

ina. Juan Emi

Residente de Obra CIP #9 13054

Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .

RUC: 20418896915

DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.

TELÉFONO: 213-3333

y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados enel Artículo 20 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

\b MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS\b0

En caso de existir discrepancias respecto de la condición del grado de invalidez delASEGURADO o del BENEFICIARIO, el expediente será elevado al Instituto Nacional de Rehabilitación para supronunciamiento en instancia única administrativa. La parte que no se encuentre conforme con la decisión delInstituto Nacional de Rehabilitación, solicitará la intervención del Centro de Conciliación y Arbitraje de laSuperintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, cuya resolución tendrá el carácter de cosa juzgada.

Si las discrepancias no versarán sobre la condición o grado de invalidez delASEGURADO o del BENEFICIARIO, el asunto será directamente sometido al Centro de Conciliación y Arbitraje de la SUNASA. \b COMUNICACIONES\b0

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y númerostelefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacion con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

\b RECALCULO DE PRIMAS\b0

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventualesmodificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y lasiniestralidad de la póliza.

CONTRATANTE ISAAC RAMIREZ MOLINA UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

a Garcia

NRO.SPTO: 0

Cac E Je cutive S. J. C.



CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .

RUC: 20418896915

DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,

Miraflores. **TELÉFONO:** 213-3333

Adecuado a la Ley Nº29946 y sus normas reglamentarias.

000201

NUMERO DE POLIZA: 7011900117682

OFICINA: Oficina Armendariz

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

CATEGORIA

COBERTURA

REMUN. MENSUAL LIMITE DE SUMA ASEG.

EMPLEADOS ALTO RIESGO

MUERTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENF. PROF.

INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL POR ACC.TRABAJO Y/O ENF. PROF.

INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL POR ACC.TRAB. Y/O ENF. PROF.

GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENF. PROF.

Emitido en Miraflores, el 20 de Diciembre de 2019

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NRO.SPTO:

0

5002-10/04

Residente de Obra CIP N° 13894

CONSORCIO INGENIEROS CHESEOPE Ing. David Eduardo Suctifie Mornios LEFE DE SUPERVISOSO ROGO CIP N. 147980



000202

POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900117682		o
VIGENCIA DESD	E HASTA	APLICACION
18/12/2019 12:00 H	rs. 01/01/2021 12:0	0 Hrs. 0

RAMO : Sctr Pensiones

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

\b.LA DECLARACION DE ASEGURADOS Y RECIBOS DE PAGO SE PUEDEN GENERAR DESDE LA OFICINA \b0. \b.DE INTERNET MAPFRE - OIM. ESTA FUNCIONALIDAD NO APLICA PARA LAS POLIZAS DE PERIODO \b0. \b.CORTO (1 A 2 MESES). \b0.

CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital por persona declarada, que servira como base imponible para el computo del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Stichen Morbles
Lefe De Supervision
Reg. CIP # 147909

P/11/20404047



Miraflores, 23 de Diciembre del 2019

Señor(es)

CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO, SAN LIMA

000203

MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN SU EPS

Estimado Cliente:

Es una gran satisfacción para todo el equipo de MAPFRE PERU EPS el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos del contrato que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Ing. David Eduardo Suctupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

a de Obra

Mario Pavá

Gerente General

E1210011-08/08

Av. 28 de Julio 873 Miraflores * www.mapfre.com.pe

SCTR SALUD

NUMERO DE CONTRATO: 7021900136777

TEMP:

OFICINA: Oficina Armendariz

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE

: CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS

Doc.Id : RUC - 20382737874

DIRECCION PRINCIPAL

: JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

DIRECCION DE COBRANZA: JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

ACTIVIDAD ECONOMICA: 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES

CONTACTO

: CORREDOR O VENDEDOR: FRANCISCO DAVID MUJICA GRIPPA - N3402 - 729

Colectivo Aseg. : CONSTRUCCION

Asegurados

Beneficiarios

Moneda

: SEGUN DECLARACIONES ANEXAS : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

Inicio de Vigencia: 18/12/2019

: MENSUAL

Forma de pago

Nro.Cuenta

:

: SOLES

Vencimiento

Datos de Cobranza:

Tipo de.Cuenta

Fecha de Emision: 20/12/2019

: 01/01/2021

Categoría

Tasa 1.800000000%

TRABAJADORES ALTO RIESGO

IMPORTES DE LA DECLARACION								
Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.				
TRABAJADORES ALTO RIESGO	24	22,320.00	1.800000000	401.76				
		Prima	Comercial	401.76				
		Prima	Comercial + IGV	474 08				

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO NRO.SPTO:

NGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suchape Morales

Reg. CIP # 147909

Av. 28 de Julio 873 Miraflores * www.mapfre.com.pe

C&C Ejecutives S.A.C.



MAPFRE PERU S.A.ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

SCTR SALUD

000295

Numero de Contrato: 7021900136777

	CONDICIONES PARTICULARES POR CA	TEGORIA	
CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.

TRABAJADORES ALTO RIESGO

TRATAMIENTO MEDICO POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Ing. Juan Emillo Ortogo Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13064 Ing. David Eduardo Stringe Mondes
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP # 147909

C&C Fjecutives S.A.C.

JANET' SONZ US SONO

JANET' CHETTE CENERAL

000206

SCTR SALUD

Numero de Contrato: 7021900136777

Numero de Spto : 0 - Emision nueva

OFICINA: Oficina Armendariz

Doc.Id : RUC - 20382737874

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PERU S.A.ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD (en adelante "LA EPS") emite el presente contrato de acuerdo a estas Condiciones Particulares y Condiciones Generales que se establecen en el contrato de afiliación adjunto para asegurar a los trabajadores de alto riesgo a los que se refiere el Anexo 5 del D.S. N°009-97-SA, Reglamento de la ley 26790 y exclusivamente por los riesgos materia de cobertura que se detallan en la cláusula cuarta de las referidas Condiciones Generales, siempre que al momento de producirse el accidente o configurarse la enfermedad profesional, según sea el caso, el presente contrato se encuentre en plena vigencia, y con la prima convenida debidamente pagada a la fecha de producirse tales ocurrencias.

EL CONTRATANTE tendrá un plazo de 15 días a partir de la entrega del contrato para revisar que las condiciones otorgadas coincidan con las solicitadas, en caso contrario, EL CONTRATANTE exigirá su rectificación, de no hacerlo así se considera como aceptado el convenio integro del contrato.

Copia de esta contrato deberá ser devuelta, firmado por EL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE declara que antes de suscribir la solicitud base para la emisión de este contrato, ha tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo a los artículos 376 y 380 del Código de Comercio. En fe de lo cual, el presente contrato ha sido firmada por el funcionario autorizado de LA EPS y por EL CONTRATANTE.

LA EPS está facultada de examinar al asegurado, por los médicos designados por ella, las veces que considere necesario, con el objeto de determinar la condición de salud de éste. El Asegurado, por su parte, está en la obligación de someterse a los exámenes clínicos o consultas médicas que requiera La EPS para la mejor evaluación del caso.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en estas condiciones, por parte del Asegurado, liberará automáticamente a La EPS de su obligación de pago por cualquier siniestro o reclamación presentada.

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE BUPERVISION
REG. CIP # 147909

Ing. Juan Emilio Ortage Gercia

Residente de Obra CIP Nº 13094

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

0/80 - 20090



MAPFRE PERU S.A.ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

CONTRATO	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7021900136777		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
18/12/2019 12:00 Hrs.	01/01/2021 12:00 Hrs.	0

RAMO	: Sctr Salud	OFICINA:	Oficina Armendaria	000207	

DATOS DEL CONTRATANTE / ASEGURADO						
NOMBRE DEL CONTRATANTE CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS	RUC 20382737874					
ACTIVIDAD ECONOMICA						
Construcción De Edificios						

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

\b.LA DECLARACION DE ASEGURADOS Y RECIBOS DE PAGO SE PUEDEN GENERAR DESDE LA OFICINA \b0. \b.DE INTERNET MAPFRE - OIM. ESTA FUNCIONALIDAD NO APLICA PARA LAS POLIZAS DE PERIODO \b0. \b.CORTO (1 A 2 MESES). \b0.

CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital por persona declarada, que servira como base imponible para el computo del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

Ing. Juan Emilio Ortoge Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION ROG. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C



PROCEDIMIENTOS DE ATENCION DE SINIESTROS SCTR SALUD

ATENCION MEDICA POR ACCIDENTES DE TRABAJO

000208

1. Ante la ocurrencia de un accidente de trabajo, la empresa debe comunicarse inmediatamente con la Central de Emergencia de Mapfre (Servicio Integral de Asistencia 24 horas SI24) al teléfono:

SI 24

(01) 213 3333 Opción 1 (Lima) 0801 - 1 - 1133 (Provincias)

- 2. Se debe informar telefónicamente a la Central de Emergencia de Mapfre (SI24) el nombre de la empresa afiliada, nombre y DNI del trabajador accidentado, el tipo de lesión sufrida y la dirección donde se encuentra.
- 3. La Central de Emergencia de Mapfre (SI24) informará al cliente los estableciemientos de salud afiliados adecuados (por cercanía y capacidad resolutiva) para la atención del caso y brindará un <u>código de autorización</u>
- 4. Al llegar al centro afilidado se deberá informar el <u>código de autorización</u> proporcionado por la Central de Emergencia de Mapfre (SI24), asimismo, se debe presentar el formato N° 1 "Solicitud de atención médica por accidente de trabajo" (Anexo 1) y el DNI del trabajador.
- 5. De no ser posible la comunicación inmediata a la Central de Emergencia de Mapfre (SI24), acudir inmediatamente al centro de salud más cercano al lugar del accidente, comunicando este hecho a la Central de Emergencia de Mapfre (SI24), para recomendarle la actuación de empresa desde ese momento.

Si se tratase de un siniestro grave, designaremos a un <u>procurador</u>, quien se apersonará a lugar de los hechos con el fin de recopilar información sobre el siniestro.

ing. Juan Entitle Ortage Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 CONSOCION GENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morale.

JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION
JEFE DE SUPERVISION

C&C Ejecutives S.A.C.



000209

APORTES DE ORTOSIS Y/O MEDICAMENTOS NO PROPORCIONADOS POR EL CENTRO AFILIDO

En caso el médico tratante prescriba el uso de aparatos de Ortesis (muletas, silla de ruedas, bastones, plantillas, corsés, etc) o medicamentos que no se encuentren en el stock del establecimiento afiliado, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- 1. Enviar un correo electrónico a <u>asistenciasctr@mapfre.com.pe</u> y adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Orden o receta médica
 - b) Solicitud de atención médica Formato 1
 - c) Datos del asegurado o contacto (Dirección y teléfono)
- 2. ;MAPFRE coordinará con el proveedor adecuado el envío de productos prescritos al domicilio del asegurado o contacto indicado.
- 3. Posteriormente puede realizar el seguimiento a su solicitud enviando un correo a <u>asistenciasctr@mapfre.com.pe</u>

ing, Juan Emilio Ortaga Gascia

Residente de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Sucilipe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909



000210

REEMBOLSOS POR ATENCIONES EN CENTROS NO AFILIADOS

Si por alguna razón el contratante o asegurado asume los gastos por la atención de un accidente de trabajo o enfermedad profesional cubierta por esta póliza, puede solicitar a MAPFRE el reembolso de estos gastos, para este fin debe seguir el siguiente procedimiento:

- 1. Debe presentar una solicitud de reembolso, firmada por un representante legal (en caso de empresas) con atención a Luis Gonzales y adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de atención médica Formato 1.
 - b) Informe amplio y detallado del médico tratante.
 - c) Orden médica de exámenes auxiliares y receta de medicamentos.
 - d) Facturas originales de la asistencia médica y medicamentos a nombre de MAPFRE PERU SA EPS con RUC 20517182673.
- 2. ;Ante cualquier consulta pueden comunicarse al teléfono 213-7373 anexo 2704 con el sr. Luis Gonzales o al correo electrónico <u>asistenciasctr@mapfre.com.pe</u>

Nota:

Es importante detallar en la solicitud a nombre de quien se debe abonar el reembolso.

Ante cualquier consulta se pueden comunicar con nuestra Central de Emergencia al <u>213-7373 opcion 1</u> que estará a su disposición las 24 horas del día.

Ing. Juan Emillo Ortoga Garcia

ng. David Eduardo Suclupe Morale JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

RED GENERAL SCTR CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN) Teléfono Tipo Ruc Provincia Distrito Direccion Nombre Departamento AV. ARENALES 1912 PISO 5 DPTO 504 CLÍNICAS 20518544111 SONRIE CLINICAS DENTALES LIMA LINCE LIMA SAC CLÍNICAS 20518544111 SONRIE CLINICAS DENTALES LIMA LIMA SAN MIGUEL CALLE ISIDORO SUAREZ Nº 390 CONSULTORIOS ODON I CL. MARISCAL CASTILLA NRO. 120 20411069568 A - CLISERDENT E.I.R.L. CAJAMARCA JAEN JAEN 20100121809 ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A. SAN ISIDRO AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1066 LIMA ADMINISTRADORA CLINICA TRESA S.A. CLÍNICAS AV. A Nº 108 - 110 -PARIÑAS -TALARA 20316068708 PIURA PILIRA PIURA MAGDALENA DEL MAR ADMINISTRADORA DE SERVICIOS INTEGRALES DE AVENIDA SUCRE 538 A MAGDALENA DEL CLÍNICAS 20555957808 LIMA LIMA SALUD AV. A - 2 COMERCIAL PUNTA PARIÑAS 2° PISO ADMINISTRADORA POLICLINICO CENTRAL CENTROS MEDICOS 20483886633 PIURA SERV. TRASLADO PACIE 20510815522 AERODIANA S.A.C. SANTIAGO DE SURCO AV. TAMBO REAL 445 LIMA LIMA AV. FLORA TRISTAN 586-588 URB. SANT/ PATRICIA POLICUNICOS ODONTOL 20122774156 ALDI DENT S.R.L. LIMA LIMA LA MOLINA POLICLINICOS ODONTOL MAGDALENA DEL MAR 20122774156 ALDI DENT S.R.L. AV. BRASIL Nº 2945 LIMA LIMA POLICLINICOS ODONTOL 20122774156 ALDI DENT S.R.L. LIMA LIMA SAN BORJA AV. SAN LUIS 1960 INT 201, SAN BORJA AV. NICOLAS ARRIOLA Nº 314, PISO 3, URB. SANTA CATALINA SERV. TRASLADO PACIE ALERTA MEDICA S.A. LA VICTORIA LIMA LIMA ALFREDO ALFONSO JUAN DURAN PADROS AV. GUARDIA CIVIL Nº 917, 1ER. PISO, CONS. 2 CONSULTORIO MEDICO P. 10081869931 LIMA SAN ISIDRO LIMA SERV. DE ATEN. DOMIC 20503112281 ALTERNATIVA MEDICA S.A.C. LIMA AV. TRINIDAD MORAN Nº 1111 LINCE LIMA SERV. DE APOYO DIAGN ALTERNATIVAS 20479370355 CL. ALFONSO UGARTE Nº 684 LAMBAYEQUE TERAPEUTICAS MODERNAS S.A.C. AMBULANCIES REUS SUCURSAL DEL PERU CLÍNICAS 20600067983 CALLE PORTA 107 INT 401 MIRAFLORES LIMA LIMA AMERICO FEBRES CONSULTORIO MEDICO P 10103228315 LIMA LIMA MIRAFLORES CL. SCIPION LLONA Nº 180, OF, 301 CONSULTORIO MEDICO P 10078102026 ANDRES AVELINO GUIZADO CISNEROS FELIX OLCAY 273 - SAN ANTONIO LIMA LIMA MIRAFLORES S MEDICOS 20256347301 ARBRAYSS LASER S.R.L. LIMA LIMA SANTIAGO DE CL. FRANCISCO CUELLAR Nº 253, URB. CENTROS ASISTENCIA ODONTOLOGICA LIMA ESPECIALIZADA S.A.C 20538031993 CERCADO DE LIMA AV. ABANCAY 256 2DO PISO OF 202 LIMA

Pagina 1 de 34

Ing. Juan Emile Ortege Garcie

ODONTOLÓGICO

Residente de Obra CIP Nº 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Cold Pacinetic Marie

			RED GI	ENERAL SCT	₹							
CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA												
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)												
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono					
CENTROS ODONTOLÓGICO	20538031993	ASISTENCIA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA S.A.C	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. FRANCISCO JAVIER MARITATEGUI 1428						
CLÍNICAS	20321856145	ASOC. PAST. SERV. MED. ASIST. JULIACA IGLESIA ADVENT. DEL 7MO DIA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. LORETO N° 315						
CLÍN	20337889167	ASOC.PAST. SERV.MED. ASIST. GOOD HOPE LA IGLESIA ADVENT. DEL 7MO DIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. MALECON BALTA N° 956						
CLÍNICAS	20227729709	ASOC.PAST.SERV.MED.ASIST. CLIN. ADVT. ANA STAHL IGLESIA ADVT. 7MO DIA	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	AV. LA MARINA N° 285						
CLÍNICAS	20428080671	ASOCIACION CIVIL NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PASO DE LOS ANDES Nº 923						
CENTROS MEDICOS	20493179480	ASOCIACION CIVIL SELVA AMAZONICA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	URB JARDIN 27-IQUITOS						
CLÍNICAS	20353381521	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	LAMBAYEQUE			CL. GARCILASO DE LA VEGA Nº 401, 2DO. PISO						
CLÍNICAS	20353381521	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	LAMBAYEQUE			CL. MIGUEL PASCO Nº 101						
CLÍNICAS	20101267467	ASOCIACION PERUANO JAPONESA	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PASO DE LOS ANDES Nº 675						
CLÍNICAS	20600175697	ATET ODONTOLOGOS S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS FRESNOS NRO. 191 URB. EL INGENIO						
CONSULTORIOS ODON I	20509327883	BELLE DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3691, OF. 802						
SERV. DE APOYO DIAGN	20101979963	BIOTECNICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL Nº 718, URB. CORPAC						
SERV. DE APOYO DIAGN	20299942423	BLUFSTEIN LABORATORIO CLINICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JORGE BASADRE N° 1133						
CENTRO APOYO MEDICO	20302629219	BOTICA TORRES DE LIMATAMBO S.A.C.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CAPPA N° 193						
FARMACIAS	20384891943	BOTICAS Y SALUD S.A.C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE 3 LAS ORQUIDEAS 145 URB.LOS HUERTOS DE SAN ANTONIO						
SER APOYO DIAGN	20262097227	BRAZZINI RADIOLOGOS ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JORGE BASADRE N° 223						
CLÍNICAS	20107695584	BRITISH AMERICAN HOSPITAL S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA FONTANA N° 362, URB. RESIDENCIAL MONTERRICO - AMPLIACION SUR						

Pagina 2 de 34

Ing. Juan Emilia Ortage Gercia

Residente de Obra CIP Nº 13894 Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Superiore Description

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

Cac Figurity 8 5 3 d.C.

RED GENERAL SCTR CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN) Tipo Ruc Provincia Distrito Direccion Teléfono Departamento CLÍNICAS 20107695584 BRITISH AMERICAN HOSPITAL LIMA CL. ALFREDO SALAZAR Nº 350 LIMA SAN ISIDRO SERV. DE ATEN. DOMIC 20127614572 CARDIOCLINIC S.C. LIMA HMA SAN BORJA AV. GUARDIA CIVIL Nº 301, 5TO. PISO CENTROS MEDICOS 20100643503 CARDIOMEDIC S.A. CERCADO DE LIMA JR. WASHINGTON Nº 1491 LIMA LIMA ORIO MEDICO P 20125708481 CARDIOVASCULAR SERVICE LIMA CL. LOS HALCONES Nº 412 SURQUILLO LIMA E.I.R.L. CARLOS BONIFACIO SUCLLY CUSCO BARRIGA SERV. DE APOYO DIAGN 10239904560 CL. AYACUCHO Nº 236, OF. 201 CONSULTORIOS ODON I CARLOS OCTAVIO NORIEGA LORETO 10052488902 JR TACNA Nº 532 LINARES **CENTROS MEDICOS** 20186178468 CEDRES S.R.L. SAN BORJA AV. GUARDIA CIVIL Nº 609 LIMA LIMA **CLÍNICAS** 20377966628 CENTRAL HOUSE E.I.R.L. AV PEDRO VENTURO Nº 580 - 586, URB IIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO AV. LA MARINA 1390 URB CORPERU -PUEBLO LIBRE OTROS ESTABLECIMIENT 20510565313 CENTRO AUDIOLOGICO LIMA LIMA PUEBLO LIBRE E.I.R.L OTROS ESTABLECIMIENT 20510565313 CENTRO AUDIOLOGICO LIMA LIMA SAN BORJA AV. JAVIER PRADO ESTE 1968 SERV. DE APOYO DIAGN 20396499691 CENTRO DE ANALISIS E JR. BOLOGNESI Nº 334 LA LIBERTAD INVESTIGACION ESCALABS E.I.R.LTDA. CENTRO DE APOYO AL DIAGNOSTICO DR. BERLY MANRIQUE UGARTE S.R.L SERV. DE APOYO DIAGN 20398079125 CL. DIEGO DE ALMAGRO Nº 607-615 LA LIBERTAD CENTRO DE LITOTRIPCIA TRUJILLO E.I.R.L. JIRON LOS RUBIES Nº 103, OFICINAS 101-102, URBANIZACIÓN SANTA INES SERV. DE APOYO DIAGN 20481457280 LA LIBERTAD CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA S.A. SERV. DE APOYO DIAGN 20333453721 CERCADO DE LIMA AV. GUZMAN BLANCO Nº 199 LIMA LIMA CENTRO DE RADIOTERAPIA SERV. DE APOYO DIAGN 20252111469 SAN BORJA CL. 22 N° 202, URB. CORPAC LIMA DE LIMA S.A. POLICLINICOS ODONTOL 20296554996 CENTRO DE REHABILITACION AREQUIPA CL. SAN JOSE 214 - A **AREQUIPA AREQUIPA** DENTAL ESPECIALIZADA POLICLINICOS ODONTOL 20296554996 CENTRO DE REHABILITACION AREQUIPA URBANIZACION LA SEÑORIAL A-8 DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C. CENTRO DE REHABILITACION CUSCO DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C. NICOS ODONTOL 20296554996 AV. EL SOL Nº 457, OFICINA 303

Pagina 3 de 34

ing. Juan Emilio Oytoga García

Residente de Obra CIP Nº 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales

JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP # 147909

1

RED GENERAL SCTR											
CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)											
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	JUNIN			AV. URUGUAY N° 570					
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. BRASIL N° 1435					
POL COS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. CORONEL INCLAN Nº 540, 2DO. PISO					
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 563, OFICINA 402					
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LORD COCHRANE N° 240					
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LI M A	LI M A	SAN MIGUEL	AVENIDA LA MARINA Nº 2270 - INT. 301 - 3ER. PISO					
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	JR. CHACHANI N° 145, CONSULTORIO 3, URB. MARANGA					
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LORETO	LORETO	NAUTA	CL. HUALLAGA N° 200-204					
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. VICE M-14, URBANIZACIÓN SANTA ANA					
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. ROUSSEAU Nº 105					
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE 996 OF 501 SAN ISIDRO					
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. DEL PINAR 136 INT 404 URB CHACARILLA					
SERV. DE APOYO DIAGN	20260239121	CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	ESQ. CL. VELASQUEZ N° 109 Y AV. JAVIER PRADO ESTE CDRA. 27					
POLICLINICOS ODONTOL	20106453528	CENTRO DENTAL CHUMBEZ JOCHIMEX S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1104, OF. 202, URB. CORPAC					
CLÍN	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	ANCASH			JR. SIMON BOLIVAR Nº 794, 2DO. PISO					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AV. ABELARDO QUIÑONEZ B-5, UMACOLLO					

Pagina 4 de 34

hg. Juan Emilio Orioga Garcia

ing. Juan Emilia Ortega Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13894

CONSORGIO INGENIEROS CHISCOPE Ing. David Eduardo Suclupe Marilles JEFE DE SUPENVISION Reg. CIP # 147609

RED GENERAL SCTR											
CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA											
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)											
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono				
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR LOS FRESNOS 326 URB. LOS ROSALES					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 5016, DTO 402, TORRE F, URB.SAN JOSE					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	cusco			AV. EL SOL Nº 346, OF, 303					
CLÍN	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	ICA	ICA	ICA	CALLE EL PARQUE 153 RESIDENCIAL LA ANGOSTURA					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LA LIBERTAD			CL. ESTADOS UNIDOS Nº 119, URB. EL. RECREO					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO Nº 1008, DPTO. 301, URB. COVIDA					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GEMINIS N° E - 27, URB. PAPA JUAN XXIII					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LAS CAMELIAS Nº 741-B, 3ER. PSIO					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LiMA	SAN MIGUEL	CALLE A 138 URB. PANDO					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	PIURA			AVENIDA MARTIRES DE UCHURACCAY N ° 130					
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	PIURA			JR. SAN MARTIN N° 130, 1° PISO					
CENTROS MEDICOS	20498230882	CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. TRINIDAD MORAN J-2, URB. LEON XIII					
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20464259440	CENTRO MEDICO AVENDAÑO S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. LEONIDAS AVENDAÑO Nº 116					
CENTROS MEDICOS	20510012900	CENTRO MEDICO CIMA SAC	cusco	cusco	cusco	AV PARDO 978					
CENTROS MEDICOS	20470389363	CENTRO MEDICO CLINICA LAS PALMERAS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE Nº 1465					
CENTROS MEDICOS	20383540519	CENTRO MEDICO DE LA CLINICA RICARDO PALMA SEDE COMAS S.A.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU № 391, URB. CARABAYLLO					
CENTROS MEDICOS	20360159770	CENTRO MEDICO EL MILAGRO E.I.R.LTDA.	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	AV. JUAN SANTOS ATAHUALPA MZ. I LT. 5, URB. EL MILAGRO					
CLÍN	20163652201	CENTRO MEDICO MONTE CARMELO S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. FRANCISCO GOMEZ DE LA TORRE N ° 119, URB. LA VICTORIA					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	ANCASH			JR. JOSE DE SAN MARTIN N° 679					

Pagina 5 de 34

ing. Juan Emilio Ortogo Garcia

Residents de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suciupe Morules
JEFE DE SUPERVISION
ROB. CIP # 147909

JANETHO SOLVALES SOTO

RED GENERAL SCTR											
CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA											
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)											
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono				
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	J. LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	COOPERATIVA LANIFICIO MZ. B, LOTE 2, INT. L-307					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	AREQUIPA			CL. SEVILLA Nº 107, URB. LOS SAUCES					
CLÍN	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	CAJAMARCA			AV. DOS DE MAYO Nº 360					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. GUARDIA CHALACA Nº 1362					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	cusco	cusco	WANCHAQ	CL ABRAHAM VALDEROMAR A-17, URB SANTA SANTA MONICA					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	ICA	ICA	ICA	CALLE DOMINGO ELIAS Nº 129 - URB. LUREN					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	NINUL			JR. ANCASH N° 231					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LA LIBERTAD			CALLE SANTA URSULA Nº 109, ESQ. AV. AMERICA DEL SUR, URB. LA MERCED					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LAMBAYEQUE			AV. JOSE BALTA NRO 039					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LiMA	LIMA	BARRANCO	JR ALFONSO UGARTE 250					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CAMANA N° 780, OFICINA 508					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. EL MARTES PERUANO 430 MZ I LT6 - URB CARABAYLLO					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. HUARICOCHA 1486 JESUS MARIA					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S A	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CL. SANTA SOFIA Nº 109, URB. CAMACHO					

Pagina 6 de 34

ing. Juan Emilie Ortoga Gercie

Recidende de Obra CIP Nº 13004 CONSORSIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

Jon Jang

RED GENERAL SCTR											
CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA											
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	ACIÓN)					
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono				
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	JR.JUAN VOTO BERNALES 399- URB.SANTA CATALINA					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO Nº 1387, URBANIZACION LOS PINARES					
CLÍNI	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSELVET N° 5806 (EX. AV. REPUBLICA DE PANAMA), URB. SAN ANTONIO					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JOAQUIN MADRID 235 URB LAS CAMELIAS					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV AJAVIER PRADO ESTE 1692 - SAN ISIDRO					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LI M A	SAN ISIDRO	AV. JUAN DE ARONA Nº 425					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. MANUEL A. FUENTES Nº 260					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CL. LAS CHULPAS Nº 296, OFICINA 201 - 202, URB. ZARATE					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. GUILLERMO BILLINGHURST Nº 619 MZ. G LOTE 33 ZONA D					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. MONSEÑOR JORGE DINTILHAC N° 717 - 1° PISO					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE MONSERRATE ESTE Nº 208, URB. LAS GARDENIAS					
CLÍNICAS	201122 80 201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CALLE LAS TIENDAS 331 DPTO 101- SURQUILLO					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	PIURA			CL. LIBERTAD N° 645					
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	PUNO	PUNO	PUNO	JR. DESUSTUA N° 754					

Pagina 7 de 34

Ing. Juan Emilio Ortego Gercia

Recidente de Otra CIP Nº 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETH CONTRAL

GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR										
CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA										
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENO	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	CIÓN)				
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono			
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. PIURA N° 482 - PARQUE GRAU				
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR RICARDO PALMA 262				
CTI	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	TACNA	TACNA	TACNA	AVENIDA BILLINGHURTS N°358 CERCADO				
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE LOS ANDES Nº 121				
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	UCAYALI			JIRON ATAHUALPA N° 139 - PUCALLPA				
CLÍNICAS	20114868192	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.L.	cusco	CUSCO	CUSCO	AV. DE LA CULTURA Nº 710				
CLÍNICAS	20114868192	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.L.	cusco			AV. DE LA CULTURA Nº 710				
CENTROS MEDICOS	20464246119	CENTRO MEDICO PEDIATRICKA S.A.C.	LiMA	LIMA	SAN BORJA	CL. BEETHOVEN N° 429				
CLÍNICAS	20393857677	CENTRO MEDICO QUIRURGICO JUAN PABLO II E.I.R.L.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AV. SAENZ PEÑA 166				
CENTROS MEDICOS '	20512065849	CENTRO MEDICO RICARDO PALMA SEDE PLAZA LIMA SUR S.A.C.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA S/N, URB. MATELLINI				
CENTROS MEDICOS	20410820898	CENTRO MEDICO SAN PEDRO S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. ARICA N° 246				
CLÍNICAS	20553108153	CENTRO MEDICO SOLSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. JAVIER PRADO OESTE 304				
CENTROS MEDICOS	20506556954	CENTRO MEDICO VESALIO S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 2521 - URBANIZACIÓN LOS CIPRESES				
CLÍNICAS	20542148803	CENTRO MEDICO Y MULTISERVICIOS NUEVO HORIZONTE S.R.L.	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	JIRON POMABAMBA 139 DISTRITO INDEPENDENCIA				
CENTRACIO	20211384108	CENTRO ODONTOLOGICO "SANTA RITA DE CASIA" E.I.R.L.	ICA			AV. CONDE DE NIEVA Nº 537, URB. LUREN				
CENTROS ODONTOLÓGICO	20484222500	CENTRO ODONTOLOGICO CLOTIDENT E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. SAN MARTIN 232 - URB. CLARKE				

Pagina 8 de 34

ing. Jean Emille Ortoge Garcia

Récidente de Obra CIP Nº 19094

Ing. David Eduardo Suction Monales

Jeff E DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C. JANETY AGO ZALES SOTO

		CLÍNICAS		ENERAL SCTI COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA		
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENO	CIA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	(CIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
CLÍNICAS	20601282411	CENTRO ODONTOLOGICO DELGADO NORIEGA S.R.L.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JR. CALLAO NRO. 176	
CLÍNICAS	20496535147	CENTRO ODONTOLOGICO ESPECIALIZADO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAL.JOSE SANTOS CHOCANO NRO. 209 OTR. UMACOLLO	
CONSULTORIOS ODON I	20507230033	CENTRO ODONTOLOGICO FRITZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SOR MATE 125, OF. 206	
CEL S ODONTOLÓGICO	20455170479	CENTRO ODONTOLOGICO HARMONY DENT SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV.REPUBLICA ARGENTINA Nº 147 URB. LA NEGRITA	
CLÍNICAS	20455179859	CENTRO ODONTOLOGICO HARTLEY MURILLO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	MZA. H LOTE. 1 URB. VALENCIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20509847968	CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRADENT SAC	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL Nº 394	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479722642	CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL RAMOS E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV.MANUEL MARIA IZAGA 765 INT.302	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20530804306	CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. AMADEO FIGUEROA Nº 1116	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20532076260	CENTRO ODONTOLOGICO IPP DENTALS SAC	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AV JOSE GALVEZ 780 2DO PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLOGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MOQUEGUA Nº 182, OFICINA 314	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLOGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CAMINO REAL N° 348, TORRE EL PILAR, OF. 605	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLOGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. UCAYALI Nº 109, OF. 201	
CONSULTORIOS ODON I	20417818236	CENTRO ODONTOLOGICO MONTERRICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE ALAMEDA DEL CREPUSCULO Nº 105 - OFICINA 301	
POLICLINICOS ODONTOL	20465732939	CENTRO ODONTOLOGICO POR ESPECIALIDADES E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. LEONCIO PRADO Nº 120	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20454293003	CENTRO ODONTOLOGICO QUIROZ SRL	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PASAJE SANTA ROSA N° 101 URB. IV CENTENARIO (054)	
CENTRO APOYO MEDICO	20456410589	CENTRO ODONTOLOGICO SAN ISIDRO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE MANUEL BAÑON 236	
CENTRO APOYO MEDICO	20456410589	CENTRO ODONTOLOGICO SAN ISIDRO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV.ANGAMOSESTE N° 2648	
CE S OD LÓGICO	20455626979	CENTRO ODONTOLOGICO SOBRE LA ROCAA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AV. EMMEL 116 A YANAHUARA	
CENTROS MEDICOS	20277145368	CENTRO OFTALMOLOGICO DE TALARA S.R.L.	PIURA			AV. B N° 22	

Pagina 9 de 34

Ing. Juan Emilio Ortage Gercie

Residente de Obra CIP Nº 13094

CONSORCIO INCENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suctupe Morales
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C.

JAMETH GONZALES SOTO GERENIE GENERAL

		CLÍNICAEN		ENERAL SCT	LIMA Y PROVINCIA		
					i LIMA Y PROVINCIA XY POR HOSPITALIZ	ACIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direction	Teléfono
CLÍNICAS	20517236439	CENTRO ORTOPEDICO SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	LIMA	BREÑA	JR. CENTENARIO NRO. 358	
CENTROS MEDICOS	20175849956	CENTRO VISION S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 2249	
CENTROS MEDICOS	20512164073	CENTROS MEDICOS DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 4200	
CENTAL S ODONTOLÓGICO	20536079000	CLIDENT PLUS SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A.C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES MZ A2 LT2 URB LOS PROCERES	
CLÍNICAS	20393276194	CLINICA AMAZONICA E.I.R.L.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	JIRON 28 DE JULIO Nº 401	
CLÍNICAS	20100207941	CLINICA AREQUIPA S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	ESQ. PUENTE GRAU Y AV. BOLOGNESI S/N	
CLÍNICAS	20100251176	CLINICA BELLAVISTA S.A.C	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
CLÍNICAS	20491323362	CLINICA CAMPOS EIRL	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	AV MARISCAL BENAVIDES 554 SAN VICENTE DE CAÑETE	
CLÍNICAS	20180809075	CLINICA CAMPOS SRL	LIMA			AV. MARISCAL BENAVIDES N° 554	
CLÍNICAS	20485947273	CLINICA CAYETANO HEREDIA S.A.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	AVENIDA HUANCAVELICA Nº 745	
CLÍNICAS	20103324948	CLINICA CHICLAYO S.A.C.	LAMBAYEQUE			AV. LA FLORIDA N° 225 - 227, URB. SANTA VICTORIA	
CLÍNICAS	20310529126	CLINICA DANIEL A. CARRION S.A.C.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	AV. SAN IDELFONSO N° 226 - JR. LIMA #566	
CENTROS MEDICOS	20508690593	CLINICA DE LA COLUMNA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE MONTE ROSA Nº 125, OFICINA 2C1, 2C3, CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	
II-1 / HOSPITAL I	20172772278	CLINICA DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AV. INDEPENDENCIA N° 355	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20396318734	CLINICA DE LA MUJER S.A.	LA LIBERTAD			CALLE LEON XIII N° 280, URB. SAN ANDRES	
CLÍNICAS	20540724220	CLINICA DE LOS VASQUEZ S.A.C.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CAL.LIMA NRO. 703 URB. URBANA	
CLÍNICAS	20548568065	CLINICA DE MUJERES S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. FRANCISCO MARIATEGUI 1418 URB. FUNDO OYAGUE	
CENMEDICOS	20100342139	CLINICA DE OFTALMOLOGIA MATER DEI S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	ESQ. AV. GUARDIA CIVIL N° 340 Y CALLE SEIS N° 221	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20511096279	CLINICA DE OJOS D OPELUCE S.A.C	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA 1885	
II-1 / HOSPITAL II	20166728585	CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA Nº 500	

Pagina 10 de 34

Ing. Juan Emilio Gripge Gascin

Residente de Obra CIP Nº 13884 Ing. David Eduardo Suctupe Morales

Ing. David Eduardo Suctupe Morales

Reg. CIP # 147909

JANETHY SON TALES SOTO
GERENTE GENERAL

				ENERAL SCT			
		CLÍNICAS	CENTROS MÉDIC	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA		
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	ACIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
CLÍNICAS	20158795133	CLINICA DEL NIÑO S.A.C.	LIMA			JR. ATAHUALPA N° 163	
CLÍNICAS	20103269319	CLINICA DEL PACIFICO S.A.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. JOSE LEONARDO ORTIZ Nº 420	
CENTROS MEDICOS	20514148377	CLINICA DEL TRABAJADOR S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL Nº 917	
POLIC OS ODONTOL	20489439779	CLINICA DENTAL ALECEARI EIRL	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. CRESPO Y CASTILLO Nº 784	
CLÍNICAS	20393856867	CLINICA DENTAL ASENCIOS S.A.C.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JIRON ADOLFO MOREY 227	
CONSULTORIOS ODON I	20402988941	CLINICA DENTAL BOLOGNESI E.I.R.L.	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AV. BOLOGNESI N° 175	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20453849776	CLINICA DENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS SAUCES Nº 308, URB. INGENIO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479878901	CLINICA DENTAL CASO LAY S.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. LUIS GONZALES 839 (2° Y 3° PISO)	
POLICLINICOS ODONTOL	20506044970	CLINICA DENTAL DENTAMERICA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GENERAL GARZON N° 1337, 2DO. NIVEL, OF. 05-06-07	
POLICLINICOS ODONTOL	20132003433	CLINICA DENTAL GAMARRA E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR Nº 627 OFICINA 201	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20496480067	CLINICA DENTAL HAPPY DENTS E.I.R.L.	AREQUIPA			URBANIZACION SANTA CATALINA Nº 14	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20486238322	CLINICA DENTAL IMAGEN S.A.C.	NINUL	HUANCAYO	HUANCAYO	CALLE REAL N° 716, 2DO. Y 3ER. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20117469779	CLINICA DENTAL IMELDA TAMAYO S.CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. RUBENS N° 234	
POLICLINICOS ODONTOL	20470202042	CLINICA DENTAL LAS PALMERAS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE Nº 1465, 2DO. PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20487114562	CLINICA DENTAL LIANDENT S.A.C	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	PASAJE SANTA MONICA 110 SEGUNDO PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20520065467	CLINICA DENTAL MONTEFIORI S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	AV. SAN MARTIN N° 410, 2DO. PISO	
CONSULTORIOS ODON I	20214789541	CLINICA DENTAL MONTERRICO S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. RAMADAL N° 122, URB. SANTA TERESA	
POLICLINICOS ODONTOL	20347411745	CLINICA DENTAL PASCO S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. VAN DYCK N° 270	
CENTI ODONTOLOGICO	20486953455	CLINICA DENTAL PREMIUM E.I.R.L	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	JR ALEJANDRO O DEUSLUA 755	
CONSULTORIOS ODON I	20176699079	CLINICA DENTAL SAN FRANCISCO E.I.R.LTDA.	UCAYALI			JR. GUILLERMO SISLEY N° 299, 2DO. PISO, PUCALLPA	
CONSULTORIOS ODON I	20214333903	CLINICA DENTAL URRUNAGA E.I.R.LTDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. FITZCARRALD N° 201	

Pagina 11 de 34

Ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suciupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147809

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETA GONZALES

			RED GE	ENERAL SCTR			
		CLÍNICAS	CENTROS MÉDIC	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA		
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENC	CIA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	CIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
CLÍNICAS	20443095137	CLINICA DR. VICTOR PAREDES E.I.R.LTDA.	cusco	CUSCO	CUSCO	CL. LECHUGAL Nº 405	
CLÍNICAS	20399054771	CLINICA EL CHIPE S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. FORTUNATO CHIRICHIGNO Nº 321, URB. EL CHIPÉ	
CLÍNICAS	20444626055	CLINICA ELERA S.R.L.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CL. TARMA Nº 194 SAN RAMON- CHANCHAMAYO	
CLÍNIC	20393094592	CLINICA ESPECIALISTAS MEDICOS E.I.R.L.	UCAYALI			JR. PROGRESO Nº 465	
I-4 C. SALUD CON INT	20187041458	CLINICA ESPECIALIZADA SARGENTO LORES S.R.LTDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. SARGENTO LORES N° 425 - 429	
CLÍNICAS	20484186864	CLINICA FEIJOO E.I.R.L.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. MARISCAL CASTILLA Nº 305	
CLÍNICAS	20534952067	CLINICA GAXAY E.I.R.L.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	AV. AMERICA MZ B LT.3	
CENTROS MEDICOS	20228715523	CLINICA HUANUCO EIRL	HUANUÇO	HUANUCO	HUANUCO	JR CONSTITUCION 980	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. JUAN DE LA MATTA ARNAO N° 446	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1471	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV GUARDIA CIVIL 385	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. CARPACCIO Nº 296, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA Nº 3058	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LA ENCALADA Nº 960	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. GRAU 680	
CLÍNICAS	20526375468	CLINICA J & C INMACULADA CONCEPCION S.A.C.	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV JOSE DE LAMA 101 URB. SANTA ROSA	
CLÍNICAS	20100122368	CLINICA JAVIER PRADO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 499	
CENTRO APOYO MEDICO	20517738701	CLINICA JESUS DEL NORTE S.A.C.	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CARLOS IZAGUIRRE Nº 153	
CLÍNICAS	20537489295	CLINICA LA LUZ	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. AREQUIPA 1148 -SANTA BEATRIZ	
CLÍNICAS	20544206410	CLINICA LA MERCED S.A.C	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. HUSARES DE JUNIN 690 URB. LA MERCED	
CLÍNIC	20571544203	CLINICA LA SOLIDARIDAD BARRANCA S.R.L.	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	AV. VICTOR R HAYA DE LA TORRE NRO. 165	
CLÍNICAS	20534214317	CLINICA LAS CONDES	ICA	ICA	ICA	AV. CONDE DE NIEVA Nº 1073, URB LUREN	

Pagina 12 de 34

Ing. Juan Emilio Ostogo Garcie

Residente de Obre CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETA K GONZALES SOTO

GERENTE GENERAL

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN) Teléfono Tipo Ruc Provincia Distrito Direccion Nombre Departamento CLÍNICAS 20113711834 CLINICA LIMATAMBO CAJAMARCA S.A.C. JR. PUNO N° 265 CAJAMARCA CAJAMARCA CAJAMARCA CLÍNICAS 20348622812 CLINICA LOS ANDES S.A. LIMA MIRAFLORES CL. ASUNCION Nº 177 CLINICA MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD DEL NORTE S.A. AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ N° 777, URB. PRIMAVERA CLÍNICAS 20274301636 **TRUJILLO TRUJILLO** SPECIALIZA CLINI 20144804393 CLINICA MATERNO INFANTIL LIMA LIMA MAGDALENA DEL JR. CASTILLA Nº 976 VIRGEN DEL ROSARIO S.R.L CLINICA MEDICA CAYETANO LIMA HEREDIA S.A. CLÍNICAS 20515290142 SAN MARTIN DE PORRES AV. HONORIO DELGADO Nº 465 1ER PISO LIMA CLÍNICAS CLÍNICA MEDICA QUIRURGICA ICA SAN VICENTE S.A.C. 20495176615 **ICA** ICA AV. LOS MAESTROS 422 URB. SAN JOSE CLÍNICAS 20452420997 CLINICA MEDICA SAN CL. MAURTUA Nº 211 FERNANDO E LR L VARIOS 20452379661 CLINICA MEDICA SAN MARTIN ICA ICA ICA AV. SAN MARTIN 598 URB LA MORALES CLÍNICAS 20102756364 CLINICA MIRAFLORES S.A. CALLE LAS DALIAS MANZANA A LOTE 12 PIURA PIURA PIURA URB. MIRAFLORES CLÍNICAS 20339979490 CLINICA MIRAFLORES S.A.C. LIMA MIRAFLORES JR. JOSE ENCINAS Nº 141 URB. EL CLÍNICAS 20128890891 CLINICA MONTE HOREB S.A. LICAYALI CORONEL PORTILLO JR. INMACULADA Nº 529, PUCALLPA YARINACOCHA CLÍNICAS ESPECIALIZA 20509876712 CLINICA MUNDO SALUD SAC LIMA AV CARLOS IZAGUIRRE 1243 LIMA LOS OLIVOS AV. PROLONGACION CENTENARIO N° 502 CLÍNICAS CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES S.A.C. 20115485475 ANCASH LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO CLÍNICAS 20508790971 CLINICA NUEVO SAN JUAN LIMA JR. LOS ZAFIROS MZ. G LT. 10 CLINICA ODONTOLOGICA AVANZADA E.I.R.L. POLICLINICOS ODONTOL 20384765565 SAN ISIDRO AV. PETIT THOUARS N° 2855 LIMA POLICLINICOS ODONTOL 20223140506 CLINICA ODONTOLOGICA LIMA LIMA MIRAFLORES AV. REDUCTO Nº 900 CANO - ALVAREZ E.I.R.L POLICLINICOS ODONTOL 20223140506 CLINICA ODONTOLOGICA CANO - ALVAREZ E.I.R.L. JR. ARICA N° 116, URB. BARRIO PARTICULAR PIURA PIURA CASTILLA POLICLINICOS ODONTOL 20440120653 CLINICA ODONTOLOGICA NUEVO MILENIO S.A.C. LA LIBERTAD URB. ANDRES RAZURI MZ. A LT. 7 20494986834 CLINICA ODONTOLOGICA SALAZAR SAC MZ K LOTE 2A URB SANTO ICA ICA CLÍNICAS CLINICA OFTALMOLOGICA DE PIURA PIURA S.R.L. 20483795913 PIURA PIURA AV. GRAU N° 1026 CLÍNICAS 20485943014 CLINICA OFTALMOLOGICA REGIONAL S.A.C. CL. LOS ALELIES Nº 113, 2º PISO JUNIN JUNIN JUNIN

RED GENERAL SCTR

Pagina 13 de 34

ing. Juan Emilio Oringe Gercia

Residente de Obra CIP Nº 13894 CONSTRUCTINGENEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Sactupe Morales

Ing. David Eduardo Sactupe Morales

Reg. C.P # 147909

			RED GE	ENERAL SCT	₹		
		CLÍNICAS '	Y CENTROS MÉDIC	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA	-	
		(ATENCIÓN MÉDIC	CA DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	CIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
CLÍNICAS	20130297685	CLINICA ORTEGA S.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION Nº 1124	
CLÍNICAS	20485561758	CLINICA PANAMERICANA E.I.R.LTDA.	cusco	cusco	WANCHAQ	URB. LARAPA GRANDE C1 - 7 - B	
CLÍNICAS	20131914416	CLINICA PERUANO AMERICANA S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE Nº 810	
CLÍNIC	20544106971	CLINICA PRIMAVERA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV PRIMAVERA 999 CHACARILLA	
CLÍNICAS	20330835568	CLINICA QUIRURGICA SANTA MARIA S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LAS AGUILAS Nº 360, URB. LIMATAMBO	
CLÍNICAS	20282804329	CLINICA ROBLES S.A.C.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. MANUEL VILLAVICENCIO N° 512- CHIMBOTE	
CLÍNICAS	20132851795	CLINICA RUHR GOYZUETA S.R.L.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	JR. HUANCAS N° 269, URBANIZACION SAN CARLOS	
CLÍNICAS	20481701709	CLINICA SAN ANTONIO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV VICTOR LARCO 630 URB SAN ANDRES	
CLÍNICAS	20100162742	CLINICA SAN FELIPE S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO Nº 650	
CLÍNICAS	20100162742	CLINICA SAN FELIPE S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 4841 - 4837	
CLÍNICAS	20479797651	CLINICA SAN FERNANDO E.I.R.L.	CAJAMARCA			CALLE MARISCAL CASTILLA Nº 820 - PUEBLO NUEVO-JAEN CAJAMARCA	
CLÍNICAS	20364934964	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	ANCASH			AV. RAYMONDY N° 751	
CLÍNICAS	20171689245	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. MIGUEL GRAU N° 851	
CLÍNICAS	20573155719	CLINICA SAN GABRIEL ARCANGEL E.I.R.L.	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. HUALLAYCO NRO. 1226(2 CDRAS DE IGLESIA SAN FRANCISCO)	
CLÍNICAS	20505018509	CLINICA SAN GABRIEL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA N° 2955, URB. MARANGA II ETAPA	
CLÍNICAS	20206033054	CLINICA SAN JORGE S.A	ICA	PISCO	PISCO	CALLE JUAN OSORES 440	
CLÍNICAS	20450531058	CLINICA SAN JOSE S.A.C.	cusco	cusco	WANCHAQ	AV LOS INCAS 1408	
CLÍNICAS	20175508610	CLINICA SAN JUDAS TADEO S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. MANUEL RAYGADA N° 170	
CLÍNICAS	20221030169	CLINICA SAN MIGUEL S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. MARISCAL CASTILLA Nº 320 - 322	
CLÍNIC	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	JR. HUAYLAS Nº 172	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	ANCASH	HUARAZ		LOCALIDAD DE YANACANCHA - ANTAMINA	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	CAÑETE	ASIA	AV. PANAMERICANA SUR KM. 96.5	

Pagina 14 de 34

ing. Juan Emilio Ortage Garcie

Residente de Obra CIP Nº 13094 CONSORCIO INCENIEROS SHESCOPE

Ing. David Eduardo Suchape Morales

Ing. David Eduardo Suchape Morales

Ing. David Eduardo Suchape Morales

Reg. CIP # 147909

CAC EJECUTIVOS 3.A.C.

JANETH CONFALES SOTO

GERENTE GENERAL

,			RED GE	NERAL SCTR			
		CLÍNICAS		COS AFILIADOS EN	·····		
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	CIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direction	Teléfono
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	PAMPAMELCHORITA KM 169 PANAMERICANA SUR	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO Nº 789 CON CL. LA CONQUISTA Nº 145 Y AV. EL POLO Nº 180	
CLÍNICAS	20445226590	CLINICA SAN PEDRO E.I.R.L.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. MANUEL VILLAVICENCIO Nº 481	
CLÍNI	20102161336	CLINICA SAN VICENTE S.A.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. PERU Nº 3220	
CLÍNICAS	20136096592	CLINICA SANCHEZ FERRER S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. LOS LAURELES Nº 436, URB. CALIFORNIA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20100375061	CLINICA SANTA ISABEL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL Nº 133 - 135	
I-4 C. SALUD CON INT	20129683881	CLINICA SANTA LUCILA S.A.	HUANUCO			AV. UCAYALI Nº 637, TINGO MARIA	
CLÍNICAS	20517737560	CLINICA SANTA MARIA DEL SUR S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. BELISARIO SUAREZ Nº 998, ZONA C	
CLÍNICAS	20526109237	CLINICA SANTA ROSA SULLANA S.A.C.	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV SANTA ROSA 332	
CLÍNICAS	20100354731	CLINICA SANTA TERESA S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LOS HALCONES Nº 410, URB. JARDIN	
CLÍNICAS	20401882741	CLINICA SANTO DOMINGO S.C.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	AV. FRANCISCO SOLANO Nº 274, URB. SAN CARLOS	
CLÍNICAS	20567227007	CLINICA SELVA AMAZONICA S.A.C.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	NRO. 26-A URB. JARDIN	
CENTROS MEDICOS	20494306043	CLINICA SEÑOR DE LUREN DE ICA S.A.C.	ICA	ICA	ICA	AV. SAN MARTIN N° 536	
CLÍNICAS	20106100790	CLINICA TATAJE BARRIGA SAC	ICA	ICA	ICA	AV. CONDE DE NIEVA Nº 360, URB. LUREN	
CLÍNICAS	20440936424	CLINICA TORRES S.A.	PIURA	TALARA	PARIĐAS	AV. A N° 98, 2DO. PISO-PARIÑAS- PAREDES-TALARA	
CLÍNICAS	20454135432	CLINICA VALLESUR S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. LA SALLE 116	
CLÍNICAS	20440813934	CLINICA VIGO 2000 S. CIVIL DE R.L.	PIURA			AV. H N° 7	
CLÍNICAS	20440249427	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLOGNESI N° 561 - 565	
CLÍNIC	20440249427	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	LA LIBERTAD			JR. BOLOGNESI N° 561 - 565	
CLÍNICAS	20102982020	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.C.R.L.	PIURA	SULLANA	SULLANA	CL. BOLIVAR N° 285	
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. ALJOVIN 208 LIMA	

Pagina 15 de 34

Ing. Juan Emilio Ortage Gercie

Residente de Obra CIP Nº 13694 Ing David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANEVA É GONZALES SOTO GERENTE GENERAL

			RED GE	NERAL SCTR			
				COS AFILIADOS EN I			
		(ATENCIÓN MÉDIC	CA DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	(CIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	JR. CHORRILLOS 171	
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PROLONGACION ALFREDO BENAVIDES 5362 URB. LAS GARDENIAS, SANTIAGO D	
CONSUMPORIOS ODON I	20299919286	CLINICAS ODONTOLOGICAS EL REMANSO S.A.C	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. RAUL FERRERO Nº 1268	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20545627729	CLINICAS ODONTOLOGICAS IRDENT S.A.C	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CALLE 2 LOTE 4 INTERIOR 3 URB EL REMANSO 1ERA ETAPA	
CLÍNICAS	20100905800	CLINICAS SAN BERNARDO S.A.	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CL. SAN JOSE Nº 161	
CLÍNICAS	20528497994	CM ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGIA Y NEUROTRAUMA SANTA LUCIA S.A.C.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CAL.SAN MARTIN NRO. 144	
CLÍNICAS	20117357113	CONGREGACION HIJAS DE SAN CAMILO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO Nº 570, URB. MONTERRICO	
CONSULTORIOS ODON I	20532496633	CONSORCIO DENTAL SUIZA SRL	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE MILLER 50-2DO. PISO TACNA	
CENTROS MEDICOS	20525367747	CONSORCIO MEDICO DESCENTRALIZADO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES 550 DPTO. C	
POLICLINICOS ODONTOL	20111418200	CONSULTORIA DENTAL S.R.LTDA.	LIMA	LIMA	LINCE	CL. EMILIO ALTHAUS N° 387	
CONSULTORIOS ODON I	20456691065	CONSULTORIOS DENTALES MOLINA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LUIS ALDANA N° 291, URBANIZACION CORPAC	
SERV. DE APOYO DIAGN	20508763141	CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS EN DOLOR MUSCULAR Y DEL HUESO S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MANUEL DEL PINO 110	
POLICLINICOS ODONTOL	20128427598	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS DESCENTRALIZADOS S.C.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 255, OF. 601	
CONSULTORIOS ODON I	20268178113	CORNEJO'S DENTAL S.A.C.	LI M A	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 674	
CONSULTORIOS ODON I	20268178113	CORNEJO'S DENTAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV DEL PINAR 152 OF 407 MZ D LT 7 URB CHACARRILLA-SURCO	
VARIO	10417560322	CORPORACION BANCES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	CALLE LOS JAZMINES LOTE 6 MZA. B PUENTE PIEDRA	
CENTRŌS ODONTOLÓGICO	20479973483	CORPORACION DE ASESORIA Y SERVICIOS ODONTOLOGICOS SONRIDENT SAC	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE LOS LAURELES Nº 144, 2DO. PISO, URB. FRANCISCO BOLOGNESI, JOSE L	

Pagina 16 de 34

ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Obra CIP Nº 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

JEFE DE SUPERVISION

REG. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C. JANETHA GONZALES 9010
GERENTE GENERAL

			RED GE	ENERAL SCTR			
		CLÍNICAS	CENTROS MÉDIC	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA		
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	(CIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
SERV. DE APOYO DIAGN	20255923791	CORPORACION NACIONAL DE ANGIOPLASTIA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO N°1327 URB SAN ANTONIO	
CLÍNICAS	20447676606	CORPORACION ROCA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNO	PUNO	PUNO	JIRON MOQUEGUA 191	
OTROS	20481947619	CORPORACION SAN ANTONIO SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRWILLO	AV LA MARINA 1244 URB LA PERLA	
CENTROS MEDICOS	20450439089	CORPORACION SEFIJO SAC	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. AUGUSTO B. LEGUIA Nº 604	
VARIOS	20518319699	CORPORACION VIZARR S.A.C	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV BRASIL 847	
CONSULTORIOS ODON I	10292748049	CRISTIAN ESTEBAN ARANZAENS YUKIMURA	AREQUIPA			PSJE. LOS ALTITOS Nº 4	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MIGUEL ALJOVIN 208-222	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. CHORRILLOS 171-173	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PROLONGACION BENAVIDES 5362	
VARIOS	20537284995	CSG MEDICAL DENT SAC	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. REPUBLICA DE CHILE 478 OF 702	
CLÍNICAS	20600572688	DENTAL CONSULTING E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO 836 OF 201 URB. MERCURIO	
CLÍNICAS	20600572688	DENTAL CONSULTING E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. REPUBLICA DE PANAMA 6276	
POLICLINICOS ODONTOL	20505662696	DENTAL HEALTH S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LAS OROPENDOLAS Nº 173	
CLÍNICAS	20477489096	DENTALCENTER MUÑOZ REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE 2DO PISO NRO. 840 URB. SANTA INES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20131200057	DIALYSIS SERVICE S.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	CL. COSTA RICA Nº 283	
CLÍNICAS	20532784426	DIEMO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TACNA	TACNA	TACNA	MZA. E LOTE. 10 URB. LOS DAMASCOS I ET	
CLÍNICAS	20355267734	DISTRIBUIDORA DESERET E.I.R.L	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR.BOLOGNESI N° 666	
CENTRO APOYO MEDICO	20251011461	DOCTOR + S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CAL. VICTOR ALZAMORA NRO. 460 URB. DEL MEDICO	
CLÍNIC	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. ELMER FAUCETT 1821	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	COMAS	AV. UNIVERSITARIA NORTE 6822	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE 691 URB. EL MERCURIO	

Pagina 17 de 34

ing. Juan Emilio Ortoga Gascia

Residente de Otara CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

JANETHA GONZALES SOTO

	RED GENERAL SCTR CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA								
					Y POR HOSPITALIZ	ACIÓN)			
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono		
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	MZ F LOTE 25 2DO PISO			
CENTROS MEDICOS	20301806664	DPI DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO Nº 602			
CENTROS MEDICOS	20494276462	ECOLAB PERU SAC	ICA	PISCO	PISCO	AV. LAS AMERICAS N° 901, URBANIZACION LOS BANCARIOS D-32,			
CONSTRIO MEDICO P	10073039245	EDGAR HESIQUIO BARRIOS TORREJON	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BENAVIDES Nº 264, OF. 1002			
CONSULTORIO MEDICO P	10052636341	EDUARDO TOMAS CHUECAS VELASQUEZ	LORETO			CALLE GARCÍA SAENZ Nº 356			
CONSULTORIO MEDICO P	10239535777	ELIANA JANETTE OJEDA LAZO	cusco	CUSCO	cusco	AV. SAN MARTIN N° D - 2			
CONSULTORIO MEDICO P	10105449394	ELVIA BENEDICTA HERRERA TAQUIA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CAMINO REAL Nº 493, OF. 401			
SERV. TRASLADO PACIE	20375646561	EMER MEDIC S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 3551			
CENTROS MEDICOS	20111058823	EMERGENCIA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT N° 6409 (ANTES AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6405 - 6409)			
CENTROS MEDICOS	20111058823	EMERGENCIA MEDICA S.A.	LIMA	LI M A	SAN ISIDRO	AV. SALAVERRY 3555			
SERV. DE APOYO DIAGN	20101849831	EMETAC S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. PETIT THOUARS Nº 4350, OF. 101			
CENTROS MEDICOS	20479661678	EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD HUMANA-POLICLINICO SAN MARCOS E.I.R.L.	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CALLE HUAMANTANGA N° 1114			
CLÍNICAS	20311415086	EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS CAJAMARCA S.R.L.	CAJAMARCA			AV. 13 DE JULIO Nº 536			
CLÍNICAS	20501806031	ENDOSERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LOS OLIVOS Nº 364, 1ER. PISO			
CLÍNICAS	20323231118	ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD EL NAZARENO S.R.L.	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. QUINUA N° 428-HUAMANGA			
DROGUERÍAS	20424721400	ESKE CORPORATION SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE Nº 795			
CLÍNICAS	20263805021	ESPECIALIDADES MEDICAS UNIVERSAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. EDUARDO ORDOÑEZ Nº 468			
CENTROS ODONTOLÓGICO	20495837611	ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS E.I.R.L.	CAJAMARCA			JR. LOS NOGALES Nº 146, URB. EL INGENIO			
CLÍNICAS	20516782570	ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS ROJAS ESCUDERO S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	JR. LOS HALCONES 458 DPTO. 202			
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. ORTIZ ARRIETA Nº 604 CHACHAPOYAS, AMAZONAS			
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	NO ESPECIFICA			

Pagina 18 de 34

ing. Joan Emilio Ortogo Gercia

cip IP 13094

Ing. David Eduardo Suclipe Moralio Jefe De Supervision Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C. JANETHY SONDALES SOTO GERENTE GENERAL

			RED GE	ENERAL SCTR			
		CLÍNICAS	Y CENTROS MÉDIC	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA		
		(ATENCIÓN MÉDI	CA DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZ	ACIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	JUNIN	YAULI	LA OROYA	AVENIDA AVENIDA MIGUEL GRAU 1250 DISTRITO SANTA ROSA DE SACCO	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	LIMA	Li M A	JESUS MARIA	JR. REBLAGLIATI S/N	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	CAMPAMENTO YAURICOCHA	
CLÍNIC	20163138400	FAMIDENT S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	JR. DANIEL ALCIDES CARRION N° 151	
CENTRO APOYO MEDICO	20305354563	FARMACIAS PERUANAS S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	CALLE VICTOR ALZAMORA 147 URB. SANTA CATALINA	
CONSULTORIO MEDICO P	10178020388	FAUSTO HERNAN VALDIVIA MESTANZA	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 269, INT. 09	
CONSULTORIOS ODON I	10239515369	FELIPE SANTIAGO LAQUIHUANACO LOZA	CUSCO			CONJUNTO HABITACIONAL PACHACUTEC N° K - 104	
SERV. DE APOYO DIAGN	20492688151	FISIOESTETICA OLPAS EIRL	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. SIMON BOLIVAR 1250	
CENTRO APOYO MEDICO	20522658945	FISIOSERVICE E.I.R.L	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU N 7885 SAN JUAN BAUTISTA 1ERA ETAPA	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506537739	FISIOTER EIRL	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. AUGUSTO B. LEGUIA Nº 129	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506537739	FISIOTER EIRL	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	JR. PALACIOS VALDEZ Nº 190	
CENTROS MEDICOS	20454982551	FISIOVIDA SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	URB LAS ORQUIDEAS H-11	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS Nº 741	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS Nº 741	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV SAN BORJA SUR N° 237 - SAB BORJA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20412084145	FUTURE DENT S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. LAS ORQUIDEAS Nº 107, URB. CHAVEZ	
CENTROS MEDICOS	20185972179	FUTURO VISION E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR Nº 536	
CENTROS MEDICOS	20369796314	GARCIA BRAGAGNINI S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. TRINIDAD MORAN J-2, URB. LEÓN XIII	
CLÍNI	20601557933	GENECODE S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CAL.2 DE MAYO NRO. 516 INT. 201	
CONSULTORIOS ODON I	10093406686	GIANFRANCO PIERO GRADOS PIZZOGLIO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA Nº 870, CHACARILLA	
CONSULTORIO MEDICO P	10052856464	GOLBERT ISERN BABILONIA	LORETO			CL. MORONA N° 469	

Pagina 19 de 34

ing. Juan Emilio Ortogo Garcia

Residents de Obra CIP Nº 13894 Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909



Distrito

Teléfono

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Departamento Provincia CONSULTORIOS ODON I 10157392609 GRACIELA ADELAIDA ROJAS LIMA ALOR AV. 28 DE JULIO Nº 311, OFICINA 202 HUAURA HUACHO GREENMED SERVICIOS CLÍNICAS SAN JUAN DE MIRAFLORES 20563635305 LIMA LIMA MZA, X3 LOTE, 28 SEC, MIGUEL GRAU CENTROS MEDICOS 20483432951 JR. HUANCAVELICA Nº 1039-1040, URB. 04 DE ENERO GRUPO CARITA FELIZ S.R.L. PIURA PIURA PIURA SER\ ADO PACIE 20506649294 GRUPO MEDICO S A C IIMA LIMA SAN BORJA AV. PANAMERICANA SUR CDRA. 29 S/N AV PERU MZA K LOTE 3 URB QUISPICANCHIS VARIOS 20564291669 GRUPO PERUANO SUIZA SAC CUSCO cusco cusco CLÍNICAS 20546292658 GSP TRUJILLO SAC LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO JR. BOLOGNESI 561 VARIOS 20550027381 HANSANTON PERU S.A.C LIMA SAN LUIS AV. CANADA 3717 SAN LUIS CLÍNICAS HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS 20144442629 LIMA SAN LUIS AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 3250 URB. FI PINO HOGAR CLINICA SAN JUAN CLÍNICAS 20162580672 **AREQUIPA** AREQUIPA CAYMA **CENTROS MEDICOS** 20451029046 HOGAR CLINICA SAN JUAN CARRETERA IQUITOS NAUTA KM. 2.8, CARRETERA IQUITOS NAUTA KM. 2.8 LORETO MAYNAS **BELEN** DE DIOS - IQUITOS III-1 / HOSPITAL III 20196425005 HOSPITAL DE APOYO "VICTOR RAMOS GUARDIA" ANCASH HUARAZ HUARAZ AV. LUZURIAGA N° S/N CLÍNICAS HOSPITAL DE CLINICAS 20480436319 LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO CL. FRANCISCO CABRERA Nº 611 HOSPITAL DE EMERGENCIAS LIMA JOSE CASIMIRO ULLOA II-1 / HOSPITAL I 20138100015 MIRAFLORES AR. REPUBLICA DE PANAMA 6355 CLÍNICAS 20394723259 HOSPITAL METROPOLITANO LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO CALLE MANUEL MARIA IZAGA Nº 154 JOSE LEONARDO ORTIZ CLÍNICAS 20394723259 HOSPITAL METROPOLITANO LAMBAYEQUE CL. CONQUISTA Nº 420, URB. LATINA CHICLAYO HOSPITAL PRIVADO DEL **CENTROS MEDICOS** 20525758428 KM. 5 CARRETERA PIURA -CATACAOS PIURA PIURA CATACAOS PERU **FUNDO PUYUNTALA** HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II S.A.C. CLÍNICAS 20480082673 LAMBAYEQUE CHICLAYO LA VICTORIA AV. MIGUEL GRAU 1461-CHICLAYO

Pagina 20 de 34

CORONEL

LIMA

TAMBOPATA

ing. Avan Emilio Ortoge García

UCAYALI

LIMA

MADRE DE DIOS

HOSPITAL REGIONAL DE SALUD DE PUCALLPA

HOSPITAL SANTA ROSA

INTERNATIONAL GROUP INC S.A.C.

HUMBERTO ANTONIO FRANCESQUI NEYRA

HYPERBARIC

Tipo

II-1 / HOSPITAL II

TAL II

CONSULTORIO MEDICO P

SERV. DE APOYO DIAGN

Ruc

20205390546

20350526073

20509479390

• Obra

Ing David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

JR. AGUSTIN CAUPER Nº 285,

JIRON CAJAMARCA Nº 171

AV. GUARDIA CIVIL Nº 254

CL. J. STRAUSS Nº 766

JANETH PRONTALES SOT GERETATE CENERAL

CALLERIA

TAMBOPATA

SAN BORJA

SAN ISIDRO

	RED GENERAL SCTR									
		CLÍNICAS	Y CENTROS MÉDIC	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA					
		(ATENCIÓN MÉDIO	CA DE EMERGENC	CIA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	CIÓN)				
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono			
SERV. DE APOYO DIAGN	20266957328	INST. NAC. DE ENFERMEDADES REUMATICAS Y MUSCULO ESQUELETICAS S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE ELIAS AGUIRRE N° 244				
CENTRO APOYO MEDICO	20426631823	INSTITUTO AMERICANO DE MEDICINA FISICA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. JOSE PARDO Nº 1101				
INSTIT	20137697450	INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y REPRODUCCION S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. MANUEL OLGUIN Nº 1047				
CENTROS MEDICOS	20450126625	INSTITUTO DE GLAUCOMA Y CATARATA E.I.R.L.	SAN MARTIN			JIRON RAMIREZ HURTADO Nº 248				
SERV. DE APOYO DIAGN	20303021508	INSTITUTO DE IMAGENES MEDICAS S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AVENIDA ALFONSO UGARTE N° 560				
CENTRO APOYO MEDICO	20478059885	INSTITUTO DE MEDICINA AVANZADA EN GASTROENTEROLOGIA SAC	LIMA	LIMA	Magdalena del Mar	AV. PERSHING 462 MAGDALENA DEL MAR				
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20177273547	INSTITUTO DE OJOS PRIMAVERA S.R.LTDA.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PROLONGACION PRIMAVERA Nº 821 - 823, URB. CHACARILLA DEL ESTANQU				
III-2 / INST.ESPECI.	20131368403	INSTITUTO ESPECIALIZADO DE SALUD DEL NIÑO	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. BRASIL Nº 600				
III-2 / INST.ESPECI.	20286079033	INSTITUTO MEDICO ESPECIALIZADO PUNO S.R.L.	PUNO			JR. RAMON CASTILLA N° 178, URB. SAN VICENTE DE PAUL				
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE Nº 552				
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1142				
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. DE LOS HEROES 376				
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO 670 4TO PISO TORRE A, C.C. EL POLO II				
CENTROS MEDICOS	20122012736	INSTITUTO ONCOLOGICO DE LIMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. 22 N° 202				
INSTITUTOS	20429771367	INSTITUTO ONCOLOGICO MIRAFLORES S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. INDEPENDENCIA N° 1055				
INSTITUTOS	20376570267	INSTITUTO PERUANO DE LA VISION S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. MAYTA CAPAC Nº 1398				
INSTITUTE	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LiMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE Nº 789 - A				

Pagina 21 de 34

Ing. Juan Emilia Ortoga García

Real tomo to Chra

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

REQ. CIP # 147909

JANETY F GON ZALES SOTO

			RED G	ENERAL SCT	₹		
		CLÍNICAS	CENTROS MÉDI	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA	1	
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENO	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALE	ZACIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 554, URB. CORPAC	
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. SAN JUAN N° 1038	
CLÍNICA	20477983708	INVERCONSULT S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE CARLOS GONZALES 250 URB MARANGA-SAN MIGUEL	
CLÍNICAS	20534588152	INVERSIONES DI FLORIO S.A.C	ICA	ICA	ICA	CALLE CONDE DE NIEVA 355 URB LUREN	
CENTROS MEDICOS	20511850135	INVERSIONES GENERALES SALUDABLES S. A.	LIMA	LIMA	LINCE	JR SOLEDAD 113 DPTO 202	
CLÍNICAS	20230608688	INVERSIONES MEDICAS GALENO S.A.C.	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. ECHENIQUE N° 641	
CENTROS MEDICOS	20420191601	IPC CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. CINCO N° 242, URB. CORPAC	
VARIOS	20524391164	J & J SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SRL	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CL 2 MZ 13 LT21 AH BAYOBAR	
CENTROS MEDICOS	20445569101	JHA'S COMPANY S.A.C.	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AVENIDA EL OLIVAR MANZANA B LOTE 3A	
FARMACÉUTICOS	20204441007	JOHNSON & JOHNSON DEL PERU S.A	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CANAVAL Y MOREYRA NRO. 480 DPTO, 901	
CONSULTORIO MEDICO P	10082280079	JORGE AGUSTIN VICTOR GONGORA CHIRINOS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR Nº 314, OF. 602	
CONSULTORIO MEDICO P	10292795039	JORGE ARTURO PAZ MEDINA	AREQUIPA			CL. SAN CAMILO Nº 117, 2DO. PISO	
CONSULTORIOS ODON I	10239262479	JORGE CEVALLOS DURAN	cusco	CUSCO	cusco	AV MICAELA BASTIDAS 258 CUSCO	
CONSULTORIOS ODON I	10239262479	JORGE CEVALLOS DURAN	cusco			AV. LOS PINOS Nº K - 4, URB. LA FLORIDA	
CONSULTORIOS ODON I	10257596171	JORGE ESCUDERO ROSAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALONSO DE MOLINA Nº 668	
CONSULTORIO MEDICO P	10295338631	JORGE ISAAC DEL CARPIO LAZO	AREQUIPA			CL. PUENTE GRAU N° 505, OF. 401	
CONSULTORIO MEDICO P	10038254192	JORGE MADRID ORTIZ	PIURA			URB. LOS PINOS H - 15	
CONS RIOS ODON I	10293375165	JOSE ABSALON MONTOYA CARBAJAL	AREQUIPA			CL. ISLAY N° 560	
CONSULTORIO MEDICO P	10052541447	JOSE WILFREDO SANCHEZ ARENAS	LORETO			JR. RAMON CASTILLA 251	

Pagina 22 de 34

Ing. Juan Emilio Grago Garcie

Residents de Obre CP Nº 13684 CONSORCIO INGENEROS CHESCOPE

Any David Eduardo Suclupe Morales

DEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C.

JANIETHIP GOLDALES SOTO

GERENTE CENERAL

RED GENERAL SOTR CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA									
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)									
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono		
CONSULTORIO MEDICO P	10093905569	JUAN ALFREDO JARA VELARDE	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTEGRANDE Nº 109, OF. 405			
SERV. DE APOYO DIAGN	10077155231	JULIO CESAR ALFARO MANTILLA	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	CL. PEREZ ARANIBAR N° 1032			
VARIOS	20514140554	KITMEDICAL EIRL	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JR. SAN MARTIN 269			
CLÍNIC	20100176964	LA ESPERANZA DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL 337 URB CORPAC.			
SERV. DE APOYO DIAGN	20444912732	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO GRADWOHL E.I.R.L.	JUNIN			JR. PUNO N° 750, INT. 2			
SERV. DE APOYO DIAGN	20519926955	LABORATORIO CLINICO MOLECULAR MEDITEST S.R.L	TACNA			AVENIDA DOS DE MAYO Nº 71			
FARMACIAS	20505721374	LABORATORIOS LELY S.A.C.	LIMA	LI M A	CERCADO DE LIMA	AV. NICOLAS DE PIREOLA 437 OF 207			
SERV. DE APOYO DIAGN	20326894347	LABORATORIOS MUÑOZ E.I.R.L.	AREQUIPA			CL. PERAL N° 215			
SERV. DE APOYO DIAGN	20147720492	LABORATORIOS ROE S.C.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO Nº 1741			
CONSULTORIOS ODON I	20172176152	LAUCER E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA Nº 6523			
SERV. DE APOYO DIAGN	10296998368	LEONARDO ALONSO CHABES Y SUAREZ	AREQUIPA			CL. SANTA MARTHA Nº 314, OF. 101			
SERV. DE APOYO DIAGN	20510520212	LITOTRICIA JAVIER PRADO S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 499			
SERV. DE APOYO DIAGN	20507712372	LITOTRICIA SAN BORJA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 337, PISO 7, OFICINA 707			
CENTRO APOYO MEDICO	20510446578	LIZARRAGA Y LIZARRAGA SCRL	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV BRASIL 2794			
CLÍNICAS	20490050834	LOS ANGELES DE ABANCAY EIRL	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	JR.LIMA 609			
CONSULTORIO MEDICO P	10091651284	LUCIA ENCARNACION CANALES QUISPE DE DELGADO	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 1572			
CONSULTORIO MEDICO P	10292344045	LUIS FERNANDO MATEO BELLATIN VARGAS	AREQUIPA			CL. MALECON SOCABAYA N° 306, URB. IV CENTENARIO			
CONSULTORIO MEDICO P	10091679294	LUIS HUMBERTO LARI FALLAQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LOS LIRIOS Nº 157			
CENTROS MEDICOS	20508008067	MACULA D & T S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE CARLOS FERREYROS N° 120, OFICINA 301, 301			
CONSULTORIO MEDICO P	10239029375	MAGALI ADRIANA ANGLES HUAMBO	cusco			JR. SANTISIMO N° 207			

Pagina 23 de 34

ing. Juan Emilip Ortage Garcie

Recidents de Otare CIP Nº 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C. JANETHA GONIALES SOTO GERENTE GENERAL

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA								
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)								
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono	
CLÍNICAS	20489301823	MAGOL S.R.L	PASCO	PASCO	YANACANCHA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION Nº 099, URB. SAN JUAN PAMPA		
CLÍNICAS	20489301823	MAGOL S.R.L	PASCO			AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Nº 099, URB. SAN JUAN PAMPA		
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	JR. COLÓN 1003 - BELLAVISTA - CALLAO	4657912	
CENTI	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE COLON 686 CERCADO DE CHICLAYO	074 480270	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU 625 - URBANIZACIÓN HUAQUILLAY - COMAS	TLF. 5250092	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV INDUSTRIAL CDRA 36		
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. JAVIER PRADO OESTE 2501 PISO 1		
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE CARDENAL GUEVARA 132		
CONSULTORIO MEDICO P	10082104360	MARCELA ALBINA GONZALES MARQUINA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA Nº 180 OFICINA 702		
CLÍNICAS	20453728120	MARIA BELEN S.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MZA. G LOTE. 13 URB. HORACIO ZEVALLOS		
CONSULTORIO MEDICO P	10072164593	MARIANO EDMUNDO BETETA PACHECO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	CL. FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 411		
CLÍNICAS	20153408191	MARINA DE GUERRA DEL PERU	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. VENEZUELA CDRA. 24 S/N		
CONSULTORIOS ODON I	10257166908	MARLENE ROSANNA ZEGARRA AGUILAR DE PALK	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL LOS TULIPANES Nº 188, OFICINA 402		
CLÍNICAS	20490492004	MATERNIDAD Y SALUD SRL	cusco	CUSCO	cusco	AV DE LA CULTURA 1410 WANCHAQ		
CONSULTORIO MEDICO P	10093984256	MAURO MARCELO LIZARRAGA FERRAND	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CL. SAN JOSE Nº 161		
OTROS ESTABLECIMIENT	20100938996	MAX ZIMMERMANN S.A	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COLON 110 OFICINA 808		
CONSULTORIO MEDICO P	10088080179	MAXIMO HILDEBRANDO CALDERON CABADA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DEL PARQUE Nº 172 - 178, 1ER. PISO, URB. LIMATAMBO		
CLÍNICAS	20501781291	MEDIC SER S.A.C	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV ANGAMOS OESTE N 450-490		
CLÍNICAS	20519190258	MEDICAL DENT PACIFIC IMPORT S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE UCAYALI 143		
CONSULTORIO MEDICO P	20399188386	MEDICAL E.I.R.L.	PIURA			PARQUE 16 - 13 LATERAL		
SERV. TRASLADO PACIE	20513149990	MEDICAL NET S.A.C.	LIMA	LIMA	ATE	CL ERATO N° 198 URB OLIMPO SALAMANCA		

Pagina 24 de 34

Ing. Juan Emilio Optoga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suctupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

C&C Fjecutives S.A.C.

JANETH CONTAINS SOTO

JANETH CONTAINS SOTO

RED GENERAL SCTR CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA									
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direction	Teléfono		
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20303766848	MEDICINA AVANZADA S.A.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. FLORA TRISTAN 206			
CENTROS MEDICOS	20100339936	MEDICINA EXTERNA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA Nº 3065, 1ER. Y 200. PISO			
VARIOS	20527956057	MEDICOS ASOCIADOS CUSCO S.A	cusco	cusco	WANCHAQ	AV. DE LA CULTURA 1410			
CENTROYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CARLOS IZAGUIRRE Nº 271 - 275 LOCAL 07, INDEPENDENCIA			
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL 664			
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV JAVIER PRADO ESTE 1178 SAN ISIDRO			
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. EMILIO CAVENECIA 265			
CLÍNICAS	20495684017	MEDISALUD GROUP S.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR LOS FRESNOS 231 URB. EL INGENIO			
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANDRES SANTA CRUZ N° 361-367			
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 2884			
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE Nº 1465			
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTEGRANDE N° 103, CHACARILLA DEL ESTANQUE			
CLÍNICAS	20480700199	MEDTRAUMA EIRL	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	PJ. MANUEL AREVALO QUEZADA NRO. 173 URB. DIEGO FERRE			
CONSULTORIO MEDICO P	10292962920	MIGUEL RONAL PINTO VILLAVICENCIO	AREQUIPA			CL. SANTO DOMINGO Nº 123, OF. 303			
SERV. DE APOYO DIAGN	10052609271	MILADI GATTY DE CHUECAS	LORETO			CALLE GARCÍA SANZ Nº 356			
CONSULTORIO MEDICO P	10076693761	MILAGRO JUSTA PINEDA AYZANOA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	JR. TRUJILLO NORTE Nº 385, CHOSICA			
CENTRO APOYO MEDICO	20506535442	MISION MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE 3542			
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. HUAYŁAS Nº 714, OF. 208			
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CL. LAS CAOBAS Nº 146, OFICINA 201			
CLÍNIC	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LI M A	LIMA	LINCE	AV. CESAR VALLEJO Nº 1560			
CLÍNICA	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. LA MERCED N° 227			
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 850			

Pagina 25 de 34

Ing. Juan Emilio Ortogo Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Educardo Suctaple Morales
JEFE DE SUPERVISION
ROG. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C. JANETH CONTALES SOTO GEPENTE CENERAL

RED GENERAL SCTR									
CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA									
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)									
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono		
CLÍNICAS	20568349408	MULTISERVICIOS ESTABRIDIS S.A.C.	JUNIN	SATIPO	SATIPO	JR. COLONOS FUNDADORES NRO. 368			
CONSULTORIOS ODON I	20333928851	MURO DE SALUD S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR Nº 314, OF. 403			
CENTROS MEDICOS	20260913906	NEOMEDIC S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. POETA JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 387, URB. CORPAC			
SERV. TEN. DOMIC	20292785128	NURSING SERVICE S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUILLERMO PRESCOTT N° 270, OF. 302			
VARIOS	20523075463	OCULASER CENTRO DE MICROCIRUGIA Y LASER S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES N 1181 URB SANTA BEATRIZ			
CENTROS ODONTOLÓGICO	20505543255	ODAM ODONTOLOGIA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AVENIDA PEREZ ARANIBAR Nº 980			
POLICLINICOS ODONTOL	20398123396	ODONTHUS - CLINICA DENTAL S.R.L.	LA LIBERTAD			AV. VICTOR LARCO Nº 1070, OF. 201			
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ARAMBURU N° 118, OF. 6			
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1692			
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV LA MAR 2359 URB PANDO			
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONSERRATE N° 208, URBANIZACION LAS GARDENIAS			
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTERREY N° 221, OFICINA 228, CHACARILLA DEL ESTANQUE			
POLICLINICOS ODONTOL	20419854701	ODONTOCLINICA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. JOSE DEL LLANO ZAPATA Nº 316, DPTO. 505			
CENTRO APOYO MEDICO	20514443450	ODONTOFRESH E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. CAMINOS DEL INCA 1138			
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMERICA NORTE N° 1970, URB. PRIMAVERA			
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD			CL. LOS LAURELES N° 436 - 444, INTERIOR 209-210-211, URB.CALIFORNIA			
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. PANAMERICANA 219 URB. SANTA ISABEL MZ B LOTE 07			
CONSULTORIOS ODON I	20159183816	ODONTOLOGIA INTEGRAL TAPIA CACERES E.I.R.L.	PIURA	TALARA	PARIĐAS	URB. LOS VENCEDORES D - 9			

Pagina 26 de 34

Ing. Juan Erellia Ortago Garcia

Residents de Obre CIP Nº 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

ROG. CIP # 147909

JANETH SON LES SOTO

RED GENERAL SOTR CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA								
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)								
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono	
POLICLINICOS ODONTOL	20461120084	ODONTOMEDICA GALLA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 325, OF. 201		
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20162053206	OFTALMICA S.A. INSTITUTO DE LA VISION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 783		
CLÍNICAS	20454814178	OFTALMOSALUD AREQUIPA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAL.MARISCAL BENAVIDES NRO. 307		
CENTI	20440460837	OFTALMOVISION E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMERICA NORTE N° 2120 URBANIZACION PRIMAVERA		
CENTROS MEDICOS	20525904424	OFTAMOLOGOS ASOCIADOS VER SAC	PIURA	PIURA	CASTILLA	CALLE LOS BRILLANTES MZ X LOTE 17 URB MIRAFLORES		
CENTROS MEDICOS	20100349061	OMNIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JIRON MARISCAL LA MAR 991 PISO 3		
CENTROS MEDICOS	20100349061	OMNIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE Nº 1051		
INSTITUTOS	20121910731	OMNIA VISION S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CRUCE INTIHUATANA CDRA 4 Y MARG. DE LA SELVA,URB. TAMBO MONTERRICO		
CONSULTORIO MEDICO P	20507775889	ONCOCARE S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N *1044		
CENTROS MEDICOS	20381170412	ONCOCENTER PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109		
SERV. DE APOYO DIAGN	20130502874	ONCOMEDICAL S.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO Nº 676, OF. 511 A - B		
CENTROS MEDICOS	20101039910	ONCOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109		
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20349635845	OPTIMA VISION S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE Nº 884		
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	CL. SACO OLIVEROS Nº 295, OF. 303, URB. SANTA BEATRIZ		
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. GONZALES PRADA Nº 385		
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LI M A	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. DEL PINAR 198 CHACARILLA		
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20108387034	ORGANIZACION PERUANA DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA N° 1885		
OTROS ESTABLECIMIENT	20136788982	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	JRAYACUCHO 208 OF 20		
OTROS		ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR TEODORO CARDENAS 254 URB SANTA BEATRIZ		
OTROS ESTABLECIMIENT	20101440355	ORTOPEDIA WONG E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. 28 DE JULIO 361		
VARIOS	20453915663	ORTOPEDIA XIFER SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL JOSE GOMEZ 67 2DO PISO UB PABLO VI-DPTO CERCADO		

Pagina 27 de 34

Ing. Juan Emille Ortega García

Residente de Obre CIP Nº 13094

C&C Ejecutives S.A.C.

Ing David Eduardo Surriupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg: GIP # 147009

ACDUALIS SAIERAL

			RED G	ENERAL SCTR			
		CLÍNICAS	CENTROS MÉDIC	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA		
		(ATENCIÓN MÉDI	CA DE EMERGENO	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZ	ACIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10038294569	OSCAR ALFREDO GUERRERO MANRRIQUE	PIURA			AV. BOLOGNESI 259	
VARIOS	20523548116	OSTEO MEDICAL DEVICE E.I.R.L	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	JR. PEDRO MURILLO 1070 DPTO 702 - PUEBLO LIBRE	
CLÍNICAS	20490226975	OXIGEN MEDICAL NETWORK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	cusco	cusco	SANTIAGO	CAL.BELLAVISTA MZA. C LOTE. 11 URB. HUANCARO	
CLÍNIC	20538516571	PARADENT E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE LOS ANTARES 320 URB. LA ALBORADA	
CONSULTORIO MEDICO P	10400411889	PATRICIA PAZ CANEDO	AREQUIPA			CŁ. SAN CAMILO Nº 117, 2DO. PISO	
CONSULTORIO MEDICO P	10093973637	PATRICIA TATIANA KUBOTA PHANG - TAN	AREQUIPA			PLAZA JUAN MANUEL POLAR 103 - URB. VALLECITO	
CENTROS MEDICOS	10102965944	PEDRO MANUEL ABAD BARREDO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	JR. TRUJILLO SUR Nº 633, CHOSICA	
CONSULTORIOS ODON I	20306626877	PERUVIAN DENTAL PLAN E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. UNO N° 153, URB. POLO HUNT	
CONSULTORIOS ODON I	20508088826	PLAN DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. MELGAREJO N° 499, URB. SANTA PATRICIA 1ERA. ETAPA	
CLÍNICAS	20545139848	PLATINIUM DENT S.R.L.	LIMA	Li M A	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 2506 OF, 401	
CENTROS MEDICOS	20441561131	POLICLINICO MORE E.I.R.L.	PIURA	TALARA	PARIÐAS	AV. ANGAMOS N° 217, BARRIO PARTICULAR	
CENTROS MEDICOS	20224800810	POLICLINICO NUEVA ESPERANZA E.I.R.LTDA.	LIMA			AV. SOLAR N° 295	
CLÍNICAS	20529534567	POLICLINICO PEDIATRICO DEL NORTE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS SAUCES 343 URB. LOS ROSALES	
CENTROS MEDICOS	20449320086	POLICLINICO SANTA CATALINA SAC	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. SIMON BOLIVAR D-27 URB. SANTA CATALINA, MOQUEGUA	
CENTROS MEDICOS	20304051613	POLICLINICO SANTA SOFIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 237, 1ER. PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20504729576	POSITO DEL CARPIO ODONTOLOGIA SAC	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE MANUEL A. FUENTES N° 969	
CLÍNICAS	20226013696	PROMEDIC S. CIVIL R.L.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. BLONDELL N° 425	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV ARGENTINA 3093 -CALLAO PABELLON 4 CALLE 3 LOCAL 214	
CLÍNIC	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA Nº 3606	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2701	

Pagina 28 de 34

Ing. Juan Emilio Ortage Garcia

Residente de Obre CIP N° 13694 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suchape Mondes

JEFE DE SUPERVISIÓN

ROG. CIP # 147909

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETH GONTALES SOTO

GERENIE CENERAL

	RED GENERAL SCTR							
				COS AFILIADOS EN				
		(ATENCION MEDIC	CA DE EMERGENC	CIA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	ACIÓN)		
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direction	Teléfono	
CENTROS MEDICOS	20530790321	PROMOTORA DE SALUD SAKURA	LIMA	HUARAL	HUARAL	CALLE JULIO C. TELLO Nº 300		
VARIOS	20553640017	PROVEEDORES GENERALES & ORTOPEDIA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	JR. MANUAGA N 677		
CENTROS MEDICOS	20145154619	PROVISION 2000 S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA 356, URB. CORPAC		
CLÍNIC	20110168803	PROYECTOS MEDICOS S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO Nº 505, URB. MONTERRICO		
CENTROS MEDICOS	20467754735	PSICOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COMANDANTE ESPINAR N° 176, MIRAFLORES		
SERV. DE APOYO DIAGN	20419278280	PUENTE ARNAO RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA Nº 180, OF. 203		
CENTRO APOYO MEDICO	20392331850	R .O SERVICIOS MEDICOS E.I.R.L	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AYACUCHO 1260		
SERV. DE APOYO DIAGN	20205537580	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. MANUEL OLGUIN N° 1045, URBANIZACION EL DERBY		
CENTROS MEDICOS	20303487027	RADIONCOLOGIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA Nº 3650		
CENTROS MEDICOS	20101554954	RECONOCIMIENTOS MEDICOS S.A.C.	LIMA	LI M A	LINCE	AV. PETIT THOUARS N° 1958		
VARIOS	20547498489	RED DE SALUD CLINICA SAC	LIMA	LIMA	LINCE	AV.AREQUIPA 2469		
CENTRO APOYO MEDICO	20507046291	REHMED HOME E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE MANCO SEGUNDO 954 INT 502		
CENTRO APOYO MEDICO	20502500911	RENAITRE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. PACARITAMBO Nº 260, CHACARILLA		
CENTRO APOYO MEDICO	20502500911	RENAITRE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. PACARITAMBO N° 250 - URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE		
SERV. DE APOYO DIAGN	20375069238	RENAL SERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL Nº 333		
CONSULTORIO MEDICO P	10292262383	RENE ZACARIAS PORTUGAL GALLEGOS	AREQUIPA			CL. SANTO DOMINGO N° 205, OF. 210		
CENTRO APOYO MEDICO	20527999961	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR CUSCO S.A.	cusco	cusco	cusco	AV. LOS INCAS 1408-WANCHAQ		
CLÍNICAS	20498682601	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	CL. LEON VELARDE N° 108		
CLÍNICAS	20110552492	RESONANCIA MAGNETICA S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO Nº 650, INT. 112		
CLÍNIC	20110552492	RESONANCIA MAGNETICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1178		
CLÍNICAS	20297451023	RESONANCIA MEDICA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. PETIT THOUARS N° 4443		

Pagina 29 de 34

ing. Juan Emilie Ortage Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13894 CONSORGIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

JANETHA GOVZALES SOTO
GERENTE GENERAL

			RED GE	NERAL SCTR			
		CLÍNICAS	CENTROS MÉDIC	OS AFILIADOS EN I	LIMA Y PROVINCIA		
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	CIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10082259479	RICARDO JORGE ABUGATTAS JASAUI	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1491, AURELIO MIRO QUESADA N° 1050	
POLICLINICOS ODONTOL	20174595977	RICARDO ODRIA Y ASOCIADOS S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI Nº 386	
CONSULTORIO MEDICO P	10292004830	ROBERTO ARNALDO SALAZAR HUAJARDO	AREQUIPA			CL. PUENTE GRAU N° 505, OF. 305	
CONSI PIO MEDICO P	10308260611	ROSEMARIE TOMASA OCOLA MURILLO	AREQUIPA			CL. DEAN VALDIVIA N° 371	
CONSULTORIOS ODON I	10167853353	ROSSANA PAOLA VITERI ROBLES	LAMBAYEQUE			CL. LUIS GONZALES N° 873, B - 205	
SERV. DE APOYO DIAGN	20155004763	ROTAC-T.A.C. SAN FELIPE S. CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO Nº 676, SOTANO DE LA CLINICA SAN FELIPE	
POLICLINICOS ODONTOL	20506602492	ROVIDENT S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AVENIDA PETIT THOUARS N° 2866	
POLICLINICOS ODONTOL	20506602492	ROVIDENT S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. BENAVIDES 4827	
SERV. DE APOYO DIAGN	20269800543	S.B. TAC S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 333	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20487036235	SAN MIGUEL ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAC	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	JIRON HUANCAS N° 260	
CONSULTORIOS ODON I	10095409704	SANDRA TATIANA CORDOVA ALIAGA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 545	
POLICLINICOS ODONTOL	20211254310	SANIDENT S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BENAVIDES N° 330, OF. 201 Y 202	
VARIOS	20502717651	SANTA FE ORTOPEDIA SAC	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV BRASIL 483	
SERV. DE APOYO DIAGN	20538866041	SCAN MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV VIA LACTEA N° 454 URB HARAS TYBER-SURCO	
CENTRO APOYO MEDICO	10178918244	SEGUNDO ROBERTO BECERRIL RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. LOS RUBIES Nº 103 OF. 301 URB. SANTA INES	
CONSULTORIOS ODON I	20510707983	SEGURIDAD DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE BALTAZAR LA TORRE N° 391	
CLÍNICAS	20525350429	SERMEDITUM S.R.L.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TUMBES NORTE Nº 1079	
SERV. DE APOYO DIAGN	20370957704	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PLAZA SAN MARTIN N° 103 - OVALO DE VALLECITO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20370957704	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.R.L.	LIMA	LIMA	LINCE	LIMA	
CLÍNIC	20510535597	SERVICIO DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	CAL.ENRIQUE BLONDET NRO. 367	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20505595999	SERVICIO ODONTOLOGICO DENTAL ART S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE Nº 1006	
CLÍNICAS	20453503047	SERVICIOS DE SALUD LOS FRESNOS S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS NOGALES Nº 179, URB. EL INGENIO	

Pagina 30 de 34

ing. Juan Exilio Oriogo Garcia

Recidente de Obra CIP Nº 13094 Ing. David Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

JANETURE CHERAL

				NERAL SCTR			
		CLÍNICAS Y	CENTROS MÉDIC	OS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA		
		(ATENCIÓN MÉDIC	A DE EMERGENC	IA, AMBULATORIA	Y POR HOSPITALIZA	CIÓN)	
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direction	Teléfono
CLÍNICAS	20461665820	SERVICIOS DE SALUD MONTEFIORI S.A.C.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL N° 380, URB. LOS CACTUS	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506440140	SERVICIOS INTEGRALES CARDIOVASCULARES S.A.C.	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. VENEZUELA S/N PISO 3	
CLÍNICAS	20519907144	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SANTA ANA S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. ARICA N° 151	
SERV. ADO PACIE	20489473365	SERVICIOS MEDICOS AKIMAR E.I.R.L.	PASCO	PASCO	YANACANCHA	CENTRO COMERCIAL SAN JUAN EDIF 2 2DO PISO INTERIOR D8 URB SAN JUAN PAM	
CLÍNICAS	20506142041	SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEO PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. GUZMAN BLANCO 461	
CONSULTORIO MEDICO P	20483901969	SERVICIOS MEDICOS CIRSALUD E.I.R.L.	PIURA			AV. GRAU Nº 1026, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20170245823	SERVICIOS MEDICOS CLÍNICA SANTA ANITA S.R.LTDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JR. BOLOGNESI N° 1223, IQUITOS- MAYNAS- LORETO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20100335434	SERVICIOS MEDICOS CORPAC S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANDRES ARAMBURU N° 872	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20498299653	SERVICIOS MEDICOS DANIEL ALCIDES CARRION E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. CLORINDA MATTO DE TURNER N° 116, URB. PABLO VI	
SERV. DE APOYO DIAGN	20504080197	SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AREQUIPA Nº 3362	
CENTROS MEDICOS	20110787538	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS OFTALMIC SERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GEMINIS N° H - 17, URB. PAPA JUAN XXIII	
CENTROS MEDICOS	20451400241	SERVICIOS MEDICOS GENERALES SAN JUAN	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. RICARDO PALMA 838	
CENTRO APOYO MEDICO	20138860672	SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS SANTA BEATRIZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	PARQUE HERNAN VELARDE N° 47, URB. SANTA BEATRIZ	
CLÍNICAS	20508181796	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMISALUD SA	ICA	PISCO	PISCO	CAL. PROGRESO N° 211	
CLÍNICAS	20508181796	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMISALUD SAC	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV AREQUIPA 4067	
CLÍNICAS	20529581565	SERVICIOS MEDICOS LA PROVIDENCIA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. AYACUCHO 936 - BARRIO LA COLMENA	
CLÍNIC	20104124802	SERVICIOS MEDICOS LIONEL FLORES E HIJOS S.A.	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. SAN MARTIN N° 274	
CLÍNICAS	20324877852	SERVICIOS MEDICOS MARANATHA E.I.R.L.	ICA			AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO Nº 108	

Pagina 31 de 34

Ing. Juan Emilie Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 Ing Dead has ande Suclupe Merales
Reg. CIP # 147909

C&C Ejecutivos S.A.C.

RED GENERAL SCTR CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA							
					Y POR HOSPITALIZ		
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direction	Teléfono
CLÍNICAS	20533066594	SERVICIOS MEDICOS SAGRADO CORAZON E.I.R.L.	MOQUEGUA	ILO	ILO	SERVICIOS MEDICOS SAGRADO CORAZON E.I.R.L.	
CONSULTORIOS ODON I	20397082564	SERVICIOS ODONTOLOGICOS E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 323, OF. 201	
CENTROS ODONTO <u>L</u> ÓGICO	20200978502	SERVICIOS ODONTOLOGICOS SATHYA E.I.R.L.	PIURA	TALARA	EL ALTO	PARQUE 37-2 LATERAL TALARA	
OTROS	20427170021	SERVICIOS PRENATAL S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. FELIX OLCAY N° 169, URB. SAN ANTONIO	
CENTROS MEDICOS	20498697624	SERVICIOS PROFESIONALES VIRGEN MACARENA E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL.MARIANO DOCAMO 106 URB.LA PERLA	
SERV. TRASLADO PACIE	20178974620	SERVICIOS SERVIAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LA CONQUISTA Nº 145	
CLÍNICAS	20160096447	SERVICIOS Y ASISTENCIA - CLINICA INTERNAC SAN BORJA-SAN LUCAS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL Nº 385	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20507633154	SERVICIOS Y PROMOCIONES DE SALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE LOS OLIVOS Nº 364	
SERV. TRASLADO PACIE	20510387890	SERVIMEDIC PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. ARENALES N° 580- 598	
CENTROS MEDICOS	20394674371	SERVIMEDICOS S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CL. MANUEL MARIA IZAGA 621	
CONSULTORIO MEDICO P	10104728508	SILVIO MOISES LUJAN NAJAR	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. FLEMING N° 103, CONS. 14	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AVENIDA BOLOGNESI 134 - YANAHUARA	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	LIMA	Lima	LA MOLINA	AV.RAUL FERRERO REBAGLIATI	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AURELIO MIRO QUESADA Nº 1030	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	SAN CRISTOBAL 267 URB. EL CHIPE	
CLÍNICAS	20550793742	SMA SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N 3866 (MALL BELLAVISTA EDIF 3 PISO 2), CALLAO	
CLÍNIC	20550793742	SMA SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	AV. CARRETERA CENTRAL 111 (MALL SANTA ANITA EDIF MEDICO 5TO PISO),	
CLÍNICAS	20262523854	SOCIEDAD MEDICA ESPECIALIZADA CLINICA DE LA MUJER S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 285	

Pagina 32 de 34

ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094

of of

CONSORCIO INDENIEROS CHESCOPE

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

Ing. Duvid Educado Suctupe Morales

RED GENERAL SCTR CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN) Teléfono Tipo Provincia Direccion Departamento Distrito SERV. TRASLADO PACIE 20493146042 SOS EMERGENCIAS MEDICAS LIMA S.A.C SAN MARTIN DE PORRES JR. CAJAMARCA 3854-SAN MARTIN DE PORRES LIMA CENTROS SPA ODONTOLOGICO INTERNACIONAL S.A.C 20498181229 **AREQUIPA AREQUIPA** AREQUIPA PZA. JUAN MANUEL POLAR Nº 117, URB ODONTOLÓGICO CENTRO APOYO MEDICO 20523293533 SUIZA ALERTA SAC MIRAFLORES AV. ANGAMOS OESTE 300 LIMA POYO DIAGN 20330025213 SUIZA LAB S.A.C. LIMA LIMA MIRAFLORES AV. ANGAMOS OESTE 300 SERV. OYO DIAGN 20330025213 SUIZA LAB S.A.C. SANTIAGO DE AVENIDA LA ENCALADA 1090 LIMA LIMA SURCO CENTRO APOYO MEDICO 20510896344 SYNTHES PERU S.A.C. LIMA LIMA MIRAFLORES AV ALEREDO BENAVIDES 2047 20136596561 **CENTROS MEDICOS** T.G. LASER OFTALMICA S.A. SAN ISIDRO AV. DOS DE MAYO Nº 666 TECNOLOGIA AUDITIVA AMERICANA S.A. AV. LARCO Nº 101, OFICINA 1102, EDIFICIO EL CARACOL SERV. DE APOYO DIAGN 20101337007 MIRAFLORES LIMA LIMA SERV. DE APOYO DIAGN 20101337007 TECNOLOGIA AUDITIVA AMERICANA S.A. LIMA LIMA SAN BORJA JR. MARCHAND Nº 516 CONSULTORIO MEDICO P 10074437571 TIMOTEO ROLANDO FRITAS URBIZAGASTEGUI CL. TACNA Nº 212 LORETO AV. JOSE GALVEZ 1480 P.J EL PROGRESO SERV. DE APOYO DIAGN 20513266015 TOMOGRAFIA CHIMBOTE ANCASH CHIMBOTE SANTA TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA S.A.C. SERV. DE APOYO DIAGN 20507781773 CL. COLOMBIA Nº 109, URB. EL RECREO LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO SANTIAGO DE SURCO CL. ŁA CONQUISTA N° 145, URB. EL DERBY DE MONTERRICO CENTROS MEDICOS 20502454111 TOMOGRAFIA MEDICA S.A.C. LIMA LIMA SERV. DE APOYO DIAGN 20508700068 TOMOGRAFIAS FIGUEROA CALLAO CALLAO BELLAVISTA AV. LAS GAVIOTAS N° 215, URBANIZACION SAN JOSE SCRI SERV. DE APOYO DIAGN 20495660347 TOMONORTE CAJAMARCA CAJAMARCA AV. MARIO URTEAGA Nº 445 VARIOS 20602511104 TRAUMA DIFAT E.I.R.L. APURIMAC AV. LOS CEDROS 538 **ANDAHUAYLAS ANDAHUAYLAS** LIMA SANTIAGO DE SURCO CL. CARLOS TENAUD Nº 192, OF. 205, URB. CHAMA CONSULTORIOS ODON I 20502664272 UNION DE CENTROS Y LIMA NEGOCIOS MEDICOS DENTALES S.A.C. CLÍNICAS 20601551102 UNISTAR ASSISTANCE S A C. CALLAC CALLAO CALLAO MZA. B LOTE. 18 URB. JORGE CHAVEZ 1 VARIO 20471171868 UNISTAR NETWORKS SAC AV JOSE PARDO 170 5TO PISO LIMA MIRAFLORES ADO PACIE 20521876566 UNISTAR SERVICIOS AEREOS CALLAO MZ B LT 18 URB. JORGE CHAVEZ 1ER CALLAO CALLAO S.A.C

Pagina 33 de 34

PIURA

ing. Just Emilio Ortaga Garcia

UNIVERSIDAD DE PIURA

CENTROS MEDICOS

20172627421

Residente de Obra CIP Nº 13094 An Joseph .

AV. RAMON MUGICA N° 131, URB. SAN EDUARDO

			RED G	ENERAL SCT	2		
		CLÍNICAS	Y CENTROS MÉDI	COS AFILIADOS EN	LIMA Y PROVINCIA		
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)							
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Direction	Teléfono
CLÍNICAS	20100178401	VESALIO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. JOSEPH THOMPON N° 140 (EX CALLE UNO), URB. SANTO TOMAS	
CONSULTORIO MEDICO P	10102738565	VICTOR ANDRES CABRERA CASO	AREQUIPA			URBANIZACION LAS ORQUIDES 1-20	
CONSULTORIO MEDICO P	10053761122	VICTOR MANUEL ANTONIOLI LEVANO	LORETO			CL. FIZCARRALD N° 156	
CEN	20527827672	VIDA Y SALUD S.A.C.	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	JR. AYACUCHO 336	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20507294198	VISUAL CENTER S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT N° 170 - URB. MARANGA	
CLÍNICAS	10098640890	VIZA IMPORT ORTOPEDIA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. BRASIL 847	
OTROS ESTABLECIMIENT	20514704946	ZABRANI S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACION 2836 INT 201 A	

CONSORCIO MOENIEROS CHESCOPE

Ing. Duvid Eduardo Sucture Morales

Ing. Duvid Eduardo Sucture Morales

Reg. CIP # 147909

Pagina 34 de 34

ing. Juan Emillo Ortoga Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094 C&C Ejecutivos S.A.C.

JAMETH IN GONZALES SOTO GERENKE GENERAL



PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV JUAN DE ARONA NRO 830 - LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

Telf.5184000

PRODUCTO

000245

R.U.C. 20332970411

FACTURA ELECTRÓNICA

F072 N° 00982169

CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC

DIRECCIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 11/12/2019

: JR JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO

: CONSTRUCCIONES & CONSULT EJECUTIVOS SAC

LOCALIDAD : SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA RUC Nº

ASESOR

ASEGURADO

: MUJICA GRIPPA FRANCISCO DAVID

: 20382737874 N° RELACION : R.I.4847230

MONEDA PRIMA

: SOL

: 2882.97

PRIMA TOTAL **VIGENCIA**

TODO RIESGO CONSTRUCCION

DOCUMENTO AC 78640082

POLIZA 16537293

GIRO 95056087

05/12/2019 - 04/03/2020

3,401.90

Ing. Jean Emilio Ortoge Gercia

Residente de Obra CIP Nº 13094

JEFE OE SUPERVISION JEFE OE SUPERVISION REG. CIP # 147909

OP. GRATUITAS

0.00 OP. EXONERADA OP. INAFECTA S/ 0.00 OP. GRAVADA SI 2.882.97 TOT. DSCTO. 0.00 I.G.V. 518.93 IMPORTE TOTAL 3.401.90

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON 90/100 SOLES



Autorizado mediante resolución Nº 0/SUNAT Representación impresa de la Factura Electrónica

Powered Paperless

0.00



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161

000246

FECHA DE EMISIÓN : 27-12-2019

CONTRATANTE

: Construcciones & Consultores Ejecutivos

DIRECCIÓN

: Jiron Jeronimo De Aliaga Nro 454 Urb Valle Hermoso Santiago De Surco Lima L

SANTIAGO DE SURCO LIMA PE

ASEGURADO POLIZA

: A Nivel Nacional : 7011900117682

R.U.C. Nº 20418896915

FACTURA ELECTRONICA

Nº F052-00083047

NRO DE DOCUMENTO :

20382737874

TIPO DOCUMENTO : CODIGO POSTAL

POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA

:

VIGENCIA

HASTA 31/01/2020 18/12/2019

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

729-Mujica Grippa Francisco David

Oficina Armendariz

Ing. Ame Englis Grage Gercle conspectation Statute Marales Reg. State 147509	Cantidad l	JM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
C&C Ejecutivas S.A.C. JANETH SON ALES SOTO JANETH GENERAL			Ing. Ann Englis Orage Garde Recidente de Obra CIP N° 13094	CONSTRUCTION OF THE ROSE CHANGE STATE OF THE PARTY OF THE	352.66	Valor de Venta 298.88



Op. inafectas 0.00 S/ 0.00 Op. Exoneradas Op. Gratuitas S/ 0.00 OP. Exportacion 0.00 0.00 Total ISC Otros Tributos S/ 0.00 Descuento S/ 0.00 IGV 18% S/ 53.80 Importe Total 352.66

Representación impresa de la Factura Electrónica, autorizado mediante Resolución de Intendencia N.º 018-005-0002889





MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN: 27-12-2019

CONTRATANTE : Construcciones & Consultores Ejecutivos

DIRECCIÓN

: Jiron Jeronimo De Aliaga Nro 454 Urb Valle Hermoso Santiago De Surco Lima L SANTIAGO DE SURCO LIMA PE

ASEGURADO POLIZA

: A Nivel Nacional : 7021900136777

VIGENCIA

R.U.C. Nº 20517182673

FACTURA ELECTRONICA

Nº F052-00091283

NRO DE DOCUMENTO : 20382737874

TIPO DOCUMENTO :

CODIGO POSTAL POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA

OFICINA COMERCIAL DESDE HASTA CORREDOR Oficina Armendariz 18/12/2019 31/01/2020 729-Mujica Grippa Francisco David

000247

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 110051236. SEGURO DE SCTR SALUD	ANETY GONERAL	474.08	401.76
		Ing. Juan Emille Ortogn Gercia Recidente de Obra CIP N° 13094	CONSURED INGENIEROS CHES	ope grales	

Son: Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Y 08/100 Soles



401.76 Op. Gravada Op. Inafectas 0.00 0.00 Op. Exoneradas 0.00 Op. Gratuitas S/ OP. Exportacion S/ 0.00 Total ISC 0.00 S/ 0.00 Otros Tributos Descuento S/ 0.00 IGV 18% S/ 72.32 474.08 importe Total





NUMERO DE POLIZA:

000248

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS

RUC : 20382737874

Dirección Principal : JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO LIMA LI

Actividad : 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES

: 31/12/2019

7011900117682

Colectivo Asegurado : CONSTRUCCION

Inicio de Vigencia

Fecha de Emisión

: 18/12/2019 Inicio de Vigencia Aplicación : 18/12/2019 Forma de Pago MENSUAL Moneda : SOLES

Vencimiento

: 01/01/2021 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020 Ultimo día de Pago : 18/12/2019

RECIBO: 110051238

		MPORTES DE LA DECLAF	RACION	
Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EADOS ALTO R	24	22,320.00	1.30	290.16

Prima Neta ·

290.16

Der Emis Interes · 8.70 0.00

IGV:

53.80

Prima Total:

352.66

El presente documento no constituye un comprobante de pago

instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP - INTERBANK - SCOTIABANK

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Ing. Juan Emilio Ortega García

Residente de Obra

CIP Nº 13094

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

GRUPO MAPFRE PERU



000249

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NUMERO DE POLIZA: 7021900136777 **RECIBO:** 110051236 **CONDICIONES PARTICULARES** Contratante : CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS RUC : 20382737874 Dirección principal : JIRON JERONIMO DE ALIAGA NRO 454 URB VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO LIMA LI Actividad : 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES Colectivo Asegurado : CONSTRUCCION Inicio de vigencia : 18/12/2019 Vencimiento : 01/01/2021 Inicio de vigencia aplicación : 18/12/2019 Vencimiento de aplicación : 31/01/2020 Forma de pago : MENSUAL Ultimo día de pago : 18/12/2019 Moneda : SOLES

		importes de la declaraci	on	
Categoria	Nro.aseg.	Monto base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES AI	24	22,320.00	1.80	401.76

Prima neta :	401.76
Der.emis. :	0.00
Interes:	0.00
igv:	72.32
Prima Total :	474.08

el presente documento no constituye un comprobante de pago

: 31/12/2019

instrucciones de pago:

Fecha de emisión

todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP - INTERBANK - SCOTIABANK

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Ing. Juan Emilie Ortega García

Residente de Obra CIP Nº 13994 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. Dovid Edmando Suclup Morales

JEFE DE SUPERVISION

Reg. CIP # 147909

grupo mapfre peru

JANETH F. GONZALEGOTO

Relación de documentos recibidos y trámite dispensado

Lima, 0 4 DIC 2019

CARTA Nº 1231 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

060251

Sra.

JANETH FELICITA GONZALES SOTO

Representante Legal de CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. Jr. Jerónimo de Aliaga Sur Nº 490 (Segundo Piso) - Urb. Valle Hermoso de Monterrico -Santiago de Surco

Presente. -

Asunto:

Convocatoria para Acto de Entrega de Terreno

Entrega de Expediente Tecnico 05/12 / 19

05/12/ 19 Entrega de Directivas

CONTRATACION **EJECUCION** DE ORRA. "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA

DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Referencia:

a) CONTRATO N°052-2019-FONDEPES

b) Adjudicación Simplificada N°044-2019-FONDEPES

c) Informe N° 015-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACR

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia y en cumplimiento de la Ley N°30225 modificado por Decreto Legislativo N°1444 y lo establecido en el artículo 176º del Reglamento de contrataciones del estado aprobado por D.S. 344-2018-EF; por los cuales es obligación de la Entidad notificar al Contratista para el Acto de Entrega de Terreno o lugar donde se ejecutará la obra mencionada en el Asunto.

Es en ese sentido, con la presente, se le comunica que dicho acto se celebrará en el lugar, fecha y hora siguiente:

Terminal Pesquero Zonal Parachique.

Día: 05/12/2019 Hora: 14:00 horas

Por otro lado, El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, ha designado en al Ing. Jose Antonio Caceres Rojas, como representante de la ENTIDAD, para el acto antes mencionado.

Sin otro en particular, quedo de usted

Atentamente.

Ing. Juan Emilio Ortaga García

Residente de Obra GIP Nº 13094

Wahue Sivirieni

Director General de Inversion

Pesquera Artesanal Y Acuicola

GERENTE GENERAL

Lima, Q 4 DIC 2019

CARTA Nº /232 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

000252

Sra.

JANETH FELICITA GONZALES SOTO

Representante Legal de CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. Jr. Jerónimo de Aliaga Sur N° 490 (Segundo Piso) – Urb. Valle Hermoso de Monterrico – Santiago de Surco

Presente. -

Asunto

DESIGNACION DE INSPECTOR DE OBRA

Referencia

CONTRATO N°052-2019-FONDEPES

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA

DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA""

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y a su vez comunicarle que habiendo firmado el CONTRATO N° 052-2019-FONDEPES - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se le comunica que el Inspector de la Obra es el Ing. JOSE ANTONIO CACERES ROJAS, identificado con DNI 10038430 y con numero de colegiatura CIP N° 77799, a quien se le debe dar las facilidades del caso para su cumplimiento de sus funciones.

En ese sentido, habiéndose cumplido con la designación del Inspector de Obra 04 .12.2019, considerado este como ultimo evento de las condiciones dispuestas en el Articulo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que el inicio de obra rige a partir del 06.12.2019, por lo que se le solicita presentar el calendario de Ejecución de Obra adaptado al inicio de la misma.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

ing. Juan Emilio Ortege Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13094

Jcaceres

Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversion
Pesquera A.tesanai Y Aguigela

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduando Suclupe Morales

LEFE DE SUPERVISION

ROG. CIP # 147909

portion of



RUC. 20530100830 Fundado el 02 de Mayo del 1988 Reconocimiento Oficial N° 018-89/DGDAC 05-09-89



SOLICITO: REMODELACIÓN DE BAÑOS DEL TPZ

De mi especial consideración:

000253

Me es grato dirigirme a su representada, a fin de expresar mis cordiales saludos en mi calidad de TESORERO DEL GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE PARACHIQUE, así mismo para expresar lo siguiente.

La administración del TPZ solicita a la contratista Construcciones & Consultores Ejecutivos S.A.C. Destine el presupuesto de los baños químicos a la remodelación de los SS.HH. de la parte posterior del TPZ. Lo cual solicitamos con carácter de URGENCIA por ser una necesidad primordial para una mejor calidad de vida saludable.

Esperando contar con la atención necesaria a la presente agradezco por anticipado.

C.P Parachique – LA BOCANA 30 de Diciembre del 2019

Atentamente,

Ing. Juan Emilio Ortega García

CIP Nº4 3094

Dirección : Av. Guardia Civil N° 98 C.P Parachique-La Bocana-Distrito y Provincia Sechura- Piura.

E-mail gredepesarpa_parachique@hotmail.com

Celular : 934264331 Relación de documentos emitidos

Nº DOC.

CLAVE:

TELEFONO:

FECHA Y HORA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

9730

2097700 S GOD DA

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETH F GONZALES SOTO GERENTE GENERAL

00011827-018

27/11/2019 13:06:49



Lima, 26 de Noviembre del 2019

Carta N° 039-2019-CCE

000255

Señores **FONDEPES** Presente.-

At

: Abog. Guisella Zapata Flores

Unidad de Logística

Ref.

: Adjudicación Simplificada Nº 044-2019-FONDEPES

Contrato N° 052-2019-FONDEPES

Rehabilitación y Reparación del Muelle en el Terminal Pesquero Zonal

Parachique en la

Localidad de Parachique - La bocana, Distrito de Sechura, Provincia de

Sechura,

Departamento de Piura.

Asunto: SOLICITA ADELANTO DIRECTO

De mi consideración:

Mediante el presente, me dirijo a usted, dentro del plazo previsto en la Cláusula Décima del Contrato indicado en la referencia, concordante con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para solicitarle el Adelanto Directo equivalente al 10% del valor del Contrato, que asciende a S/ 127,223.24 soles (ciento veintisiete mil doscientos veintitrés y 24/100 soles) para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Reparación del Muelle en el Terminal Pesquero Zonal Parachique en la Localidad de Parachique - La bocana, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura".

En este sentido, pedimos a usted disponer el pago del adelanto directo solicitado dentro del plazo previsto en el numeral 181.2 del artículo antes citado, para lo cual adjuntamos el original de la Carta Fianza N° E2920-00-2019 y la factura electrónica N° E001-9 indicando que nuestro Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Banco de Crédito del Perú es Nº 00219100101817408552.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente

C&C Ejecutivas S.A.C.

JANEIH F. GONZALES SOTO

GERENTE GENERAL

Ing. David Eduardo Suclupe M Reg. CIP # 147900

🐃 Residênte de Obra

Adi,: Lo indicado **4. Juen Emilio Ortoga Garcia**

CIP Nortzago de Aliaga Sur Nº 454 Valle Hermoso, Monterrico - Santiago de Surco Telefax: 344 1893 Cel: 978 283 033 RPM: # 0237300

000256

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Contrato del ejecutor de obra





CONTRATO Nº 052-2019-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES PRÍMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE – LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DÉPARTAMENTO DE PIURA"

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE — LA BOCANA, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", que celebra de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES con RUC Nº 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars Nº 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora CARMINA CARRERA AMAYA, identificada con DNI Nº 10327662, designada mediante Resolución Jefatural Nº 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural Nº 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte.
- La empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. con RUC 20382737874, con domicilio en Jr. Jerónimo de Aliaga Sur N° 490 (Segundo Piso) Urb. Valle Hermoso de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su gerente general, la señora JANETH FELICITA GONZALES SOTO, identificada con DNI N° 08441087 según poder inscrito en la partida electrónica N° 11013470 Asiento N° B00003 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 17 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE — LA BOCANA, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", a la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Ing. Juan Emilio Ortega García

Página 1 de 12

Av. Petit Thouars Nº 115 Cercado de tima - Perú/ Teléfono: 209-7700

Residente de Obre CIP Nº 13094 ing Duvid Eduardo Suctor Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909





DE LANGUE DE LA MARIE





000258

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE — LA BOCANA, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a \$/ 1'272,232.42 (Un millón doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y dos con 42/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en pago mensuales (Valorizaciones mensuales), conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

EL CONTRATISTA, podrá presentar conjuntamente con el informe mensual la valorización para pago ante el supervisor o inspector para su evaluación y visto correspondiente, para ser tramitada ante la Entidad para la conformidad y pago, de corresponder y de acuerdo a las normas vigentes, antes del quinto día del mes siguiente correspondiente a la valorización tramitada.

Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ:



Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Página 2 de 12

Av. Petit Thouars N° 115 Carcado de Lima - Parí/ Teléfono: 208-7700 www.fondepes.gob.pe

Residente de Obra CIP Nº 13094













000259

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176º del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: \$\frac{127,223.24}{Doscientos veintisiete mil doscientos veintifrés con 24/100 Soles}, a través de la Carta Fianza Nº 872403 D194-00879217 emitida por el Banco de Crédito del Perú. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

I. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la recepción de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se

Ing. Juan Emilio Ortoga Garcie

Página 3 de 12

Av. Petit Thouars Nº 116 Cercado de Lima - Perú/ Teléfono: 209-7700

Residente de Obra

CONSORGIO INCENIEROS CHESCOPE

Ing. David Educario Sachape Morales

Jeff De Supervision

Reg. CIP # 147909







C&C Ejecutives S.A.C.





aaa2**6**0

considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. Nº 688 y D.L. Nº 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMO

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

Ing. Juan Emilio Ortega García

Página 4 de 12

Av. Petit Thouars N° 1 Cercado de Lima - Perú/ Teléfono: 209-7700













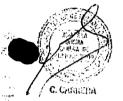
000261

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras":



Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

	ARPORINCIÓN DEL MUSICO								
	The state of the section of the sect			1 2278-17809-1	SELECTION	7	A 2 A A COMMANDE A AREA SEAR SIX SEL SEARCO DES. PLANE	43 4500	A DOMAGEA
ET OCUCO DE RESSO	3.2 (PS. 3870) (N pB, 12-200	23 PRONUNG DIK. RESOO	Milyat Mongo	Poller (Googe	Acoptas Historya	Translate. (Saage,	A A ACTION OF A META COM IN IS. MARCO DEL. M. AN	Entre	Controllers
TPZ-PANACHQUE 001	rriorse, chimachieù o deponenciae en los Oberos	Alle Printed			×		*SUPERVISION INFORMA CICLARIBICA Y ELIZIDAD EMILIA. A PHI DIC TRABELDAR LAS RESPONSABILIDADES O'GRIGOSCORRE, ASI COMO IMABELD DE INFORMATICA SANCIONES ASI DE CONTOCI. INFORMATICA PERDITANA SANCIONES ASI DE CONTOCI. COMPANIZACIONES DEL LEARNIX. *LL ARRA DE ESTUDICIA Y PROVVETCO DE SUPERIORIZATA RECUCIONA, TILLIPANA DE ESTUDICIA Y PROVVETCO DE SUPERIORIZATA RECUCIONA, TRABES DE CONTOCIA DE PROVACTO Y ESPECIALIZA RESPONSABILA DE CONTOCIA DE LOS CONTOCIONAS ASISTEMADA NO ASSISTANDO DE VIAZO DE LEO.	x	
TP2-PARADHIQUE-802	EQUIPOS Y/O MAQUIMAZA NO CUNPILE CON BARCIPICACIONES SECRICAS O NO ES BARCIPICACIONES SECRICAS O NO ES BARCIPICACIONES SECRICAS O NO ES	Priorideal Godernos				×	THEFFENDING OPOSTENIAMENTE EMPLIA Y APRILETA LA MAGNISHMA EN THE PLUTTO DE PARTINA, AUTORIZANDO LES TRANSADO E ANASEDO A LA OSSIA. "CONTRATORES CENTRIPICA OPOSACIAMA DE EMPOREMBRIA Y ELIMPIUL EN SE LACITO DE LA PRIMINA. "ELECTROS ES RESPONSADE DE COCITARA INFONMENTE CON UNI SITO P. ZECUTOS ES RESPONSADE DE COCITARA INFONMENTE CON UNI SITO P. ZECUTOS ES RESPONSADE DE COCITARA INFONMENTA DE COMPRESO P. ZELPETRANSON ESTRA AUTORIZADO D'ANA RECONFERNACIÓN. "SEMENTARION ESTRA AUTORIZADO D'ANA RECONFERNACIÓN. "SEMENTARION ESTRA AUTORIZADO D'ANA RECONFERNACIÓN. COMMISCION HIMPROPINCIA PARA EJECUTARA LA OSMA.		x
TE-2-PARACHMOUS-003	DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS BETALICAS Y DEFENDAS E INFVALACIÓN DE COSSERTURA	Affin Philosophil				x	"(LA GAPERANIOM ERICA PERMANERICA DE REDICHTE DE OBRA Y GRÀCOLIFOR DE ERMICOTIRAS AREALAS DE, CRESTORI LA BAPERANION CALEPOA Y ANTOREA FRANCO DE MANO DE OBRA. "LA GAPERANION CALEPOA Y ANTOREA FRANCO DE MANO DE OBRA. "LA GAPERANION CALEPOA PARCIA DE CALONDO DE OBRA. "ESCURIOR AND CONTO ETECTIRA LAS CORRECIONES A BATTRIACO DE LA REMERANION, PROFESTIDATA DE ORDO FRANCOCIONO DE LA ENTICAMINADOR PROFESTIDA DE LA EMPORO.		ж
T1*Z-PMPAC)HQUE-004	DANOS A INFINAESTRUCTURA EXOSTEATE DEL 1977 O PROPIEDAD DE TERCEROS.	Printschud Mischerundo				x	*EJECSTYON DEBBINAD DIS COMPTUR COM NEDIDAR DE PROVISCICION Y ACQUITONO PRINT TRACELATO DE PRINCIPAL, ENTERNALE, MACQUINMEN ACQUITONO PRINT TRACELATO DE PRINCIPAL, ENTERNALE, MACQUINMEN AND ROCITION DE PRINCIPAL D		×
TYZ-PARAOHIQUE-005	DIRPCIENCIA EN TRABAJOS DE PLAN DIS CÓRTRIGENCIA Y ADECUACIONA LA NOMA TRATAMEN D. IL NO-3001- PE EN CINCORDANCIA CON LA PROGRAMACION CE DIBRA	Alto Principal				×	*EUPREVISION COLICITA OPORTUMMENTE DISTIPRIMO DE CHEZIND DE SANSHARIE. **SURPRIMORIZA PAMULA Y ALTORISA OPORTUMARIENTE UNO DE DICUPOR MISOLO TRABALDO. **RISTORISA DIAMULA Y ALTORISA OPORTUMARIENTE UNO DE DICUPOR MISOLO DE TRABALDO. **CORRAD CURRO DE SANSHARIA PRIMAMENTE PROCESO CONSTRUCTORIO DE SANSHARIA PRIMAMENTA PROCESO CONSTRUCTORIO DE CONTRO PRESTALA CONFECCIONEZA, A EXTRAPACIONO DE LA SINCANSHADI DOSTO PRESTALA DO CORRADA PARA PROCESO, DE LA SINCANSHADI DE SANSHADI DE CORRADA PARA PORTUMARIO DE LAS ETAMAS DEL SANSHADI DE CORRADA PARA DE CONTRO PARA PARA DEL CONTRO PARA PARA DEL CORRADA PARA DE CONTRO PARA PARA DEL CONTRO PARA PARA DEL CONTRO PARA PARA DEL CONTRO PARA PARA DEL CONTRO PARA PARA DEL CONTRO PARA PARA DEL CONTRO PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA		x
TP&PARACHICA, E-boss	relado de Eucebo de Maio, reammentes de Boldmoura y Containveccom de Aqua de Mar	P/hathfad Studensia				x	"SUPER-MECH CONTRICLA LA RECCUCION BIB, PLAN DE MARÍZIO AMBRETAN. Y OR SER INICESARIO ADBOUA SE, PLAN A LAS INICESARADES REAL RES. SEL LOCI DE LA RACI-RIVERA Y HORAPOU DE TRANSA CONTRICLA EL LOCI DE LA RACI-RIVERA Y HORAPOU DE TRANSA CONTRICLA E LOS "RECCUTOS A QUI DOSTO SER MEMBERO MEDICIA PIRACONTRICLA E LOS RECCUTOS RECONTRICES PROCESSO DE MA ACTIVIDADES CHESTRUCTIONE Y RECARA GAÑOS CAMBADOS AL JECTIO AMBRETEZ.		×



ing. Juan Emilio Ortoga Garcia

Página 5 de 12

Av. Petit Thouars. N. 115 Larcado de Lima .- Períst Teléfono: 209-7700

Residente de Obra CIP Nº 13094





000262

	,							000262	
	TFZ-PARACH02UE-09	ANEADO DE ATRASOS POR DEMORA EN F ATENCION DE COMBILTAS SORRIE OCLIMIENCIAS DE OBRA	Alta Monteed			×		* AREA DE CIBRAS BICLEPARISTITO Y MANTENBRENTO DE CIDERRIPAA CARLA DE CIBRAS BICLEPARISTITO Y MANTENBRENTO DE CIDERRIPAA CARLA DE LO DORGA LA LA RUPERFONDO A TRIBUDE LA COMBINATA CORRELA DE SERIO ALMA RUPERFONDO A TRIBUDE LA COMBINATA CORRELA DE SERIO ALMA RUPERFONDO A TRIBUDE LA COMBINATA CORRELA DE RESIDANCIA DE ROMOS COMBINATA DE CIBRA SEMI DE CIDERTARISTITO MOTIFICADA A PROVINCIONA DE COMBINATORIO DE PROVINCIOTO DE CIDER ALMADA DE CIBRA DE COMPINIONO Y MARTINIMENTATO CAMPIONO DE CARLA DEL COMBINA LOS PILADOS DE LEY. OU ESPECIALISTA TERMINO EN CUENTA LOS PILADOS DE LEY.	
	TPE-PARACHIQUE dec	MESOD FOR MALA OULDAD BY LAB BOTHLICTURAS BRITALISA D. SARRO S. C. STUFLOS Y S. C. STUFL					x	** CAPRINISTOR BYECTUA-REVISION Y CONTROL DE MITERANALE, SCHIPTO Y VERRANDEUR PAR LIBARIS EN RL. SUMPHISTRO E DISTALACION DE L'AS ESTRUCTURAS METALINAS EN RL. SUMPHISTRO E DISTALACION DE L'AS ESTRUCTURAS METALINAS EL SECULTOR PRISONAL DE LA CHIPTORIADICA DE COLLODO CONTROLA DE L'ASTRUCTURAS EL SECULTOR DE SERVICIA DE L'ASTRUCTURA DE	x
		AMPORTACION DEL MISSOS	Ogna	Dania.) 1		ADAN VASQUEZ NEYRA ARQUITEGTO CAP 7800	<u> </u>
- William	as côcas on pessoo	\$4 Demospracio plu. Recoco	1.3 PRIORIBAN DEL REMOO	PROGET (Titogo	Polar Ricago	- Acopter Maga	1 sansteris Rienge	4.3 ACCIONIS A REALIZAN DE IN MANOCO DEL PLAN	Contacting
G ZAPATA	TPZ-PANACHROLIE-608	PRESIDO DE ACCIDIENTES GRAVES Y NUY GRAVES PROTAVICTO SE LA EJECUCION DE LA OBRA	Ma Pindad				x	TEL CRITICAL PARTIES AND COST TODO SU PERSONAL CURRITE OCH SECURICA CONTRA TODO INSULO AUCTO SECURICA CONTRA TODO INSULO AUCTO SECURICA CONTRA TODO INSULO AUCTO SECURICA CONTRA TODO INSULO AUCTO SECURICA SU PERSONAL A SECURICA CONTRA SU CONTRA SU CONTRA DE PERSONAL SUPPLEMENTA PIAM DE COSTIGUENTA AN CHICO DE PERSONAL SUPPLEMENTA PIAM DE COSTIGUENTA AN CHICO DE PERSONAL SUPPLEMENTA PIAM DE COSTIGUENTO DE CONTRO POR EN TADORIO. SE PERSONAL SE CUIRIOS LOS COSTIGUENTO PERSONAL SE PERSONAL PIAM DE COSTIGUENTO DE POR PERSONAL SE PERSONAL SECURICA DE COSTIGUENTO PERSONAL SE PERSONAL SECURICA DE LA CONSTRUCTION Y MANTENERA D VARIANTE SUPPLEMENTO PERSONAL SE CUIRIOS SE LA ORIGINA DE PERSONAL SECURICA DE LA CONSTRUCTION Y MANTENERA D PERSONAL SE CONTRA PERSONAL SE PERSONAL SE PERSONAL DE PERSONAL SE SE SE SE SE CONTRA LA PERSONAL DE PERSONAL SE SE SE SE SE SE COSTIGUENTO DE PERSONAL SE SE SE SE SE SE COSTIGUENTO DE PERSONAL SE SE SE SE SE SE COSTIGUENTO DE PERSONAL SE SE SE SE SE COSTIGUENTO DE PERSONAL SE SE SE SE SE COSTIGUENTO DE PERSONAL DE LA CONTRA PERSONAL CORRESO, PICE TRIBADADO PERSONAL DE COSTIGUENTO DE PERSONAL DE CONTRA PERSONAL CORRESO, PICE TRIBADADO PERSONAL DE COSTIGUENTO DE PERSONAL DE CONTRA PERSONAL CORRESO, PICE TRIBADADO PERSONAL DE COSTIGUENTO DE PERSONAL DE CONTRA PERSONAL CORRESO, PICE TORMANO. PERSONAL DE COSTIGUENTO DE PERSONAL DE CONTRA PERSONAL CORRESO, PICE TORMANO. PERSONAL DE COSTIGUENTO DE PERSONAL DE CONTRA PERSONAL CORRESO, PICORDO DE LA 2-SOLUCION DE LAS CORRESO, PICE TORMANO.	x
000 T. W. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	TPZ-PARACINCHIR-818	Deficiente sestion operativa y Acumulitzativa de la cuma	Allo Priorbind				•	PARTIES IN LECTION IN PRESENTING RE PRINCIPAL CLAVE. FINITIN LEGIS DE RECURSOR CONSIDERADOR DE L'OUTTO DIRECTO E ROMENTO DE LA COMMA FINITIN LEGIS DE RECURSOR CONSIDERADOR DE REACONA. FINITINEMENTO DE LAS INCREMENTO DE LAS INCREMENTO DE CURRIMANISTRE DE LAS INCREMENTO DE LAS INCREMENTO DE CURRIMANISTRE DE LAS INCREMENTO DE LAS INCREMENTO DE CURRIMANISTRE DE LAS INCREMENTO DE LAS INCREMENTOS. VICENTICAS VICENTICAS VICENTICAS COPARITAS Y ROMENTATION DE LA CIDINA MEZINATE VISITANA COPARITAS Y ROMENTATION DE LA CIDINA MEZINATE VISITANA COPARITAS Y COMMENTATION DE LA CIDINA MEZINATE VISITANA COPARITAS COMMONDATION DE LA COMPRESENTA DES INCREMENTATIONS DE LA CIDINA MEZINATE VISITANA COPARITAS COMMONDATIONS DE LA COPARICA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE COMPANIONE DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISSICIOS DE LA CAPARIA MAIL VICENTIOS RECONSISI	X
G BULGOS	TPZ-MANACONQUE-811	RIERRO DE QUE PENOMENOS NATURALES (MIRIOS, VIDITOS PUERTES, MARETAZOS, QUEAUS PUERTES, DOU PES DE CALO, LUMANA, DESTRUMAN LAS DEMAS ESCUTADAS JUMAN DESCRIPAÇÃO DE CALO ENTORO JUMAN NO RESERCICIADAS POR LA ENTORO	Alia Prioddad				x	* BL EACCOTOR DICER COMBINISHER EN BLUFERYTA BOCHOMICA LOS COSTOS MAS ARGOSINAS LA OSRA CONTRA DEJANYTESE HAVERALES. * BLOOTORS REPORE DIÁROS SER QUE LA ENTIDAD REALICE. PADOS ADSCIONALAS	×
S.A.C.	OTO OTO STANGED SERVICE AND SE	frebigo de Cortamanación de Buillo, ante y Agua	Alle Priorided				×	"BUPS PAYMON CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANELO AMBIENNA, Y DE SEN HECELANICO ARE CUIL DE PLANT A LAS HECELANADES PARELS. EL ISO DE LA MACAMINANO Y PACAMINACIO DE TRANSPORTO CONTROLA EL ISO DE LA MACAMINANO Y PACAMINACIO DE TRANSPORTO PALA CONTROLAR LOS INFORTOS MEDIANOS PRETINAS DE BUS ACTIVIDADES CONSTRUCIAR LOS INFORTOS MEDIANOS PRETINAS DE BUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPRIAD DAS CALABACIOS AL MEDIO MESICIPIE.	ĸ
is S.	ACCOUNTABLE OF DAY	CONFLICTOR CON CREMO DE PERCADORER O ALFORICADER POR MALOR HARFICIR O FALTAN DEL PERSONAL	Pyterigael Montecada				×	- Excurde Camacta a su missona. - Excurde retha de la cobra de pomba permaniente a personal - Excurde retha de la cobra de pomba permanuente a personal - El Excurde respectade por daáge o disidas geregnuan por eu	×.
C&C Ejecutives	GERENTE CONT	ing. Juan Er						CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE Ing. Danie Eduania Stringe Moral Edgina 6 de 12 JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909	L

Cercade di Limi u Papar 1981577b: 209-7700 Residențe de Obră

CIP Nº 13004

www.fondepes.gob.pe

Av. Petit Thouars N:.145.Ce





000263

	·		 <u> </u>		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	400	
TPZ-PARACHEQUIS-014	ELOQUEO DE VA DE ACCESO A LA GIRA, PORREZIMENTE DURANTE LOS INESES DE CICISARREIS A MARZO FOR POREILE FISICIARINO ORS, MÍCIO, GAIS REPERGUITA EN RETRABOS LIE OERA	Principled Mactematic		x	PRODUMENT LA ELECTICIÓN DE CÂRAS EN LICE METELS EN AMEL A HOUTEMENT DE PROPORTION DE CARA EN LICE METEL A PROPORTION DE CARA EN LICE METEL A MANDON PLATE TRANSPORTE DE MATRIMETE S HANDLOS Y PROPORTION DE CONTRO Y MANDRAMAN DE PORTOCIOS É DILLIANGOS Y PRANCISCO DE CARA ENTA ALTEMA. "RÉMUNICACIÓN Y NÍOD DE ENTA ALTEMA. "PLANCISCO DE ALMACIANES PARA MATIRA ADACTICIMMENTO LIMPTOGOD NO LLUANDOCO.		×
TPZ-PARACHIQUE-015	Concreto no clairle con reinstench à la Compresson expitoricada	Alla Pandud			- SWERWINDON APHUGAN DIBEJÍO DE 16ECUTA DEL EJECUTOR * SUPERVINDON DA PARE A VIOLNODO DE CONCRETO VAI GRADERNO DE OSA. **SUPERVINDON EXPRIS PRESENCIA DE STRICERTE DE OSPA. **CONTROL DE MANDO DE GRAN CALFOCIAN. **DERVINDON CONTROLA PRESENCIA PARECUNADO ALBADERIAMENTO DE GENERATOR O CONTROLA PRESENCIA PARECUNADO DE LICENTO Y ARRECUNADO. **EL RECUTOR A DE COSTO REPARA O GENERA EL JUNIONISTO EN TRUCTURAL EN GENERANDOS POR LA NA PRINCIPALIS.		×
TPS-PARACHQUE-GIO	ORUNICUENCIA YIO YANDAUAKO	Raja Privatent		×	- EJECUTOR CONTRATA ARRENCES DE SEMURIDO O Y MELANCIA RETORNA Y EXTERIA DE LA CORRA EJECUTOR COORDERNA CURSTANTEMENTE CON LA POR JOIA RECIDIAL FARA EJERNAPHTAR Y SELANÇA.		x
TPTS-PAPIACHECHECHE-817	NEO DE CEPTORTOE DE MAJERIAL ENCEDENTES ESMEJ NO AUTORIZACION PILOTREMO DE TENCRIPOR	NE DES			NACCE DISTALTERNATION PROVICTADOS ***********************************	×	





1.bufonsiactón per gueno						TO SEE THE PROPERTY OF THE PRO			
			St 4	.1 DETRATOR	A SIS. RECIPIA	DA.		43 (100000)	ACCIMICIAN
9.1 Cácpio pt susses	3.2 testourciús bu. misto	13 PRODUCED DEL PRESOQ	Miles Mongo	Estar Rhago	Assyster Morge	Francisco Risago	A 2 ACCIDINGS A VEGALIZAR DE III. SANTIGO COLL IL 200	Cultod	Controlists
TPSPANACHQUE+IS	Campion en la hormativa que regulte de Jelicación en la ejecución de la gera	Baja Pshuidad			×		* IMPLEMENTAR I.AS MODIFICACIONES DE LA MOPIACTIAN CHE SEA APILICANES A LA LIBECICIONI DE LA CIENA. "ANILIZAN ELE COMMEDI PREZIDENDE DE ILA SERMANTRA ARYCANE Y A FIR DE TANGLACAN LAS RESPONDRAMICANTRO D'ORICACIONE S A COGINATISTRA NA CIONO TANGEN, COI PREMENTARIAS VIGNICIONES DE LOS CURTAS DE ANI CIONO TANGEN, DE RESPONDA TORMAS EST EL BARCO DE LA LEY DE CONTRATADIONES DEL SETADO.	×	
TPZPANACHOUE-019	RIEBGOE PON INDIAIRLAINGHTO DE PLAN DE COMPINGANCH Y GUE AVECTELLA APFANSTIBLACTANA CHIE TEMPE, CLIMANTE LA EJECUJOHI DE OBRA	Filmitised Acaderusia	×			×	* BRICHADA LA CIBIRA EL EJECUTICHI EVALLIA Y PROPUBBI INCUPTORICIONI NA PALALI DI CONTRIBURINCIA PARIA, LA BACCUCCIRI DE "TARBADIO Y INCUPENTI DEI CONTRIBURINCIA PARIA LA BACCUCCIRI DE "TARBADIO Y INCUPENTI DEI CONTRIBURI DEI CONTRIBURI PER CONTRIBURI DEI CONTRIBURI PER CONTRIBURI DEI CONTRIBURI DEI CONTRIBURI DEI CARTONI DEI REPROPUBBIONA DEI CONTRIBURI DEI CONTR		x
TPS-PARACHIQUE-420	Demoras em el Summistimo e Histalacion de Eguntos de importacion	Pia Piorifad				x	* EL EJECOTOR DESIGNA PRINTERNIA REPORTACION Y THARRIPORTY PARA ARANTICIARNITO DE COMPIOS DE REPORTACION, EL EJECUTOR DEBERA ENNIARE RUSA ALTERNATIVA DE TRANSPORTE.		×

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

ing. Juan Emilio Ortaga García

The Qual Educate Section Months in a 7 de 12

Av. Petit Thouars N° 116 Cercado da Jima – Perú/ Teléfono: 209-7700

www.fondenes.gob.pe



Lac Ejecutives S.A.C





000264

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto
F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162,5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las siguientes penalidades que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades por mora que se aplicarán a EL CONTRATISTA se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra	Según informe del inspector y/o Supervisor de la obra.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no hay aprobado la sustitución de personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector y/o Supervisor de la obra.

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

CONSORCIO INGENEROS CHESCOPE

INC. Direct Eduardo Sucting Morales

LIEFE DE SUFFERMISION

REG. CLP # 147909

Página 8 de 12

Av. Petit Thouars N°-115 Cercado de Jose de pú/ Teléfono: 209-7700

www.fondepes.gob.pe









000265

3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso a cuaderno de obra al inspector y/o supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor de la obra.
4	peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el FONDEPES.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOSDE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	0.5 UIT por cada día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
6	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	0.5 UIT por cada día de atraso. La multa será por cada día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra.
7	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del inspectory/o supervisor o del coordinador de la obra.



8	RESIDENTE DE OBRA		Según informe del inspector
	Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.5 UIT por cada día.	y/o supervisor o del coordinador de la obra.
9	INGENIEROS ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Cuando el Ingeniero Especialista en estructuras no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.5 UIT por cada día.	Según informe del inspector y/ o supervisor o del coordinador de la obra.



Ing. Juan Emilip Ortega Garcie

Ing. David Ediamito Sattape Morales
LEFE DE SUPERVISION

Página 9 de 12

Av. Petit Thouars N° 118 Sercedo de Lima - Perit Jeléfono: 209-7700

www.fondepes.gob.pe









000266

		EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del coordinador de la obra
A P. C. Landon		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra.	1.0 UIT por ocurrencia.	Según informe del coordinador de la obra
	12	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del inspector y/ o supervisor o del coordinador de la obra



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes de cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrata en el presente en e

Ing. Juan Emilio Ortage Garcia

Página 10 de 12

Av. Petit Thouars W T18 Carcado

Chiefe de Maria eléfono: 209-7700

www.fondepes.gob.pe

Loc Ejecunves S.A.C.

GENERAL SELECTION OF THE PURPL





000267

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados; representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas,

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIASI

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su natificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Página 11 de 12

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Linea - Perú/ Teléfono: 209-7700

Residente de Obra

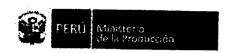
Ing. David Educado Suclupe Morales
Lege De supervisión
Reg. CIP # 147909







¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).





000268

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE FLEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD**: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Jerónimo de Aliaga Sur Nº 490 (Segundo Piso) – Urb. Valle Hermoso de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: <u>ifaonzaless@hotmail.com</u> y <u>claudiacrespom@gmail.com</u>

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2019.

G BUIGOS

FONDEPES

A FAITIDAD

C&C Ejecutives S.A.C.

JANETH F GONZALES

EL CONTRATISTA

ing. Juan Emilio, Ortoga Garcia

Residente de Obre CIP Nº 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Página 12 de 12

000269

Carta fianza de fiel cumplimiento

D194-00879217

RUE 2010/0947218

SAN ISIDRO, 5 de Noviembre de 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Muy señores nuestros:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro afianzado: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C.

Prestamos en favor de ustedes, fianza solidaria, sin beneficio de excusión, irrevocable e incondicionada, hasta por la suma de:

CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES Y 24/100 SOLES (S/ 127 223.24) y por un plazo que vencerá el #3 de Mayó de 2020, a fin de garantizar:

EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE - LA BOCANA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". DERIVADA DEL PROGEDIMIENTO DE SELECCION AS Nº044-2019-FONDEPES

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún concepto y en ningún caso, el impone arriba expresado y su realización será automática, por el sólo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que dentro de su vigencia y hasta el decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento nos sea requerido su pago, necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, y dentro del horario de atención al público que el Banco tenga establecido en dicha oficina, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el piazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el banco pondrá a su disposición en el domicilio abajo indicado, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, en su caso.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al Banto y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

ine. Juan Emilio Ortoga Gercia

Residenté de Obra CIP Nº 13094

1102 (Buc 25) mad 04 2014 enghia

CARTA FIANZA BANCO 7011 (version 29,01,08 - Servicio de Normas) Agradeciéndole tomar nota de la presente carta - fianza y de sus términos, les saludamos. Muy atentamente.

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Tereilz Campomanes R.

Sub Gerente Adjunto de Negocios - Banca Negocios DNI 454423 THT MAT 500210

Árez de Negocios - Banca Minorista

Sub-Generale Arijumo de Hesportos Arigon Proposition DNI 46974776 / MATILIA UNITA

Área de Banca de Nagacios

Confirmación de Emisión: Departamento de Préstamos Comerciales - Oficina Lima, email: GOEConfirmacionesCartasFianzas@bcp.com.pe

Dirección donde debe ser requerido su pago: AV. JUAN DE ARONA 893 - SAN ISIDRO

ing. Juan Emillo Ortega Garcia

Residente d CIP Nº 13094 CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

GONLALES SOTO GERENTE GENERAL

Carta fianza de adelanto directo





La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía CARTA FIANZA N° E2920-00-2019

De nuestra consideración:

Señores:

000273

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES * * * * * *

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS SAC * * * * * * *

* * * * * * * * * * * * * * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 26 de Noviembre del 2019 hasta las 24:00 m. 23 de Febrero del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*127,223.24*, (Ciento VeintiSiete Mil Doscientos VeintiTres con 24/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 26 de noviembre del 2019

Sers on Thy Society

ing, Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra FIRMACIE NO 130040 A CONSORCIO INGENIEROS CHESCORE

Ing. David Eduardo Suciupe Mondag.

JERE DE SUPERVISION

COLP. 147909

FIRMA AUTORIZADA

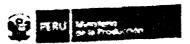
Av. Victor Andres Belaunde N° 147, Edif. "Real Diez", Ofic. 601 Centro Empresarial Real - Lima 27 Paru - Talefono: 399-3500 www.secrex.com.pe

Códiao SBS: RG0455400017



000274

Acta de entrega de terreno





DES THE MUSICES the Company of Company in ASC OF FR I IN WE COM, BY FY COMMISSION & FY WASHINGTON

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

000275

05/3

: CONTRATACIÓN DE LA EJECLICIÓN DE LA OBRA REHABILITACION Y REPARACION DE MUELLE ENELTERMINAL PESCUERO ZONAL PARACHIQUE - LA

BOCANA DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE

Contratesta

SECHURA DEPARTAMENTO DE PURA CONSTRUCCIONES & CONSULTURES EJECUTIVOS

SAC

Procesio de selección

· AS Nº 044-2019-FCNDEPES

Contrato de Opra

Continto Nº 052-2019-FUNDEPES

Marta del contrato

: St 1 272,232.42 juln Millon Description Settentally Dos Mill

Doscientos Treinta y Dos con 42/100 Soles)

Sistema de Contratación

A Suma Altrica

Plan de Excusor

Supervisor de Cora

Consonia) Ingenieros Chascope

Saledúlas 02.00 p.m. deilo a 17 de diplembre del 2019, so replatron en el sujar de la loca el Ingeniero José Antonio Ceceres Rojas, en representación de FONDEPES, la Señora Janeth Felicita Gonzales Soto, cumo representante de la empresa CONSTRUCCIONES & CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. of Ing. Juan Estaban Zapata Zuloeta, como representante legal de la Supervixión, dos phados para participar en la entrega de l'arreno DEVA 'S ELECUCIÓN DE LA OBRA REHABUTACIÓN Y REPARACION DE MUELLE ENELTERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROMNCIA DE SECHURA DEPARTAMENTO DE PIURA

Luego de electuar el recorrido y venticar la disponibilidad del lugar, la empresa CONSTRUCCIONES à CONSULTORES EJECUTIVOS S.A.C. recibe el terreno a satisfacción y pigne conformicado decumundo que no esiste impedimiento alguno para elecutar ta obra. Al terramo de la desperida se dio por entregado el terreno en forma total y diando fe der actor, finnan los participantes el presente documento en 03 originales a los 17 días del men de diciminare del eño 2,019

POR EL CONTRATISTA

ONSTRUCCIONES & CONSULTORES ECUTIVOS B.A.C 34 Nº 65441481

OR FONDEPES

Ing. Juan Estaban Za CONSOMERS INCRESERVED CHESCOPE CHIM HUMBES

M Antonio Caceres Roias CACHPES

ing. Juan Emilio Gitaga Garcia 1-5 - Corcaco de Lima - Peru / 17 2097700

sens torrebepers unb pe

CONSORGIO INGENIEROS CHESCOPE
Ing. David Editanto Suctupe Mondes JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909

Residenté de Obra CIP Nº 13094

Informe de Seguridad del mes de diciembre 2019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME Nº 001-2019 / PARACHIQUE/LA BOCANA/SECHURA

PARA

Ing. Juan E. Ortega García

Residente de Obra

000277

DE

Ing. Juliana García Peña.

Especialista en SSTMA.

ASUNTO

Informe Mes de Diciembre

REFERENCIA:

Obra: REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

FECHA

31 de Diciembre del 2019.

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez alcanzar el informe del área de supervisión de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, correspondiente al mes de Diciembre.

Sin otro particular es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines que el caso amerita.

Atentamente

ing. Juliana V. García Peña CIP N º 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

Ing. Juan Emilio, Ortaga Garcia

te Obre

GERENTE GENERAL

I. ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO EN OBRA.

Cumpliendo las Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la obra, "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE-LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", durante el mes de Diciembre, se han ejecutado actividades propias del avance físico de la construcción. Entre los avances tenemos:

- Trazo y replanteo de áreas de trabajo.
- Estacado y señalización de áreas de trabajo.

000278

- Acarreo de materiales, herramientas y equipos.
- Relleno y compactación
- Compactado de afirmado

El detalle de avance de obra se describirá en los informes mensuales de valorización que se presentarán a la oficina técnica de ejecución de obra.

ing. Juliana V. García Peña CIP № 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

Ing. Juan Emilia Ortega Garcia

Residente de Obra CIP Nº 13994 Devid Edward Surfer View Burne

II. INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD

En la obra de "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", se han determinado los índices de accidentabilidad para todo el personal de la obra; los mismos que se detallan a continuación:

2.1. Estadística Mensual de Accidentes, Incidentes e Índices.

000279

A continuación, se muestra la estadística mensual de los accidentes, incidentes e índices de accidentabilidad de la obra, durante el mes de Diciembre del 2019. Se adjunta cuadro respectivo.

Cabe mencionar que en el presente mes no se han tenido accidentes ni incidentes de reportar.

2.2. Índices de accidentabilidad del personal propio de la obra.

Los índices de accidentabilidad son los siguientes:

- Indice de Frecuencia (IF) = 0
- Índice de Severidad o Consecuencia (IS) = 0
- Índice de Accidentabilidad (IA) = 0

DETERMINACION DE LOS INDICES DE ACCIDENTABILIDAD DE LA EMPRESA CYC DICIEMBRE DEL 2019

ITEM	MESIAÑO	ACCIDENTES DETRABAJO		CANCEL PRODUCTION			NDICEDERRECLENCIA (IF)		NDICEDE SEVENDAD (IS)		MOICE DE Accident abilidad (la	
		TOTAL	ACUM	TOTAL ACRE	40.9	MS 49.0	MES	#0 <i>#</i>	MES	20,39	MES	ATUM
1		0	0	0 0			0	0	0	3	0	0
2												
3												

ing. Juan Emilie Ortoga Garcie

Residente de Obra CIP Nº 13094 The Down Edward Surface Construction of the Co

Ing. Juliana V. Garcia Peña CIP N º 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

C&C Ficeutives S.A.C.

Por otro lado, en el caso sucediera un accidente de trabajo de obra se seguirá estrictamente los procedimientos de actuación ante la ocurrencia de este tipo de eventos como es:

000280

- Primeros auxilios.
- Traslado de los accidentados a las clínicas u hospital correspondiente.
- Seguimiento del estado de los accidentados, reporte y registro de los accidentes de acuerdo a ley.
- Proceso de investigación de los accidentes suscitados.
- Ejecución de medidas preventivas y correctivas ante la ocurrencia de éstos accidentes.
- Enfatizar la capacitación sobre prevención de accidentes, causas de los accidentes y exponiendo los casos de los accidentes e incidentes ocurridos en las charlas diarias y en las charlas semanales.

Ing. Juliana V. García Peña CIP № 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Residente de Obra

C&C Ejecutives S.A.C.

III. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL DESARROLLADAS EN EL MES DICIEMBRE DEL 2019.

Las actividades desarrolladas en el presente mes son las siguientes:

060281

3.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS DE SEGURIDAD PARA QUE EL PERSONAL INICIE SUS LABORES EN OBRA.

Se ha verificado el cumplimiento de los Requisitos básicos de seguridad:

- a) Curriculum vitae documentado para verificar su experiencia y competencia para el cargo contratado.
- b) Presentación del examen médico inicial de cada uno de los trabajadores.
- c) Trámite del SCTR-Salud y el SCTR-Pensiones para todo el personal antes que inicie sus labores en obra.
- d) Presentación de los seguros de los trabajadores propios y de las subcontratistas cuyas copias se encuentran en el archivo del área de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la obra de manera completa y conforme.
- e) Control en la entrega de los equipos de protección personal a los trabajadores, por parte del Consorcio y de las subcontratistas respectivamente. Para ello se cuenta con las respectivas constancias de entrega de EPPs.
- f) Dictado de Curso de Inducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el personal que va a ingresar a trabajar en la obra, habiéndose desarrollado en diversas fechas dependiendo del ingreso de los trabajadores.

Ing. Juliana V. García Peña CIP N º 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

Ing. Juan Emilio Ortega García

lesidente de Obra CIP Nº 13094 CONSORCIO MOEMEROS CARSONO.

Ing. David Edwirdu Michape Mordes

Ing. David Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michape Mordes

Lace Devide Edwirdu Michael Mic

C&C Ejecutives S.A.C.

IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y **MEDIO AMBIENTE:** 000282

A. Curso De Inducción De Seguridad, Salud En El Trabajo Y Medio Ambiente.

En la obra de "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE-LA BOCANA. DISTRITO DE SECHURA. PROVINCIA DEPARTAMENTO DE PIURA", dando cumplimiento al Plan de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente ha difundido en el presente período del mes, el curso de Inducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de manera completa con toda la temática que éste incluye.

El curso de Inducción de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, se ha ejecutado en diversas fechas, previo al inicio de sus actividades.

Dicho curso de inducción se ha dado en relación al cumplimiento de los estándares de seguridad.

B. Charlas diarias o charlas de cinco minutos.

Estas charlas llamadas también charlas pre operacionales se desarrollan diariamente con todo el personal de obra, antes del inicio de las actividades. Las charlas son dirigidas por el Especialista de SSTMA y en muchos casos se refuerza el contenido de las mismas con participación del Maestro de Obra y de los Jefes de grupo o Capataz.

MES	Numero Trabujadores	industife Personi Huero				Tionpo de charles 18 min			Tiempo de Capacitación				iis Tainiates	Heres Trabajades Capacitado	Hombre	Indice de Capacitación	
		Bies	iin	Ħ	HC	Dies	li in	Ħ	HIC	lits	ife	推	HIC		Mes	Mes	Mes
KENE	16	1		1	*	Ħ	1)	IJ	33	4	y	2	12	25	3400	1943	1.06
ENERIC																	
FEMICIO																	

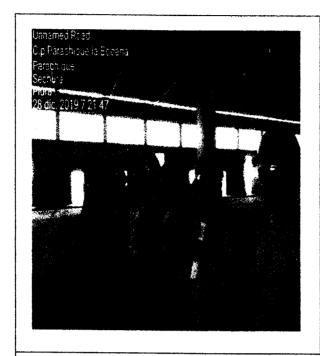
ing. Juan Emilio Ortage Garcia

ina, Juliana V. Garcia Peña CIP N º 93010

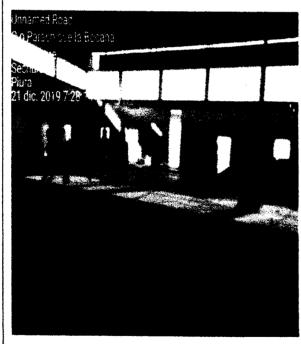
ESPECIALISTA EN SSTMA

CHARLAS DE 10 MINUTOS, CAPACITACIONES Y PAUSAS ACTIVAS AL PERSONAL DE OBRA

000283









ing. Juan Emilio Ortega García

Residents Se Obra CIP Nº 13094 CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDOS CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDO CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDO CIESCOPE

CONSORCIO INCENTEDO CIESCOPE

CON

ing. Juliana V. García Peña CIP N º 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

000284

CONTROLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO









CONSCIENCE NO CHESCORE

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. David External Sucture Morals

Inj. D

Ing. Juliana V. García Peña CIP N º 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

Ing. Juan Emilio Ortoga García

Residente de Obra CIP Nº 13664 C&C E Jecutives S.A.C.



Uso de línea de vida, arnés y restricción de áreas de Trabajo



ing. Juan Emilio Ortega Garcia

Nosideme de Obra

Resideme de Obra

CIP Nº 13094

ing. Juliana V. García Peña CIP N 2 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

CONSORCIO INCENEROS CHESCORE

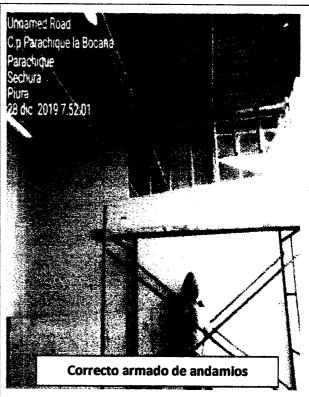
INI. David Eduardo Suchupe Morales

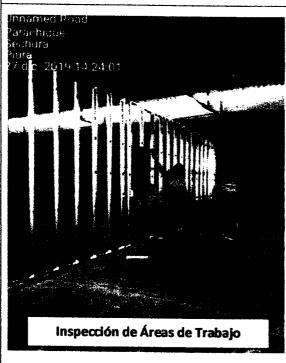
INI. David Eduardo Suchupe Morales

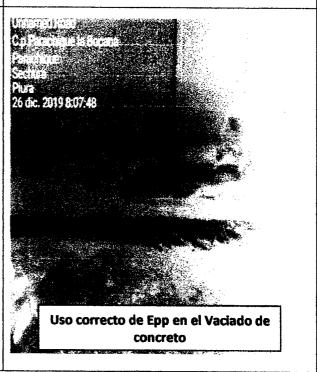
PERS DE ID # 14 7 909

C. C. Juchitines S. A. C.









Ing. Juan Emilio Ortege Garda

CONSORCIO INCENTEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Residente de Obri La CIP Nº 13984 Ing. Juliana V. García Peña CIP Nº 2 93010 ESPECIALISTA EN SSTIMA

000287 CAPACITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN OBRA



Ing. Juan Emilio Ortege Garda

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Reg. CIP # 147909

Residente de Obra CIP Nº 13094

ing. Juliana V. Garcia Peña CIP N º 93010 ESPECIALISTA EN SSTMA

C&C Ejecutivos S.A.C

GERENTE GENERAL



PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

REV: 01

FECHA: 01/12/2019

[PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	GÔ	0288	
4	1 Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	51	N	N.C.
μ	2. xisten equipos en operación, material inflamable u otros materiales en un radio de 10 m?	SI	X	NA
EN CALIENTE	3. Exiten equipos de protección adecuados para el trabajo?	XT.	N	NA
CAL	Extintores. Biombos: Neblina de agua:			
O EN	Otros trabajos de mantenimiento, apertura de equipos, dirección del viento, posibilidad de contaminación del sistema o alrededores?	SI	N	AN
rrabajo	5 tos residuos sólidos del equipo con el cual se va a trabajar fueron removidos?	90	N	NA
TRA	6. El equipo con el cual se va a trabajar está fuera de operación o vacío?	SI	N	NA
	7. Si existen materiales inflamables detectados con el explosímetro, listar las precauciones especiales en OBSERVACIONES.	SI	N	NA
	8. Se requier ventilación forzada	SI	M	NA
SC	1. Se cuenta con los EPP dieléctricos necesarios para la labor	SI	N	NA
ELECTRICOS	Se siguió el procedimiento de los 5 pasos para el desenergizado del circuito eléctrico	SI	N	NA
ECT	3.— Exiten equipos de protección adecuados para el trabajo?	SI	N	NA
	Extintores: Fquipos de rescate: Persona con conoci	mientos de	RCP	
BAJOS	4 Los equipos y herramientas están debidamente aterrados?	SI	N	NA
TRA	5. Exiten interruptores diferenciales instalados en el circuito eléctrico	SI	N	NA
	7 Se ha establecido y delimitado la zona de seguridad, zona de proximidad y zona de peligro.	SI	N	NA
	1.— Se cuenta con los EPP necesarios para la labor	SI	N	NA
Ħ,	2. Se han suspendido los trabajos en la misma vertical	SI	N	NA
E	3. Exiten equipos de protección adecuados para el trabajo?	SI	N	NA
TRABAJOS	i ineas de vida: Frenos de soga Malla de protección:	Marquesin	as de segui	ridad:
RABA	4. Se ha delimitado y señalizado la zona adyacente al área de trabajo	SI	N	NA
۲	Se ha verificado el estado de las plataformas de trabajo, escaleras y andamios	SI	N	NA
orsi av	Cac Fleenin	65 3.1.)	
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	L'action de la contraction de	A SC	10	
ra ranamina (a. 14)	Nombre y apellides JANE WERENTE	GENERAL	Firma	
ele de s	Grupo. Acada Martes Vila	and the second s	M	
ng de c	атро	elepho-pyropho-net-net-negovipepopopopo		2 12 12 13/1
apervi	industrina Lineth Convoiter Clas (PDR)	· ···· //· //· //·	I Cata	
e siden	te de Obra ing. Juan Emilio Ortega Garcia			and the second s
	CONSERCIO INGENIEROS CHESCOPE	•	ţ	

Ing. David Eduardo Suctape Morales

Residente de Obra



TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE -- LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

551MA-P-U3

REV: 01

FECHA: 01/12/2019

251

PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO 1.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados i NA Existen equipos en operación, material inflamable u otros materiales en un MA N SI radio de 10 m? TRABAJO EN CALIENTE 3.- Exiten equipos de protección adecuados para el trabajo? SY N **Extintores:** Biombos: Neblina de agua: Otros trabajos de mantenimiento, apertura de equipos, dirección del ŇĄ SI N viento, posibilidad de contaminación del sistema o alrededores? Los residuos sólidos del equipo con el cual se va a trabajar fueron 51 N NA removidos? 6.- El equipo con el cual se va a trabajar está fuera de operación o vacío? MA SI N Si existen materiales inflamables detectados con el explosímetro, listar las SL NA N precauciones especiales en OBSERVACIONES. 8.- Se requier ventilación forzada Na SI N 1.- Se cuenta con los EPP dieléctricos necesarios para la labor \$} N NA RABAJOS ELECTRICOS Se siguió el procedimiento de los 5 pasos para el desenergizado del circuito SI N eléctrico 3.- Exiten equipos de protección adecuados para el trabajo? NA **Extintores:** Equipos de rescate: Persona con conocimientos de RCP 4.- Los equipos y herramientas están debidamente aterrados? ŠK N NA 5.- Exiten interruptores diferenciales instalados en el circuito eléctrico 'SI N NA Se ha establecido y delimitado la zona de seguridad, zona de proximidad y Ì N NA zona de peligro. 1.- Se cuenta con los EPP necesarios para la labor N NA 2.- Se han suspendido los trabajos en la misma vertical N NA EN / 3.- Exiten equipos de protección adecuados para el trabajo? N RABAJOS Lineas de vida: Frenos de soga: Malla de protección: Marquesinas de seguridad: 4.- Se ha delimitado y señalizado la zona adyacente al área de trabajo N NA Se ha verificado el estado de las plataformas de trabajo, escaleras y NA andamios OBSERVACIONES: Nombre y apellidos Firma Jefe de Grupo: ing. de campo: Ing. Juliano V. Garcia Reng CIF Nº 93010 Garaia cliana Pena Supervisor de SSTYMA: Emilia Juah Emilia Ortega Garpia duan Residente de Obra:

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

Ing. David Eduardo Suttupe Morales

JEFE DE SUPERVISION

ROY CHE N 147809

Residente de Obra



DE PARACHIQUE – LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

000290

252

REV: 01

FECHA: 01/12/2019

e vita este una de la composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composit
N _e

*
·
-

•
·
!
پسديدانيد بدا سد
Sarcio Pi
7.80 LV
- 17 W M.4

Ing. Digard Educatio Sucture Morales

Residente de Clera



PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

000291 REV: 01 FECHA: 03/12/2019

PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	D The first of the state of the	e ne west of the same to	to splightform a season in technique in the section of the	
1. Os equipos y herramientas estan debidamente aterrados:	34	N	NA	
Existen equipos en operación, material inflamable u otros materiales en un radio de 10 m2	SI	N	NA	gram a
3. Exiten equipos de protección adecuados para el trabajo?	W	N	NA	,,,,,,,,
ratintores Biombos Neblina de agua	Terrore Constitution	Anti- or the term market	Ber i arman i maryan de de manifesta i arman de de para de de de de de de de de de de de de de	
Otros trabajos de mantenimiento apertura de equipos dirección del viento, posibilidad de contaminación del sistema o alrededores?	SI	N	NA	4
os residuos sólidos del equipo con el cual se va a trabajar fueron removidos y	SI	N	NA	14·*** \$4
6. El eguipó correl cual se va arratia, ar esta friera de operación o vacto?	SI	N	NA	-
'a existen materiales udiamaties detectados con el explosimetro, listarlas	SI	N	NA	aa aad 80
precision consecuates en compensarios				
8 Se requies ventinas qui, tomanta	SI	N	NA	
1. Shi cumula cod sociativi donon tre os timo ntarios para la latina	SI	N	MA'	*****
Servigosce) procedur resto de configuració para el desenergizado del circuito ellectros:	54	N	NA	*****
\$ traites especto o de que ten o or adecuardos para el tratagor	54	N	NA	
Fatility to the position Personation Conc	x imientos de	RCP	7	*****
में । २५ व्याप्तान के भे terrarile star estar debidancente aterrados?	[x]	N	NA	
y carter. Octobrus to tes afferenciales matalados en eficircuito electrico	81	N	NA	*
be trained at les douglées et la dougle de la deseguridad, zona de proximidad y	81	N	NA	e ten
To the confidence of the fire each apparational states.	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			بدمده
en en en en en en en en en en en en en e	81	N	NA	
 Se harrous periobations trabais sien la misma vertica; 	SI	N	**	
s distribuções de profess de adecuados para el trabajor	31	N	NA	**,,,
meas de vota //en sy de soga Malta de protección	Marquesin	as de segu	ridad	
த் - Sim fila diministrado golefía izado Sa zona adgar ente aflace a de tratigio	SI	N	NA	-
Section will be and a metasticate can product atomican de feabaco, esculeras y	C.	a		٠
andanose.				
			anta reconstruir alpunentera escanda parte escapa	-
	Judy	V	n material i sun, estesser i september est e met en senn en al material super i senatur.	A T 10
Attitibre y agenticito:		i tra		
Tripio	er en en en en en en en en en en en en en	an an ing mga nga nga nga nga nga nga nga nga nga n	and the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the section of t	a 10.
The second secon	n w w £æ	سته نوانه در در آورد در خ	g inchests being	
or de SSTYMA			A CO	. 9
enerobra Ing. Juan Emilio Ortego Gar	rcte /			

Ing. David Eduardo Suclupe Morales JEFE DE SUPERVISION RCG. CIP # 147909

Residente de Obre CIP Nº 13084



TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE -- LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

SSTMA-P-03

000292

254

REV: 01

FECHA: 01/12/2019

***************************************	T						DE ALTO R	IESGO					
	1			mientas están d					LSI	N	NA		
Ш	2	radio de 10	pos en (m?	operación, mate	rial inflam	able u otr	os materiales e	n un	SI	DY	NA		
EN	3	Exiten equip	os de p	rotección adecu	ados para	el trabajo	?		SY	N	NA		
EN CALIENTE		Extintores:		Biombos:			na de agua:	/					
ũ	4	Otros trabaj	os de m	antenimiento, a	pertura de	equipos	, dirección del		SI		1		
9	1		DECINO	de contaminació s del equipo con	ha dal -i			·		N			
TRABAJO	5	- conorday							ISV	N	NA		
民	6	El equipo co	n el cua	l se va a trabaja	r está fuer	a de oper	ación o vacío?		SI	, N	NA		
_	7	Si existen m	aterial: es esne	es inflamables d ciales en OBSER	etectados	con el exp	olosímetro, lista	rlas	SI	N			
	8,-	Se requier v			VACIONES.								
						SI	N	NA.					
S		Se siguió el	on los E	PP dieléctricos r	ecesarios	para la la	bor		SI	N	MAK		
E	2."	eléctrico	proced	miento de los 5	pasos para	el desen	SI	N	1 MK				
Sign of the second	3.	Exiten equi	pos de p	protección adeci	uados para	el trabajo	Se	N	NA				
TRABAJOS ELECTRICOS		Extintores:		1	le rescate:								
ğ	4	Los equipo						on conoci	mientos d	e RCP	<u> 51</u>		
Q)		the state of the s	quipos y herramientas están debidamente aterrados? n interruptores diferenciales instalados en el circuito eléctrico							N	NA		
3	5	Exiten inter	ruptore	s diferenciales	instalados	en el circi		SI	N	NA			
	7.	zona de pel	igro.	y delimitado la z	ona de seg	uridad, zo	ad y	SI	N	NA			
<u> </u>	1.	Se cuenta c	e cuenta con los EPP necesarios para la labor								NA		
A	2.	Se han sust	pendido	los trabajos en	la misma v	ertical			SI	N	NA		
EN	3.	Exiten equi	pos de	protección adec	uados para	el trabaj		SI	N	NA			
TRABAJOS	Lin	eas de vida:		Frenos de sog	ja:	Malla		Marquesi	nas de seg	<u> </u>			
ZAB⁄	4.			señalizado la zo					SI	N	NA		
F	5.	Se ha verifi andamios	estado de las pl	SI	N	NA							
OBSER	VACIO			r gerinden i der dem est der det de de de de de de de de de de de de de				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1000		
pt					jecutiv e	65.00) 						
									LES SOTO)			
					Nombre	apellido	S JANETH	RENTE CEN	IERAL	Fire	na		
Jefe d	e Gru	ipo:	3	wak y.	. Ju	. ب				Jan Jan	***		
ing. de	a ram	**************************************					OLLA			of with the said	*****		
	***********	de SSTYMA:		Sparage (ncio					Tal	Ling. Juliana V. Gar CIP Nº 9301		
		and the state of t			m	g. Juan E	milio Orbga	Gerela-	•	7	M ro	MEIN BY STEEL	
Reside	ente	de Obra:	1	inen the	<i>yi</i> 6	0816	1			try		Į.	

Ing. David Eduardo Suciupe Morales

LEFE DE SUPERVISION

ROO CIP # 147000

Residents de Obra CIP Nº 13094

	CHE	CK LIST	DE SIERR	A CIRCULAR		
PROYECTO	1.00	<u>₹1 -4 Z</u>	Sty las	her FECHA	120/12	1-1-1
AREA	*			EQUIPO	Siche	Circlar
TAREA A REALIZAR	and the same and t	7	1111	MODELO		
PARTES Y COMPONENTES A		CONDICIO	N N	T	T	
INSPECIONAR	Buerse	Maia	Regular	ESTADO	a	bservaciones
TRECTURA GENERAL			·	1		
 c. i.e. a comment of the control of th			^			
Markette a starte.		÷		<u> </u>	0293	1
targa		elie min maner annimistr	e traci i name delle i prime del del tres antique a			
The second secon	and the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of	agentus and sugar	errentement or di ordemental er un som			
State Section				*		
•		-	Company of the second second	Taliforni sirik kirikan kalikan katan kirikan kirikan kirikan kirikan kalikan kalikan kirikan kirikan kirikan Taliforni sirikan kirikan	- 	
the tell to design the section of th	-			•	, and a second s	
The state of the s	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	. (≱ .) - 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1	er manya ma d ang dikadan da			
••		, .		·		
المرواء الماليات والمعاجرة		•	•	*		
		•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	A grant contract the second contract to		
\$. f				· ·	1	
	*	•	•	The state of the second of the	The second second second	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				1		
an a n an an an an an an an an an an an an an	÷ .	•	r i produce	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A Section of the sect	
ut a training of the	.,	\$		i. Linguage Lawrence and American American American (1997)	L	
	•		processing and a second second	The state of the s		
r to transfer of the second	,			1) 1	1
en in Meridae de la respectiva de la companya del companya del companya de la co	k	,		t in a second constant		
	*			. A the second s		
					1 2 5	1
and the second second	•	•	• • • •	trigen in the months of a nonemas.		
	•		e .e	Maganita and a second seco		+
						i t
	-			The same section of the section of t		l i
	٠	•	P. Prince Commission	entropies of the control of the cont		
ST CONTRACTOR EST				i		. 1
4.	*	-		The second of th	Control of the Contro	
			-	4		
• • •		-		The state of the s	i ini ini ini ini ini ini ini ini ini i	
KNERO ACTOMEN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		en en en en en en en en en en en en en e			
			*			
		Service.		and the second of the second		•
* KABA	4.1%		_		SUPERVISOR RES	PONSABLE
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	aan oo la dhaadaa ah ah ah ah ah ah ah ah ah ah ah ah a	er i erik i i	No section	Sec. 18	y ally to
en en en en en en en en en en en en en e				and the second s	error and the second se	and the second s
The second secon	angala sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa	ا منگلوب ا	المادية بمنتشي المادية. المادية المنتشقين المادية المادية المادية المادية المادية المادية المادية المادية المادية المادية المادية المادية	7.67933		
·	•	ميد د		Ejecutives S	,A.C	The second section of the second seco
			Car	n A.G.	<i>700</i>	
				A TOTAL	010	
			JANET	HE GOVZALE GERENTE CENERA	L	
				GENERALE SELECTION		
# & # *** ********************	.) 1400			A		
Any Andrew	& Garage	્ _{ં લા} યુ. તા	uan emilia	Ortoga Gard	120017-00-	Cruz
v. or s	F 13014		لم		THE MESICANO	4.6

Ing. David Edutino Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909

Residents de Obre CIP Nº 13894

TABLA DE BLUDA TARRA REALIZAR TARRA A REALIZAR TARRA A REALIZAR TARRA A REALIZAR TARRA A REALIZAR PARTES Y COMPONENTES A INSPECCIONAR Bluene Mela Regular ESTADO Observacionas TRUCTURA GENERAL SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION SALES PROTECTION TRABAJADOR TRABAJADOR SUPERVSOR RESPONSABLE SALES PROTECTION SUPERVSOR RESPONSABLE SALES PROTECTION SALES PROTECTION SUPERVSOR RESPONSABLE SALES PROTECTION SUPERVSOR RESPONSABLE SALES PROTECTION SALES PROTECTION SUPERVSOR RESPONSABLE SALES PROTECTION SALES PRO		CHECK LIS	OT DE ESMER	RIL ANGULAR	4
TARBANADOR TARBAN	PROYECTO	LAND DEED	b Parah.		- Links
PARTES Y COMPONENTES A RISPECCIONAR Dumine Melsi Regular STADO Observaciones TRUCTURA GENERAL SUPERIOR SERVACIONES CONDICIÓN Dumine Melsi Regular CONDICIÓN Dispervaciones STADO Observaciones CONDICIÓN Dispervaciones Disp	The state of the s	103			10/32/39
TRUCTURA GENERAL Busins Mela Reputer Saleste protector Control of the control				MODELO	CSIDELL A
SUPERVISOR RESPONSABLE TRABALADOR TRABALADOR TRABALADOR TRABALADOR TRABALADOR TRABALADOR TRABALADOR TRABALADOR TRABALADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre Cargo				ESTADO	Observations
GC0294 GC0294 GC0294 GC0294 GCC0294		i seatmen		Construction as	
COORS SUCCESSION OF A SUPERVISOR RESPONSABLE TRABAJADOR TRABAJAD	Harele publication		ŧ		
TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nambre Active Ac	inge			000007	
CERCIDAD I e de alimentación 200 y moderno de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición del composición del composición del composició	1-10 de sujector del 3 sco			000234	
ECRECIDAD For side a mentacional constitue co	A resign of substitution in the second of th				
CTRICIDAD e de al mentación 2001. Inde de viviores sona sea facción a tren a sea de enchate sea de enchat	AT your part of the second sec	-			
TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre Cargo La de Car	tector de arsi o				+
TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre Cargo La de Car	CTRICIDAD			<u> </u>	
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre SS 2000 March 2000 Marc	and the second s				
TRABUADOR SUPERVISOR RESPONSABLE TRABUADOR Nombre SC CARDO SUPERVISOR RESPONSABLE TOR JOSEPH SUPERVISOR RESPONSABLE T	the distance of the control of the property of the control of the	*			
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE TOTAL SUPERVISOR	the Conference of the property of the conference				
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre SO PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PAR	Medican en el trenne				
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre SS CARGO SI STANDARD SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre SS CARGO SI STANDARD SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre SS CARGO SI STANDARD SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre	ಕೆಸಿಸಿ ನೆಶ ಕರ್ನುಚಕ				
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre SC AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	add de conex on interna	<i>y</i> .			
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre SS Cargo LLL dis cost	The secondary form				
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre Cargo Largo the second section of the section of the second section of the section of the second section of the section of th					
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre Cargo Line of Cold Firms	The state of the s				
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre Cargo Lati	A company of the company of the second secon				
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre Cargo Lui de clar Anna					
TRABAJADOR SUPERVISOR RESPONSABLE Nombre Cargo Firma	SERVACIONES	e not tradettan inquiring mental ment			
Nombre So service place Cargo in de clar Cargo from	-	**	······································		
Nombre So Cargo Firma Rema					
SO PORTO PROPERTY OF STATE OF	TRANSIAN	O8		C. INTERACT	A SECTION AND S
so compo in de obr					
	se entropy place			(Cargo	In de chir
	To Land			Firma	E
					
	Barry - X		3: -	1	<u></u>
A - BOKEN COMMENT	Juan Emilio Ortogo Garcio		TANETH	FGONTALES SUN	•
A CONTAIRS SOTO	0 1	. \$.,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	REKEINTE OFFICE	
A SOUTO	14	~ ·			الرزالات
A SOLITALES SOTO		The same of the sa			
Juan Emilio Oringa Cardo JANETH SONTALES SOTO	CID NG 428 64	*******		44	M K Garris Aut
Juan Emilie Oringe Gode JANETH SONTALES SOTO JANETH SERENTE GENERAL Realients de Obre	· ·	ag. Lisa et à Salvado	e Ceur Bad	1	P# 93010
Recidente de Obra CIP Nº 13094 JANETI Selvador Cross CIP Nº 13094	CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE	PENTALE M. BANK		ART)	GALETE MI STRA

Ing. Duvid Eduardo Suclupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909



外傳	*	Ÿ-	>=		
	X , (4			
with t	•	1	t .,	¥:#	

000295

Ing. Juan Emilio Ortoge Garcin

Residente de Obre CIP Nº 13094

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH GONZALES SOTO

Ing. David Eduardo Suctupe Morales
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP # 147909



Check List de Inspeccion de Andamios

the same dates are not a parameter space and make one say say a	COLD TO THE BOOK OF THE BOOK OF THE PARK O	····	
. s. min. m. Milmah dhimi kamen property mayaraya, ayay			
inapector	Sombo lander Veto	Firme	Audin-
Proyecto	the state to grant on the state of the	1113	1
Ubicación	13.13.7	Fecha	38/42/149

CONDICION	SI	NO	N.A.	OBSERVACION
ि अंगर १७% । Pspecolonado por el Supervisor Competente antes de su uso	1			
in landom a puente con tarjeta verde rapto para uso; o roja (no usar)	/			
2. El landamio miantiene verticalidad y hotizontalidad en todo momento				00296
र्व 🚉 Lersana-fue debidamente capacitado en trabajos en altura				
o Personal (difuta et arnes de ouerpo entero con (mea de anciaje				
S. Andamic con cuatro vientos o amarrado a una estructura fija			V	
ି ନିର୍ବାଧିକଃ de plataforma de trabajó cubren todo el ancho del andamio (0.60 ଓ କୀରର :			1	
4 Fabiones o paneles estan asegurados con tacos y alambre				
⇒ Orden y Rmpieza en la piataforma de trabajo	1			
1.º Barandas y rodapie en la plataforma de trabajo		1		
11 Prataformas de descanso cada tres currpos		1		
12. Soletas en los pies derechos del andamio				
15. Riuedas del andomio bloqueadas para evitar su desplazamiento		7		
14. Herramientás y materiales son izados				
To La distancia de separación de un andamo a el paramento vertua de trabajo es menor a los 30 cm. Si esta distancia es mayor a los 30 cm. Luenta Los baranda electos				
tri. Se tra aplicado procedimiendos de nambio de intribación si es que se ha o como microtamió ficilia otro rugar, se ha modifica lo porte de la estructura de- n pri cilio se atorza un andamon diferente un tubican.	6			
1 de los aubitads, el procedamiento de apparmiento de arregha en caso exista proxisidad, de somas, de margga elèctosia, maquiname en mayamento producto opposit o alcina fondre de energia cerca a se estructura.	ممن		**	

V'B' SUPERVISOR DE CAMPO

V"B" SUPERVISOR DE SSOMA

Log. Lisboth Ssignate Crie

Ing. Juan Emilio Ortega Garda

Ing. David Eduardo Suctupe Mortales
Jefe De Superivisión
Reg. CIP # 147909

Ley Juliana V. Gracia Point CIP N° 93020 DPCOMBIA M STMA

C&C Ejecutives S.A.C.

Residents de Citya Scanned by Easas canner

En.	GORGK	rist de ilispe	VCIUO WE	Line			
	and the second s	e de la companya della companya dell	در المعلق في المجموع المعلم المعلم المعلم المعلم المعلم المعلم المعلم المعلم المعلم المعلم المعلم المعلم المعل المعلم المعلم		rme I	101	
Papactor Troyecto	te de la companya de companya de companya de de de de de de de de de de de de de	ر در این موقع در این موسوع این از این موسوع و در این انتظام در این این این این این این این این این این	in the entire or one contributed and compared to a			1.	energy de proposition de la leve de de la leve
Part with the same	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	(S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		rcha	24/12/	19
	CONDICION	y in the second of the second of	Si Si	NO	N.A.	OBSERV	CION
e de les estados estados de la compansión de la compansión de la compansión de la compansión de la compansión d La compansión de la compansión de la compansión de la compansión de la compansión de la compansión de la compa	a see a distribution of the second of		A second				
		e de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de	The state of the s		tac entire per a money	Marie Taman - Japan (Andrews), terminalism filigh (Andrews), terminalism (Andrews)	
			and the second s			569297	
			e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		a transmission (Arthur	00020	-
•			The second secon		y concentration and	ur - ara vijat jagogannavanskihänsvai konunktelliniselli	
		t to the contract	A second			gan manan a garang pendegangan pandagangahan yapanda Militeraturan	+
	•		and the second s		and the second second second second	gal, a dipopological participate prosecutiva de alla disconsidente de disc	
	•	τ .	, va, handroop designations	Advanta April Apri			

						graphic serie amorti serrimini. Helifariti dibirdir Petrilan	
	,				general page of the second	aturum, ginaga jatagungkaran da ngi undagaga kapitan ini ini da da	
		and the second				may new are or in the meaning of Markets Production and	
	•			-			
		e en en en			and Special programme and sequence		
						and the state of t	at the same on the figure of the first of th
							-
			*		A Character Control	general de constant de constan	•
			• • · · ·			The second secon	
				*			
					4		-
							•
						1 0 mm	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			71		Special Control	A Company of the Comp	A PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS O
				•	,		
The second secon	The state of the s		1.25 6	ा हरे	SCR OF	SSIMA	
en en en en en en en en en en en en en e			ب ب د		+ Salvedo	· Cou	
		: :	ů.	ALE IT NO	N MANAGEMENT		n Ander
CONSCIRCIO MIGENIEROS CHESCO	OPE.	gayanan nagangan mga Jawa Maran	mana and a		ing. Ju	an Emilio Ortog	
Ing. David Eduardo Suctupe Mon Reg. CIP # 147909	rules	C# 4" 1 163	•	utivasS	, X	· H	
JEFE DE SUPERVISION Reg. CIP # 147909		AND THE SECOND S	C&C Elec	2 Acres	15,000	esidente de O	bra bra
				- CA	Sca	markisty 1004	

Residente de Obra Scan**gristy 1984**nScanner

REALIZO Llantry

Cargo Nombre:

FFCHA



CHECK LIST - TALADRO ROTOMARTILLO

SGSST - CHL -

Rev. 01

99 RESPONSABLE LECEVITY OF THE COLOR MES: TOOK SUPERVISOR: TO SUPE

1.15

RECHAZA

APRUEBA

ACTIVIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES	DETALLE	REVISIC
1. FSTRUCTURA S	SI NO NA			
lista capacitade para usar exte equipo				
the guipe use temacemente industrial	The second secon	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		reggie ya dir
3. El equipo ah sido inspeccionado antes de su uso	And the second s	The second secon		
Cuenta con empañadura		A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA		*
Nicqueo de mandril				
6. Capieado del equipo en buen estado			* .	William Con Con Con Con Con Con Con Con Con Con
Empunadura auxiliar (iateral)	The second secon		,	See XXX
8 Indicador del servicio	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	Company and the second		R. CO.
1.9. Mandril			4	A CARRY
1.10. Selector de piro				W. C.
1.11. Motor		÷	. .	-

Yoto · #SCOPE Nombre: Meldante de Obra Marcin Odward Cum

cone 6 a 8" Bus un endes mentalismos, was rotas cos ou mai hechas considera daño quitaro men de me to IRMA (IE) FINA DEL A STAN thes rotes o or a primades, oxidades 1 Day 303 878 a A CONTRACTOR COPPLET. FUCHE ing. Juan Emilie Ortege Gardi

l∋specijin de ⊇oteccijn Con⊡ Cafdis

7.

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETHY SONTALES SOTO
GERENTE GENERAL BY CamScanner

Inspección de Herrenientas Manuales y Eléction as Portátiles

: [

000300

by Liston Sabudy Cour Affiliants or same

CANAL LABORAL

ing. Juan Emilio Ortega Garcia

となるいのかり

OBSERVACIONES.

C&C Ejecutives S.A.C.

今日 海水 黄

tive greaters confining























1

S. K. K. W.

R.PRAMENTA

000301

C&C Ejecutives S.A.C.

いいいう 本中の 東の 本の かっと 華 君皇の女をかったい 其美に妻を妻としたるをしてな

Ing. Juan Emilio Ortega Garcio

CAC Ejecutives S.A.C.

The Juan Emilio Orbes Gu

OBSERVACIONES (10.8.1) TOTAL

LE YPHELL

Inspección de Hermientas Manuales y Elécitas Portátiles

t ins	spección de Herra	amientas Manu	ales y Eléctricas Portátiles	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH
YENDA (CO)		Area de Trabajo	Fechal Tipo de unspección COM DE COMPANION D	School der Mes FREE Street
CONDUCKS LINKS ELIC THOMSERVES (VIRTURATED THE TEXTIFICATION VIRTURATED THE TEXTIFICATION VIRTURATED THE TEXTIFICATION VIRTURATED THE TEXTIFICATION VIRTURATED TO THE TEXTIFICATION VIRTURATED T	and bearing and director of the property of the	ADD/TEC OTHEROTICE CONSTRUMBANES ASSOCIALE PROSENCE AS UNBESCHICT THERMANDED PROTECTION OF THISTATION SHIP THERMANDED OF THISTATION OF THISTATION SHIP THERMANDED OF THISTATION	4. E. MERODAN LODGES, D. MERODA, E. MERODAN ENTER EMPLEY. 1. E. MERODA, CONTROL BARROWS, D. MERODAN DE ALTON MARINET DE 11. E. MERODA, CONTROL BARROWS, D. MERODAN DE ALTON MARINET, DE 12. E. MERODA, CONTROL DE ALTON DE ALTON DE ALTON MARINET, DE 12. EL CONTROL DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE 13. EL CONTROL DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE 14. EL CONTROL DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE ALTON DE 15. EL CONTROL DE ALTON DE 15. EL CONTROL DE 15. EL	PRODUCTION AND COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF THE COMMENTS OF T
Tike to hadro Take to hadro Take to hadro Take to hadro Level de non Take to the Take to t	2 100 A 100 LE 100 A 100	F G H NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA	NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA N	
Total herramenta que no cumpos con los hingus fadagados utilizada herramentas sasanciones. Trabaspados de la composição de l	a requireles de expunsed quadres lucia de sec, sur no exercisades (Hechicas e adiamentes) FORMINGE ROYAL	NO APPER de principie de PUERA DE	SERVICIO Firms del financetor Firms del fi	log. Lizbeth Salvador Crui ASSPERTE DE SECURDAD
ing. Jua	n Emilio Ortega Garcia		CONSORCIO INGENEROS CHESCOPE INS DIME Eduando Suctrus Morales INS DIME Eduando Suctrus Morales Reg. CIETT 147909	i jecutiva a je je

Reciderate de Chre CIP N° 13694

THE STATE OF THE S

CONTRACTOR MES

WHEN STREET

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

MO APLICA

				·	and the second of	-	e server seller harves	n de y e g erran	war ne s	
34	. , , ,	ng ang ng Bayana alamphan mangkan na matikaban na kiliban sa kiliban sa kiliban sa kiliban sa kiliban sa kilib	1			on a dependent	Link with well-time	agai∰allere sheder}afrike	******	
数										Ž
	rayraradisələr Quenturation sandisələri da		n Ver-Andrew Austronomic			······································	maki un'ilipidan	- fræði í seg í kráðga sam s	alla construct y a n	Acción correctiva
1 1 2			हर	63	K.>	4.4	100	4.4	V	0
The second	305	0003	AN MA	AN VA	2	44		\$		×
料			`							*
* : *			N.			`\				c#
	- · · ·		٠,							¥
			4.5 2.	14	/ \$	•*: •:	45 ••}	. •		
SERVICIO					₫ *			. . .	:	~
Or une terreta de FUERA DE SERVICIO			# A	u± ∡.			• 3, • 3		4. ~	x
rjeta de Fu	-		ત પ્ર	::		*. •	* 6.		-	•
	010	ri	4.7	:	4	₹		<u></u>		•
Canal Cara	CONTAILS SO	- 								*
opues or	GERENIC CENERAL	C&C Elecutives S.A.(2		٠,	-		#3 **	٠. ~	E.
huers de u evalet:	ANERA CORRESPONDE	<u>ရ</u> သ	44 -2	**	: 5 . 1	4	:		ař.	ţ
apper & per	A	CS	3	: : : : :	#:# ²	*		٠,.		•
de seguiri					•				•	۷.
STATES OF SECTIONS OF STATES	e de la desarra de la desarra de la compansión de la comp			-	÷ ·				.e	CODICIO
MOTO ST							ak.			
Note herements que ho cumole con los requelos de seguirosid quedere haire de uso siendo dendificada o surque herements que he surginadas. Hechasia o serviciones de uso siendo dendificada o surginadas de uso siendo dendificada o surginadas.			₹ \$? !		u u u u u u u u u u u u u u u u u u u	and the second				HERRAMENTA

4.

 $i_{\mu} \not =$

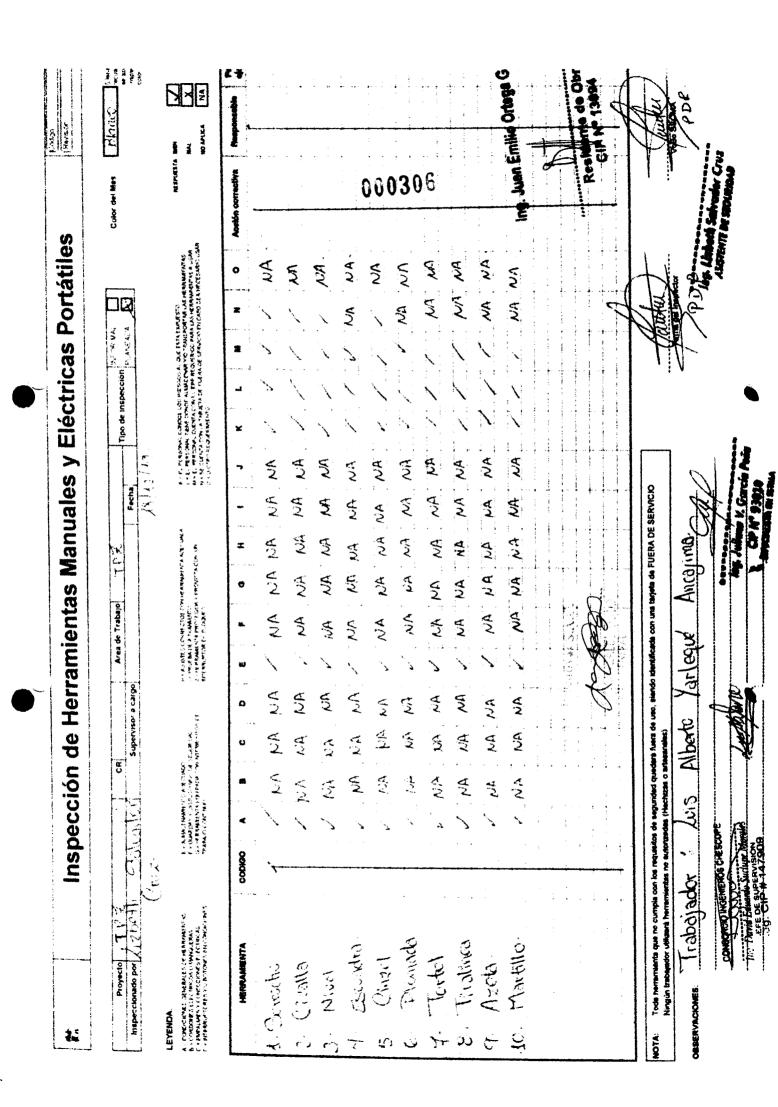
Residente de O ing. Juan Emille Ortog

ommones transfer Abineral (2000) (terro

₩.0

State of the state

AC# 4- M.



Inspección de Hei. amientas Manuales y Eléctricas Portátiles

 Control of the second of the following the second of the se The second second second second

2 いのできた LEYENDA 6/7 inspeccionado por 0.00 Cital 7.00 Trained Arriva Profes Tokeno Chier Thomas de HERRAMMENTA Proyecto 000307 CODIGIO -|-|-|-てラ 3 ₹. }> CA <u>て</u> 3 て: 3 7 33 O 3 こう てア Z P 7 12/4 O THE ARM AND CONTROL TO SOME HEAVEN FOR ACCOUNTS TO ACCOUNTS TO ACCOUNT AND ACCOUNTS m Area de Trabajo ≳: 757 ; \$3 \(\frac{1}{2}\) Z P ج ح 2 22 7.7 <u>ک</u> NA NA ۲. ۵ 2 <u>ح</u> Ş Ç, • 7 ZA て P ZΑ X P **ζ** ٦ 25 Ŧ **₹** ξ ξ ξ <u>ج</u> VA Z P Ş ₹ In a figure days connect control control control descriptions of the property of the control <u>ج</u> 22 5 2 ZΑ Ž ζ Z, Types the resegues a rear × とみ シュ Ì 3 7 > 25 <u>ک</u> د ج . A. ; } 3 ح :> o Access cassessesses Con for Man ing. Juan Emilio Octo 5 \$ 13E EE

OBSERVACIONES: Tode hemamiente que no cumpta con los requisidos de segunded quedaré haira de uso, siando identificada con una tarjeta de FUERA DE SERVICIO Ningun trabajador utilizará herramentas no autorizadas (Hechizas o astesanales) Irabajador LUIS Alberto antestre!

Unvid Edwardo Sucurpe Morales JEFE DE SUPERVISION JOS. CIP # 147809

NOT.

Amcopine,

CHESTA CO.

X Carcio An

40 C

Inspección de Herra ientas Manuales y Electricis Portátiles

AND BUILDING

Ing. Juan Emilio Ortogo

ooogo

CAC Frantings S.A.C.

OTHER DOMODES HOO

Ing. David Eduando Suctupe Mondes

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS



EMPRESA: "C &CE"	AREA: Opicina - Torminal Parachique	SGSST - CHL - 02
OBRA: REHABILITACION Y REPARACION D BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINC	E MUELLE EN EL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN DA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	

Fech	a de Verificación: N° DE BOTIQUÍN:		Ub	icación:	2010	
ITEM	DESCRIPCIÓN	Un	Cart	v BIEN, X = MA	Observación	Proma de Vencimiento
01	02 Paquetes de guantes qui rúrgicos	Und	1400		_	31/08/20 2-
02	01 Frasco de yodopovidoma 120 mi solución antiséptico (60 ml)	und	1	~	مدمد و مدمود به مورد برواید و بازدین و به برواید و بازدین به از است. محسید -	03/2022
03	01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 mi	and	1	/		30/2C
04	01 Frasco de alcohol mediano 250 ml (500 ml)	ond	1	/		08/2024.
05	05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	und	10	/		12/2023
06	08 Paquetes de apósitos					
07	01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,50 m			•		
08	02 Rollos de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas	Und	3	V		-
09	02 Rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas	Und		V		
10	01 Paquete de algodón x 100 g (250 g)	Und	1	/		07/202
11	01 Venda triangular					011463
12	10 paletas baja lengua (para entabiillado de dedos)	und	ટહ	/		22/03/2
13	01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 11 (para lavado de heridas)	und	1	/		04/40/20
14	02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	und	5	V		13/01/2020
16	02 Frascos de colino de 10 ml 01 Tijera punta roma	ļ				13/03/20
	01 Pinza	1				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	01 Camilia rigida y collarin	-	-		the same of the sa	The same of the sa
	01 Frazada.	_		ļ		The second secon
_	icy hot paralos golpes (100 g)	Und	-		The second secon	
0851	ERVACIONES. C&C Efecutives S.A.C.	VILI	1.3		Juan Emilio Ortage	202

Juliana Garcia

hybeth

Solvador Groz

DELL MERISE GALION

Scanned by CamScanner

ムてつ 000311 Ing. Juan Emilio Ortege Garcia Residents de Chrs CIP Nº 13094 C&C Ejecutivos S.A.C

S-----11 6

AD O EMERGENO	EQUIPO DE	de Trabajo:	of More I galaxie (na pri i a la alice) (police na
AD O EMERGENO	EQUIPO DE	de Trabajo:	of More I galaxie (na pri i a la alice) (police na
AD O EMERGENO	EQUIPO DE	de Trabajo:	of More in page 1967 of the major of the second
AD O EMERGENO	EQUIPO DE	de Trabajo:	of More in page 1967 of the major of the second
Fr made	EQUIPO DE	de Trabajo:	of More in page 1967 of the major of the second
Fr race	Area	de Trabajo:	of More in page 1967 of the major of the second
Fr race	Area	de Trabajo:	Desc. 10.
	* ·	Football	OLGE. LUI
	i	Postance Spr	
	Renovacion		
	Renovacion		3.50
			1 4.11
10 7.4.2.2.2	1	i ;	
90		l i	bernanda dalap menda di selekunya Makasana senjeni ang angga
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	i		
		<u>'</u>	
And the same of th	ويويان الربيب ويعتقطها والمعاملة والمقالية والمتعاددة	make magapagan	en entre des en septe e des greco (; e est, e e
- 			
ì	i	<u> </u>	
	i	i	All descriptions of the second second second second second second second second second second second second se
		LC DEL MESSAGO	

Scanned by CamScanner

E. B. Brahaman and S. Brahaman	2.000	<u> </u>	e to the second of	ing proving programme and a analog and analog after the	e - Charles de Comercia de de Carles de Comercia	i	LABORAL
CACE S A C	! :	1	\$ \$	0003	13	} : !	
		•	MARCAR CO	IN UNA "X"		•	
	TIPO DE EO	IIIPO D		O O EMERGENCIA	A ENTRECADO		
EQUIPO DE PROTEC			E SEGURIDAL	O EMERGENCE		EMERGENCIA	1
A. A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	The first state of the second			Romania (a) grayer (f. m. nom) is drug when mak	b - representation of street visits and the control	Name and the Control of the Control	T
enthological discontinue of a Vactoria decidence				Bit Pakir			· ·
argo;		Tali	la Camisa:		Área +	de Trabajo:	
en destructivamente annum sustantes sustantes comunicativamentes de museus de la terra con compressorie.	was an appearance of the same and the same a						
EDD ENTDER	MDO			Farmazio		Fowa de	
Description			Entrena	gradini y kinnin selektir iyoli Arabin, dagan kunda	Renovación	The state of the s	a s W de grave V sas
Polosmanga larga de algodón con lo	go		1.7.	<u> </u>			
Quátites palma de jete clute		1	1/				
Artičs v linea de vida				*			
B. discoder comment of	1	/	! 4	and the same of th	<u> </u>	Francisco e e e constituir e e	i nanaza na makaz a kan aliku kan kan aliku kan aliku kan aliku kan aliku kan aliku kan aliku kan aliku kan aliku ka I
Casco		1	4-17 14				
Chaleco reflectivo							
Gafas de segundad(blanco.negro)		1	1 de 1				
Iviasuaima	•						
Tapones auditivos/orejeras	<u> </u>		1/ 1/2/4	14. 6.	! 		the second section of the second section is the second section of the second section section is the second section of the second section secti
Pantalón			A species	1			
Cortavientos	19 Percentage and Particular State S	e de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compani	6 17 1	At .	month of the contract of the c	to the second second	- 1928 o residente de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya d
			++				Samuel Control of the
	i		<u> </u>			<u> </u>	Married of the company of the state of the s
							
			+ +				
							
	i		! 		<u>i</u>	<u> </u>	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ا الله	Aprilia de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición dela composición del composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela				
none: I tizbeth S	Salvador 1	Chil	SPUNSABLE DI	EL REGISTRO			
nare: Lizbeth S po: PDR na: 16112119	· 100 / 1		ing	. Juan Emilio (intega Garcia		
Ma: 00142141	Lucius)		1-1	ter control we .	A Committee of the Comm	
				W			
lag. Lizheth Sal	vador Gre		****	Residente	de Olera		Recutive Site
ASISTENTE DE S	PONTION AND			CIP Nº 1	3034		. cuin
				<u></u>	44	٠,٠	
_	THE PERSON NAMED IN			he lulian	V. García Pelia	٠ رو	X.V.
CONSCRETO MA					r. Garcia resul r. 93030	, di	M. S.

the face to the face of the fa						
	322 22	1	Mark a security of the history of th	e salan da da da da da da da da da da da da da	1	LABORAL
CAGESAC				4 1	:	
	<u>.</u>	į	0003	14	į	
		MARCAR CO	IN UNA "X"			
	O DE EQUIPO DE	SEGURIDAD	O EMERGENC	A ENTREGADO)	
EQUIPO DE PROTECCION P	ERSONAL			EQUIPO D	E EMERGENCI	1
notteday is Alambean dat Evabiandian		!				and the second s
argo:	Talla	Camisa:	MF FIAH-	Áre	a de Trabajo:	112
EDD ENTDERAND		i i	Firma do	;	l Fuma de	
Distription	·	. Entrena	man stem states	Renovación	marian strang me	**************************************
Polosmanga larga de algodón con logo	Continue	No tak	A.	+	1	
Guantes palma de jete clute		The Hope	to the	 		
Amés y linea de vida		4.000 (4.00)		 	<u> </u>	
Rober de commisse	1/	18 - 18 -14		<u> </u>	1	
Casco	1/	16-12-19	Part .			
Chaleco reflectivo		16 -16-19				
Gafas de segundad(blanco.negro)		7.	1:17			
MidSedfillifi		Po 11-14	dick	ļ		
Tapones auditivos/orejeras		16-12-14	Ou F	<u> </u>	!	
Pantalón			Mary .			
Cortavientos	A THE CONTRACT OF STREET, STRE	16-12-10	The state of the s	and the special files in the North Assessment Study of the special study	an an annual state of the Poly of the Barbaran	er de Meurenada. As empares s'obligations (molace, villa) es emperes es s'am
		16-12-10	Mr. G			
				<u> </u>	<u> </u>	
		-				
		<u>i</u> -				
			····			

000315 ing. Juan Emilio Ortego Gorcia

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

JUST David Eduardo Suclupe Morales

JUST DE DE SUPERVISION

REG. CIP # 147909

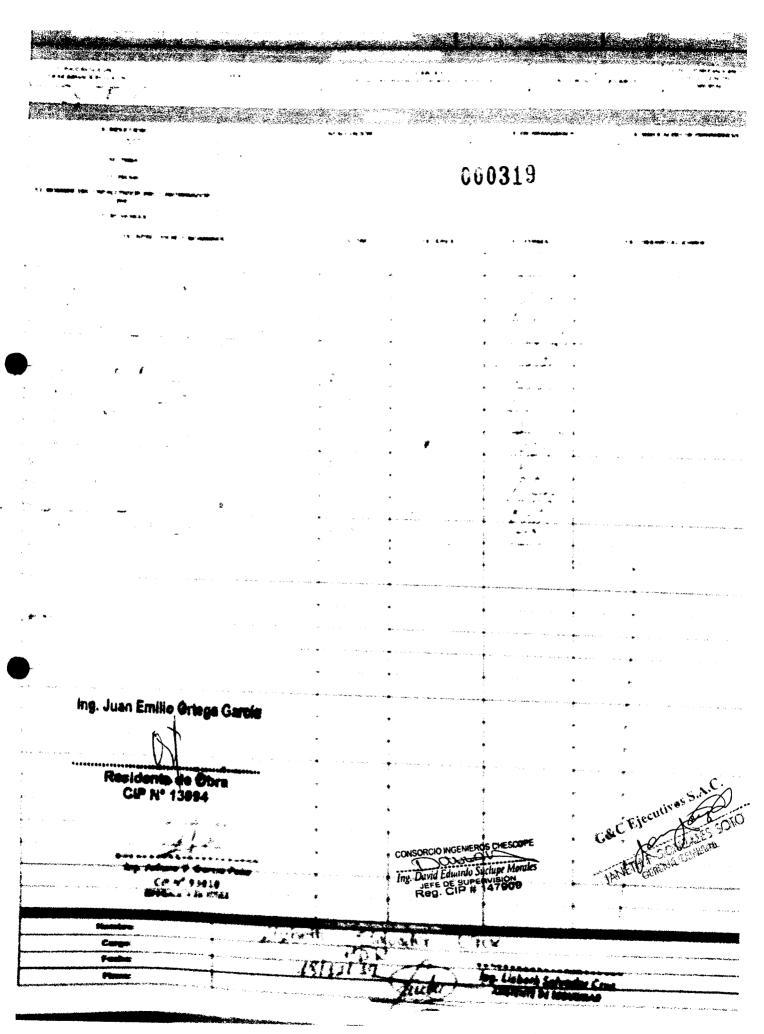
C&C Ejecutivos S.A.C.

Sep. Andrew M. Commis Anna Com Nº 93018

							* *** **** **** **** **** **** **** ****
TO CACE SAC	1		1	00031	6	# !	
processing the second s		1	MARCAR C				
	TPO DE EQU	HPO DE	St OURIDA	DOEMERGENC	HAD BRING TAIL		A Commence of the Commence of
EQUIPO DE PROTECCIÓN			1			DE EMERGENÇ	
The state of the state of the state of the		٠,	2	er verie			
Cargo		Lilla		•	٨	tea de Frahage.	1 + 14
A PHI E RIS OF TO ANY	1	Problem Spanished		Figures (Fe)	1	f projects	1
Control of the second			i fotoma	4 - 44 7 - 4	Hazierzak séni	r egyst e e e	***************************************
Polosmanga larga de algodon con logo			1. 1./11	1111			
Annale a palamente que estata. Annas a seren de vala		i .	while	100			
Land Control of the C	!		Milan	(,), 1			
- Cueco		·	11111		 		
6 Chaleco reflectivo			7 (3)				
Gatas de segundadibianco negio)		i	uligin				
1 Option Science	i	·	weller	11.	•		; ;
a Tapones auditivos orejeras		1	4/17/1			Productivate with transmissional court of their supplies.	And the second section of the section of the section o
13 Pantakis	artha ann ann an gaile ann an a	e S S S	<u> </u>				
: Cortaventos			Victor				the state of the s
	<u>i</u>		<u> </u>	the state of the s	<u>i</u>		
व					<u> </u>		
15							
		·					
					<u> </u>		
4.5		ار برد دور بند. بند. ا		er erhologisk beginn beskriver gripe van heele er van		The second secon	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
	*			Ht Minning		*	
recenses: 1.01x4h Cal	wader	Cws.	***************************************	ing. Juan Em	llio Octogo G	acia	
Femal: 30/52/31	fin	du			T		
log. Lize	oth Salvada	Crue		Reside	Megagga	(4)	
ASSESSED COMBORCIO MOZEM Ing. David Eduari Ing. David Eduari The David Eduari	lo Suchape Mondi	.				mo V. Gercie Poi P N° 93020 Incote Bi Wins	ia

CON ling	SORCIO INCENSOR	s chescope	******	Residente (CIP Nº 13) Olive 194 /	*	State - Market / The State of State of State -
	Little .		ing.	Juan Emilio Gr	toga Garcia	Mark and property of the second	
1 / Just Co	botter 1	Mid (i	a south transfer at a	The state of the s		And the second s	the the second s
		,					
		<u> </u>	 -				The first section of the contract of the contr
			10.12		to the time of the control of the co	and the second s	the district of the second of
Partains	the transfer of the state of th						
Market Andrew Creek at		1 1	le où pe	,			
centra on secondary than the pro-			Alexander				
Charles of feeting			13 20				
	··· .	•	in the second	7	Water Control of the	to entry or an in the contract of the contract	Management of the second secon
		7		ر ان مو _د			
The entertaining and an area and the			- E		Mannery acciden		
. copyribe.	17.5					er er er er er er er er er er er er er e	
in the second se		-	ti Damirta V	•	\$17.7 *	de Trabajo -	
Sample (1997) (Sample				er en er er e			
EQUIPO DE PROTEC					The same of the same tax and the	EMERGENCA	
				ON UNA - K O O FMERGENCIA		a and an analysis of the same	of the decision of the control of th
	to the other properties and commenced	To the second second	The same of the sa			enous summer menuser summer	and the control of th
! CACE SAD		ł i			e 1. july 2011 – 1. dec. 1. dec. july 100 july 100 february	1	The state of the s

Section 1981 and Sectio	1120	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	العالم المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المر المراجعة المراجعة ال	ra carronadas. Sur raproducer antares y		LABORAL
CACESAG					ļ	LABORAL
			0003	318	!	
		MARCAR CO	381 1/4/6 MY"		•	
	TIPO DE EC	OUIPO DE SEGURIDAI		THE TOTAL OF		***************************************
EQUIPO DE PROTECO	CIÓN PERSONA	IL :	U O EMERGENCIA		EMERGENCIA	
¥	ti daki samujumi dipunca tikan ni tanbah mengendi Jerda	And districts of basis of opposite and angle basis of the same and	Committee on the second of the second	cdoll o of	EMERGENCH	and the second second second second second second second second second second second second second second second
argo: / 3		Talla Camisa:	M PANE Control of State of Sta	Are.	a de Trabaĵo:	confinite is
CO ENTRE	SADO		Firma de.		Firma de	
- Distriction		Entreda	Maria and Maria	Renovación	***************************************	A demand & print the state of
biosmanga larga de algodón con lo	go	104/10			 	
2 Guarrica palma do jobe oluto					15.00	
3 Adrés y linea de vida		46/42/49			-	
Potential management	······································	150/12/19			1	
5 Casco		36(12)19			- 	
5 Chaleco reflectivo		16(12)11				
7 Gafas de segundad(blanco.negro)		14/12/10			J. co	
t Mascama	# · · · · ·	i i				
9 Tapones auditivos/orejeras		10/11/19			1	
3 Pantalón		(42/19			1/	
1 Cortavientos	THE RESERVE OF THE PERSON AND PROPERTY OF THE PERSON AS	whim	ad the deletion shall be and otherwise the practice transcent and the end in the language and	artifica (a) il partiro a fatorio, con pri il 1900 e regendo di	-	e klase i somitaline amening om som e visite et verkeller i som et verkeller og som et som et som et som et so I som et som et som et som et som et som et som et som et som et som et som et som et som et som et som et som
		·				
***************************************					!i	
					 	
5					 	
						
e i					i i	
					!	
combre: Lizbeth argo: JEH219	Salvador	CN2	DEL REGISTRO Ing. Juan En	nilie Ortega (García .	
trans:	- Con	ichu)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		and the second s	
	-7		Resid	rise de Cor	•	



I RACIN KCEN O	14.20 (5.4)		3 DOMCE TO			5 N° TRABAIADO
THE MANAGEMENT AND THE PARTY OF	T	(Bracelón de	3 (SOMCLES) elith departaments, pri	marical) ACI	MEAD FOONÓMICA	EN EL CENTR LARIORAL
# manufaction		/ CAPACITACION		# GOTTING #	TO 9 \$860	AACRO DE IRMINOS
10 TORA		, II. 11				
11 /BICHA RETHROOT DIE CAPACITEDOR (BB) O BETTROMOGR			agramation of the contraction of	000320		
13 Nº HORAS		Marke	e de la companya de la granda de la granda de la granda de la granda de la granda de la granda de la granda de	0000	The state of the section of the sect	
14. APRILIDOS Y SUASSISSE	······································	15 DM	18 AREA	17 FIRMA	18. 088	ERVACIONES
List British Armond	Control and the Control of Control of	and an experience of		13.00	<u> </u>	
the same of the		1734 12	11.1	12 11 (14)		
Chain de Gille to) 	N 4977 114	7.2	110		
- In the state of		TEAN TO	100	144		
Think harmore my		SC (1/4/4	THZ	1 Chart		
Mar Par Abok		413 600	10.	114		
BEREA REPARE EAST	Janes	236.566.4	10-	14.0		
AND CAMP CANA		File Water	(P.)	144		
Legala Conta Samo		374. W. 10	Tre	Biofi.		
1250s trees Inden	`	1987601	7/2	1160		
INMER THATAL COL	Λ.	4696 (20)	7172	Profession		
TERRANO MARIJUS TORRE	ida.	4354613	7172	Capping		
Gamba Bantle 77		716 B 6 14	772	12		***************************************
		y	and the second s		and the second second second second	
					mives -	(A)
				C&C	Cjocutives	3010
					SON	
	*****			JAI	Call .	
			CONSORCIO INC	ENEROS CHESCOPE	 	
OA	/		Tovid Edi	aino Suciape Moraks		
	-	 	RAG. C	IN H TATE	ng. Juan Emili	Orlege Ge
Ing. Juliana V. Go CIP Nº 23	Vein P					
CIP Nº 931 • PALSTA EN	10				H	
Nombre:		to be seen the Age of	THE PARTY THE	**	Resident	de Obre
Carpo:	Lizbeth	- Caluar	or Chi	ス・	OI II	
Feche:	PDV	10 119	A	Ing. Liz	both Salvada C	ra e
Ress				ASI\$TI	NIE DE SEQUEIDAD	V

Ing. Juan Emilio Ortega Gend COMPACTO NO SHENDOS CONSCORE COMPAC	Fasher: Floren:	20/42	139	Docker	ASSES	et Salvador Com E de Jacobski	
Ing. Juan Emilio Ortega Gazi	Cargo:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	be	avoact		eren view	
O 0 0 3 2 1 The state of the s				ette facilie en :		1	
G00321 G00321 Ing. Juan Emilio Griaga Gara Ap. Juan V Ground V Ground Garage Garage Ap. Juan V Ground V Ground Garage Garage CONTRACT OF THE STATE OF THE ST	- Carrie in Marie		on a goal chrownout of the same	the common appricate that express the enterior region	The second secon	The state of the s	
Ing. Juan Emilio Orloga Casa	CPN 93018	Δ±e	ING. DEFE	DE SUPERVISION		CIP N1 1309	A
COO321		Contraction of the second of t		duardo Suchape Marak	***************************************	V. W	·····
Ing. Juan Emilio Ortogo Gazet	antananan menenganan ing manganan menganan mangan menganggan digipanggan salah salah salah salah salah salah s Salah salah	***************************************		NGENEROS CHESCOPE			entrianis (a) su ra propriata de la composición de la composición de la composición de la composición de la co
	u 🕡 👊 sa para sa ratir sa tanan pangan ang pangan ang pangan ang pangan ang ang pangan na tanan sa pangan na panga	er en en en en en en en en en en en en en	ese i teli zama ji	erthologic San Comment of Chapter appears of the			
000321	enterproperties and the interpretable designation in the enterpretable and the enterpretable in the contract of	to the disease when the second		Programme of Madeiro and Programme	ing. J	uan Emillo Ork	as Gam
000321	der file antique and de de de manifest à producte année de l'antique année de l'antique de l'antique de l'année				1	-	
000321	fan mann skime om kej de Mario de kej met de mendeligt op de kej op de skime i kej og skime i kej og kej kej m Kej	S. S. C. College States and American College States		tentra anno matematica de sua seria seria de tentra de la colonia de la colonia de la colonia de la colonia de	-	en de mandrie e partir en mont en en en en en en en en en en en en en	m points or a supersymmetry
000321	nethalant i keneti in tit indigte ingeleks het denkte indikk kistis i der jet i salambigspen sysje i upom	erri error (de e ger i speciel arbanisment er eg a vinder gjandaggering er	•	and the same of th		ent and due to the Committee of the Comm	en yek anga yekke sanaga sana ka sa ka sa ka sa sa
000321	government of the state of the				1 0	; ;	
000321	Control of the contro	era - 1986 - 1986 (Francis) e um protegorioristico e la piperioria e protegorioristico de la protegorioristico	1		\ \	~ ; · · · ·	entante de large una esta y proposa y
000321	Sandy and the second of the se	ent er er er verklag i han er de verklagsterne verklagsterne er er er verklagsterne de sykklasse generalen er	•	and a sure of the	1 200		TO COMPANY WAS ASSESSED.
000321	menteral residence in the content of the second second second second second second second second second second						ب برياض ويداده . هم بالعقد دو الاستان ما
000321	e anno come e como de la come e come e come e que e construir de la come e come	e aya in communica yan aramat saray katajarah aramataraharaharaharaharaharah	2			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
000321	ukkapabati u kati uppin nyi satrajina. Ili dingin utili ini arran, musah dara sara sara panti na aris nabusar umun dingini		<u> </u>				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
000321	And the second of the second o	Sent and the six and another the sent and sent a		The state of the s		·	
000321	en en la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de	and the second s	Service Annual Control	The first of the second			
000321			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
000321	to the second		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	77 - F	1 400	rangunan, saf an ikir i sat apund <u>ipundu</u> ngan ku tangga kep alah dalam pund ipun	
000321		en en en en en en en en en en en en en e		e en en en en en en en en en en en en en	2.17	o di mandian sambi taran samu, dipantanya sami andi tara amin'nya mbangam	
600321	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			w 7			
000321	A SHIP SHIP SHIP	• • • •			- 5 x + 65+5	ender vollenhalt die Anthere von Neuer z Vereitere Westeren (* 1866) e. 18 - Anteres	Traction of the State of the St
000321	The first section is a second to the second	The second secon		Materials & Assessment Control of the Assessment Assessment (Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment (Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment (Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment (Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment (Assessment Assessment Assessment Assessment Assessment (Assessment Assessment Assessment Assessment (Assessment Assessment Assessment Assessment (Assessment Assessment Assessment (Assessment Assessment (Assessment Assessment (Assessment Assessment (Assessment Assessment (Assessment Assessment (Assessment (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
000321	entre facilità del procedità delle californi di la compani della compani della compani di la compani di la comp						
OU0321	en en en en en en en en en en en en en e	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				, and the second of the second	manufactures you have not to the
OUO321	***		to any committee and any control of the control of	The second secon	177		
COO321	For the second s					ر القوات ، القوات ، المنافعة منافعة بالمنافعة المنافعة المنافعة القوات المنافعة المنافعة المنافعة المنافعة الم	
THE PARTY ACTION AND A STATE A STATE AND A STATE AS A S			ru 4	8 	en en en en en en en en en en en en en e	mark and the second second second second second second second second second second second second second second	w agoan
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O						and was as some on the same	na a abanessa a sa a a sa a sa a sa a sa a sa a
			- Strain and the stra	e ; , partie ple specie dan commission and planting services in the "Publishers or indice."	1. 1. 1	angles (set of September 1 and the September 1 and 1 a	والمعادلة والمراجعة والمعادمة والمعادمة والمعادمة والمعاددة والمعا
	14 APMS - HATIS V BICHGROOMEN		**	· E APPEA	er states	14 046377	MC ED PROGRAM
	11 OF HERMAN		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *				
	> established class commence to the commence of the commence o			e e ve	000321		
	**************************************				กลดากา		
	The second secon	,			•		
	· species		******			· temp i Ac.	
TO PROMPTED THE TOTAL TO THE PROMPTED THE TOTAL TO THE PROMPTED THE TOTAL TH							
					+ • • · · · · · · · · · · · · ·	e de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de	

Scanned by CamScanner

MAYN MINE :		***		A RECOMMENDATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER
Control of the State of the Sta	A. A. Marie Constitution of the Constitution o	A while is a final property of the first of	e y tigg g agyley a Sammiget enn miljenderindere i dere T	THE MALE TO MAKE THE LA
A DESCRIPTION	CAPACIDADES	and the second second second second second	La Company of the Section Company of the Company of	PRO SAMPLE ACTIO (F. MARRIEDO)
10 TIMA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	*	en en en en en en en en en en en en en e
The second secon		.ee .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.
PERSONNE DIR. CAPACTORICIO (III): O PRITURBACICIO	red.		0003	326
13 RT 195RAS	•			
14 APPELISORS Y MISSIMPA	+5 DM	18 AREA	17 61996A	*# ***********************************
ev .				and the second of the second o
		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		
	* * *	+	e granda	
matalan in the second s		•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•
The state of the s	•.	andre and the second of the se	and the second second	ngan na ing panggang panggang na manggang
The first of the second	en de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de		♣	•
the second secon	e en e n la la la la la la la la la la la la la	. ↓ I e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	♦ dangta or	**
Property market to the		4.3	and the second s	graphics of the second of the
man film an anti-till to the state of the st	American Company	4	المعادد الموراد مو المعادد الموراد	•
And Property of	en en en en en en en en en en en en en e	ing to the control of	·	per (∰emor) also substitutes the second of
The second secon	±	4 ↔ 4 ↔	الله الله الله الله الله الله الله الله	
A STATE OF THE STA		•	(•
the way to there		The second of th	*	materies de servicio de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya
15 Mills CARCA " " "	•	•	ر المعلق المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المار المارية المعلم المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية المارية	•
MCCAR THERE STORY	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		. * I	7 · >
A COURT TOTAL PROPERTY	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	↓	٠	erioden i i kan i kan i kan i kan i kan ana ana ana ana ana ana ana ana ana
Later Branch College		; •	. 14 w	
Total or Carlo	* *	•	· ·	·
The state of the s	•,	•		Elecutive Comments
Mendera Conda Tron	1		1877	Col Man Property
only Ohn Brushi	PARTE OF THE	11.5	Louis	
e Rene Orande Tade				C&C Ejecutivos S. C.
			-	in the control of the section of the control of the section of the
				entre de la composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition della
		and an incidental in the expression and minimal photodays described and assessment		gland and the state of the stat
			-	ing. Juan Emilie Grange G
120		CIO INGENIFICA CI	14	
<u> </u>	CONS	Edwardo Surium	ago and a second	+
tog. Juliano V Const. h.	Inj	CO HACE MERCO CALLED A LANGE LA LANGE CONTROL OF THE CALLED CALLED CONTROL OF THE CALLED CONTROL OF THE CALLED CALLED CONTROL OF THE CALLED CALLED CALLED CONTROL OF THE CALLED C	<u> </u>	
CIP N' 33018			 	Regidents de Cora
	THE PERSON NAMED	NA CHEC MARKET LINES		M11 14 1000
Corpo:	eth Go	luxter Ci	UZ	
Pedia:	530MA 21/42	119 149	A	
man year na banapan ningi day ya kakaba ka gaman gaman gala da kanan ka sa sa sa sa ka sa sa sa sa sa sa sa sa			L M	ASSESSED A SESSOR

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF		Company of the second of the s	Minimum Andrews Andrew	T So The Section of the Control of t
, water calls	APRIL CALLED		a sed imperational.	W. GROOM AND WILL COM ANADORESPO
* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	* *			
70 1986A				.9
THE PERMANENT THE CONTRACT OF CONTRACT AND THE CONTRACT C	2 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3	00032	. 3
, + t 10 ¹ /#2400.95				ra, co ppie:08 19 68,801 985 -8
A APPR LIFERN Y MENAGRAPHS II		*8. ABRE 6	*	
the second section of the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the section of the sect		l contract	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	
Andrew Commencer of the		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	and the second	,
	•	•	gen gymanian yr e	
	•	*	And the second	•
			enter de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l	
and the second of the second o	. (* · .		
and a second of the second of		•	g gagganawa /6 &	•
The Holy of the Control of the Control	•	•	•	
erakan kepada di di sebagai kebada dan berada dan berada dan berada dan berada dan berada dan berada dan berad Berada dan berada dan	on one of the second of the s	•	* **	•
But the state of the state of	•	•	and the second s	•
The transfer of the same	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	;	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
in a samuel and a samuel and a samuel and a samuel and a samuel and a samuel and a samuel and a samuel and a s The samuel and a samuel		e e	ran de suu an an an an an an an an an an an an an	•
The sale of the sale of the sale of	•	.		·
and the second		•		
of grant magnet	•			
the first of the second second	*	. <i>*</i>	و پېښون کې	, , <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
terrende en en en en en en en en en en en en en	•	.		cuit of Street
Marchy Michael Grant	. Fr. 3	: •	. What is	&CERCLES STATES
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i			A GOVERN
a film Could have	•	; •	A Little .	&C Ejecuiros S.A.C
10 mars - 10 mar	:			on the off and the company
agan pilyahandankataku teo sirkaha un 1900s tila shama Madolikaka kipapisiyo o oo si aysut yaan ahaa a ga s	and the second s	halfa (filina) da mar e y palang mengena anganagang angan anga		no anticipità i franchi padgenapita i se i recordina matematika, po positi se ta ci
A SAME OF THE PROPERTY OF THE		en en en en en en en en en en en en en e		
	en en en en en en en en en en en en en e	en entre i en Marcada englis culturassesses	ing. Jua	n Emilio Ortege Gan
1 Mer	V ************************************	- CHESCOPE		- 1
and the same of th	COMPOSICIO INCE	NEROS WINE Morales		11/
Log Juliana M. Gorcia Pola J CIP Nº 93010	Iny David Edua	UPERATON	R	cir Nº 13084
NAMES AS A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPER	Rog. CI	EROS CHESON		CIE II 1909
Mondare: /1:	17 PROFESSOR COMPLEMENTS	S AND PROPERTY.		
Cargo	100h Salva PDC 23/12/149	UCT CA	32 ·	A. des Com
Panin.	23/12/19	11:	ian Lisheth Se Assetshed de	
and the second second second second second second second second second second second second second second second	المحافظة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة ال والمراجعة المراجعة ا	Garden,	Large van Lagueraus, van vange vangen in service	de viel tellen i straffeligeligte gelegten bestellt vier i straffelige versioner i straffelige versioner i str

T STATES OF SALES	://w.av.		4	', H THARAMEZ FILL CANTO
1 of the state of the first the firs	Ef proces des elegators desputares ande	30 marin (* 146) 1. granda (* 146)	M THRIBITA	VARIA LABORAL
a panar sine	/ (APRITRIM	4 100 1100	Matery)	A SHALLACTED OF SHALLOWS
	A STATE OF THE STA	I		
11 1966	in the production of a			an er en mercele om partiera faramente para er en et de referensamente.
9.2 METHODOS ERRA CAPACETACION (RIA) 41 DOCTIONNALICIAI	i 1	o O O	0324	e en ganzada del est. La sa cale esta de mante se en esta en en esta en el entre en en en en en en en en en en
13 NY HOHAN () 3 PP				and the second s
14 APS4 I HOIS Y MOMBILER	15 DM 16 AREA	1/ FIRMA		18. ORESIVACIONES
designe with Amost Alunia	18908	1/1/1		
	MORDELL	12.4		
Menden Lándia Frank Valorita Liberton Erran	116 116 11	1 get		
7 16 Million	11. 10.10	1/2//	7	
· ·		In This	,	
Valvente Joseph Jose to Just	Vel 4/24	7		
Avirda Gamenarus Evana Sanca	17.77.74 () () () () () () () () () (1600	/ 	
To reno Anyong Sugarte	4 5 24% 4	1/1/2	z,	
Prince 2 Spr Prink & Oak	16461313	17/1	5	
Yeto Piece Codo		1000		
	2/138/76	1		
Press The Found	197965 29	1		
Las Yorlique Higgine	42 192395	17		
Signal Courses Spines	490,000	1 m		
	77630900	The state of the s	-	- Lange
LIZANA GARCIA SHOW		W-77		- Licuit of
AGUEROUS Lor 1/2 to 16 mil	44408651	Mell	C.8	IC Elecution 5 50
1) The The The The The The The The The The	9497791	(Jeg St.)	.	TO THE WAY
10to GARCIA CRISTIAN	48067871	-91	林 一	ME, CESEL
		······································		
				nillo OperarGereia
- Carl		1	III. Plant of	
94	OOCIO INGENEROS CRESOS		1 1/4	
SM111111agarra	CONSOCIO INGENEROS CHESCORE Topo de Falinado Suclupe Mondes Ing. David Falinado Suclupe Mondes ERGO. 3 # 1475009			Opra
19. Juliena V. Garde Paris	INS. JEFE DE DE TATA		Resk	P Nº 13084
BAYCALIER BY STILA	_ 1		 	
Hombre: Lizbeth	Salvador C	427,		
Cargo: PDR		いる・		
Frank: 21 83 M	Ing. Lithark Co.			
(%)	M Manage			

	a the second second			***	300.0	
S. PERUSON AND AND EST. CHE MICHIGANIA DANS MICH. SAN.	115	gt Warme o Liber	3 \$30 Malle M pr c ghaddhe dagaartaraanise pe	randi-cius) A	4 E STATUALIS CERNOCAMICA	MINER LIENT
CVUW		-			S. Colonia de Salvaro (Salvaro Salvaro de Salvaro Salvaro de Colonia de Salvaro de Salva	
					to the second	
# METERS WIND		E CAPACITACIÓN	we a consequence of the second		MER) 9 gmAL	ACRO DE BRIEFICHICO
19 THMA	Carolici	11.6	Estapotici			era na eros cienta las el cilias esta
11 PR M	N/11/11			ſ	00325	
/ HEMBINE FIRE CAPACTIACION (SIN) CHEMBOATCH (SIN)	Light M	William .	when C	in d		
11 N° HOMAB	. (Phillipping 1				The second second
14 APRIAMMEN		15 (36)	A4MA #1	17 FIRMA	18 0888	TVACIONES
1 Corner when Gales	Mound	140017	117	(Keylan K		
Autocho Villa Angal	1/100	6 245	117			
12 Caroles Verbon Color		1 3 13140	117	1 July	7	
John Valentin Colle	e'at c. a	1 50 76711	10%	Visit		
1. Gives innice w	V . 11. 11.	70361718	1177	18.49.1		
Which layouth jo	e e	Scalney		That		
" Tomas Husgan S.		737124 H	de la company de	Me 11		
Minin MARAMILLA CA		4300004		1	11	
LIGHT CLOTE CAU		1919/ 11	Try	last		
1. Gamla Manty 4.1		Tech x st	117	16		
1. Disame Come)	and the control of the state of	74691115	110	A		
2. Hate Rejor willia	ii	1440101	TPZ	1110		
3. THANA CAPUA JOHN		740270	TPE	271	 	
4. Congel James Dece		46150100	1	The Contract of the Contract o		
5" CRISTIAN YOR CART		1106 (841	192	1		
6 Yorkye Mrzyma		41192395	1123	1		
14 YOTO lises Co.	راد	2.381 H	TPZ	(c)		
5. Jun E sun	·	918/2017	7177	Quilo		
• • • • • • • • • • • • • • • • • •	ank	4/58 SAC	107		100	Could
ω' Α	ember	4478774	TPX	3/1/0	· Ao	7 0
	rdy	45579532	TPZ	1	 	-
				- July		
		1		+		
		†		SOOPE	Ing. Juan Emille	Colore Ca
		1	COCCO MCENTOS	Morales	Ing. Juan Emille	446
	7	CON	Edward Sw	71.009 M	+ \k	
Cart	7	i	David Eduardo Sur David Eduardo Sur Jere Carles	<u> </u>	XX	
leg. Juliana V. de	Maria A		17	 	Reddens CIP N°	de Chre
CIP Nº 030	10				CIFR	
Nombre:	Lizbet	TE MEREDURARY				•
Cargo:	ZIZ V	PDE	polyodor	(NZ.		
Forthe:			26/12/	39/Th	1-6-78 301	
	The second of the second secon			Market	95 36	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

PACEN SOCIAL C	ap april 100) [King(a K)		ACTIVACINO E CONFORM	5 H' TRANSANCINE EN EL CENTRO
THE MICHAEL STATE OF THE STATE		12mm	deline departments and		ACTIVICAÇÃO COMPANSO	- LARORAL
4 SELECTION		/ CAPACITACIÓN		4 ENTHERNA	ORIGINA	9 SMINE ACRO CE EMERCENCIA
10 TEMA	1 1/2	A Anni	and the second s		i The second sector special sector sector sector sector sector sector sector sector sector sector sector sector sec	e og en skal døre ligger kommune r som en en skal det støden kommunet døkt i kristerie
11 FICHA			a agranda (n. n. n. n. n. n. n. n. n. n. n. n. n. n	- 660	326	and the same of th
COMME OR CAPACITATION (68) C INTRINACOR (68)			Kary - 1 - No. 1 No. confess descendings relevant 1 - Telefo experimental Miller (14) - 15 - 15 - 15 - 15 -		a high self-on self-on models and a state of high section plane and	ing a wayng paggagagagagagagaga a awa yawanga ka a ar nama maga
12 Nº HORAS	1	ł				
14. APRILIDOS Y NOMBR	(3	15 DMR	18 AREA	17 FIRMA	- 1	E. OBSERVACIONES
£ 22 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	11-20	106841		1/4 de 1		
endera Canalia 1,	wy K	4/565/46	118	1		and the second section of the second section is a second section of the section of t
A A	<u>nacy</u>	18594.23	7117	1/2/	_	
- Pisce Cir.	(27	2 2 y 76	112	1 The		
They yoken Carl	Lic.	15981369	1117	Markey		
me roge- Wille	Take &	44905.5		10 ste		
white Karmonde	.7	Sc. 661920	1 1FE	the		
as Alberto Jorlique	AMORANIA	1/3742395	7FZ	10		
and the second	Seybooks	41,794017	10%	19/1		
1000 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	*	19596524	TP X	1.40		
chay ettic hi	ected for	4499 149	TPZ	(300)		
	•	1/3056871	TPZ	July	.,	
SALE GOILLE DOLLER		1696+312	TPX	Powellings		
		746342				C&C Elcentives S
ANA GARUA SHO	<u> </u>	71670900	TPX	Mit !	C8	CERT
	070	WEGGERS !	TPZ	1	1,	- A GOVERNI
11 - 20 20 3	<u> </u>	4637020	TPZ	Fronts	1/43	MEINGENTEON
	······································					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
			CHESCOPE			
CAN		DACIO INC	ENVERO		ing. Juan I	milio Ortoge Ger
	CONS	MIND SHOUSING			11-11	
ing. Jeliana V. Garcie Pode CIP N° 93818		INS. DIEFE	ENEROS CHESCOPE LINTU STICHUR MURALS LINTU STICHUR MORALS LINTU		•	th.
BPICHETA IN THA					Rock	es de Obra
					C	11 13004
Nombre:	Lizbet	n Salva	COLO MERCA INCI	1		1
Cargo:		SUPIA.	rin [ひと・		
Facina:	27/12	119	#	Jeg-Lieb	oth Sulvenier C	Tay
	-				THE PERSON NAMED IN)

Flunc	28	15130		A\$F##	CA SA CARVANDAS	5
Cargo: Fecha:		2 K			der den germanan	10
No. alian	Lizbem	Salua	Cr Civ2			
	The Table Street, the Control		and the second s	and the state of t	CIP Nº	3094
		P			Resident CIP Nº	de Ohra
±.		ing. Do	TE OE SUP TATE	and the state of t	X	
	The state of the s	consoc	UNICENEROS CIESCOP O LA CENTRO SUCINAR I Eduardo Sucinar I Eduardo Sucinar I Eduardo Sucinar I E O ESTA EN TONO 1 E O ES	The second was to store as the control of the control of	1, -	
	The first that will be a proper or the proper of the prope		WGENEROS CHESON		ng. Juan Emilik	Ortoge G
APPONEN AL PR			قم _	E	1	The state of the s
The second of th						
ng a katalogang (1975 a 1974 a 1974 a 1984 a 1984 a 1984 a 1984 a 1984 a 1984 a 1984 a 1984 a 1984 a 1984 a 19	· The statement of the	i				and the second second is a second second second second second second second second second second second second
a, khar a, in a saada a nh an khiima, ainee i minaki minayayayaha minaka asa <mark>aliqayaha makk</mark> aa ji		-				
	***************************************	~~ !			1	
er i stranning en et men mogrepper allen, so popular, characterisagneria. Il managlioside				 	· V	A contract a contract and a contract
and the second of the second o	and the state of t			1	- h	2 ()
en en en en en en en en en en en en en e	The state of the s		The second control of the second control of	1		ACT Y
		e se e	112			
and the a	and the second s		TOU	53		
Se se to the second	the second of the contract of		1			
The second secon			103	1/2		
· .			TOR	(300)	+	
			105	1275		
and the second s			15/	TREACT !		
and a sering transition and the sering an equilibrium described and the sering of the sering and	e and discribed handled such employeds the sunty on extract experience, story regularizations,		· int	1000		
en en en en en en en en en en en en en e	in the second of		(();	120		
The second secon	universitä til til sentra sentra sentra sentra sentra sentra sentra sentra sentra sentra sentra sentra sentra s e	*	1177	and the		
	·			de		
				1:3		
¥ Service Service			e e Garage de Marie de La Companya de La Companya de La Companya de La Companya de La Companya de La Companya de La Companya de La Companya	1.00		and the second s
the thinking of the continuence particles are provided to the continuence of the continue	The Second Control of the Second Control of		an constitution and to be constituted as the second	Land	-	
en en en en en en en en en en en en en e		: قامتانها مادانها	· • · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			and the state of t
May a straight of			The second sector	Jack,	ing and a second	*********************** /**
and in the contract of the con	and the second second	er i jeden som som parke her den sterringen i sterringen i sterringen i sterringen i sterringen i sterringen i	and the second s	1		
A MANAGEMENT OF STREET		Service of				and the second of the second
TO ME HAVE CHAIN TO MENOR	Militaria.		14 AREA	17 FIRMA	IA ORSERV	ACIONIS
560 500			* **	ŲŪ	,	*· •
angles tiple - decart i solf dan binah in 1888 andan service an	•			na ·	0327	
** 7 9% *	•					
, *\sqrt{1}	*			servicia de aborde a la cita fine transition de	rann a passa a m al egoria pe <mark>la per electro el 19</mark> 09.	ب خادماندها در این در این در این در در در در در در در در در در در در در
		. *******		* 144 THE ALBERT !	• want A	20 IS MARKETS
		-		1	1	
WALENCE STATE OF STAT	* ·	Now and	E SA MAR EN AMORE MAZINEMENTO DE LEMAN	.a	q:1-render.t	THE CENTRO , METAL

ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

OBBA: RIMBBITACION Y REPARACIÓN DE MUELLE BYEL FERMENC ENCAPACIONE, PARACIÓNE PELA I GOATBAR DE PARACIÓNE : LA BOCAMA, BESTATO DE SCORRA, PROVINCIA DE MENDRA, DIFRATAMENTO DE PRABA.

Versión: 01 Fecha de aprob.: 01.12.2019 Código: SSTMA-F-02

Residents de Obra

CIP Nº 13984

Fecha Ho Aprob.: 01.12.201 CANION SSIMAFOZ Version: 01 060329 Controles a motive. ing. Juan Emilia Ortage Garde Resident de Oars CIP N. 13094 de sides . Amely bus . Heavinementos marinados 13. Em 201 MENSHOS // Prises Acprete Ambiectal Resgoinspacto Ambiental Clasificación del Aspectos Ambientai State and A WIR WING () F. / 2 1 1 1 ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST) SACHEMANA BY -08/16/21/5/41/4/14 E&C Ejecutives S.A.C. ing. Juan Emilio Ortaga G

000330 Fecha de aprob.: 01.12.2019 man folia ORPA: REINDMEIACHON E REPORCHAUM STAND OUR DE SANDRES EN A LUC PARACHIQUE LA BOCANA, DÉSTRITO DE SE PRUMIK LO ESPARIAMENIO DE 1 Burnel my of or die Brown & Código: SSTMA-F-02 Versión: 01 DEMANS 4 Damala facer Controles a implementarse allow mes is a county suff (السعام ورارو 3 40 000 electrics 01010 plas purhara (m) concrete, busins, andle Jan 1. 6 10mg Y Ju A 0341 MENBROS DEL EQUIPO Nivel de Riesgo/impacto Ambiental Clasificación del Aspectos Ambiental 4 Bearitage . It so 5.1.27 W. 61.57 B. All. 10315-10. (4) (or to phouse SOLITO ISTURA ALLIANOS ESTORIOS CENTRALENTAS MATCHELLO ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST) (**A**.c.1a HURNAS LEGALES and by land (in) mornal d you, her sant SUSER

ر ان ا ان ا

eas Este Caro

C64 01 SA 826 1 JT184

2**1,1**

ing. Juan Emilio Ortoga García

E DOT

Rushame

ing. Juan Emily

Undersity por

CIP Nº 13094

#17.E



ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Código: SSTMA-F-02 Versión: 01 Fecha de amobi: 01 12 2000

ТАЯВА	Deflected	F.E.HA			SORM-BW Council and	
AREAL JONE	1. Store of routes					
RPF ESPECATO		EQUAPOS) HERKAMENTAS	(C = 0 H.C.)	700	E RECTORN DE PIN	
erpresa Lecatora		**************************************		Matter a considerativa inclusiva salasi fi concentrativa salasi con conce		
, o	Pasos P	Peligro/Aspecto Ambiental	Resgo/Impacto Ambiental	Nivel de Resgo! Resgoilmpacto Ambiental Clasificación del Aspectos Ambiental	Controls s a Implementars	Madeline see a direct or a constituent of the const
	THE SECTION OF STATES OF SECTION OF	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	1. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.		ERDEN JUIN MERO OF I AREA	P.
4	Kint action in star	135 SAC (5) 10 10 10 50	mer)		NE TRUBASE	
	The state of the s	-			HEIRAMIENTAS EN GLEN ESTART HES CHISTES CHE NO TENTAN	SY DIA
•	いからいというからいというというというというというというというというというというというというという				CHIACKES 4 160 DE EL	0
- Aller Control of College Contr	HOLD RE SE TRANSFOR	* Killian)	con plete , uso no onejerns	SONZ
٠	••					00
	Fig. 12 W. Kirlishin		CRASS FORS		DE JAA ELARE B CRETERING COMPET.	Ochool .
	•			Parameter in the control of the cont	LINDID	31
						. 6
o e					310	-
LIVE TO SERVE	Culti	Revenue por	July Salah	Aprehenso por	Ing. Juan Emilio Ortogo Cagolon por Milio	SOCIETY MON

Reg/sgritg tie Obra

Par he

Fache

Factor de aprob.: 01 12 2019

Versión: 01

Codepor STTMA-F-02

Ambiental

ing. Juan Emilio Off

000332

ing Juan Emilia Draga Garda

-

and waters on

C&C Ejecutives S.A.C.

Respective.

ALCHART OF STANDA

ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)



ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Código: SSTMA-F-02 Versión: 01

Fecha de aprob.: 01.12.20

DELEGUES LAND LOCATION CAMBE	my ou solder Pomoloclerus - heardumientes manueles		Controles a implementars e	American de la compansión de la compansión de la compansión de la compansión de la compansión de la compansión	Ciden y Limpiess Common & 2004		काल दर्ग के तत अल	So of greates	33	Some of the	es de carta facial-levie que
MENBROS (CAS)	orus - heath				Cicles +	YELVEN Y	hacer el	es de grantes		される。 3000 3000 3000 3000 3000 3000 3000 30	3
	der Pmoled		Nivel de Riesgo/ Clasificación del Aspectos Ambiental				3				
\$ 1. 7 (5 (9	box in year		Nivel de Riesgo! Riesgoimpacto Ambiental Clasificación del Aspectos Ambiental	Company of the Compan	15. CSP CK.	and	de madella				
. E. S.+A.	EQUIPOS TO HERPANENTAS	େଳ ନେଥିଲି ଅନ୍ତର୍ଜ୍ୱ	Ambiental	-					And the second		
	Tellarion Control of the	,			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					ţ	
		1 4 8								;	8.4.1. By

् **ऋ**

C&C Ejecutive

Ing. Juen Emilio Origin Govern

*0 6 4

PACIFICATION OF THE PERSON OF

Ing. Juan Emilio, Ortoge Garde

Apridedis por

Hereagelo pos

Use of Reportation

The Print Party Pa

ram Rr. . . ente de Dere

4 4 7

Perha de aprisb. 01 12 201 Coulge: SSTMA P. SQ. Version: 01

Partie of the state of a graph

. . .

The state of the s

Continued towns of

Correlation a lieugalprovaca tellera

Manifelde Mengaran Andrea (Andrea) Andrea (Andrea) (Andrea) Andrea (Andrea) (Andrea) Andrea (Andrea) (

::

000334

Company and so one State of the

USC Ejecutives S.A.C.

學等的 无语音力

William of the William China Control of the Control of the Control

The June Emilio Ortage Gercia

Parkey, Is

BALLO NO WATER

1

THE STORY

K

ing. Juan Emilio Ortoga García

PROBLEM STREET

CT N-+9094

ANALISIS SECUNO DE TAREA (AST)

ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Código: SSTMA-F-02

A Williams Cont.	010	3	to del presente AST		the de Ora
Of Ing. David					5
ing. Juan Emilio Ortoga Garcie	Aprillation pro		Perstado pur		. Jum Emilio Orbga García
Tachyo.		Mr. of wite	•		STANT GORZALES
	The state of the s	1) 1)	D/W 17 - 3 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2		(Destroy
	35	3 3 3 3 3 3 3 4 4		•	C&C Ejecutives S.A.C.
son son the son	033				
Ac all assess					
15 1 54 mars can 17		المالات الانتاق			
side of logice		6-1105 10-16-105			
	-	contwo		Na Se T	7. 1.1.6 0.
Controles e implementarse	Nivel de Riesgo/ Clasificación del Aspectos Ambiental	Riesgo/Impacto Ambiental	Peligro: Aspecto Ambiental	Paras	
	The second of the design of the second of th	elle john de Padalli dan Georgeoff de (m. Georgeoff de 1880) de de de de de de de de de de de de de	SEMOST SAVEO	S. X.C.	Cy C dechos
1997		18 ground de	EQUEOS : HERBANENTAS	25 de 19.16, pinedel Gales	to come, Respiede
Coro Grade freely				THE PLANE - THE POLICE	Exten to terrina pour
Serte.	6	1-21-12	A+	nai de Cournesse.	Kaliberto & an
	Control Contro	Control Con	Control of Science American Control of Science Cont	FECH 21-12-19 DELEGATOR PERANDENIS PERA	Politic Appete Ambernal Responsibility of Science Ambernal Charles and Responsibility of Science Ambernal Charles and Science Control Principles of Contro

ASSISTANT OF SECURIOR

ANALISIS SEGURO DI TAREA (AST)

CANACACTOR OF THE STRATE OF THE STREET

Feetha de aprob.: 01 12 2019

Codigo: SSIMA-F-02

Version: 01

61-01-98

MEMBESS -

.. william Marchan Merdadora & Plenches Pengers

ធានសំណាល់ជ

Trease Report, Ann order Pergosaparto Ambiental Glasification del Aspectos

Ambiental

Controles a implementance

Zenilia el pres.

frust prochedy Accessons. Uses of mascowille. Amendanian an of Assofas

0. Son I limpieze

ing. Juan Emilio Orbega Garcia

C60336

AC Ejecutives S.A.C.

F. Tolishe V. Garens Peng

THE PROPERTY OF

ing, Juan Emillo Ortoga Carcia corse

Application of the control of the co

ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Codego CTWAS CO Vertion: 01

Fecha de aprob. 01 1, 201

000337

Phi of Sugar Sugar Section 1

Associated absention of the engineers of the engineers of the first of the engineers of the

C&C Ejecutives S.A.C.

M KSONZALES SOTO SERVINE GENERAL

ng. Juan Emilio Ortopa García

Service Create Contract

April 180

TO TO MANAGE VA C. C. 12:24

THE COMMENTS CANADACKA CA WYR.

Committee of the second of the

Resilbrita de Obra CIP Nº 13094

Facha de aprob.: 01 12.7019 Use of EPP especialist poil of 100% Recorrematenal chilizade, quantos maten Trainigh on zone tibre de Material citilizar, guintes, lentes, moscianllas FEBRUARY A 1F OF SERVICE DESTRUCTOR SE on some time timble limping y controlled Código: 55 FMA-F-02 Smallzar zona de Irabajo. Controles a implementarse Ing. Juan Emili Ortage Garcia see of training. MEMBROS DEL EQUIPO Printe Aspecto Ambiental | Riesgodinpacto Ambiental Clasificación del Aspectos **00033**8 Anthiental reserves Preside purbles lips 22/22/39 Legan Company they o rise Somety 35 ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST) 23 PEO 1 CANSON · DIGIGANAL TATOLOGY THEORY C&C Ejecutives S.A.C. 是多少多的人 经经过下的 CIP Nº 1908 Ing. Juan Emilio Ori

Codigo: SSIMA-F-02 Version La of stewar, sienations find the paracistos of stewar, sienation of service of others. Codigo: SSIMA-F-02 Version: 01 Feetha de aprob.: 01, 12, 201	;		Heritare	i áreia de T	rar el trabajo	y moterial, desc	CONFORMENCE CHEROS CHE CONFORMENCE SACIONAL MERE DE SACIONAL MANAGEMENT DE SACIONAL MANAGEM
THE WILLIAMS STATE OF PRACTICE	MEWBRDS DEL EQUPO	Egen kantertas	Confroles a implementarae	Dolumital y senalizar el área Athrar material em descec	Use de epp para redizar el trabaje l'alique de mantro carrinado entre	Racoport Perramientes y moterial, depo	Ing. Juan Emilia Ortoga Carcle
		Palanas, byguis, hamigan, tammata	Nivel de Riesgo/ Slasificación del Aspectos Ambiental			000339	Machine pre
REA (AST)	25/12/149	Piccs, Pollan	Nivel de Riesgo/ Riesgo/impacto Amblental Glasificación del Aspectos	cites, imperances	Mapped Cartes		Ing. Collection
ANÁLISIS SEGURO DE TAREA (AST)	FEORE	EQUIPOS CHERRAMENTAS ACRIAGLESALES	Peluro/Aspecto Amblental	American	1000		Liebach befrecher Cros
ANÁLI	Ajumade y Federik	Carchapter of legions and disconsisted to the control of the contr	 .				VZALES SO SEMBRAL
	ا ن یند آن		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		A the grant of the solution of	C&C Ejen	·
			. 				Ing. Juan Emilio Ortuge Gercia
\$	TABLE OF R	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	ž	Market and the second s			ing. Juan

Records to transmientos retiror mater -Tiengin of marked econdinada entre compatient न्तर हर भारत क्षेत्र है विश्व विकार I tetimitar y smalizar el area de Tiatapo CORRA REHADULTA, KINY REPARAL KINDE MHRLE LE ERE TANDAN THYLING CYNN, PARAZISHOR FRA A LEXAN BO DE PARA CHÂNE. LA BACANA, DESERTED DE GEGNARA PRINCINCIA DE AREANA, DESERTED DE PERRA PRINCIACIA DE AREANA HEPARIAMENTO DE PERRA Fecha de aprob.: 01 12,2019 Código: SSIMA-F-02 The of opp rays realized el trologio Version: 01 teazyc Limpia y cicknada Controles a implementarse Richial malenal on deguge ing. Juan Emilly Ortsya Garda CIP Nº TOUR population of the state of the population Residenta Fecha Pelitic Asperto Anticettal - Bresguillipacti Anticettal Clayficación del Aspectus Aprilate pu Erranges de Salditores & Sentific Paris. 65/25/33 ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST) Harrie Land The se all the Bearing associate decision The same of the same of the same S.C. Ejecutives S.A.C. 1.000 is Juan Emilio Ortogo Garci September 2

FAFFICE TA

=

000340

Che He 13034

GURO DE TAREA (AST) Código: SSTMA-F-02 Versión: 01.12.201	FECHA (1 2 / 30) MENBROS DELEGURO	ECUPOS HERRAVENTAS (NICIRIS, PINTURES, 1 1305	YOR!NS LEGALES	Peligio/Aspecto Amblental Riesgo/impacto Amblental Clasificación del Aspectos Controles a Implementanse Amblental	24-75 45 . 1 40 . 1	Trabajar en zona libre de Material	a dempto Accuent	S miles (circ.) Little 201	icines, invalidation of second material utilizado, quandat	moterial en zona libre dejar limpi	of coloring of ones of liabago	342	Aportation par Ing. Juan Emilia Ortaga Garcia	Contract of the Contract of th	TOTAL STATE TOTAL STATE
ANÁLISIS SE	Timbale to Archances	7	"C&CE SAC	Pasos	Verifical of other transfer appears	in the Tright	1011.500 5		tind to intenta	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	C&C Ejecutives S.A.C.	ANETIC GOXZAES SOTO	Ing. Juan Emilio Orto Cardo	The Lisboth Schools of the spines of the spi	CLD Nº 13084
4-0	TAREA	Especifico Especifico	EMPRESA EJECUTORA	S. X				•	-		*	4 3	ng. Jua		2

TO STANL SOME Versión: 01

000342

JAN EPINO OTAM

T. K. Amerika pro-

*

TRAVEL

C&C Ejecutivas S.A.C.

ing. Juan Emilio Ortogo Garcia

ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Facto de apreta 01 1. 75

4

> : **4** ≥ 3.3

ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST)

Feche de aprob.: 01 12 20

Código: SSTMA-F-02 Versión: 01

demension of colon of company of mus time the Exp pear in actuiteday ionimitary of enclosing in order to trate duja jampa il dan Juga todo s Controles a Implementarse Ing. Juan Epilio Ortaga Garcia 000343 The state of the second of the state of the Nivel de Riesgo Peligro Aspecto Ambiental Clasificación del Aspectos Ambiental Ambiental C&C Ejecutives S.A.C.

ing. Juan Emilio Ortega Garda

ASSETTINTS OF SPOURIBLE

Resident & Obra

i i

ORRANGE HALLD ANGONY REPARALEMENT MEMORIE FRANKON OF CARGOS PARAMES PRANKEN MEMORIA FOR STANDARD CARGOS ANG FROMES IN SECRETARY AND PROPERTY OF SECU-

Fecha de aprob.: 01.12.7019

Version: 01

Codigo: 55 (MA-F-U.)

ANALISIS SEGURO DE TAREA (AST

C

1

Costroles a implementarse

Constrain a sea de haixie The state of the s

estate, description of the right

despession gre it who is enumber on be

重選人 をちて

The state of selection in question pass of the

Person advisor ; degar limps to 300344

C&C Elecutives S.A.C.

The Lath Colonia Colonia los Julians V. Garcia Pens CIP II 93010

> les . Liuberth Safradol Crus LUSHINE DE STOUTERA

ing. Juan Emilio, Ortaga Garcia

CIP No 13884

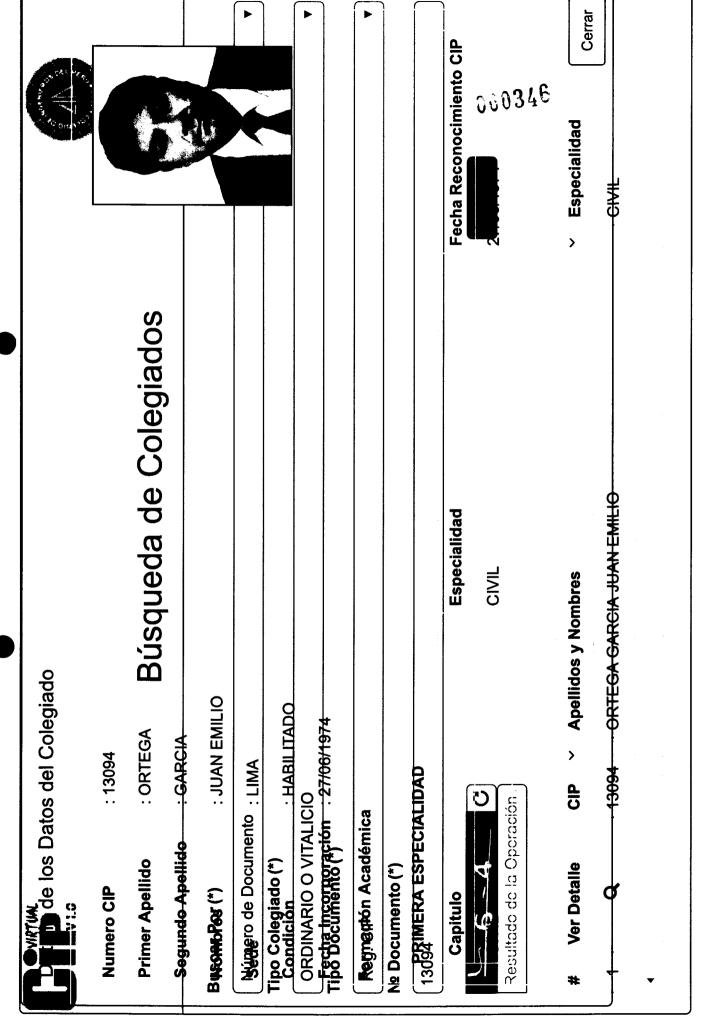
SE SECTION

CONSORCIO INGEMEROS CHESC

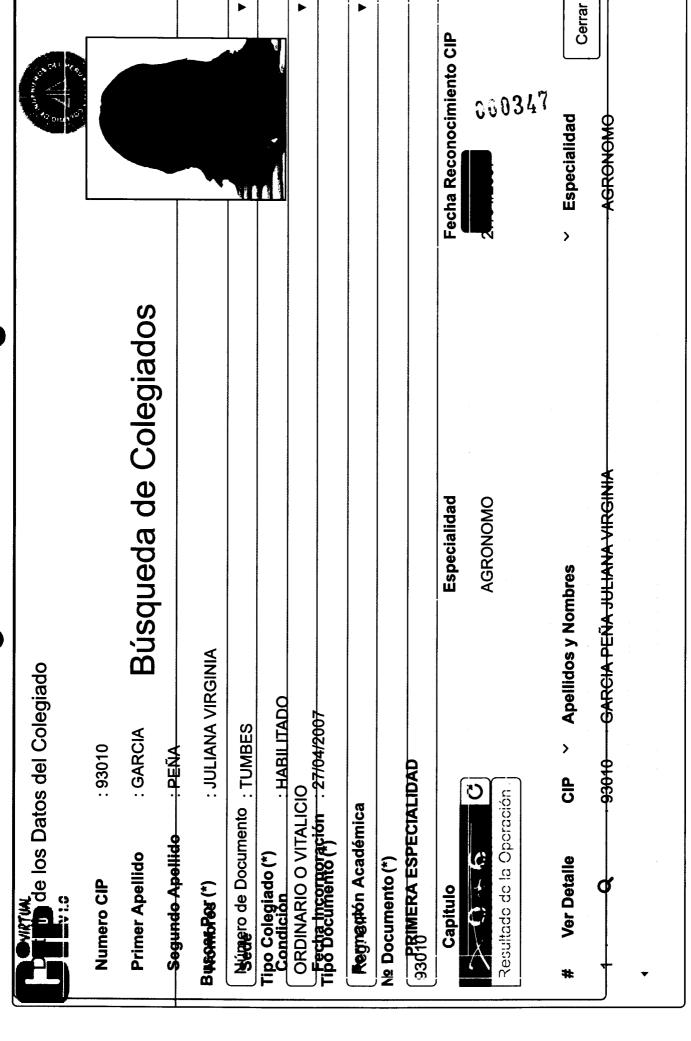
Production of Sales

000345

Acreditación de habilidad de los profesionales del ejecutor de obra



5/1/2020



CIPVirtual v1.0

Carta de solicitud de pago y Factura del ejecutor de obra



Lima, 02 de Enero del 2020

Carta Nº 001-2020-CCE

000349

Señores
CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE
Presente.-

At

Jefe de Supervisión de Obra

Ing. David Eduardo Suclupe Morales

Ref.

Contrato N° 052-2019-FONDEPES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 044-2019-FONDEPES-1

Obra: "REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE MUELLE EN EL TERMINAL PESQUEROZONAL PARACHIQUE — LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA,

PROVINCIA DESECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"

Asunto:

PRESENTA FACTURA Y SOLICITA PAGO DE VALORIZACION Nº 01

De nuestra consideración

Mediante la presente me dirijo a usted, para hacerle entrega de la factura N° E001-11 por el importe de S/ 97,686.05 que corresponde al monto resultante de la Valorización N° 01 del mes de diciembre 2019, por lo que solicitamos el pago de dicho importe, para lo cual pedimos incorporar la factura al expediente de Valorización y elevarlo a la Entidad a fin de que cumpla con esta obligación de pago.

Sin otro en particular, me suscribo de Ud.

Atentamente

C&C Ejecutivos S.A.C.

JANETH F. GONZALES SOTO

ing. Juan Emiliopitaga Garcia

esicerta de Oura

THE DENTE CHE # 147909

REG. CIP # 147909

0210112020

C & C EJECUTIVOS S	S.A.C.	_		
		ULT.EJECUTIVOS SAC		A ELECTRONICA
JR. JERONIMO DE ALIA CON PANAM. SUR	AGA 454	URB. VALLE HERMOSO ALT PTE ANGAMOS		20382737874
SANTIAGO DE SURCO	- LIMA	- LIMA	t	001-11
Fecha de Vencimiento	:			
Fecha de Emisión	: 02/	01/2020		
Señor(es)	FON	DO NACIONAL DE ARROLLO PESQUERO		
RUC	: 201	37921601		
Dirección del Cliente	ESQ	PETIT THOUARS 115 UINA AV PETIT THOUARS 28 DE JULIO LIMA-LIMA- A		
Tipo de Moneda	: SOL	ES		
Observación	•	DETRACCIONES DEL BCO. ION S/ 00076-007365		
Cantidad Unidad Me	dida	Descripción	Valor	Unitario ICBPER
1.00 UNIC	OAD	PAGO DE VALORIZACION NO.1 PARA LA EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION Y REPARACION DEL MUELLE EN TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCA DE PARACHIQUE - LA BOCANA - SECHURA - SECHURA -	I EL LIDAD	82784.79 0.00
			Sub Total : Ventas :	S/ 82,784.79
· Matau da Mara da da da da da da da da da da da da da			Anticipos :	S/ 0.00
Valor de Venta de	Operacio Gratu		Descuentos :	S/ 0.00
			Valor Venta	S/ 82,784.79
			ISC :	5/ 0.00
			IGV :	S/ 14,901.26
SON: NOVENTA Y SI	ETE MII	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 05/100	ICBPER :	S/ 0.00
SOLES			Otros	0.000

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ing. Juan Emilio Ortega García

Otros .

Total

Cargos Otros

Tributos Importe

Residente de Obra CIP N113094

CONSORCIO INGENIEROS CHESCOPE

S/ 0.00

S/ 0.00

S/ 97,686.05